



Instituto

Mora

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DR. JOSÉ MARÍALUIS MORA**

“No es normal, mucho menos natural. La masculinización del delito, un asunto problemático: comprensiones desde las subjetividades de adolescentes vinculados al SRPA en Bogotá, Colombia.”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTORA EN ESTUDIOS DEL DESARROLLO.
PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS LATINOAMERICANAS

P R E S E N T A:

CINDY CAROLINA BARRETO ANGEL

Directora: Dra. Chloé Constant

Lectoras: Dra. Alicia Márquez, Dra. Kristina Pirker

Ciudad de México

Febrero de 2025

Esta investigación fue realizada gracias al apoyo del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología



Contenido

Introducción	8
Parte I. Planteamiento de la Investigación	18
Capítulo I. Discusiones teórico-conceptuales para una aproximación reflexiva sobre la predominancia masculina del delito en adolescentes señalados en conflicto con la ley	20
1.1. Antecedentes. Estado de la cuestión.	20
1.1.1. Aproximaciones etiológicas.....	20
1.1.2. Aproximaciones institucionales	21
1.1.3. Aproximaciones desde los estudios de género.....	22
1.1.4. Aproximaciones en el contexto colombiano.....	24
1.2. Discusiones criminológicas para pensar el delito en adolescencias. 26	
1.2.1. La desviación social como una noción polisémica y teorías explicativas del delito.	26
1.2.2. Construcción social del delito, los procesos de criminalización y dispositivo de selectividad penal a partir de una mirada feminista.	32
1.2.3. Los procesos de criminalización: la pobreza, las juventudes, las adolescencias.....	35
1.3. Género, subjetividades y masculinidades.	42
1.3.1. El género como categoría de análisis para pensar las masculinidades 43	
1.3.2. Subjetividades generizadas, el cuerpo subjetivado.	44
1.3.3. Masculinidades hegemónicas y situadas.....	46
1.3.4. El género y la clase para pensar las masculinidades hegemónicas..	50
1.4. Estado neoliberal en diálogo con las desigualdades socioeconómicas, de género y clase.	52
1.4.1. Neoliberalismo y Estado Neoliberal como posibilidad a la rentabilidad del castigo.	53
1.4.2. Las políticas de corte neoliberal en diálogo con las nuevas desigualdades para América Latina	57
1.5. A modo de conclusión. La predominancia masculina como un asunto problemático	60
Capítulo II. Estrategia y reflexiones metodológicas	63
2.1. Delimitación del proceso de investigación. Una aproximación a la predominancia masculina a partir de reflexiones en clave feminista.	63

2.1.3. Punto de vista y reflexión situada.....	64
2.1.2. Respondiendo al qué, con quiénes y dónde	65
2.1.4. Metodología.....	68
2.2. Aportes reflexivos desde el trabajo de campo.....	79
2.2.1. Posibilidades reflexivas con la entrada a campo (El antes).....	80
3.2.2. Retos de la horizontalidad.....	86
2.2.3. El proceso devolutivo	87
2.3. A modo de conclusión. La reflexividad como apuesta y practica en la investigación	94
Capítulo III. Contextualización de las adolescencias señaladas en conflicto con la ley en Bogotá, Colombia.....	96
3.1. Contexto socio histórico de los sistemas de justicia penal juvenil en América Latina.....	96
3.1.1. Cambio paradigmático en materia de justicia penal juvenil. De la doctrina de la situación irregular a la protección integral.	97
3.1.2. Instrumentos Internacionales para el Enfoque de Derechos. Breves elementos para tener en cuenta.....	99
3.1.3. Caracterización de los sistemas de justicia penal juvenil en América Latina. Elementos vinculantes en distintos países de la región.	101
3.2. Código de infancia y adolescencia en Colombia. Apuestas y desafíos en el contexto colombiano para pensar la individualización del delito.	105
3.2.1. Descripción y caracterización del sistema de responsabilidad penal para adolescentes – SRPA- en Colombia.	108
3.2.2. Homogeneización de los procesos de atención vs subjetividades en vilo.	116
3.2.3. La Justicia Restaurativa y las medidas en libertad como una apuesta para la construcción de Paz.	122
3.3. Caracterización sociodemográfica de las y los adolescentes que ingresan al sistema de responsabilidad penal (SRPA) e indicadores socioeconómicos en Colombia.....	126
3.3.1 ¿Quiénes son las y los adolescentes que ingresan al sistema de responsabilidad penal en Colombia?	127
3.3.2. Indicadores macroeconómicos para comprender el contexto en el que se desenvuelven las juventudes y adolescencias en Colombia.....	145
Características de Bogotá	154

3.4. A modo de conclusión: El paradigma de la protección integral posiciona el enfoque de los derechos Humanos y la individualización del delito. 156

Parte II. Análisis de las experiencias de adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal (SRP)..... 158

Capítulo IV. Experiencias y subjetividades de adolescentes señalados en conflicto con la ley. Un camino analítico para la comprensión de la masculinización del delito. 159

4.1. Masculinidad(es), cuerpo y subjetividad. Elementos analíticos sobre los encuentros - taller para el abordaje de masculinidades con adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal. 159

4.2. Análisis de las entrevistas con adolescentes señalados en conflicto con la ley. 172

4.2.1. Diálogo intersubjetivo en el proceso de investigación..... 172

4.2.1.1. Kevin 176

4.2.1.2. Nicolás..... 177

4.2.1.3. Itsmo 738..... 179

4.2.1.4. Castel 180

4.2.1.5. Mathew 182

4.2.1.6. Barth V. 184

4.2.1.7. Barth T..... 185

4.2.1.8. Coleman 186

4.2.1.9. Mestizo 187

4.3. Las masculinidades, sus mandatos y disciplinamientos en adolescentes y jóvenes vinculados a procesos de justicia restaurativa..... 189

4.4. Los procesos de orillamiento en las experiencias y subjetividades de adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA)..... 202

4.5. Tratamiento Neoliberal e individualización del delito. La responsabilización, una posición colectiva o particular para quienes se encuentran vinculados al SRPA. 209

4.6. A modo de conclusión: La masculinidad se configura en la vida cotidiana..... 217

Capítulo V. Puntos de vista y perspectivas de profesionales que desarrollan procesos de atención en el Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa..... 220

5.1. Miradas gubernamentales en los procesos de justicia restaurativa 224



5.1.1. ¿Qué posiciona la justicia restaurativa?.....	226
5.2. Discursos y narrativas hegemónicas de las masculinidades.	234
5.3. La predominancia masculina en el delito desde quienes abordan la justicia restaurativa.....	241
5.3.1. ¿Quiénes tocan el sistema penal?	247
5.4. A modo de conclusión. Discursos y narrativas hegemónicas que consolidan masculinidades aptas para el delito.....	253
Conclusiones Finales	256
Bibliografía	272



Índice de gráficas, cuadros, esquemas, tablas y nubes de palabras.

Gráfica 1. Colombia. Ingresos al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, desde 2007 hasta 2019. Valores absolutos según sexo de las personas adolescentes.	128
Gráfica 2. Colombia. Diez principales delitos por los cuales ingresaron las y los adolescentes al Sistema de Responsabilidad Penal desde 2007 hasta 2018.....	137
Gráfica 3. Colombia. Diez principales delitos cometidos por hombres adolescentes, desde 2007 hasta 2018.	140
Gráfica 4. Colombia. Diez principales delitos cometidos por mujeres adolescentes, desde 2007 hasta 2018.	141
Gráfica 5. Colombia. Principales ciudades con incidencia de delitos cometidos por adolescentes. Desde 2007 hasta 2018.....	143
Gráfica 6. Bogotá, Colombia. Ingresos al SRPA desde 2007 hasta 2018. Desagregado según diez principales delitos y sexo de las personas adolescentes.	145
Gráfica 7. Colombia. Histórico Coeficiente de Gini (2010-2021)	151
Gráfica 8. Colombia. Histórico en la diferencia entre las tasas de desempleo entre mujeres y hombres, en grupo de edad de 15 a 24 años. (2008-2021).....	154
Cuadro 1. Instrumentos de orden internacional que disponen cambios en materia de justicia penal juvenil hacia un enfoque de derechos humanos.....	99
Cuadro 2. América Latina. Principales países y sus respectivos instrumentos jurídicos que vinculan la doctrina de la protección integral en materia de justicia penal juvenil.	101
Cuadro 3. Colombia. Diferencias entre el Código del Menor y el Código de Infancia y Adolescencia.....	105
Esquema 1. Trabajo de campo como proceso. Fases (encuadre, participación, proceso devolutivo).....	70
Esquema 2. Encuentros-taller sobre Masculinidades	73
Esquema 3. Operacionalización guiones de entrevistas	78
Esquema 4. Contenido de Guía Metodológica: Masculinidades(es), cuerpo y subjetividad.	88
Esquema 5 Categorías y códigos para la codificación de entrevistas a adolescentes.....	92
Esquema 6. Categorías y códigos para la codificación de entrevistas a profesionales.....	93
Esquema 7. Colombia. Autoridades institucionales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).	109

Esquema 8. Colombia. Sanciones que se establecen en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). 110

Tabla 1. Colombia. Delitos con mayor porcentaje de ocurrencia y de ingreso en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Desde 2007 hasta 2018. 139

Tabla 2. Colombia. Histórico de Pobreza Monetaria y Pobreza Multidimensional (2011-2021) 147

Tabla 3. Colombia. Histórico tasas de incidencia de pobreza por grupos de edad (2010-2021) 148

Tabla 4. Colombia. Histórico tasas de desempleo por grupos de edad y sexo (2008-2021)..... 152

Nube de Palabras 1. ¿Qué es la masculinidad?..... 162

Nube de Palabras 2. ¿Qué no es la masculinidad?..... 163

Nube de Palabras 3. Expresiones de adolescentes frente a lo que gusta y disgusta del género que se habita. 165



Agradecimientos

Son más de cuatro años en los que he vivido este proceso.

Por ello, quiero iniciar dando las gracias por el tiempo vivido,

Gracias por el proceso vivido.

Agradezco a la vida, al universo y a la divinidad.

En este camino han sido múltiples y diversos los encuentros, los espacios, los lugares, las conversaciones y los vínculos que se han tejido. También han sido muchos los afectos que han permanecido y han acompañado con paciencia y con dulzura los momentos de dificultad.

Gracias a todas y a cada una de las personas que durante este tiempo me han sostenido a través de la escucha y la palabra, del beso y el abrazo, de la risa y el llanto. Pues no solamente son cuatro años enfocando gran parte de la energía vital a un proceso reflexivo y sentipensante frente a un propósito investigativo, también son cuatro años en los que la vida se mueve y no pide permiso, te ubica y te descoloca de aquellos lugares físicos y mentales que creías estaban fijos. Son un poco más de cuatro años en los que el movimiento no sólo trastoca lo que se investiga, también trastoca la vida y en consecuencia las decisiones de vida.

No siempre fue fácil, tampoco fue siempre difícil. Pero siempre fue gozoso para mí. Transitar el proceso de doctorado fue una oportunidad de vida que disfruté ampliamente, en la que contar con el privilegio de dedicar mi tiempo mayoritaria y exclusivamente a sentipensar y a reflexionar sobre uno de los temas que me apasiona, y a la vez encontrarme sorprendida por la posibilidad de aprender y comprender algo nuevo fue una experiencia vital que recordaré siempre con gratitud, pues sé que no todas las personas contamos con esta posibilidad.

Sé que el mundo como funciona a hoy, no es un lugar igualitario ni equitativo. También sé que habitar estas geografías latinoamericanas te da una mirada



particular y situada del mundo y sus relaciones, te da una mirada crítica y potente de comprender la desigualdad, y no con esto quiero romantizar mi posición en el mundo, por el contrario, lo que deseo es compartir la idea de la utopía como una pulsión de vida. Como un camino y un horizonte en el que permanecer atenta y alerta es necesario, en el que se persiste y resiste para continuar haciendo de este mundo un lugar donde quepan muchos mundos.

México y Colombia, mis dos amores, mis dos hogares. Donde he tejido los vínculos más preciosos que jamás imaginé, los que me sostienen y me permiten hacer parte de una red de afectos en la que también sostengo.

México y Colombia dos territorios que me inspiran con su belleza y su riqueza, y por los que me indigno cada vez que algo o alguien pretende ensombrecer su potencia. A estas dos latitudes y a todos los vínculos y afectos que he tejido y que me han tejido durante estos más de cuatro años...

Gracias por el tiempo vivido...

Gracias por el proceso vivido...

Instituto
Mora



Introducción

¿Cómo se consolidan los órdenes desde el sistema sexo-género en la vida cotidiana, de forma tal que existe mayor participación masculina en el delito adolescente? ¿Qué nos indica a este respecto el caso concreto de Bogotá en medidas no privativas de la libertad?, ¿Qué papel tiene el contexto neoliberal en la producción de procesos de orillamiento hacia el delito? ¿Qué posibilidades analíticas pueden contribuir a trazar caminos reflexivos que subviertan el individualismo recalcitrante que fragmenta las relaciones sociales, y que en asuntos de delito sostiene marginaciones y exclusiones para quienes comúnmente las han habitado?, ¿De qué manera operan los dispositivos de control para adolescentes que han ingresado al sistema penal? Y ¿Cómo son percibidos estos dispositivos por ellos? Éstas y otras preguntas han emergido a lo largo del proceso de investigación, y orientan los intereses cognoscibles y las posibilidades reflexivas.

El presente documento corresponde a la tesis titulada “*No es normal, mucho menos natural. La Masculinización del delito, un asunto problemático: Comprensiones desde las subjetividades de adolescentes vinculados al SRPA en Bogotá, Colombia*”. Las reflexiones y discusiones que se comparten no son estáticas ni fijas; éstas corresponden a un análisis situado en un tiempo y lugar específico e intentan abonar al campo del estudio de las masculinidades en contextos penales, no privativos de la libertad. De igual manera, el presente estudio se propone discutir la doctrina de la protección integral que promueve un nuevo marco de justicia penal juvenil con el modelo de desarrollo neoliberal.

El problema de investigación se centra en cuestionar la predominancia masculina en el delito, específicamente en adolescentes en el contexto urbano de Bogotá. Dicha predominancia resulta problemática en tanto indica que están operando formas de organización social, política, económica, estereotipos de género y prejuicios, que asignan desde una categoría sexo-genérica, y la construcción de subjetividades, formas de comportamiento y de relación diferenciadas para hombres y mujeres, que sostienen desigualdades y

asimetrías entre los géneros, y que, en materia de delito, sostienen una mayor vinculación de hombres adolescentes al mismo.

Cuestionar la predominancia masculina en el delito no busca pensar en paridad de género para su vinculación, o hablar de un camino hacia la feminización del mismo; cuestionar la predominancia masculina permite indagar qué pasa detrás de un mayoritario porcentaje de ingresos de hombres al sistema penal, y en este sentido cuestionar la manera cómo se han constituido sus masculinidades, para así generar caminos reflexivos-comprensivos que conlleven a una mitigación del mismo, sea esto posible desde la prevención y/o la no reincidencia.

La investigación se sitúa en Bogotá, lugar donde los datos estadísticos confirman la mayoritaria participación masculina en el delito. Específicamente la investigación se centra en discutir y reflexionar la construcción de identidades generizadas, y en consecuencia la construcción de subjetividades masculinizadas desde la experiencia vital de los sujetos que han sido captados por el sistema penal¹, es decir, a partir de los adolescentes que participan en el cumplimiento de medidas y sanciones en libertad², impuestas en el marco de su proceso jurídico, específicamente en el Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa.

Dadas las preguntas orientadoras que se enuncian anteriormente, así como el problema de investigación, los objetivos propuestos se centran en analizar la manera cómo se han construido las subjetividades generizadas de adolescentes

¹ Aludo a esta precisión de adolescentes que han sido captad*s por el sistema penal, en tanto, no todas las personas que infringen la ley son captadas y/o sancionadas. Estos mecanismos, mediante los cuales algunos sujetos son judicializados y otros no, hacen parte de las discusiones que me propongo realizar en el desarrollo del capítulo teórico conceptual en relación con el dispositivo de selectividad penal, en el cual operan distintas ventajas y/o desventajas relacionadas con el género, la clase social, la etnia y la edad.

² Las medidas en libertad hacen referencia a las formas sancionatorias que cumplen en los centros de atención (instituciones/operadoras tercerizadas por el ICBF- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-) las y los adolescentes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA-. Estas medidas se distancian del tratamiento que se da en el sistema penal de adultos, puesto que, subvierten la predominancia del encarcelamiento mediante la privación de la libertad. Es decir, las medidas en libertad se proponen para brindar acompañamiento a las adolescencias en medios externos, no privativos de libertad y sin ser desvinculados de sus espacios familiares y redes de apoyo (otras), comunitarias, de pares, etc.

vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal, y así generar aproximaciones para la comprensión de la predominancia masculina en el delito adolescente. De igual manera se derivan objetivos específicos de **I.** Identificar y analizar la relación existente entre el contexto neoliberal en la producción de procesos de orillamiento hacia el delito para adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal, **II.** Aportar reflexiones epistemológicas frente a la individualización y masculinización del delito en adolescentes y **III.** Generar reflexiones desde las experiencias de los adolescentes frente a la manera como operan los dispositivos de control en un contexto neoliberal y a partir de la matriz sexo-género.

Para dar respuesta a los objetivos propuestos, el documento se encuentra organizado en dos partes y cinco capítulos. La primera parte, responde al planteamiento de la investigación y contiene los tres primeros capítulos, y la segunda parte, responde a los análisis del proceso y resultados contenidos en los dos últimos capítulos. Es importante precisar que la tesis doctoral se sitúa en problemáticas de desarrollo derivadas del modelo neoliberal, en el que la individualización de los sujetos y la producción y reproducción de masculinidades hegemónicas favorece la vinculación al delito en adolescentes.

El capítulo primero, presenta las discusiones teóricas-conceptuales en que se sitúa la investigación, a fin de articular las diferentes categorías de análisis que considero centrales para reflexionar la predominancia masculina en el delito adolescente y la construcción de sus subjetividades generizadas, enfáticamente las masculinizadas. Conceptualmente, la investigación se sitúa en la criminología crítica, la construcción social del delito, los estudios de género (los cuales se inscriben en los estudios feministas), y las discusiones sobre el Estado neoliberal. De igual manera, en este primer capítulo, se sitúan las discusiones frente al desarrollo como un asunto problemático cuando este es pensado exclusivamente como crecimiento económico, dadas las consecuencias de desigualdad y precarización que produce para las juventudes.

En el segundo capítulo, se presentan los elementos metodológicos centrales de la investigación, los cuales están contruidos y articulados a partir de un posicionamiento feminista, que plantea la reflexividad como una herramienta metodológica clave en el proceso de investigación, pues cuestiona los métodos tradicionales, positivistas y androcéntricos en la construcción de conocimiento y a la vez, permite ubicar dilemas, tensiones, retos y desafíos que se presentan en el proceso, los cuales dan cuenta de nuestra posición situada como investigadores(as) y de los diálogos intersubjetivos que emergen durante ésta. En este capítulo, reflexiono enfáticamente frente al trabajo de campo, esbozo algunas preguntas que me interpelan en la práctica investigativa, me pregunto ¿Cómo construir una estrategia metodológica que sea pertinente y consistente con el propósito de investigación y que a su vez permita aproximaciones sin reproducir prácticas y discursos jerárquicos? ¿Cómo podemos investigar y aportar narrativas utópicas y libertarias con quienes participan del proceso de investigación? ¿Cómo hacer de la investigación una posibilidad reflexiva que nos interpele más allá de la presentación de resultados?

La construcción del capítulo metodológico en tono reflexivo me otorgó la posibilidad de darle un lugar a distintas preocupaciones mencionadas anteriormente. Conforme avanzaba la escritura de éste, empezó a materializarse la posibilidad de responder desde la experiencia propia como investigadora a las distintas preguntas de los [Cómo]; ¿Cómo llegar?, ¿Cómo preguntar?, ¿Cómo construir?, ¿Cómo hacer? siendo esto un camino reflexivo en sí mismo, que tomó protagonismo y se planteó entonces el propósito de hacer un ejercicio reflexivo y consciente de cómo investigamos, cómo nos aproximamos a la comprensión de la realidad circundante, con qué marcos interpretativos y de acción establecemos diálogos y prácticas concretas en la investigación. Asimismo, en este capítulo se esbozan algunas reflexiones frente a la mirada imbricada que se gesta como investigadora y como trabajadora social, siendo este un lugar que interpela posibilidades analíticas distintas y a la vez complementarias.

El tercer capítulo presenta el contexto socio histórico, socioeconómico y sociodemográfico de los adolescentes señalados en conflicto con la ley penal en Bogotá. Este capítulo de contextualización dialoga con las discusiones teóricas-conceptuales y propone una narrativa que ubica al contexto como un entramado de relaciones, articulaciones y diálogos que posibilitan un escenario en el que el delito en personas adolescentes emerge. En esta vía intento situar el contexto como parte de la producción del delito, y no solo como un telón de fondo (Cejas, 2020; Restrepo, 2012), esto sin deslindar a los adolescentes de la responsabilidad de sus actos.

Cuestionar la predominancia masculina en el delito, específicamente en adolescentes, invita a situar dicho problema en un contexto con características específicas, las cuales se gestan a la luz de estructuras socioeconómicas, políticas, históricas y patriarcales. La dinámica dialógica que se entrelaza al pensar las escalas nacional y regional es un elemento sobre el cual reflexiono a lo largo de la investigación, pues el estudiar el contexto colombiano sitúa el objeto de investigación en unas coordenadas territoriales, sociales, políticas y económicas concretas, y al mismo tiempo es inevitable no poner en diálogo dichas coordenadas con la dinámica que se gesta a nivel global y con mayor énfasis en la escala regional de América Latina; característica que se destaca con especial énfasis en la actual época neoliberal. En suma, el neoliberalismo se constituye como una dimensión sobre la cual extiendo la reflexión a partir de planteamientos conceptuales en el capítulo I, y en el capítulo II le analizo como parte del contexto que circunda a las adolescencias y juventudes, y que se imbrica como parte de la producción del delito.

Un eje articulador a lo largo del tercer capítulo es el cuestionamiento a la individualización del delito, siendo este un asunto problemático en tanto resta importancia a la producción de este y distribuye principalmente la responsabilidad en los adolescentes y en sus familias. Es por esta razón que me resulta vital poner en conversación la manera como el lenguaje va configurando realidades y formas de concebir a las adolescencias, siendo éstas parte del

universo de las juventudes. De igual manera, considero pertinente precisar la tensión existente sobre la juventud como categoría etaria, en la que se condensan construcciones adulto-céntricas y gubernamentales, que activan distintos dispositivos de control de acuerdo con la edad, así como con otras categorías (género y estrato social).

Por tanto, uso la categoría adolescentes para hacer referencia a las personas que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes (SRPA), quienes de acuerdo con los límites normativos en Colombia son las personas mayores de 14 y menores de 18 años; quienes además, pueden ser judicializados mediante este sistema especializado en caso de cometer algún delito; en varios (otros) momentos del documento también hago referencia a los jóvenes en un espectro más amplio, pues incluye a adolescentes que hacen parte del sistema y a quienes no, procurando con ello, hacer hincapié en que de manera extensa ellos y ellas (jóvenes) están expuestos y expuestas a distintos escenarios de incertidumbre y desigualdad.

En la segunda parte del documento, se encuentran los dos capítulos de análisis. Es así que, en el capítulo cuarto, centro la atención en los hallazgos que se generaron en los talleres y las entrevistas con adolescentes. El diálogo que emergió con ellos son el insumo fundamental para la reflexividad en el cuarto capítulo, pues éste no se centró en los motivos de ingreso ni en los delitos cometidos; sino por el contrario, la conversación giró en torno al reconocimiento de sus vínculos afectivos más cercanos y la manera cómo se relacionan con estos en lo cotidiano. Así mismo, el diálogo permitió conocer y comprender que la construcción de subjetividades sucede de manera simultánea en los distintos contextos donde transcurre la vida de estos adolescentes. Si bien la investigación se centra en pensar/comprender/reflexionar sobre las masculinidades en adolescentes y jóvenes que están vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, éstas [Las Masculinidades] no se constituyen exclusivamente en los espacios asociados a la justicia penal, sino, por el contrario, se consolidan, tejen y emergen de los vínculos, conversaciones y

relaciones que habitan en su diario vivir, y en consecuencia se han constituido con anterioridad a su contacto con el Sistema Penal.

El diálogo que teje la relación entre la construcción de masculinidades y la vinculación al Sistema de Responsabilidad Penal surgió al final de cada entrevista. Pues intencionalmente hablar de lo que implica ser hombre o de qué imaginarios se tienen alrededor de lo que es ser hombre tomó fuerza y relevancia en la vida cotidiana, y no exclusivamente en el contexto penal; sin embargo, resultó importante encontrar los hilos vinculantes entre lo que implica ser hombre e ingresar al sistema de responsabilidad penal por violencia intrafamiliar, hurto, u homicidio; pues es precisamente en esa diada analítica [Delito-Masculinidades] que considero existen caminos reflexivos pertinentes para aportar en el campo de la investigación.

El proceso analítico y reflexivo que se presenta sólo es posible por los diálogos y las interacciones que se generaron con los adolescentes vinculados a la investigación³. Coleman, Barth V, Barth T, Mestizo, Nicolás, Kevin, Castel, Itsmo738 y Mathew han hecho posible las reflexiones analíticas que se presentan en esta tesis. Sus narraciones y relatos, basados en sus experiencias de vida, así como el diálogo intersubjetivo que emergió durante los talleres sobre masculinidades y luego en las entrevistas, son el insumo para intentar dar respuesta a las distintas preguntas planteadas en el proceso de investigación.

En este intento por contar quiénes son ellos, me reconozco intersubjetivamente en la investigación, pues no solo comparto la percepción que ellos tienen de sí mismos, y que fue indagada durante las entrevistas, sino también pongo en la escritura parte de la lectura que hago sobre ellos y en algunas ocasiones la emocionalidad que me evocan los diálogos y conversaciones en los que compartimos. Esta posibilidad de análisis, la denomino diálogo intersubjetivo y no es más que una pretensión respetuosa y

³ Los nombres que se presentan en la investigación de los adolescentes y jóvenes son seudónimos. Cada uno de ellos, eligió el seudónimo con el cual quería ser nombrado en el proceso de investigación.

humanizada del proceso investigativo, en el que me propongo no perder de vista que quiénes participaron en el proceso atraviesan, como todo ser humano, distintas situaciones de vida cotidiana que les constituyen y les producen. En ese diálogo me reconozco sin perder rigurosidad analítica, desde mi propia subjetividad para establecer reflexiones con ellos y de esta manera generar un intento por comprender la predominancia masculina en el delito.

El quinto y último capítulo, contiene las reflexiones generadas por el equipo profesional que fue entrevistado. En total fueron cinco personas entrevistadas, dos trabajadoras sociales, dos psicólogas y un psicólogo. Estas entrevistas estuvieron orientadas a conocer desde su experiencia como profesionales y su rol como psicosociales, la percepción sobre los procesos de atención que se desarrollan en el Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa, los abordajes y necesidades que se tienen en asuntos de género y masculinidades, y las relaciones que encuentran entre el delito, la edad, el género, el estrato social, entre otros.

Finalmente, el documento tesis cierra con las conclusiones que se generan a partir del proceso de investigación y planteando algunas pistas para futuras agendas de trabajo, pues como se ha precisado este no es un proceso fijo, ni estático, por el contrario es un proceso vivo que intenta aportar pistas para continuar comprendiendo subjetividades y masculinidades vinculadas a los sistemas penales, a fin de incidir a partir de una mirada crítica que movilice alternativas de transformación de la estructura social, política y económica que está cimentada en la estructura patriarcal desde los sujetos subalternos.

Parte I. Planteamiento de la Investigación

La primera parte de este documento responde al planteamiento de la investigación y contiene los tres primeros capítulos, los cuales se centran en las discusiones teórico conceptuales, el planteamiento de la estrategia y reflexiones metodológicas y la contextualización de las adolescencias señaladas en conflicto con la ley en Colombia.

Plantear la investigación a partir de los posicionamientos teóricos, conceptuales y metodológicos implicó un proceso de reflexividad constante en el que fui reafirmando como hipótesis que existe insuficiente problematización sobre la masculinización del delito. Para ello, el estado de la cuestión y la revisión de literatura y antecedentes al respecto fue clave. Identificando que existen distintas aproximaciones que han aportado reflexiones en materia de delito en adolescentes, y sin embargo, no se ha cuestionado ni problematizado el por qué existen más hombres vinculados a los sistemas penales. De igual manera, en esta primera parte de la tesis sitúo las distintas discusiones criminológicas para pensar el delito en las adolescencias, las cuales han permitido posicionar al delito como una construcción social, en la que se juzga y judicializa a partir de dispositivos simbólicos y materiales que seleccionan subjetividades a partir de categorías como la edad, el género y la posición social de origen.

Las masculinidades hegemónicas y tradicionales así como el Estado neoliberal que produce desigualdades también hacen parte del planteamiento de la investigación. Concretamente, sitúo como problemática la producción de contextos que orillan a adolescentes y sus familias a situaciones de vulnerabilidad y vulneración. En este sentido, considero que la discusión que propongo se relaciona con los problemas que atraviesa la Región Latinoamericana en relación con el desarrollo, cuando este es pensado preponderantemente como crecimiento económico y es priorizado sin articular la política social de los países.

Colombia, como parte de los países de la región no se ha escapado de las políticas de corte neoliberal y de la lógica individualizante que éstas proponen. Específicamente frente al delito en población adolescente los efectos de dichas políticas, han dado lugar a la responsabilización preponderante en los sujetos, desconociendo la producción de contextos desiguales y precarizados que actúan de manera diferenciada a partir del género, la edad y la posición social de origen. En este sentido, a lo largo de la primera parte de la tesis sostengo la problematización de masculinidades aptas para el delito en el contexto colombiano, las cuales son cercanas a la hegemonía y se encuentran al servicio de un modelo de desarrollo neoliberal que individualiza, fragmenta y clasifica a los sujetos.

Las discusiones y el planteamiento de la estrategia metodológica también hacen parte del contenido de la primera parte del documento. En este capítulo encontrarán la delimitación del proceso de investigación desde los elementos metodológicos, los cuales se sitúan a partir de reflexiones en clave feminista. De igual manera, a lo largo del capítulo planteo la reflexividad como una coordenada clave para navegar en la investigación y con mayor énfasis en el trabajo de campo. Reitero la importancia de reflexionar cómo nos aproximamos al campo, cómo repensamos el cómo, cómo llegamos, cómo establecemos el diálogo.

En suma los planteamientos metodológicos no consisten únicamente en describir cómo se desarrolló el proceso de investigación, sino que también tienen la pretensión de aportar reflexiones que parten de los sujetos situados haciendo consciente la posición desde la cual nos enunciamos.

Capítulo I. Discusiones teórico-conceptuales para una aproximación reflexiva sobre la predominancia masculina del delito en adolescentes señalados en conflicto con la ley.

1.1. Antecedentes. Estado de la cuestión.

En el presente estado de la cuestión esbozo los antecedentes que desde distintos lugares (empíricos, epistemológicos y metodológicos) se han aproximado a los estudios relacionados con las y los adolescentes señaladas(os) en conflicto con la ley. De acuerdo con la literatura encontrada, identifico que son tres los ejes sobre los cuales se centran las reflexiones y aportaciones; aproximaciones etiológicas, institucionales y desde los estudios de género. El presente estado de la cuestión se encuentra organizado en cuatro apartados, los tres primeros corresponden a los ejes mencionados anteriormente, y el cuarto apartado resume los estudios que se han encontrado concretamente en el contexto colombiano.

1.1.1. Aproximaciones etiológicas

Las aproximaciones etiológicas para pensar el delito en adolescencias se centran en la identificación y estudio sobre las causas, los factores de riesgo, los factores socioeconómicos y los factores determinantes del comportamiento delictivo. En América Latina la literatura que aborda a las y los adolescentes señalados en conflicto con la ley es amplia, la gran mayoría de esta literatura emerge durante las últimas tres décadas, situación que puede estar asociada con los cambios en materia de justicia penal juvenil que se proponen desde los instrumentos internacionales en la década de los años ochenta, y particularmente con la Convención de los Derechos del Niño en 1989, cuya centralidad es la de ubicar a las infancias y adolescencias como sujetos de derechos. En ese sentido, un amplio espectro de las investigaciones encontradas centran sus análisis en la identificación de factores socioeconómicos, de riesgo, determinantes y su multicausalidad para pensar la delincuencia en población adolescente (Carrera, 2013; Cataño, 2017; Gómez & Durán 2020; Morales, 2007; Navarro & Pastor, 2018), estas investigaciones

presentan una mirada analítica tradicional, esto quiere decir que presentan la participación delictiva en adolescentes, al aparato jurídico-administrativo y a los sistemas de justicia como entidades objetivas y racionales.

De los estudios etiológicos destaco su vigencia y pertinencia pues reconoce la necesidad de continuar estudiando las causas que desde distintas dimensiones emergen sobre el delito, y con ello permiten continuar apostando a la construcción de propuestas teórico-metodológicas que abordan las raíces donde emergen las situaciones delictivas. Sin embargo, los estudios etiológicos que se enmarcan en la vía de análisis tradicional liberal pueden resultar problemáticos, en tanto sitúan la responsabilidad del delito principalmente en las y los individuos, minimizando y/o desconociendo que la vinculación a éste se produce en contextos de alta desventaja y desigualdad.

En esta misma vía de los estudios etiológicos, pero desde una perspectiva crítica Tenenbaum (2014, 2015, 2016, 2018, 2020; *et al.*, 2021) centra sus reflexiones en las adolescencias señaladas en conflicto con la ley, imbricando distintas categorías de análisis que exponen el complejo entramado de relaciones y dimensiones en las vidas de las y los adolescentes. Asimismo, estos estudios presentan una discusión en dirección hacia el desistimiento delictivo, y hacia la movilización de la empatía para desmontar el miedo y la forma tradicional de percibir y tratar a las adolescencias.

1.1.2. Aproximaciones institucionales

Las aproximaciones institucionales, centran sus esfuerzos en pensar los procesos de atención, tal y como su nombre lo indica desde las instituciones; aportando miradas gubernamentales y estatales en la mitigación del problema de la participación delictiva de adolescentes. Desde las instituciones existen documentos analíticos que presentan información en materia de tratamiento, atención, avances y/o dificultades de los sistemas penales. Dentro de estos trabajos se encuentran; la Conferencia en Buenos Aires sobre prevención social del delito y la violencia juvenil, cuyo propósito es retratar brevemente los

programas de prevención en algunos países de América Latina (2005); en esa misma vía el documento, *Jóvenes en Conflicto Urbano y Ciudadanía en América Latina y el Caribe, un Desafío para las Políticas Públicas* (Rodríguez, 2005) aborda los resultados de proyectos de cooperación internacional que han sido implementados en la región. Por último, Huertas (2007) presenta un breve análisis sobre el nuevo enfoque que se implementa con el Código de Infancia y Adolescencia en Colombia. Estas aproximaciones para estudiar el delito en adolescentes presentan análisis explicativos de la manera cómo operan los sistemas de justicia penal juveniles en lo jurídico y en lo administrativo, sin embargo, no complejizan el carácter relacional y estructural que enraíza el problema. Es decir, estos estudios brindan miradas institucionales que cumplen con un ejercicio concretamente descriptivo y de atención gubernamental al delito, sin embargo, carecen de análisis con mayor profundidad frente a la etiología del delito.

1.1.3. Aproximaciones desde los estudios de género

Las aproximaciones que se han generado desde los estudios de género abordan categorías de análisis en dos vías; la primera está relacionada con los imaginarios y estereotipos de las mujeres que cometen delitos, así como la invisibilidad de las mujeres infractoras de ley, ya sea durante la adolescencia o en la vida normativamente denominada como “adulta” y el trato aparentemente benévolo que reciben en el sistema penal en comparación con el trato que reciben los hombres. Dentro de los principales trabajos encontrados se ubican (Becerra, 2010; Reina, 2018; Rivera, 2004). Otra vía de análisis desde los estudios de género y sobre la cual se centran mis intereses investigativos, ubica y describe la predominancia masculina en el delito. Sin embargo, estos estudios en su mayoría se sitúan desde miradas adulto-céntricas y no profundizan en relación con lo problemático de dicha predominancia masculina, pues describen y analizan otras categorías, pero no propiamente que el delito sea cometido mayoritariamente por sujetos-hombres-masculinos-masculinizados.

Los estudios sobre masculinidades y adolescencias centran sus análisis en contextos escolares, académicos, universitarios, y en relación con la salud sexual y reproductiva, la violencia y el consumo de sustancias psicoactivas. En materia de delito, las masculinidades son estudiadas mayoritariamente y concretamente en contextos de privación de libertad para adultos (Vilaró, 2020; Zebadúa & Castillo, 2016). Es así como, identifico un vacío analítico con relación al estudio de subjetividades masculinizadas en contextos no privativos de libertad, y en adolescentes. Este aspecto constituye un escenario distinto de análisis puesto que las y los adolescentes al estar en espacios de socialización y al cumplir sanciones en contextos no privativos de la libertad, sostienen una red de relacionamientos con familiares, amistades, instituciones y comunidad.

Otra veta analítica encontrada en los estudios sobre masculinidades retoma el rol de las instituciones de atención en materia de justicia penal juvenil en relación con la construcción de identidades de género de las y los adolescentes (Medan, 2011; Sandoval et al., 2020). Es decir, sus objetos de estudio despliegan la mirada principalmente sobre quienes “imparten justicia” y no sobre quienes son receptores de ésta.

De manera excepcional, Etcheverry (2018) analiza la manera cómo la noción de masculinidad incide en las prácticas y discursos de jóvenes con medidas penales en sistema de responsabilidad penal en Buenos Aires, Argentina. Este trabajo se centra en las representaciones sociales hegemónicas en torno a la masculinidad que impregnan las subjetividades de los adolescentes, y en este sentido para la autora es concluyente la necesidad de continuar hilando con mayor precisión con relación a los abordajes desde las masculinidades, pues refiere que aún queda mucho camino por recorrer. En esta misma ruta analítica las aproximaciones de Rocha (2020) y Hernández (2015) aportan reflexiones desde las subjetividades de las personas que cometen delitos y la manera como el género construye subjetividad y produce realidad. Recientemente, Luna (2023) analiza la relación entre masculinidades y violencia sexual ejercida por varones, planteando el vacío histórico de la criminología frente a los estudios

sobre masculinidades y a la vez posicionando que la crítica feminista es la que ha permitido que la perspectiva de género interpele los estudios criminológicos.

1.1.4. Aproximaciones en el contexto colombiano.

En el caso de Colombia, los abordajes para reflexionar alrededor de las adolescencias señaladas en conflicto con la ley se han dado principalmente desde la identificación de factores de riesgo y vulnerabilidad social (Carrera, 2012; Cataño, 2017), aunado a esto, el trabajo de Gómez & Duran (2020) se aproxima desde la variable sexo para distinguir motivaciones prosociales⁴ entre hombres y mujeres adolescentes en la comisión de delitos. Desde una mirada institucional, Huertas (2007) realiza una aproximación que describe el nuevo enfoque de justicia penal para adolescentes con la puesta en marcha del Código de infancia y adolescencia en este país.

Identifico que la mayor parte de los estudios con relación a las adolescencias señaladas en conflicto con la ley en Colombia, analizan desde miradas gubernamentales, estatales, e institucionales la forma como se administra y/o se imparte justicia a través del entramado jurídico. Sin embargo, son escasos los estudios que subvierten dicha centralidad, y que ubican a las y los adolescentes como eje articulador, potencializando sus narrativas y sus experiencias. Esta situación llama particularmente mi atención en tanto me permite reflexionar con respecto a la visión adulto-céntrica que se perpetúa para el abordaje de adolescencias que son consideradas como transgresoras de ley.

Los abordajes desde las masculinidades en el contexto colombiano se centran en estudiar las corporalidades, la sexualidad, la reproducción y la paternidad (Viveros, 2003; Viveros, 2007). Aunadamente, Bustamante (2013) y Giraldo & Gallego (2020) abordan las masculinidades para aportar sobre los estudios de la diversidad sexual, haciendo énfasis en la homofobia y homoerotismo. Sin embargo, en lo indagado hasta el momento, identifico que no

⁴ “El comportamiento prosocial es definido por Caprara, Steca, Zenni y Capanna (2005), como una conducta voluntaria orientada a cuidar, asistir, confortar y ayudar a otros” (Gómez & Duran, 2020)

existen investigaciones sobre masculinidades y subjetividades masculinizadas con adolescencias señaladas en conflicto con la ley.

En concreto y de acuerdo con lo indagado en el contexto de Colombia, existen investigaciones que estudian a las adolescencias señaladas en conflicto con la ley desde aproximaciones etiológicas e institucionales, éstas centran sus esfuerzos en identificar causas y consecuencias del delito, así como en describir lo problemático del asunto; desde los estudios de género y puntualmente desde las masculinidades, las investigaciones encontradas no se centran en estudiar la vinculación al delito con adolescentes que hagan parte del sistema de responsabilidad penal y que se encuentren cumpliendo medidas en libertad. Las aproximaciones que ubican los estudios de género y las masculinidades en sus análisis se desarrollan en espacios educativos, académicos y con énfasis en salud sexual y reproductiva. A diferencia de otros contextos como el argentino y uruguayo, en Colombia no se han generado abordajes que incluyan el estudio de las masculinidades y subjetividades con miradas críticas y sensibles desde el género. Por esta razón la presente tesis estudia las subjetividades masculinizadas en adolescencias que hacen parte del sistema penal, en tanto, constituye un campo de estudio fértil que puede aportar en la comprensión y problematización de la predominancia masculina en el delito.

Sintetizando el estado de la cuestión, identifiqué que, desde los estudios etiológicos críticos, existen distintas categorías analíticas para pensar la comisión de delitos, y en ese sentido complejizar el entramado de situaciones en el que están inmersos los sujetos. De los trabajos institucionales destacó el ejercicio descriptivo sobre la implementación de justicia penal juvenil, así como es pertinente resaltar que en la institucionalidad es donde se materializa la puesta en marcha de estrategias sobre responsabilidad penal en adolescentes, y en este sentido es necesario contar con documentos que den cuenta de los resultados de dichas estrategias. Sin embargo, considero necesario complejizar la lógica individualizadora que se propone en los procesos de atención, así como la atención tercerizada que se brinda a las adolescencias bajo la lógica del

mercado que implementan las instituciones. Por último, identifico que los estudios de género aportan reflexiones importantes para generar aproximaciones de comprensión desde las subjetividades de las personas que cometen delitos, y la manera cómo el género construye subjetividad y produce realidad. Sin embargo, en el contexto colombiano se identifica un vacío epistemológico frente a las masculinidades asociadas al delito.

1.2. Discusiones criminológicas para pensar el delito en adolescencias.

Las discusiones criminológicas para pensar el delito difieren de acuerdo con el lugar teórico y epistemológico de enunciación. Principalmente, identifico dos escuelas de pensamiento criminológicas que me permiten dialogar con el problema de investigación; la criminología positivista que se sitúa históricamente hacia finales del siglo XIX y la criminología crítica que emerge hacia finales de siglo XX. A continuación, presento mediante orden cronológico las distintas teorías explicativas del delito que iluminan el camino teórico desde distintos lugares disciplinares, y a su vez se inscriben en una u otra escuela de pensamiento. De igual manera, quiero precisar que algunas de las teorías explicativas se convierten en puntos de inflexión, donde la pertenencia a una escuela de pensamiento en concreto es difusa.

1.2.1. La desviación social como una noción polisémica y teorías explicativas del delito.

La desviación social puede ser entendida como una noción polisémica para estudiar el delito (Tenenbaum, 2018). Esta noción se sitúa hacia mitad del siglo XX, con la escuela de pensamiento estadounidense, en la cual emergen teorías criminológicas funcionalistas, que definen a la sociedad como un sistema, y cuya centralidad está dada en las instituciones y en las normas. De acuerdo con Larrauri (1992), criminóloga feminista, las teorías funcionalistas se enmarcan en la criminología positivista⁵, es decir, se inscriben en esta corriente de

⁵ El positivismo criminológico se asociaba con la idea de un ser patológico, distinto o enfermo, determinado al delito por unas causas, y con necesidad de tratamiento (Garland, 1985b:122) en Larrauri (1992)

pensamiento, cuya explicación del delito se enraíza en causas biológicas, psicológicas y sociales. Desde estas teorías, no sólo se parte de una imagen consensuada de la sociedad, que ignora los conflictos, sino que además olvida el poder de unos grupos sobre otros.

Dentro de las principales teorías explicativas que se inscriben en la criminología positivista se destacan, la teoría de la anomia de Merton y la teoría de las subculturas de Cohen. La primera refiere que existe una disociación entre metas culturales [éxito económico y prestigio social] y las oportunidades legítimas para alcanzar dichas metas; las oportunidades no están distribuidas igualitariamente en la estructura social, por esta razón existen tipos de adaptación divergentes, ubicando en este punto a las personas que delinquen (Larrauri, 1992). La teoría de las subculturas de Cohen plantea procesos de adaptaciones divergentes entre las metas culturales y los medios institucionales; es decir, ante la imposibilidad de acceder a los objetivos culturales valorados por medios legítimos los jóvenes de sectores populares renuncian a dichos objetivos y desarrollan valores propios constituyendo una subcultura (Sancho, 2014). De acuerdo con los posicionamientos de Cohen, los procesos no son individuales sino colectivos y dan sentido al mundo de manera diferente a la cultura dominante, siendo la subcultura criminal una forma de adaptación colectiva.

La teoría de la elección racional de Gary Becker (1968) se consolida como una construcción teórica que contempla la producción del delito como el resultado de un proceso de pensamiento racional y voluntario llevado adelante por el individuo (Sozzo, 2008). Asimismo, pone en el centro de la responsabilidad al individuo, sosteniendo que éste de manera libre toma las decisiones que considera pertinentes conforme a su interés propio. Crawford (1998) plantea que, las elecciones racionales no están presentes en todos los tipos de delitos, tal vez sí en los delitos contra la propiedad pero no en aquellos que involucren altas dosis de violencia. Matza y Sykes (1971) proponen una discusión importante para comprender el comportamiento desviado, alejándose de la visión positivista para ello plantean los valores de la delincuencia como

aquellos que resultan ser contrarios a lo que propone el mundo dominante y al orden social. Estos autores hacen referencia al reconocimiento de tres asuntos centrales: la admiración por un estilo de vida aventurero, donde las hazañas y las aventuras propias de los actos ilícitos resultan atractivas; la motivación por parte de los delincuentes juveniles hacia la obtención de logros económicos y de éxito rápido; y, por último, los asuntos asociados con la violencia, donde el uso de ésta permite a las personas mantener la reputación, probar su coraje y expresar violencia y agresión como una demostración de dureza y en consecuencia de masculinidad.

La teoría del etiquetamiento, también conocida como *Labelling Approach*, fue una perspectiva que constituyó un cambio de paradigma en los estudios de la desviación social. El principal referente e impulsor de esta teoría es Howard Becker, quien propuso el estudio del delito desde la reacción social y refirió la importancia de hacer énfasis en los agentes sociales que controlan y no exclusivamente en los sujetos que son controlados. Desde este punto de vista, la desviación no es una cualidad del acto que la persona comete, sino una consecuencia de la aplicación de reglas y sanciones sobre el "infractor" a manos de terceros (Becker, 2009). Esta teoría critica las teorías funcionalistas que se inscriben en la corriente de pensamiento positivista como la teoría de la anomia y la teoría de las subculturas.

Por su parte, la nueva criminología de Taylor, Walton y Young (1973) propone el tránsito hacia una criminología marxista y representa el inicio de la criminología crítica. Esta nueva escuela de pensamiento enfatiza en dos críticas hacia la teoría del etiquetamiento; en primer lugar, la nueva criminología refiere que la teoría del etiquetamiento denota pasividad en la persona desviada y, en segundo lugar, refiere que esta teoría es insuficiente para abordar los delitos de cuello blanco⁶, pues los evidencia pero no profundiza en ellos. La nueva criminología se destaca por sus críticas a las anteriores teorías y por la apertura

⁶ Los delitos de cuello blanco son entendidos como aquellos delitos que se realizan sin aparente contacto con las personas y son cometidos por personas o gremios con poder.

al marxismo en sus postulados, en los cuales toma en consideración el contexto social global en el estudio de la delincuencia, el análisis de las normas, su aplicación y funcionamiento del sistema penal, la función que cumplen en el establecimiento y reproducción del sistema capitalista, y en la elaboración de una teoría apta para propiciar el cambio social (Larrauri, 1992).

La principal objeción hacia la nueva criminología se sustenta en que ésta se concentra en criticar otras teorías sin elaborar una propia, por tanto, no se considera nueva, pues se compone de corrientes criminológicas anteriores. Sin embargo, Larrauri (1992) considera importante matizar dichas críticas, dado que estos autores retoman el análisis clásico del delito, en especial de Durkheim⁷ y Marx, para ponerlo en perspectiva con la sociedad y el Estado. En este sentido, esta teoría se propone vislumbrar los intereses de la clase dominante y cómo éstos son plasmados en el derecho penal, para defender dichos intereses y no los de la población no perteneciente a las clases dominantes. Entonces, las causas del delito están relacionadas con la forma en que están constituidos los ordenamientos sociales en cada época, siendo problemático este asunto, puesto que, para que el delito sea abolido, entonces, esos mismos ordenamientos deben ser objeto de un cambio social fundamental (Taylor, Walton y Young, 1997).

La criminología crítica se sustenta principalmente en el marxismo, al considerar que el delito debe ser analizado en la estructura socioeconómica, así como desde su proceso histórico. Dentro de la criminología crítica, se desprenden distintas vertientes. De acuerdo con Lucia Núñez (2018) son tres: la corriente abolicionista, el realismo de izquierda y el garantismo penal. **El abolicionismo**, entiende al delito por su negación y es de las más radicales en el sistema penal, pues rechaza cualquier explicación utilitarista de éste, y ante el fracaso de la justicia penal, esta corriente de pensamiento propone reencauzar

⁷ Durkheim (1858-1917), fue uno de los primeros autores en analizar los efectos de la estructura social sobre los comportamientos desviados.

los problemas sociales o delitos hacia sistemas sustitutivos de justicia, donde prime la conciliación y el sentido comunitario; **el realismo de izquierda**, sitúa al concepto de patriarcado y de las relaciones asimétricas entre los sexos como puntos de análisis para pensar el delito, pues lo explican como producto de la estructura de clases del capitalismo industrial moderno y refieren que es en las instituciones fundamentales de la sociedad donde nace el delito, en las relaciones entre clases sociales y entre los sexos, tomando como puntos de análisis clave el individualismo y la masculinidad agresiva; en **el garantismo penal** se concibe a la sociedad como una entidad en permanente conflicto, donde se necesitan garantías y límites jurídicos que otorguen protección a la persona que delinque de la arbitrariedad del Estado, así como protección y restauración a la víctima ante el daño causado; esta vertiente no ve al delito como un fenómeno natural o ahistórico, pues considera que su realidad como problema social está relacionada con un referente material.

La presente investigación se sustenta en la criminología crítica, retomando distintos postulados. De la corriente abolicionista, considero importante la propuesta de pensar alternativas comunitarias para el tratamiento del comportamiento delictivo, sin embargo, me deslindo de la postura totalmente radical de abolir el sistema penal, sin desconocer que las sociedades deberíamos caminar hacia ese horizonte utópico. De la corriente realista de izquierda, encuentro útil mantener en el radar las categorías de individualismo y masculinidad agresiva, para pensar en la manera cómo se materializa el delito, sin embargo, me separo de manera contundente de pensar la masculinidad agresiva como natural, en tanto considero central no reproducir narrativas que escencialicen los sistemas sexo-género, ni mucho menos reproducir los órdenes sociales de género establecidos en las sociedades patriarcales. Dicho de otra manera, no se trata únicamente de reconocer el patriarcado, sino también de ubicar la narrativa desde lugares anti patriarcales que desmonten las formas de pensamiento dicotómico, binario y de dominación. De igual manera, de la vertiente garantista penal retomo pensar al delito como una realidad que se produce social y materialmente, por tanto, debe ser atendida sin negar que el

aparato jurídico puede causar daños a las personas que hacen parte de los sistemas penales por lo que se deben proporcionar garantías en el marco de los Derechos Humanos.

De manera resumida, el presente estado del arte muestra las distintas aproximaciones teóricas para pensar el delito. En el marco de la criminología positivista se ubica la teoría de la anomia de Merton y, la teoría de las subculturas de Cohen, las cuales perciben a las personas que delinquen como personas que no se adaptan a la norma social, y en este sentido reproducen la lógica positivista. Aunadamente, en esta línea las teorías de la elección racional de Gary Becker y la teoría de los valores de la delincuencia de Matza y Sykes refuerzan la idea individualista para pensar el delito, en tanto las decisiones a este respecto pasan por la relación de costo-beneficio de cara al estatus y prestigio social. Estas aproximaciones teóricas contienen elementos importantes que contribuyen a la reflexión de los procesos criminológicos, pues permiten ubicar en tiempo y lugar el tratamiento que se le ha dado al comportamiento delictivo. Sin embargo, no contemplan la imbricación de múltiples dimensiones que complejizan el análisis y que se sitúan en dinámicas de desarrollo actuales, complejas y contrastantes, que responden a escalas de análisis que dialogan entre sí. Así como estas aproximaciones teóricas no problematizan la perspectiva de género en el delito, ni las masculinidades que son hegemónicas y reproducen el uso de la violencia.

La presente investigación se sitúa en el marco de la criminología crítica, retomando distintos postulados que de las vertientes de esta escuela de pensamiento emergen. Pensar teóricamente una propuesta que comprenda al delito desde su dimensión social, que se distancie de la lógica individualista y de la individualización, que estudie las masculinidades tradicionales, hegemónicas y violentas que resultan en dispositivos útiles para el delito, las subjetividades construidas social e históricamente desde el género, la clase y la edad; y que se pregunte constantemente por la manera cómo funciona el sistema penal y las garantías que éste proporciona a las personas, es una apuesta que de

construirse puede contribuir a la comprensión y atención que nuestras sociedades del sur global requieren en materia de delito.

En esta misma vía argumentativa, la criminología crítica aporta a la presente investigación a partir del análisis vinculante entre las estructuras de poder y los sujetos, así como el carácter situado que posibilita ubicar históricamente la desviación social. Ello significa que el análisis se da en un determinado contexto histórico que viene definido por su modo de producción (Larrauri, 1992), lo cual hace sentido con los intereses investigativos, pues la consolidación del modelo de desarrollo neoliberal para América Latina y en concreto para Colombia, posibilita elementos de estudio particulares que vislumbran lo problemático del desarrollo pensado como acumulación del capital. Por último, y aunado a lo anterior, la presente investigación también retoma algunos elementos de la teoría del etiquetamiento, dado que ésta aporta a la discusión para pensar la construcción social del delito y la manera cómo el discurso punitivo produce sujetos y subjetividades criminalizadas.

1.2.2. Construcción social del delito, los procesos de criminalización y dispositivo de selectividad penal a partir de una mirada feminista.

En el apartado anterior, se esbozaron las principales teorías explicativas del delito con la intención de comprender los principales postulados de éstas, y así tomar distancia teórica de aquellas propuestas sobre las cuales no se desea enfatizar y, por el contrario, situar la investigación en las coordenadas teórico-conceptuales y de ejercicio analítico crítico. En esta vía discursiva considero central comprender el delito a partir de los procesos de construcción social y así, desmontar posiciones fijas y estáticas que homogenizan esta realidad social. De acuerdo con Máximo Sozzo (2008), la ley penal varía en el tiempo y en el espacio, y con ello la consideración de lo que delito es; por su parte, Carrión (2008) refiere que la criminalidad es un objeto de análisis complejo que cambia en el tiempo y el espacio, tratándose de un objeto histórico en la medida que es una construcción social que tiene momento y lugar específico.

Sostener que el delito se construye socialmente, puede tener una veta argumentativa en la distribución desigual de la persecución delictiva, para ello operan dos categorías analíticas pertinentes; (I) El dispositivo de selectividad penal, y (II) los procesos de criminalización. Estas dos categorías conllevan a preguntar (nos) ¿Quiénes ingresan a los sistemas penales?, ¿Qué les caracteriza?, ¿Cuáles son los motivos de ingreso al sistema penal? y en consecuencia ¿Cuál es el escenario que produce el delito? Responder a estas preguntas no puede pensarse de manera homogénea, pues el análisis debe situarse en tiempo y lugar.

En consecuencia, el delito no es un «hecho» fijo y estático, sino una construcción social (Larrauri, 1992). En este mismo sentido, cobra relevancia la reacción social que causan comportamientos tipificados como delitos, y el significado que como sociedad se les adjudique a éstos. Es así, que pensar la construcción social del delito permite identificar lo que persigue la ley penal en un contexto específico y en este sentido comprender la manera cómo emergen los procesos de criminalización y de selectividad penal. La penalización del aborto es un claro ejemplo, que ilustra la manera cómo opera el aparato jurídico en función de lo que la ley penal persigue. Misma situación sucede con la penalización de la marihuana. Tanto la interrupción del embarazo como el consumo de marihuana son criminalizados en contextos donde el entramado jurídico les considera y tipifica como delito.

La articulación analítica entre la construcción social del delito y los procesos de criminalización, siendo estos últimos procesos mediante los cuales un acto o hecho se considera punible o criminal (Núñez, 2018), se manifiesta en la realidad concreta a partir de la activación de dispositivos⁸, en el sentido foucaultiano, es decir, de mecanismos materiales de poder [técnicas, estrategias, formas de sujeción, discursos] (Revel, 2009). Concretamente en el caso de la

⁸ Un dispositivo en el sentido de Foucault es un conjunto decididamente heterogéneo, que implica discursos, instituciones, ordenamientos arquitectónicos, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas. (Revel, 2009).

criminalización operan dispositivos de control y de selectividad penal, a través de los cuales el sistema selecciona sujetos cuyas características denotan vulnerabilidad y desventajas.

La selectividad penal como categoría conceptual de análisis y como dispositivo, permite discutir y analizar la individualización de responsabilidades que ocultan las condiciones sociales materiales que permiten o fomentan determinadas situaciones lesivas para las adolescencias señaladas en conflicto con la ley. En esta misma vía argumentativa, el proceso de selectividad penal apuntala a la comprensión y discusión en torno al proceso de etiquetamiento que se aplica sobre los sujetos y el estigma que sobre ellos recae. Ambas categorías – etiqueta y estigma- aparecen desde el momento en que una conducta es tipificada como delito y se considera anómala en una sociedad (Núñez, 2018). Pensemos en el caso de las adolescencias que son vinculadas al sistema de responsabilidad penal por consumo de sustancias psicoactivas, particularmente por el consumo de marihuana. Otro claro ejemplo es el delito de obstrucción en vía pública, que hace parte de la criminalización de las protestas sociales. Se estigmatiza al individuo no al hecho ni al contexto que produce y/o posibilita la comisión del acto prohibido, y las consecuencias que recaen sobre el sujeto no sólo operan en una dimensión simbólica con la estigmatización, sino también se concretan a través de la responsabilización de sus actos en el aparato jurídico, mediante un proceso de judicialización.

En el espectro de los delitos también es importante no perder de vista que existen responsabilidades por parte de los sujetos, es decir, aludir a la construcción social del delito, a los procesos de criminalización y al dispositivo de selectividad penal como categorías analíticas, no invalida que exista responsabilidad frente a sus actos. La pretensión analítica de estas categorías es la de dialogar acerca del proceso mediante el cual, previo a la comisión del delito, ya existe un contexto social que produce subjetividades precarizadas, así como un entramado jurídico que afina sus filtros en función de construcciones teóricas y epistemológicas. En esta vía de análisis resulta importante tener en

cuenta la manera cómo opera el discurso de la ley penal, pues al elevar a estatus de ley un acto bajo el rubro de desviado se legitima la desviación (Núñez, 2018).

Para continuar hilando en relación con la selectividad penal, cabe preguntar(nos) ¿Quién es responsable penalmente? en principio podría pensarse que dicha pregunta es innecesaria, pues la responsabilidad penal frente a un hecho punible es lo que conlleva a la vinculación al sistema penal, sin embargo, si se reflexiona con mayor filigrana, podríamos preguntarnos ¿a quién se selecciona penalmente? o ¿a quién se considera responsable penalmente por parte del sistema penal? conjugar las distintas preguntas, amplía el espectro de análisis y de comprensión sobre el dispositivo de selectividad penal, pues no es sólo el hecho punible lo que genera la vinculación al sistema, sino también todos aquellos mecanismos previos, durante y posteriores a la comisión del delito, que se traducen en un dispositivo que vincula a unos sujetos y a otros no. Dentro de esta posibilidad analítica, cabe preguntar por el papel de lo masculino y de la masculinidad para el ingreso al sistema penal.

Desde un posicionamiento feminista para reflexionar respecto a la construcción social del delito y la selectividad del dispositivo penal, se pone el acento en la manera cómo se han elaborado las normas en relación con subjetividades que se sustentan en relaciones desiguales y en desventajas desde distintos órdenes: de género, clase, edad y etnia. La criminología crítica juega un papel central en el sostenimiento de estos postulados en tanto se sustenta fuertemente en la teoría materialista de base económica – política.

1.2.3. Los procesos de criminalización: la pobreza, las juventudes, las adolescencias.

La criminalización es el proceso mediante el cual se considera un hecho o acción como criminal; de acuerdo con Núñez (2018) se distinguen dos tipos de criminalización: **primaria**, la cual hace referencia al proceso de penalización y/o de creación de las normas; y **secundaria**, entendida como la aplicación del castigo o pena a un sujeto de acuerdo con un caso concreto, es decir que es

aquella que se inicia desde el proceso de la investigación judicial y que se configura en el momento en que el juez/jueza dicta una sentencia condenatoria.

En línea con lo anterior, y considerando que la criminalización responde a un proceso de construcciones teóricas y metodológicas previas, resulta oportuno poner en evidencia que las cifras estadísticas son el resultado de dichas construcciones. El lenguaje de los números juega un papel importante para discutir la manera cómo es expuesto como problemático el asunto de la criminalidad, difundiendo narrativas de inseguridad y temor hacia quienes cometen delito. De acuerdo con Carrión (2008) existen cuatro pistas para ubicar en perspectiva crítica los datos estadísticos; **a)** el carácter oficial de las estadísticas tiende a sesgarlas (son productos manufacturados), **b)** la marcada falta de sistematicidad (deficiencias en el registro), **c)** las dificultades intrínsecas en el conteo de cierto tipo de delitos, **d)** el conteo de delitos realizado de manera posterior.

Frente al sesgo de los datos estadísticos, la producción y sistematización de éstos en materia de delito, no siempre refleja la realidad, pues, las cifras estadísticas muestran datos sobre las personas y los delitos que son captados por el sistema penal. Sin embargo, estos datos no reflejan las cifras de quienes cometen delitos y no son captados por dicho sistema. Un ejemplo de este último argumento es el crimen organizado y el narcotráfico, ambos delitos son ampliamente conocidos en el espectro de la criminalidad, sin embargo, al revisar los datos estadísticos, las personas judicializadas en estos tópicos representan un porcentaje mínimo. De igual manera, las estadísticas muestran que la mayor proporción de personas que ingresan a los sistemas penales, pertenecen al sexo masculino y provienen de contextos socioeconómicos de desventaja.

De acuerdo con Carrión (2008) el lenguaje de los números se ha encargado de mostrar como una tendencia mundial que entre el 70 % y 80 % de las personas que cometen delitos son hombres, quienes hacen parte de los sectores socioeconómicamente desfavorecidos y con bajos niveles de escolaridad; quienes se encuentran en su mayoría en el sistema penal por delitos

menores, es decir, delitos contra la propiedad y contra la salud pública como, por ejemplo: robos, hurtos, tráfico a pequeña escala con drogas ilegalizadas, entre otros (Manzanos, 1992). Estos datos posibilitan la discusión acerca de la criminalización de la pobreza; donde las personas que hacen parte de las cifras delictivas presentan características sociodemográficas y socioeconómicas similares. Núñez (2018) afirma que esto no quiere decir que la delincuencia sea patrimonio de la pobreza; tan sólo significa que, en el proceso de selección de la delincuencia convencionalizada, en la construcción socio-penal del «problema del delito» podemos constatar la identificación de delincuencia, no sólo pero sí de un modo relevante, con pobreza. En este sentido, el vasto trabajo de la criminología crítica da cuenta que, la persecución penal es diferencial por clase social, género, generación, etnia, raza, entre otras desigualdades (Tenenbaum, 2018).

Discutir la manera cómo el comportamiento adolescente es criminalizado dadas las expectativas de cumplimiento de las normas sociales resulta pertinente para los intereses de la presente investigación. Las normas sociales, son infringidas no sólo por adolescentes, también por otros grupos etarios, así como también existen diferencias en el tratamiento ante una infracción o transgresión de la norma al interior de un mismo grupo etario; es así como operan otras categorías y/o desventajas de clase social y género. La transgresión a las normas sociales establecidas es vista de manera negativa ante la sociedad y sus sectores más conservadores, por tanto, la criminalización puede ser una herramienta de la clase dominante (Tenenbaum, 2019). En palabras de Becker (2009) las infracciones cometidas por los estigmatizados y desacreditados son más difíciles de ocultar que las infracciones que cometen las clases medias o altas.

De acuerdo con Tenenbaum (2018), la preponderancia de los jóvenes como víctimas o victimarios de las dinámicas sociales actuales expresa las formas específicas de concebir el conflicto social en la modernidad. Este mismo autor sostiene que la transgresión o la infracción indican que las instituciones

que estructuran la sociedad fracasan en la inclusión de sus jóvenes. Es así, que, en materia de delito, los procesos de inclusión excluyente operan bajo la lógica de selectividad penal tal y como se mencionó anteriormente. Es decir, los procesos mediante los cuales algunos jóvenes-adolescentes ingresan al sistema penal y otros no, también operan en la lógica de mecanismos de poder. Poder que encuentra sostenimiento en las formas adulto-céntricas que someten a las juventudes en palabras de Foucault a un sistemático examen de moralidad a través de tecnologías de poder impuestas por un poder-saber dominante.

En síntesis, los procesos de criminalización de las adolescencias y de la pobreza y/o vulnerabilidad socio económica constituyen una categoría de análisis que permite discutir la individualización del delito, en tanto, posibilita poner el acento en la manera como previamente a la comisión de una infracción o la transgresión de una norma, existen mecanismos basados en relaciones asimétricas de poder que accionan de acuerdo a marcos de referencia basados en clasificaciones y jerarquías sobre los sujetos. Es así, que se puede incitar a la comprensión del delito a partir de una mirada crítica, que dialoga con la idea de colectivizar las responsabilidades por parte de distintos agentes/actores/instituciones que están en contexto para las adolescencias. En el siguiente apartado, intentaré dar continuidad a esta discusión, a partir del sistema sexo-género.

1.2.4. Dispositivos de control a partir del sistema sexo-género y los procesos de subjetivación.

Los dispositivos de control desde el sistema sexo-género operan mediante mecanismos discriminatorios a partir de las subjetividades de género. De acuerdo con Lucia Núñez (2018) el discurso de la ley penal habilita toda una serie de dispositivos de poder, a partir del propio discurso punitivo donde se establecen coordenadas de subjetivación de género. La subjetivación hace referencia al proceso a través del cual nos constituimos como sujetos y manifestamos nuestra subjetividad denotando así un proceso y no una situación

o estado fijo. En palabras de Revel (2009) la subjetivación es el proceso mediante el cual se obtiene la constitución de un sujeto, de una subjetividad.

En este sentido podremos comprender la subjetivación de género como el proceso mediante el cual se da la constitución de una subjetividad a partir de las coordenadas que propone el género⁹; entendiendo a este último como un sistema de relaciones que organiza la vida social a partir de las diferencias percibidas por sexo asignado, es decir, a través de coordenadas que indican lo que se espera constituya ser hombre o ser mujer. En materia de delito, la subjetivación de género juega un papel central para activar los dispositivos de control y de selectividad penal; pues a partir de lo que se ha constituido social e históricamente para hombres y mujeres, existen expectativas diferenciadas en relación con el delito y la infracción.

Los procesos de subjetivación no operan únicamente en una lógica jerárquica de arriba hacia abajo, pues en ellos los sujetos no tienen un papel pasivo. Benjamín Arditi (2011) retoma a Jacques Rancière para pensar la subjetivación bajo una lógica de entremedio, en un doble proceso simultáneo en el que un sujeto de enunciación se desclasifica del lugar que se le ha asignado por otros en el orden existente, y a la vez se identifica con un nombre, por ejemplo: la consigna por la igualdad existe, sin embargo, aun con su existencia, la igualdad como realidad material no es aplicable para todo el orden existente. Esta lógica de entremedio de desclasificación y de identificación, permite ver el lugar y papel activo de enunciación de los sujetos.

Es así que los procesos de subjetivación pueden ser vistos en doble vía; por un lado, es importante ubicar la posibilidad y existencia de dispositivos de poder que crean procesos de subjetivación a través del discurso punitivo, por ejemplo, como lo propone Lucia Núñez y, por otro lado, es útil reconocer la capacidad de agencia de los sujetos para reconocerse o no en dicho discurso

⁹ En el siguiente apartado (1.3. Género, subjetividades y masculinidades) preciso algunas definiciones sobre el género.

punitivo. De esta manera podemos contemplar el carácter complejo de los procesos de subjetivación, en los que se articulan las coordenadas que posibilitan la constitución del sujeto y a su vez los sujetos pueden recibir o no dichas coordenadas e interactuar con ellas.

En materia de delito la subjetivación de género juega un papel central para activar los dispositivos de control y de selectividad penal; pues a partir de lo que se ha constituido social e históricamente para hombres y mujeres, el relacionamiento con el delito opera de manera diferenciada. El ejemplo que permite ilustrar con mayor claridad esta distinción en la subjetivación de género es el delito de aborto, el cual recae casi exclusivamente sobre los cuerpos femeninos. Ahora bien, no en todos los delitos es tan claro el proceso de subjetivación de género, sin embargo, el lenguaje de los números una vez más permite contrastar empíricamente que la comisión de determinados delitos tiene mayor participación por parte de hombres o mujeres. En el caso concreto de adolescencias señaladas en conflicto con la ley en Colombia, los datos estadísticos muestran que la vinculación al sistema de responsabilidad penal por parte de los hombres adolescentes, entre los años 2007 hasta 2018 se da principalmente por los delitos de hurto, tráfico y porte de armas, y tráfico y porte de estupefacientes; en el caso de las mujeres adolescentes que ingresan al sistema, su vinculación durante este mismo periodo de tiempo estuvo mayoritariamente asociada con delitos de violencia intrafamiliar y lesiones personales¹⁰.

Son distintas las hipótesis que se podrían establecer al realizar un análisis de los datos descriptivos en materia de delito, sin embargo, es arriesgado realizar dicho ejercicio teniendo únicamente los datos como evidencia, en tanto se pueden reproducir estereotipos que refuerzan la idea de mujeres víctimas y de hombres victimarios; ideas que además se sustentan sobre argumentos

¹⁰ Información tomada de los tableros de sistema de responsabilidad penal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). <https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/tablero-srpa>



esencializadores de los géneros. De acuerdo con Miranda Fricker (2007) el poder de género es un tipo de poder social¹¹ que está mediado por el poder identitario. Y este poder identitario, dado a través del género como forma de organización social ubica de manera dicotómica, pero además asimétrica a hombres y mujeres. Asignando formas de comportamiento y de relación, construidas a partir de estereotipos.

Fricker (2007) refiere que los estereotipos funcionan como herramientas heurísticas¹² y suponen un compromiso cognitivo con el cual se consolida una generalización empírica acerca de un grupo social determinado. Es así como se podría argumentar que los estereotipos de género se han consolidado de forma tal que ubican a las mujeres a partir de nociones débiles, emotivas, cualitativas, sensitivas; y a los hombres a partir de nociones fuertes, racionales y cuantitativas. Ambas categorizaciones resultan problemáticas, en tanto, ambas partes comparten concepciones colectivas relevantes de lo que supone ser un hombre y lo que supone ser una mujer, donde este tipo de concepciones equivalen a estereotipos (Fricker, 2007).

La manera como operan los agentes de control es un ejemplo que puede contribuir a la reflexividad y comprensión de los procesos de subjetivación del género en articulación con el proceso de selectividad penal. Esto podría evidenciarse en el trato diferenciado que reciben hombres y mujeres ante la comisión de alguna infracción o delito, y para ello contar con la mirada de quienes reciben este trato es central, es decir, con la mirada de hombres y mujeres adolescentes que se encuentran vinculados al sistema penal; además que posibilita la puesta en diálogo de la bidireccionalidad (o doble vía) en la que ocurren los procesos de subjetivación.

A través de los dispositivos de control desde el sistema sexo-género el sistema penal corre el riesgo de reproducir lógicas binarias que refuerzan formas

¹¹ Entendido como la capacidad socialmente situada para controlar los actos de los demás (Fricker, 2007)

¹² Es decir, que funcionan como recursos organizativos.

de dominación y asimetrías entre los géneros. Esto sucede al esperar que la participación de hombres en el delito sea mayor, o cuando se asocia discursivamente la participación delictiva de las mujeres con asuntos de violencia por defensa propia. Entonces, la apuesta y el horizonte teórico se propone sea dirigido a desesencializar el delito, así como se propone hacerlo con la desesencialización del género (Núñez, 2018). Para ello, historizar los procesos ilumina el camino de construcción de conocimiento, reconociendo que la realidad se hace manifiesta en materia de delito con una predominancia masculina, y a la vez reflexionando y comprendiendo la manera cómo esto se ha hecho posible en el entramado de relaciones sociales, las cuales son situadas social e históricamente.

En suma, la participación delictiva no debe ser pensada como un atributo o característica de lo masculino; sin embargo, no se puede desconocer que en la realidad social existe una mayor participación de hombres en el delito, así como tampoco puede ni debe desconocerse que en el proceso de construcción social del delito, en el proceso de criminalización y en la activación de los dispositivos de control y de selectividad penal operan construcciones teóricas y metodológicas que reproducen formas asimétricas, no sólo a partir del género como categoría analítica, sino también a partir de otras categorías como la clase social y la edad. Dicho en otras palabras, mantener un ejercicio de reflexividad implica situar la complejidad de la realidad y cómo ésta es trastocada por imaginarios y estereotipos, y a la vez, implica construir narrativas que se distancien de una reproducción de prácticas y discursos que esencializan el delito desde el género.

1.3. Género, subjetividades y masculinidades.

El género, las subjetividades y las masculinidades permiten discutir la predominancia masculina en el delito como un asunto problemático. Esta triada de conceptos constituye una veta de análisis central para abonar en los estudios sobre masculinidades y adolescencias señaladas en conflicto con la ley. Es pertinente precisar que los estudios de género están inscritos en los estudios

feministas, y es desde las aportaciones que estos otorgan que se posibilita poner en tensión la predominancia masculina en el delito como una regularidad empírica que puede cuestionarse y reflexionarse.

1.3.1. El género como categoría de análisis para pensar las masculinidades.

El género como una concepción relacional posibilita el análisis de los fenómenos sociales examinando relaciones de desigualdad y de poder asimétrico, donde los dispositivos de control social operan de manera diferenciada para hombres y mujeres; sin desconocer que también son distintas las posibilidades para pensar el género desmarcándose de la binaridad. En esta última vía, la obra de Judith Butler (2006), “El Género en Disputa” permite dialogar con la idea de la performatividad del género, lo cual implica pensar en éste como un continuo, donde sexo y género se funden en actuaciones sociales continuas, no estables.

El género como una categoría analítica, se propone en el marco de la población adolescente señalada en conflicto con la ley a fin de problematizar la predominancia masculina en el delito. Este carácter relacional del género es potente, en tanto devela todo un sistema de relaciones (Scott, 2008) que se imbrican no sólo entre hombres y mujeres desde el sistema sexo-genero (Rubín, 1996), sino también en diálogo con otras categorías que interactúan en los contextos, es decir, que el género también tiene un carácter situado.

De acuerdo con Scott (2008), se considera que, “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales, las cuales se basan en las diferencias percibidas entre los sexos, y es una forma primaria de las relaciones simbólicas de poder”. Por su parte Blázquez (2017) ubica al género como una categoría que opera como organizadora clave de la vida social y que interactúa con otras categorías como la etnia, la clase, la edad y la preferencia sexual. A este respecto Connell (1997) propone tratar al género como un sistema de relaciones simbólicas y no como hechos fijos sobre las personas.

En línea con lo anterior, al comprender al género como un sistema de relaciones en el que se plantean formas de interacción atravesadas por el poder simbólico y material entre los sujetos, podemos contemplar que éste constituye una posibilidad para dialogar con la concepción de masculinidades, dicha ésta en plural, en tanto no existe una única manera de masculinidad. Es decir, el género como una categoría de análisis posibilita el diálogo con las masculinidades, en tanto, estas últimas emergen de la manera como se han construido las subjetividades generizadas, específicamente las masculinizadas. Es así como en el apartado subsiguiente me propongo conversar con la idea de subjetividades generizadas a partir del cuerpo subjetivado.

1.3.2. Subjetividades generizadas, el cuerpo subjetivado.

Hombres y mujeres como sujetos sociales somos producidos a través de nuestros cuerpos sexuados. Y en consecuencia de un sexo asignado al nacer se “*debe ser*” de determinadas maneras. Es así, como los sujetos construidos como hombres, deben responder a formas de comportamiento que indiquen dominación, fuerza y liderazgo. Deben responder a lo que Segato (2018) ha denominado *el mandato de masculinidad*, el cual le exige al hombre probarse hombre todo el tiempo; porque la masculinidad, a diferencia de la femineidad, es un estatus, una jerarquía de prestigio, que se adquiere como un título y se debe renovar y comprobar su vigencia como tal.

En el centro de la organización genérica del mundo, como sistema de poder basado en el sexo, se encuentra el *cuerpo subjetivado* (Lagarde, 2018). Los cuerpos no son solo productos biológicos, los cuerpos son: cuerpos históricos, cuerpos construidos, cuerpos sexuados¹³. Es decir, que la relación entre cuerpo y subjetividad cobra un papel fundamental para dar sostenimiento a las relaciones de poder basadas en el sexo. Esta misma autora afirma que el cuerpo es el máspreciado objeto de poder en el orden de géneros.

¹³ Cuerpos que, a partir de su genitalidad y características físicas, se les asigna un sexo.

Entonces, estos cuerpos sexuados, organizados de acuerdo con su genitalidad constituyen una fuente de disciplinamientos a través de procesos simbólicos y pedagógicos que van construyendo subjetividades. Éstas se han construido históricamente de manera distinta para hombres y mujeres, posibilitando la dominación de “ellos” y la subordinación de “ellas”. A lo largo de la vida, los condicionamientos y disciplinamientos de los cuerpos a partir de un sexo asignado, dan lugar a la construcción de subjetividades generizadas, racializadas y clasificadas socioeconómicamente. Esto sucede de manera progresiva a lo largo de la vida, donde la adolescencia constituye una etapa de tránsito entre la infancia y la vida adulta, en la cual la construcción de subjetividad puede presentar tensiones y constreñimientos, así como posibilidades que resultan útiles para las estructuras que producen subjetividades.

La construcción histórica de la relación entre cuerpo-subjetividad para hombres y mujeres se sustenta en las formas patriarcales de organización. De acuerdo con Lagarde (2018) el patriarcado es un orden social de género de poder, basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y lo masculino sobre las mujeres y lo femenino. En el patriarcado un atributo central es la heterosexualidad, que prescribe para hombres y mujeres determinado deseo y un ejercicio de la sexualidad consecuente con él, que resulta en obligatorio; a este respecto son distintas las autoras y autores que han cuestionado la heterosexualidad y su carácter prescriptivo (Wittig, 2006; Parrini, 2007; Rich, 2019; Butler, 2006). La relación cuerpo-subjetividad da lugar en la presente investigación a la noción de subjetividades generizadas, es decir, subjetividades dotadas de género, las cuales se han construido y producido social, cultural e históricamente a partir de las experiencias encarnadas en los cuerpos; esto quiere decir que las corporalidades de los sujetos están atravesadas por subjetividades generizadas.

En la relación cuerpo- subjetividad suceden experiencias encarnadas a partir de la producción de posiciones asimétricas entre lo masculino y lo femenino, entendiendo a estos conceptos como atributos que se designan a

hombres y mujeres (Butler, 2006). En este sentido, podríamos preguntarnos cómo se consolidan las masculinidades de tal manera que los hombres tienen una mayor participación en el delito.

1.3.3. Masculinidades hegemónicas y situadas.

La masculinidad también es un concepto inherentemente relacional, puesto que ésta existe en contraste con la femineidad, y se construye mediante un sistema de diferencia simbólica que contrasta los lugares masculino y femenino (Connell, 1997). A propósito de esta relación Lagarde (2018) refiere que el orden genérico se completa en el otro género, con la creación del cuerpo masculino que contiene la subjetividad de un ser poderoso y no anclado, limitado solo a no ser lo que es la mujer.

Situar la masculinidad en contraste con la femineidad permite ver que el orden binario predomina en asuntos de género. Sin embargo, existe en el espectro de las discusiones sobre el género, una apuesta importante desde la escuela posestructuralista, por deconstruir, desesencializar y desnaturalizar el género como una matriz binaria de lo femenino y lo masculino. Así el carácter performativo del género trasciende los marcos restrictivos de dominación masculinista y heterosexualidad obligatoria (Butler, 2007, p. 242).

La performatividad del género como una categoría analítica es necesaria para continuar reflexionando frente a lo problemático que puede resultar priorizar el orden binario. Sin embargo, es importante reconocer que los marcos de interpretación bajo los cuales se realiza una lectura de la realidad continúan operando en esta lógica dicotómica/binaria de lo masculino y lo femenino y de los lugares habitados por hombres y mujeres, respectivamente. Entonces, teniendo claridad con relación a lo propuesto por el orden binario de género, y a la vez precisando que no es la intención reproducir dicha narrativa como una verdad, sino como una realidad social a la cual es necesario comprenderle, resulta pertinente introducir la masculinidad como concepto.

Esta última definida como los rasgos, actitudes y comportamientos que han sido atribuidos socialmente a los hombres (Sierra, 2018), sin embargo, no es una característica inmutable de ellos, sino que se construye socialmente y cambia a lo largo de la historia (Connell, 1997). Es así, como no podemos hablar de masculinidad de manera generalizada y homogénea, pues existen múltiples masculinidades que se han construido histórica, cultural y socialmente, y que trastocan con la dimensión subjetiva de los sujetos. En palabras de Segato (2018) la masculinidad está más disponible para la crueldad porque la socialización y entrenamiento para la vida del sujeto que deberá cargar el fardo de la masculinidad lo obliga a desarrollar una afinidad significativa en una escala de tiempo de gran profundidad histórica entre masculinidad y guerra, entre masculinidad y crueldad, entre masculinidad y distanciamiento, entre masculinidad y baja empatía.

Sin embargo, la concepción de masculinidad que aporta Mara Viveros posiciona un elemento vital para la reflexividad en el presente trabajo de investigación: la cotidianidad. La autora refiere que la masculinidad es una *construcción cotidiana* que se va significando y resignificando constantemente en función de la trama de relaciones que se establecen consigo mismo, con los otros y con la sociedad, así como se comprende a la masculinidad como una realidad múltiple en función de momentos históricos (Viveros, 2002).

Concretamente me interesa discutir y profundizar sobre *las masculinidades dominantes y/o hegemónicas*, las cuales se pueden definir como la configuración de prácticas genéricas que encarnan en la legitimidad del patriarcado, las que garantizan la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres (Connell, 1997). Este tipo de masculinidad responde a la dinámica cultural por la cual un grupo exige y sostiene una posición de liderazgo en la vida social (Parrini, 2007).

Sin embargo, la masculinidad hegemónica es también un concepto debatido, dado su creciente auge y utilización en los escenarios académicos, políticos, institucionales, entre otros. Reconociendo además la posibilidad de su

aplicabilidad en distintos campos como la educación, la salud, los mercados de trabajo y la violencia. El debate se centra en reformulaciones asociadas en reconocer las tensiones y contradicciones que existen dentro de la masculinidad hegemónica, así como en situar los contextos de poder en los que esta se gesta y los avances hacia escenarios más democráticos desde el género (Connell & Messerschmidt, 2021)

La relación entre género como categoría analítica y masculinidades encuentra como elementos vinculantes su construcción social, histórica y cultural. Es decir, tanto el género como las masculinidades se constituyen en las trayectorias de vida de los sujetos a partir de mecanismos de socialización. Podría decirse que el género al ser una categoría construida socialmente, y que opera como organizadora de la vida, posibilita identidades generizadas. Mismo sentido para las masculinidades, éstas se consolidan social, política y culturalmente a partir de los procesos de socialización.

Específicamente los sujetos construidos como hombres, a través de sus cuerpos subjetivados, han sido dotados con formas de comportamiento “fuertes” “viriles” “masculinas” que habilitan relaciones de dominación hacia otros sujetos. Dichas formas masculinas han legitimado comportamientos y relacionamientos muchas veces violentos para los sujetos construidos social y culturalmente como hombres, cuya muestra de virilidad constituye una constante. Lo fuerte-dominante- violento, entre varios otros atributos, son características adjudicadas a lo masculino y a la masculinidad.

De acuerdo con Etcheverry (2018), mandatos como el de proveer, ser fuerte y dominar, serían algunas de las motivaciones, vinculadas a la masculinidad para el ingreso a la delincuencia, sin embargo, quiero aclarar que el ser hombre no es un determinante en la comisión de delitos, pues justamente la imbricación de subjetividades masculinizadas¹⁴ desde una masculinidad

¹⁴ Considero pertinente precisar que las subjetividades masculinizadas no corresponden exclusivamente con los sujetos construidos como hombres, pues parte de los intereses investigativos se enfocaron en dialogar con la existencia o no de subjetividades masculinizadas

hegemónica en conjunción con otras categorías y ordenamientos de clase, edad, etnia, entre otros, es lo que daría lugar a procesos de orillamiento frente al delito; reconociendo además que existe un contexto que también produce realidades desiguales y excluyentes.

Es así como, aparece la noción de masculinización del delito, entendida en primer momento como predominancia masculina en la participación delictiva, pues los datos estadísticos refieren como una regularidad empírica que existe una mayor participación de hombres en el delito, en comparación con las mujeres. Sin embargo, hablar de masculinización del delito no sucede solo porque existe una predominancia masculina en éste, sino porque el delito al ser también una construcción social y ser sinónimo de transgresión a lo estipulado en la norma, constituye una opción válida principalmente para sujetos que han sido histórica y socialmente construidos para dominar.

Situar el estudio sobre las masculinidades constituye un elemento clave, que permite identificar el contexto en el que éstas se desarrollan, y con más pertinencia en asuntos asociados al delito. En este sentido, situar la construcción de masculinidades a escala local, permitiría un análisis con mayor riqueza, visto éste de cara a otras escalas como la regional o la global. De acuerdo con Connell (2019), estudiar las masculinidades orientadas a la dominación y la violencia en el marco de un orden de género a nivel global, es importante, en tanto el binarismo es predominante y con ello, el posicionamiento de masculinidades en los marcos hegemónicos también requiere de análisis.

Con lo expuesto anteriormente, no es la pretensión caer con esto en una homogenización por escalas, si no, por el contrario, reforzar la idea de la pertinencia en el situar las masculinidades en tiempo y lugar. No es lo mismo

en las mujeres adolescentes que hacen parte del sistema de justicia penal juvenil. Sin embargo, esta intención no fue posible materializar dado que las adolescentes convocadas no se vincularon al proceso de investigación por distintas razones [I. el número de mujeres vinculadas al programa fue muy pequeño (5 aproximadamente), II. De las cinco adolescentes convocadas, dos expresaron interés, III. Una de ellas fue institucionalizada durante la fase de talleres, y IV. La segunda adolescente que expresó interés no llegó a la fase de entrevista dado que inició proceso académico en la universidad]

reflexionar y aproximarse a las masculinidades que se configuran en los países de América Latina, que hacerlo con aquellas que pueden configurarse en medio oriente. Ambos contextos pueden estar inmersos en situaciones de violencia, sin embargo, la configuración de subjetividades desde el género puede ser distinta y dar lugar a particularidades en los sujetos.

Pero ¿cómo tejer un vínculo entre lo global, regional y local para pensar la masculinización del delito en adolescentes? ¿Cómo dialogan las distintas escalas? ¿Cómo se materializa de manera concreta la estructura patriarcal y socio cultural en las vidas de las y los adolescentes que hacen parte del sistema penal en Bogotá, Colombia? Quizá un primer elemento para no perder esta reflexión de vista es pensar lo global, lo regional y lo local como una imbricación, como una relación que trastoca no solo dimensiones narrativas sino también materiales, en la cual lo que sucede en la estructura tiene efectos en lo particular, en las vidas cotidianas de las personas, quienes a su vez cuentan con capacidad de agencia y se relacionan con la estructura en la cotidianidad. En palabras de Parrini (2018) lo local es la orilla donde se acumulan los efectos de los ríos globales que rugen.

1.3.4. El género y la clase para pensar las masculinidades hegemónicas.

La construcción de categorías sociales opera bajo una lógica de agrupamientos excluyentes/incluyentes. Puntualmente, la clase es entendida como una categoría bajo la cual se organiza a los sujetos en órdenes establecidos basados en la posición social que se ocupa en una sociedad, sin embargo, es importante notar que ésta no opera de manera inerte como una etiqueta. Por el contrario, consolida un entramado de relaciones, vínculos y espacios que producen cotidianidades subjetivas desiguales y asimétricas. La pertenencia a determinada clase social puede habilitar ventajas o desventajas.

Una vinculación que puede resultar potente y trascendente para pensar y cuestionar la predominancia masculina en el delito es la de género-clase. Pues, no es lo mismo un adolescente que pertenece a una clase social baja y que se vincula en alguna situación delictiva, a un adolescente que pertenece a una clase

social media o alta, quien posiblemente cuente con los medios socioeconómicos para responder a un sistema penal que también ha sido trastocado por la lógica de mercado, mediante el pago de honorarios para un profesional en derecho, o para el pago de la fianza o amonestación monetaria. Aunado a esto, no podemos dejar de lado que el contexto en el cual se desarrollan las subjetividades de estos sujetos en relación con su género y clase puede generar posibilidades y entramados de relaciones diferenciados en función de dichas categorías.

Las relaciones de género que se establecen entre los hombres y hacia otros sujetos están contenidas de distinciones. Con esto, hago referencia a las distintas masculinidades que pueden existir; y en esa vía de análisis Connell (2019) propone desmenuzar los mundos circundantes que operan en las distintas masculinidades, refiriéndose a la clase y a la raza. Puntualmente, retomo esta invitación de la autora desde la clase para pensar la masculinidad hegemónica; pues ésta no es un tipo de masculinidad fija y estática que se da de manera homogénea en todos los lugares; más bien se trata de una masculinidad hegemónica en un modelo dado de relaciones de género (Connell, 2019). Para argumentar el carácter hegemónico, esta autora retoma a Antonio Gramsci y su análisis sobre las relaciones de clase, entendiendo que éstas se refieren a la dinámica cultural por medio de la cual un grupo exige y sostiene una posición de mando.

La hegemonía puede ser entendida como el derecho a ejercer la autoridad de manera sostenida en el tiempo. Esto no quiere decir, que se configura como un estado fijo, pues también es necesario comprenderla como una noción móvil que varía de acuerdo con el momento histórico en que se le ubique. Este carácter móvil/variante de la hegemonía, refuerza la idea y el carácter heterogéneo de las masculinidades hegemónicas, donde muchas veces se vinculan con la violencia, pero no siempre. Es decir, las variaciones en la hegemonía, vistas en prácticas materiales concretas, permiten identificar la existencia de formas violentas y no violentas, donde, por ejemplo, la presencia de masculinidad que apuesta por la

paternidad, el matrimonio heterosexual, el proveer económicamente se ciñe al carácter hegemónico, pero no necesariamente a partir de prácticas violentas.

Ahora bien, la reconfiguración de masculinidades hegemónicas es posible por la interacción que emerge de la dinámica entre categorías como la clase y el género. Connell (2019) propone la noción de marginación para comprender las relaciones entre masculinidades de las clases dominantes y subordinadas, pues considera que la marginación y su relación con la autoridad constituyen un marco analítico para pensar masculinidades específicas. Es así que en materia de delito y específicamente con relación a las adolescencias señaladas en conflicto con la ley, contemplar la relación género y clase posibilita el estudio de masculinidades situadas.

Para ello será vital reflexionar y situar conceptualmente el contexto en el cual emergen desigualdades particulares para las adolescencias. Éstas no sólo están mediadas en términos socioeconómicos, políticos y culturales, sino también se imbrican con las condiciones sexo genéricas, étnico/raciales y de clase social. Este escenario dialoga con lo expuesto conceptualmente hasta el momento, pues permite el reconocimiento de procesos sociales que se construyen, dentro de los cuales el delito es el resultado de sociedades que lo producen. Es así, que las desigualdades de distinto tipo, en conversación con los procesos de criminalización primaria y secundaria, así como la construcción de subjetividades generizadas, específicamente las masculinizadas, cuentan con vasos comunicantes que pueden aportar una mirada compleja a la predominancia masculina en el delito.

1.4. Estado neoliberal en diálogo con las desigualdades socioeconómicas, de género y clase.

Pensar el Estado y la penalidad neoliberal en diálogo con las desigualdades se suma a la discusión reflexiva que se ha venido gestando hasta ahora, puesto que conversa con la idea de cuestionar la individualización del delito como paradigma dominante, el cual es particular en las formas neoliberales, y sitúa la

problematización de la predominancia masculina en el delito, en el marco de una relación particular con el Estado y las desigualdades socioeconómicas, de género y de clase.

1.4.1. Neoliberalismo y Estado Neoliberal como posibilidad a la rentabilidad del castigo.

La consolidación del neoliberalismo¹⁵ en América Latina tiene lugar durante las últimas décadas del siglo XX, principalmente en la década de los años ochenta. Previo a ello, y posterior a la segunda guerra mundial, la región experimentó un proceso modernizador como parte del propósito de progreso y desarrollo que proponía la dinámica global generando efectos a escalas locales. Sin embargo, particularmente en la región Latinoamericana dicho proceso se dio de manera acelerada y se caracterizó por implementar una serie de estrategias homogéneas en los distintos países: la expansión industrial, la urbanización, mayor demanda laboral en las ciudades, crecimiento de la informalidad en los espacios urbanos, expansión educativa y flujos migratorios campo-ciudad.

Asimismo, el proyecto neoliberal instaaura una idea compleja en la región, y es la idea de la rentabilidad sobre todos los bienes y servicios. En esta vía, Fernando Escalante (2015) sostiene que el programa neoliberal necesita al Estado para que sirva como instrumento en el proceso de privatización. Serán dos las principales funciones que caracterizan lo que este autor va a definir como Estado Neoliberal, la primera, consiste en situar las decisiones económicas fuera de la política, y la segunda función será la de crear mercados. Esta idea dialoga con lo expuesto por el sociólogo Loïc Wacquant quien refiere que la moda política de “menos Estado” incita a la mercantilización tanto de la asistencia como de la prisión (1999). Este mismo autor sostiene que la misión del Estado consiste en

¹⁵ Son varios los elementos que se consideran necesarios para tener en cuenta y analizar la consolidación del neoliberalismo en América Latina, sin embargo, para efectos del presente argumento, se esboza que, fue central la participación de organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) en la implementación de programas de choque y de ajuste estructural para que, los países de la región hicieran frente a los déficit económicos que se experimentaban como resultado de las deudas acumuladas de años atrás.

vigilar y sojuzgar, castigar y neutralizar de ser necesario, a poblaciones insumisas al nuevo orden económico según una división sexuada del trabajo, en la que el componente carcelario se ocupa principalmente de los hombres, y el componente asistencial se centra en las mujeres e hijos (Wacquant, 2000, p. 105).

En el contexto neoliberal todo es susceptible de generar rentabilidad, los recursos naturales, los bienes e inmuebles, los cuerpos, la educación, la salud, los servicios de transporte, las pensiones, la administración de las prisiones. Sea cual sea el ejemplo que se quiera ubicar, el Estado funge como agente que paga un servicio. La idea del Estado como empresa que oferta bienes y servicios plantea problemas de carácter técnico con la producción y distribución. En este escenario el papel de la burocracia no desaparece, sino que se transforma, implementando un modo nuevo en el que el poder del Estado se despliega mediante la privatización y la tercerización de los servicios.

El cuerpo teórico del neoliberalismo no se vislumbra con facilidad, pues los argumentos que le sostienen se centran en explicaciones económicas. A este respecto Escalante (2015) refiere que el problema de explicar al Estado Neoliberal desde la teoría consiste en explicar su autoridad, sin la soberanía popular, la identidad nacional, ni el consenso e interés público. Dicho en otras palabras, la dificultad consiste en que no se encuentra conexión entre la política y el mercado, dado que para que este tipo de Estado funcione será necesario tomar decisiones fuera de la política.

La implementación del neoliberalismo propone la reducción de gasto público y reducción de facultades a la burocracia, sin embargo, la excepción a la disminución de estas facultades se da con los agentes de control como la policía y el control en las prisiones, las cuales en su mayoría se han privatizado. De acuerdo con Escalante (2015) para los neoliberales es coincidente la idea de reducción del gasto público junto con la exigencia de mano dura, siendo esta idea potente para los intereses de la presente investigación, en tanto permite reflexionar con relación a la criminalización de las juventudes en el marco de una

narrativa punitiva y del castigo. De igual manera, esta relación de menor gasto público y mayor mano dura, es compatible con la lógica que propone el nuevo programa político económico, dado que, en la privatización de los centros penitenciarios, el castigo se concibe como algo rentable.

En contraposición a lo expuesto anteriormente, Verónica Gago (2015), diría que el neoliberalismo no es el reino de la economía suprimiendo al de la política, sino la creación de un mundo político, que en términos foucaultianos sería un régimen de gubernamentalidad que proyecta las reglas y requerimientos del mercado de competencia. En este sentido, no se trata entonces, simplemente de ideología, sino de tecnología de poder, la cual se concreta con acción física y se piensa como regulación de las libertades individuales. Es decir, que emerge una forma de gobierno en el que el arte de gobernar se sustenta en el liberalismo económico.

Asimismo, esta autora propone complejizar la discusión con relación al neoliberalismo desde su crisis, en tanto ésta, da cuenta de problemas de legitimidad de las políticas de corte neoliberal, que se vinculan con los nuevos sujetos y nuevas racionalidades que emergen “desde abajo”; así, Gago (2015) nos propone iluminar el terreno de las subjetividades resistentes que ponen en crisis el programa neoliberal, pensado desde escalas y prácticas colectivas. Pero además, también propone pensar la persistencia del neoliberalismo desde el arraigo en subjetividades populares, dando lugar a otra noción que ella denomina neoliberalismo desde abajo. Es así, que ambas racionalidades/subjetividades, las que resisten y las que arraigan el neoliberalismo denotan el papel activo de los sujetos. A esto se le suma la complejidad de pensar la imbricación de desigualdades de distinto orden con el género y la clase social.

Si bien la presente investigación no se centra en estudiar la predominancia masculina en el delito en contextos privativos de la libertad, sí retoma estas discusiones como parte de la reflexión a fin de comprender la manera cómo se piensa la justicia penal hacia finales del siglo XX, en tanto es el momento en el cual se instaura el neoliberalismo en América Latina, y es en este escenario

donde paralelamente, en materia de justicia penal juvenil se gestan propuestas paradigmáticas de cambio para el tratamiento del delito en adolescentes y jóvenes. Es decir, por un lado podemos situar la configuración de un proyecto neoliberal, con propuestas específicas en términos económicos y políticos que perpetúan formas de organización social en términos sexo-genéricos, y que producen desigualdades de distinto orden. Y por otro lado, podemos ubicar que para ese momento, emerge una retórica sustentada en instrumentos internacionales que promueven el trato diferencial en materia de delito para adolescentes y jóvenes, posicionándoles como sujetos de derechos y a su vez proponiendo la idea de la aplicación de medidas en libertad como alternativas a la privación de ésta.

De lo expuesto en este apartado, me parece útil situar teóricamente, elementos que considero dialogan con el problema de investigación que planteo. Inicialmente, la noción de Estado neoliberal permite pensar en la manera como el papel del Estado es central en la consolidación del neoliberalismo en América Latina, ubicando la discusión en una forma de Estado específica, que no corresponde a los Estados de bienestar, por ejemplo. De igual manera considero importante situar que las políticas de corte neoliberal, las cuales veremos con mayor detenimiento en el siguiente apartado, se concretan a partir de prácticas y discursos que se inscriben en la lógica individualista e individualizante que, en materia de delito, propone una mirada excluyente para pensar en este asunto como problemático, vinculando tensiones en términos de relaciones de poder. Por último, me parece pertinente dialogar con la idea propuesta por Verónica Gago (2015) de centrar parte de la atención en la manera cómo emergen nuevas racionalidades que deslegitiman las políticas económicas neoliberales, que las ponen en crisis y surgen desde abajo, y también las subjetividades que arraigan el neoliberalismo; esto, como parte de posibilitar la discusión reflexiva en la que los sujetos no juegan un papel pasivo, y además habilitan una vía de análisis que posiciona las prácticas colectivas.

1.4.2. Las políticas de corte neoliberal en diálogo con las nuevas desigualdades para América Latina

De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, resulta pertinente comprender las políticas de corte neoliberal. Estas son políticas de ajuste y empobrecimiento estructural (Gago, 2015), que traen consecuencias sociales agresivas para los distintos países de la región latinoamericana; implementan una retórica de libre mercado, la cual sustituye a la del Estado como principal interventor y propone además la reducción del gasto social. Dentro de las principales características de este proceso de neoliberalización se encuentran: la disminución de la participación del Estado en el mercado, la privatización de las empresas y servicios públicos, la mercantilización del bienestar, la aparición de los seguros médicos privados, la privatización de los sistemas de pensiones, el control de la inflación (Marichal, 2014) y la flexibilización laboral en paralelo a una apertura de importaciones y desregulación general de la producción (Gago, 2015).

De estas políticas de corte neoliberal se derivan nuevas desigualdades que afectan de manera muy particular a las juventudes. Puntualmente, la precarización laboral, la centralización de oportunidades en las ciudades y la distribución desigual de ofertas educativas, se constituyen como factores adversos para las y los jóvenes. Aunadamente, resulta problemático que el neoliberalismo propone un proceso individualizador de las desigualdades, poniendo el énfasis en las capacidades individuales, el esfuerzo y el logro personal como motor del bienestar, desechando las responsabilidades de las estructuras sociales y el papel de las instituciones en la reproducción de estas. Es decir, responsabiliza de una manera totalizante a los individuos respecto a su devenir, sin complejizar el carácter relacional con las estructuras de poder. A este respecto, Escalante (2015) refiere que el nuevo individualismo no puede admitir razonamientos en los que la sociedad sea responsable de los delitos en alguna medida, al contrario, este autor refiere críticamente que en el programa neoliberal se concibe que quienes racionalmente “eligen” el delito deben ser castigados.

La producción de una narrativa neoliberal que se concreta a través de prácticas y discursos trae consigo la producción de juventudes precarizadas, cuyas características principales son la desocupación, la falta de oportunidades educativas/laborales y la fragmentación social¹⁶. Asimismo, propone una noción homogeneizante de las juventudes, en tanto, pierde de vista la dimensión subjetiva que atraviesa las vidas de las y los jóvenes, cuya centralidad está dada por la experiencia de los sujetos (Saraví, 2015); experiencia que se nutre de los sentidos, las prácticas, los vínculos, las interacciones en los espacios, entre muchos otros elementos que hacen parte de la construcción de subjetividad a lo largo de sus trayectorias de vida.

Políticas de seguridad, control y convivencia.

La consolidación de las políticas de seguridad, control y convivencia se sustentan en el papel que desempeña el Estado. Es así, que considero pertinente pensar en la perspectiva relacional de éste, que trasciende de pensarlo como una entidad o lugar material, para pensarlo como una idea. Idea que funge como organizadora de la vida social y que incide en las cotidianidades. En palabras de Bourdieu (2014) “el Estado es esa ilusión bien fundada, ese lugar que existe esencialmente porque creemos que existe”.

Es a partir de la autoridad simbólica del Estado como se organizan y materializan las cotidianidades, y, además, su accionar puede operar también como generador de clasificaciones y categorizaciones sociales. Particularmente, me interesa conectar esta posibilidad que tiene el Estado como autoridad simbólica que crea categorías con la consolidación de las reformas y políticas neoliberales citando nuevamente a Bourdieu, (2014: 14) “una de las funciones más generales del Estado es la producción y canonización de clasificaciones sociales”.

¹⁶ La fragmentación social, es un fenómeno que no solo implica desigualdades sino también exclusiones e inclusiones excluyentes. (Saraví, 2015).

Es así como la clasificación posibilita jerarquizaciones entre grupos sociales y con ello se pueden gestar formas de opresión y dominación. Esta idea embona con la propuesta de Therborn (2016) quien refiere que las desigualdades son socialmente construidas en el marco de relaciones de poder, y se configuran a través de “mecanismos de distanciamiento, exclusión, jerarquización y explotación”. Este autor también refiere que los sistemas económicos se dan sobre la base de las desigualdades; siendo éste un elemento clave para conectar con la idea relacional entre políticas económicas y la construcción de nuevas desigualdades.

En línea con lo anterior la estratificación social funge en el marco de las políticas neoliberales como una estrategia que crea categorías sociales, pero que detrás de sí está contenida por la noción de *clase*. Esta conexión entre clase y estratificación, la considero pertinente para pensar las desigualdades que se desarrollan y profundizan en el contexto neoliberal, puesto que, para que dichas políticas pudiesen ser implementadas, necesariamente tuvieron que vincularse con las relaciones estatales, que desde la ya mencionada autoridad simbólica que ejerce sobre las cotidianidades, posibilita el posicionamiento de la sociedad. Es decir, el Estado propone, y la sociedad lo posiciona o legitima aun cuando no siempre esté de acuerdo con lo propuesto.

La construcción de categorías sociales ya sea por medio de la estratificación o por medio de clases, no opera de manera inerte como una etiqueta. Por el contrario, consolida un entramado de relaciones, vínculos y espacios que producen cotidianidades subjetivas, desiguales y asimétricas. Es decir, la pertenencia a determinado estrato o clase social puede ser facilitadora de privilegios o desventajas, aun cuando se hable de una igualdad ante la ley. Pues en la realidad la materialización de las trayectorias de vida de las y los adolescentes está sujetas a asimetrías que corresponden con la posición social de origen, que aunada a un contexto social, económico, político y cultural perpetúan dicha condición.

La nueva hegemonía de la seguridad tiene como centro la prescindibilidad de vidas humanas, en tanto son producidas como trabajadoras y trabajadores precarios. Vidas que son representadas como prescindibles socialmente en tanto son económicamente superfluas. Sin embargo, ante políticas de control y seguridad hegemónicas, emergen formas subalternas para hacerles frente y resistir. Esta vía de análisis la considero potente para reflexionar a las adolescencias señaladas en conflicto con la ley, en tanto, da lugar central a la mirada que de ellas y ellos emerge para ver y transitar el sistema de justicia penal juvenil.

La relación analítica que existe entre las discusiones criminológicas para pensar el delito, las cuales para efectos de la presente investigación se sitúan principalmente en los postulados de la criminología crítica, el género como una categoría de análisis, la construcción social del delito y la construcción de subjetividades generizadas en específico las masculinizadas, converge en puntos vinculantes con el Estado neoliberal y las desigualdades al pensar a los sujetos y sus experiencias como un nodo central en quienes se concretan paradigmas estructurales.

En materia de delito e infracciones para las adolescencias el contexto particular que propone el proyecto neoliberal trae consigo un paradigma individualizador que, aunque se sustenta en estrategias progresistas en términos de derechos, resulta concretándose en procesos criminalizadores e individualizantes que continúan desconociendo estructuras que producen desigualdades y orillamientos de cara al delito.

1.5. A modo de conclusión. La predominancia masculina como un asunto problemático

A modo de conclusión de este primer capítulo sostengo que para el caso colombiano no se ha estudiado ni problematizado lo suficiente la predominancia masculina en el delito. En este sentido, las contribuciones que aporta la construcción social del delito y la criminología crítica permiten situar que éste [el delito] es producido socialmente y se sostiene en estructuras de poder político y

económico patriarcales, las cuales recaen sobre los sujetos en una lógica individualizante y fragmentada.

De igual manera concluyo que la participación delictiva no debe ser pensada como un atributo o característica exclusiva de lo masculino, sino que debe ser comprendida como parte de la construcción y producción de escenarios desiguales en los que las masculinidades hegemónicas y tradicionales cumplen un papel útil para la reproducción de realidades asimétricas, en las cuales existen expectativas diferenciadas para hombres, mujeres y subjetividades diversas.

El patriarcado como orden social de género que sostiene el poder y la dominación de los hombres y de lo masculino trastoca las estructuras de poder que hacen parte del modelo de desarrollo neoliberal. En este sentido, la configuración de masculinidades hegemónicas y cercanas a roles tradicionales son centrales para el análisis de la masculinización del delito, pues de estas emerge todo un entramado de relaciones, comportamientos, actitudes e interdependencias útiles para la reproducción de la violencia y de la guerra.

Por último y a manera de conclusión de este capítulo, sostengo que la masculinización del delito no responde únicamente a la mayor participación o ingreso de hombres a los sistemas penales, pues ésta también se configura al legitimar desde los órdenes simbólicos y materiales la transgresión de la norma como una opción válida para los sujetos contruidos desde marcos masculinistas hegemónicos a través del poder, la fuerza, el proveer, el ganar y todos aquellos atributos que sostienen un lugar de poder y de dominación.

A continuación en el siguiente capítulo, presentaré la estrategia y reflexiones metodológicas en las que se sitúa la investigación. Este entramado metodológico no solamente presenta elementos clave que dan cuenta de cómo se ha propuesto el desarrollo del proceso, sino también presenta el ejercicio reflexivo que ha emergido en la práctica concreta que implica la investigación, la entrada a campo, su preparación previa, entre otros elementos, los cuales hacen

visibles los retos, las tensiones y en ocasiones las contradicciones a las cuales nos enfrentamos al investigar.



Capítulo II. Estrategia y reflexiones metodológicas

2.1. Delimitación del proceso de investigación. Una aproximación a la predominancia masculina a partir de reflexiones en clave feminista.

De acuerdo con lo planteado en las discusiones teóricas y la problematización de la predominancia masculina en el delito, la pregunta general que orientó el proceso de investigación se centró en indagar ¿Cómo se consolidan los órdenes en la vida cotidiana desde el sistema sexo-género, de forma tal que existe mayor participación masculina en el delito adolescente? y ¿qué nos indica a este respecto el caso concreto de Bogotá en medidas no privativas de la libertad?

Aunadamente, se plantearon algunas preguntas específicas a fin de hilar con mayor detalle la reflexión general. Concretamente se planteó como cuestionamiento ¿Qué papel tiene el contexto neoliberal en la producción de procesos de orillamiento hacia el delito?, ¿Qué posibilidades analíticas pueden contribuir a trazar caminos reflexivos que subviertan el individualismo recalcitrante que fragmenta las relaciones sociales, y que en asuntos de delito sostiene marginaciones y exclusiones para quienes siempre las han habitado?, ¿De qué manera operan los dispositivos de control para adolescentes que han ingresado al sistema penal? ¿Cómo son percibidos estos dispositivos por ellos?

En consecuencia, con las preguntas planteadas, el objetivo general de la investigación se centró en analizar la manera como se han construido las subjetividades generizadas de los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal en el contexto ciudadano de Bogotá, Colombia, a fin de generar aproximaciones que aporten en la comprensión de la predominancia masculina en el delito adolescente.

Como objetivos específicos se planteó:

1. Identificar y analizar la relación existente entre el contexto neoliberal en la producción de procesos de orillamiento hacia el delito para adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal.

2. Aportar reflexiones epistemológicas frente a la individualización y masculinización del delito en adolescentes.
3. Generar reflexiones desde las experiencias de los adolescentes frente a la manera como operan los dispositivos de control en un contexto neoliberal y a partir de la matriz sexo-género.

2.1.3. Punto de vista y reflexión situada

Desde un posicionamiento feminista considero pertinente precisar desde dónde hablo y hacer consciente que la posición en la cual me sitúo para cuestionar, analizar y comprender las masculinidades en adolescentes que hacen parte del sistema penal, está permeada por reflexiones particulares que me interpelan en el diálogo con ellos. En concreto, me enuncio como mujer cisgénero, bisexual, con origen social periférico en la ciudad de Bogotá, profesional en trabajo social, en proceso de retorno frente a la migración y en proceso de construcción como investigadora.

Con las discusiones y reflexiones que me han otorgado los estudios feministas he hecho consciente que mi interés por cuestionar las formas clásicas de pensar al delito en adolescentes no es una cuestión del azar, sino que, por el contrario, estos intereses tienen una raíz en mi posición social de origen y en los entramados familiares en los que crecí, donde las pérdidas familiares y el dolor por sus ausencias a causa de la violencia y el delito, en concreto de dos primos-hermanos, quienes al igual que yo, pero en otras geografías bogotanas, provenían de un origen social periférico, han sido centrales para preguntar e intentar comprender la complejidad que se encarna en las subjetividades de las adolescencias que se encuentran en el sistema penal por la comisión de algún delito.

Mi punto de vista no goza de una objetividad comprendida en los marcos positivistas del conocimiento, por el contrario, mi punto de vista posiciona una mirada particular de acercarme a la comprensión del delito en personas adolescentes en el contexto urbano de la ciudad de Bogotá. Éste, está permeado por un constante cuestionamiento a la manera cómo se produce el delito, y con

ello, la manera cómo se construye subjetividades alrededor del mismo. Es así, que las vías de diálogo que establezco con los sujetos en la investigación contienen intereses y posturas particulares que no se deslindan de mi lugar de enunciación como mujer cis, periférica, migrante e investigadora, y por tanto aportan una mirada específica sobre los temas que abordo.

Partir de un posicionamiento feminista posibilita ubicar los conocimientos situados (Haraway, 1995) como una apuesta potente y pertinente en la investigación, en tanto sitúa la experiencia de los sujetos como central, reconociendo así que todo conocimiento implica un sujeto situado temporal y espacialmente y, por tanto, otorga vías analíticas con mayor complejidad, nutridas de distintos saberes. De igual manera, este posicionamiento hace sentido con una postura política en la que existe la pretensión de cuestionar y subvertir la producción de paradigmas positivistas y androcéntricos en la construcción de conocimiento. Dicho de otra manera, la apuesta a partir de un posicionamiento feminista está en los sujetos situados, no en los objetos de investigación.

2.1.2. Respondiendo al qué, con quiénes y dónde

La unidad de análisis en la presente investigación son los adolescentes que están vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA) mediante su participación en el programa de justicia restaurativa¹⁷. En concreto, se centra la reflexión analítica en la construcción de subjetividades generizadas, específicamente las masculinizadas en adolescentes que han ingresado a este sistema en Bogotá, Colombia. Estudiar las subjetividades generizadas en diálogo con el delito en adolescentes puede abonar en el terreno analítico sobre la comprensión frente a la producción de este último, y en este sentido puede aportar pistas hacia su mitigación, a partir de una mirada diferencial desde la categoría género, pero no exclusivamente desde ésta, pues las imbricaciones

¹⁷ Antes de iniciar trabajo de campo, la pretensión de trabajar con adolescentes mujeres estaba planteada, de hecho, logré invitar a participar a algunas de ellas. Sin embargo, no se logró concretar su participación dado el bajo número de mujeres que asisten al programa donde se realizó el trabajo de campo.

que emergen con otras categorías como la etaria, de clase y/o de posición social de origen también aportan reflexiones que dialogan con la complejidad que la realidad impone.

Como se ha enunciado en líneas anteriores, la presente investigación está pensada para y con adolescentes que ingresan al SRPA en Bogotá, Colombia, concretamente en el Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa. Es así como el abordaje se ha dado con adolescentes entre los 14 y 18 años, rango de edad en el cual las personas que cometen una infracción considerada delito son judicializadas mediante un sistema que se propone sea especializado y diferenciado con relación al tratamiento de personas adultas.

El programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa nace y se ubica en Bogotá en el año 2015 y está a cargo de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de esta misma ciudad. Este programa se caracteriza por ser el primero en proponer la justicia restaurativa¹⁸ como eje central en el abordaje del delito, y tiene como principal objetivo generar procesos restaurativos de acompañamiento a jóvenes ofensoras/ofensores vinculados(as) al Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA) en distintas modalidades (privativas y no privativas de la libertad) y a las víctimas de los hechos punibles. Específicamente, el trabajo de campo se realizó con adolescentes que cumplen medidas en libertad, es decir que no se encuentran privados de la misma.

Resulta pertinente precisar que el programa al estar ubicado en un contexto urbano acompaña procesos de adolescentes que se encuentran en la ciudad de Bogotá, esto presenta particularidades propias de los contextos urbanos y en particular el bogotano, que al ser ciudad capital está atravesada por la centralización de la oferta de servicios. Sin embargo, esto no quiere decir que al interior de la distribución urbana no existan dificultades de acceso a los mismos. En concreto, el programa acoge a adolescentes que residen en Bogotá

¹⁸ La Justicia Restaurativa, es una forma de abordar el delito que subvierte la lógica punitiva. En este tipo de justicia, la responsabilización de las/los ofensores y la reparación de daños hacia las víctimas es central.

principalmente, y en algunos de sus alrededores; puntualmente, las y los adolescentes que llegan al programa, son aquellos que fueron remitidos por un juez de conocimiento especializado para adolescentes.

Los procesos de acompañamiento que se realizan en el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, se centran principalmente en la atención psicosocial, esto quiere decir que el acompañamiento se centra en las personas en relación con sus contextos, y plantea una mirada integral desde lo individual y lo social, para ello se cuenta con el abordaje de profesionales en psicología y trabajo social quienes alrededor de distintas prácticas y estrategias de intervención se proponen generar procesos reflexivos con las y los adolescentes en torno a la responsabilización de los delitos, así como estrategias de reparación y reintegración. Este escenario de trabajo que posibilita el programa de justicia restaurativa constituyó una vía de diálogo para llevar a cabo el trabajo de campo de la investigación, y plantear el abordaje de masculinidades como un aporte pertinente para las necesidades de las/los adolescentes y el programa.

La apuesta por el conocimiento situado y por ende la apuesta por procesos de investigación situados, requiere de un compromiso ético-político que dialogue con prácticas respetuosas y cuidadosas. Parte de estas apuestas también implica que en los acercamientos que tenemos preliminarmente a la entrada a campo, capten con sensibilidad los procesos que ya se desarrollan en éste, y a partir de ese reconocimiento por lo existente, nuestra participación e involucramiento aporte a las necesidades de los contextos. En el caso concreto del presente proceso de investigación, el acercamiento al programa se planteó en términos propositivos y a la vez con el interés de conocer y reconocer lo que como programa se ha construido en materia de justicia restaurativa para adolescentes. Desde allí, la posibilidad de poner en diálogo una propuesta que indagara e intentara aproximarse a la comprensión de masculinidades en adolescentes vinculados al sistema penal, se dio de manera orgánica, dados los objetivos y apuestas del programa.

2.1.4. Metodología

Metodológicamente, planteo una etnografía feminista, la cual consiste en aportar explicaciones que parten de sujetos situados en los contextos (Castañeda, 2012) de esta manera se propone posicionar las subjetividades en el proceso de producción de conocimiento (Pérez & Gil, 2011). Asimismo, la etnografía feminista tiene particular interés en revelar la experiencia de los sujetos oprimidos/ subalternos/ no hegemónicos, a través de aproximaciones multimetódicas, con las cuales se gesta la posibilidad de generar comprensiones complejas de la realidad y de los sujetos. La etnografía feminista se caracteriza, además, por su oposición al positivismo cargado de empirismo y a los conceptos androcéntricos cuya centralidad está puesta en una mirada masculina de la realidad, que separa a hombres, mujeres y otras categorías sociales genéricas en posiciones diferenciadas que sostienen desigualdad entre unas y otras (Castañeda,2012).

En el proceso de investigación retomo las claves epistemológicas feministas de visibilizar, desnaturalizar e historizar (Castañeda, 2008). Estas pistas para la generación de conocimiento no operan de manera fragmentada, por el contrario, posibilitan un ejercicio epistemológico reflexivo y dialógico entre sí. En el marco de la investigación, *la visibilización*, permite poner el énfasis en el cuestionamiento de afirmaciones que existen sobre los sistemas sexo-género, haciendo visibles los dispositivos discursivos y prácticos que suponen una *naturalización* de las masculinidades ligadas al delito, en esta vía, la segunda clave epistemológica *-desnaturalización-* propone desmarcarse de lo que se ha naturalizado, y así cuestionar las “identidades esenciales” que condicionan/posicionan genéricamente a los sujetos. En palabras de la misma Castañeda (2008), “la posibilidad de visibilizar y desnaturalizar la condición/situación/posición de género de las mujeres y de los hombres es *historizar* cada una de ellas”.

En esta vía, y de acuerdo con el propósito de investigar y comprender la predominancia masculina en el delito adolescente, me propongo un ejercicio

reflexivo que cuestiona y conscientemente critica posiciones esencialistas que refuerzan el ubicar a lo masculino y masculinizado como lo esperado para el delito; esto no implica desconocer que la realidad está permeada por órdenes de género, lo que implica es un ejercicio reflexivo que indaga y cuestiona la manera como se han consolidado dichos órdenes y la manera como estos operan en los contextos. Por tanto, la presente apuesta metodológica sitúa de manera central las subjetividades en el proceso de comprensión de la predominancia masculina en el delito, para ello, la estrategia metodológica combinó distintas técnicas y herramientas pensadas en clave feminista, y partiendo de un posicionamiento consciente de la intersubjetividad que se gesta en el diálogo con las y los sujetos en la investigación.

El desarrollo metodológico de la investigación se pensó y materializó en distintas fases, con la finalidad de generar un proceso dialógico, respetuoso y cuidadoso de las intersubjetividades. Este posicionamiento de la investigación como proceso, supone una ruta de trabajo consciente del establecimiento de acuerdos, basados en la confianza, y en la construcción de reflexiones colectivas entre quienes participan durante un rango amplio de tiempo; por tanto, pensar a la investigación como proceso se desmarca de una visión extractivista del conocimiento, en la que las entradas y salidas a campo se dan principalmente mediante la aplicación de una técnica o método.

En el esquema 1, se muestran las distintas fases del trabajo de campo (encuadre, participación y proceso devolutivo). De igual manera, este esquema permite identificar qué actividades se realizaron en cada una de las fases, especificando con qué actores, así como las distintas técnicas y herramientas utilizadas.

Esquema 1. Trabajo de campo como proceso. Fases (encuadre, participación, proceso devolutivo)



Fuente: Elaboración propia

Instituto
Mora

Cada una de las fases del trabajo de campo estuvo pensada de tal manera que el proceso de participación se diera de manera genuina y voluntaria por parte de los adolescentes y las/los profesionales del programa. La fase de encuadre fue central en ello, pues tuvo la intención de generar encuentros iniciales con profesionales y adolescentes del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa para socializar la propuesta de trabajo y hacer hincapié en la importancia de aproximarnos a la comprensión de la predominancia masculina en el delito; posterior a ello, la focalización de las/los participantes y su convocatoria, fue un trabajo que se realizó de manera articulada con el equipo de profesionales del programa, quienes jugaron un papel central al posibilitar espacios de encuentro con ellos y ellas.

El consentimiento informado, fue el primer espacio de diálogo con los adolescentes. Este espacio fue posibilitado por los profesionales psicosociales del programa, quienes de acuerdo con su criterio profesional seleccionaron a las y los adolescentes que proponían para hacer parte de la investigación, pues no podían ser la totalidad de quienes estaban vinculados(as) al programa. En principio, las y los adolescentes que hicieron parte de la socialización del consentimiento informado recibieron la invitación con cautela, pues desde su rol como personas sancionadas en el sistema penal, identificaron que en principio era un espacio de obligatoriedad. Sin embargo, desde el rol que ejercí como investigadora procuré que se generaran procesos de comunicación claros en relación con el alcance y objetivo de la investigación, la naturaleza y alcance de su participación, las ventajas y desventajas, y la confidencialidad y anonimato propuestos.

Fue necesario precisar en dos asuntos; el primero asociado a la minoría/mayoría de edad, para lo cual se plantearon formatos de consentimiento informado distintos, pues para el caso de los menores de edad, este proceso/espacio debía ser acompañado por su tutor/tutora legal, siendo éste el segundo asunto frente al cual fue necesario precisar.

El proceso investigativo contempló desde el inicio la participación de mujeres adolescentes en la etapa de trabajo de campo. De hecho, en la fase de convocatoria y encuadre se realizó el proceso de consentimiento informado con cinco de ellas, quienes, aunque mostraron interés en hacer parte del proceso de talleres y entrevistas, no lograron consolidar su participación por distintas razones. Dentro de la planeación del trabajo de campo, se tenía proyectada la consolidación de un grupo de mujeres adolescentes para realizar los encuentros-taller, sin embargo, dadas las dificultades para lograr su participación este espacio consolidó y, por tanto, la participación en el proceso de investigación se dio únicamente por parte de adolescentes hombres.

Dentro de la fase de encuadre, se acordó como parte del proceso devolutivo la entrega de una guía metodológica que aportara pistas en la realización de espacios taller para el abordaje de masculinidades. El planteamiento de un proceso devolutivo desde el inicio otorgó vías de interacción desde el dar y recibir en el proceso de trabajo de campo, asunto que puede ser potente para posicionar a la investigación desde la práctica como una posibilidad que nutre los contextos.

En línea con un posicionamiento situado y crítico de las técnicas y métodos de investigación, así como partiendo de una mirada epistemológica feminista a través de la puesta en marcha multimetódica, fueron distintas las técnicas y herramientas utilizadas en la realización del trabajo de campo (talleres, entrevistas a profundidad [con elementos biográficos, narrativos, y la realización de genogramas], y entrevistas semiestructuradas).

La fase de participación se dio en dos vías, una colectiva y otra individual. En los espacios de participación colectiva, se realizaron cinco encuentros-taller sobre masculinidades con adolescentes, durante los meses de abril y mayo de 2022. Estos fueron planeados en primer lugar con la intencionalidad de generar procesos de confianza con aquellos adolescentes que decidieran participar, y en segundo lugar, con la intención de iniciar el proceso de trabajo de campo aportando/sumando a partir de la generación de espacios reflexivos para

sentipensar las masculinidades. Esta pretensión para el desarrollo metodológico fue proyectada desde la planeación, pues la consideré consistente con la idea de sostener prácticas cuidadosas en la investigación, en las que establecer un proceso reflexivo implica conocer(nos) y reconocer(nos) desde lugares de diálogos comunes, siendo los encuentros-taller espacios para consolidar un vínculo de trabajo reflexivo en torno a un tema central propuesto: las masculinidades. En el esquema 2, se muestran los temas abordados durante los cinco espacios taller; en los cuales participaron un total de once adolescentes, en dos grupos, uno virtual¹⁹ (cuatro participantes) y un segundo grupo presencial (7 participantes).

Esquema 2. Encuentros-taller sobre Masculinidades



Fuente: Elaboración propia

Posteriormente a la realización de los encuentros-taller, se dio paso a la fase de participación individual que consistió en la realización de las entrevistas a profundidad con adolescentes y entrevistas semiestructuradas con profesionales. Resulta pertinente resaltar que, en el caso de los adolescentes, quienes participaron en las entrevistas venían del proceso de participación

¹⁹ La consolidación de un grupo de trabajo virtual surgió como parte de las necesidades de los adolescentes, quienes explícitamente manifestaron querer participar de los encuentros-taller, pero que, al tener dificultades económicas, de desplazamiento y/o movilidad con el transporte de la ciudad y/o logísticos por otras responsabilidades, sugirieron la posibilidad de encuentros virtuales.

colectiva, pues el objetivo central era el de interlocutar en el marco de un proceso de diálogo que se fue tejiendo desde que inició el trabajo de campo.

Las entrevistas a profundidad con adolescentes se realizaron durante los meses de julio y agosto de 2022, éstas retomaron elementos del enfoque biográfico y narrativo, en tanto no sólo tenían como propósito abordar la construcción de la masculinidad como tema central, sino que éstas también, tuvieron la pretensión de hacerlo a partir de sus historias de vida, haciendo énfasis dos etapas, la infancia y la adolescencia. En este tipo de entrevistas el objetivo fue el de generar un diálogo abierto en el cual, los sujetos a través de sus relatos permitieron la reconstrucción de sus contenidos de vida, desarrollando una lógica narrativa que le otorga sentido a lo contado por ellos (Muñiz Terra, Leticia; Roberti, Eugenia; Ambort, María Eugenia; Bidauri, María Paz; Riva, Florencia; Viña, Sabrina, 2015).

En esa vía metodológica, lo narrativo posibilita un modo de comprensión de la realidad social que intenta aproximarse a la forma en que los sujetos experimentan y significan el mundo, proponiendo un cambio paradigmático en la práctica pues permite que el objeto de estudio les interpele; y en un diálogo intersubjetivo, me interpele como investigadora. Asimismo, la potencialidad de los relatos para comprender lo que hacemos, lo que acontece, los sentidos heredados y emergentes, las subjetividades, etc., convierte a los relatos en general y a las narrativas que de estos emergen, en particular, en materiales ineludibles de trabajo y reflexión.

En paralelo a los elementos mencionados anteriormente, durante la realización de las entrevistas con adolescentes, se dio la construcción del genograma de cada uno de ellos. El genograma es la representación gráfica de la familia, en la cual se puede ubicar la composición familiar, así como sus relaciones y vínculos más significativos; en éste, se parte de la persona nuclear, que en este caso son los adolescentes entrevistados, y junto con ellos se construyó dicha representación. Este ejercicio para el abordaje de la entrevista posibilitó una lógica colectiva y de reflexión conjunta, pues al trazar un ejercicio

cartográfico de quienes integran la familia en el papel, disminuyó la tensión que se pudo generar al sentirse el centro de información. La utilización del genograma como herramienta integrada en la entrevista, surge como una posibilidad de manera orgánica, en tanto en el ejercicio como trabajadora social, ésta es utilizada comúnmente para mapear las redes vinculares con quienes se trabaja.

Las y los profesionales del programa, son parte de los equipos psicosociales (equipo integrado por un perfil en psicología y un perfil en trabajo social). Su rol es de acompañamiento individual y familiar en materia de justicia restaurativa, la cual centra su apuesta en la reparación de los daños generados con los delitos cometidos. En el trabajo de campo con las y los profesionales, se proyectó la realización de entrevistas semiestructuradas, pues éstas tuvieron como propósito conocer a través de su rol como profesionales su punto de vista frente a los procesos de acompañamiento que se realizan en el marco del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa. En concreto, las entrevistas semiestructuradas son una guía para el propósito de la investigación, con un margen de flexibilidad que resulta oportuno, pues no era la intención conocer de ellos y ellas su reflexión frente a la manera como se han construido las subjetividades generizadas de las y los adolescentes, sino situar sus aportaciones desde el lugar que les otorga el proceso institucional y el diálogo que se teje desde allí con ellos y ellas.

Si bien se utilizaron distintas técnicas ya conocidas en la investigación, los elementos con los cuales se abordaron los talleres y las entrevistas, tuvieron la intención de subvertir las formas tradicionales-positivistas-androcéntricas en la interacción con las y los adolescentes. Resignificar las herramientas utilizadas, supuso un ejercicio consciente de intentar establecer una narrativa horizontal que privilegiara la experiencia de los adolescentes y por tanto el saber que de sus relatos emerge. Esta intención metodológica se planteó en el desarrollo de los talleres y de las entrevistas, para ello fueron distintas las pautas a tener en cuenta, posicionar la escucha activa, el respeto por los silencios y las pausas,

comunicar el alcance de cada espacio sin generar expectativas erróneas, generar espacios de confianza y cuidado, lo cual implica el respeto por el punto de vista ajeno y el diálogo en doble o múltiples vías. A propósito de estas reflexiones Sandra Harding (1998), nos propone pensar si ¿existe un método feminista?

Frente a esta última pregunta, aun no existe una respuesta concreta, pues la discusión frente a si existe un método feminista²⁰, requiere de un ejercicio epistemológico amplio y profundo que contraste argumentos de distinto orden, y también está sujeto al posicionamiento que se le otorgue por parte de quien investiga. De mi parte, más allá de confirmar o negar la existencia de un método feminista, considero que existen prácticas feministas de investigación. Las cuales, posicionan las experiencias y los saberes de los sujetos en el proceso de construcción de conocimiento.

Operacionalización de las entrevistas

¿Qué tipo de preguntas plantear con las y los adolescentes para comprender la manera cómo se han construido sus subjetividades generizadas?, ¿cómo establecer preguntas que se desmarquen del tecnicismo del lenguaje académico, sin perder de vista el objeto de la investigación?, ¿qué tipo de preguntas plantearle a las y los profesionales del programa con relación al propósito de la investigación? Éstas, entre otras fueron las preguntas que me interpellaron previo a iniciar el trabajo de campo, para ello, fue necesario realizar un ejercicio de operacionalización de las entrevistas, el cual consistió en operativizar las preguntas guía de la investigación con las preguntas que serían parte del guion en las entrevistas a profundidad con adolescentes y entrevistas semiestructuradas con profesionales del programa. El esquema 3, muestra de

²⁰ Los métodos son técnicas (escuchar, observar, registrar) y las investigaciones feministas pueden usar estos métodos. Existen diferencias notables en la manera como aplican métodos de recolección las feministas. Más que un método feminista, lo que se requiere en las metodologías y epistemologías es un uso renovado de las técnicas convencionales. Dicho en otras palabras, un nuevo cómo del cómo. Una manera que subvierta cómo se han usado esos como tradicionales. Reflexiones tomadas del texto de ¿existe un método feminista? de Sandra Harding.

manera resumida el ejercicio de operacionalización de los guiones de entrevistas.



Esquema 3. Operacionalización guiones de entrevistas



Fuente: Elaboración propia.

Instituto
Mora

En la construcción del guion de entrevista con los adolescentes consideré pertinente iniciar con preguntas de autopercepción con la intención de indagar sobre cómo se describen; posibilitando de esta manera situar su percepción de sí mismos en el centro de la conversación, así como con la intención de conocerlos desde la manera como ellos se enuncian. Posteriormente, planteé las preguntas pensando en dos etapas de vida: infancia y adolescencia, esto con la intención de situar el relato en sus experiencias y trayectorias, y de esta manera comprender elementos, momentos, situaciones clave que fueran pistas para reflexionar sobre la construcción de sus subjetividades generizadas. Este guion de entrevista con adolescentes contiene dos baterías de preguntas. La primera batería propone preguntas orientadas a situar y contextualizar la infancia y adolescencia de los adolescentes entrevistados, y la segunda, contiene preguntas que fueron pensadas específicamente en clave de los objetivos de la investigación. Con relación a las entrevistas a profesionales, estas fueron pensadas de manera semiestructurada y con énfasis en su rol como profesionales del programa, la construcción de estas preguntas también se dio con relación a las preguntas guía de la investigación.

En total se realizaron nueve entrevistas con adolescentes hombres que hacen parte del Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA) en Bogotá, quienes se encuentran vinculados al Programa de Justicia Juvenil Restaurativa de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, de La Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia en esta misma ciudad. Asimismo, se realizaron cinco entrevistas a profesionales del programa (dos trabajadoras sociales, dos psicólogas y un psicólogo) con quienes el espacio de entrevista se enfocó en su rol profesional y el abordaje con las y los adolescentes que ingresan al programa.

2.2. Aportes reflexivos desde el trabajo de campo.

La reflexividad como herramienta metodológica permite poner en discusión y diálogo no sólo qué investigamos sino el cómo investigamos. En este sentido, la reflexividad constituye una posibilidad analítica y pertinente en el posicionamiento situado que se propone en la presente investigación, pues aporta pistas en relación

con el lugar situado que ocupó como investigadora, y haciendo evidente las preguntas que me interpelan en el diálogo con los sujetos, así como habilita una narrativa que pone el acento en el desarrollo del trabajo de campo.

Desde un lugar reflexivo noto que habitar la comodidad en campo, con algo de incertidumbre se hizo presente. Comodidad, por la experiencia previa en el trabajo con adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal desde un rol distinto [Como profesional psicosocial], y con algo de incertidumbre precisamente por asumir un rol nuevo en el que intenté hacerme consciente de las relaciones jerárquicas que habitan los procesos de atención de los adolescentes, y a la vez con la pretensión de generar un diálogo horizontal y participativo.

2.2.1. Posibilidades reflexivas con la entrada a campo (El antes)

Las acciones que fueron preliminares al trabajo de campo hacen evidentes los vasos comunicantes que me interpelan en el proceso investigativo y en el ejercicio de la carrera profesional como trabajadora social. Antes de iniciar los estudios de posgrado en Ciudad de México, trabajé en Bogotá con organizaciones de carácter privado y público cuyo objeto institucional era atender psicosocialmente a población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). El rol que desempeñaba en dichos espacios era como trabajadora social de equipos psicosociales, por tanto las actividades que realizaba estaban orientadas a las atenciones individuales y grupales con adolescentes y sus familias, para abordar distintos aspectos psicoemocionales y psicosociales²¹ asociados a su vinculación con el delito.

De la experiencia y trabajo con adolescentes durante los años 2011 a 2015 aproximadamente emergieron vínculos de trabajo y de amistad que se han sostenido hasta la actualidad y con los cuales existen diálogos y reflexiones con

²¹ El acompañamiento psicoemocional y psicosocial, contempla distintas herramientas y estrategias para abordar situaciones conflictivas a nivel individual/familiar/grupal. Este tipo de acompañamiento centra su atención en aspectos sociales y emocionales que afectan las relaciones y los vínculos interpersonales. En el marco del SRPA, el acompañamiento psicosocial y psicoemocional se centra en los asuntos relacionados con el delito (responsabilización, reparación de daños generados con el delito, resignificación de los hechos, entre otros aspectos asociados)

relación a los procesos estructurales de delito propios del contexto colombiano. Con esto considero pertinente referir que los intereses investigativos asociados a las adolescencias que ingresan al sistema penal no surgen exclusivamente al iniciar los estudios de posgrado, estos emergen tiempo atrás como parte de la experiencia profesional y el lugar en el cual estaba situada como trabajadora social. Es así que, considero pertinente ubicar que la posición que me interpela como mujer migrante ha estado contenida por un ejercicio reflexivo y si se quiere de alguna manera comparativa entre los contextos mexicano y colombiano.

El conocimiento y experiencia previa con adolescentes vinculados al sistema penal me permitió un parte de tranquilidad al reconocer que no partía desde cero, es decir, no era un acercamiento que me fuera ajeno, pues reconocía que el abordaje de espacios psicosociales ya fuesen estos individuales, grupales o familiares, había otorgado un conocimiento previo de los lenguajes, del contexto institucional en el que se desarrollan el cumplimiento de procesos de judicialización, entre otros elementos que son propios de dichos espacios. Sin embargo, y pese a la relación de cercanía con los escenarios expuestos, también me interpelaban inquietudes respecto a los posibles cambios que podría encontrar en los diálogos con las y los adolescentes; este asunto supuso además hacer consciente que los diálogos intergeneracionales se transforman constantemente y aportan nuevos posicionamientos aun cuando el tema a abordar sea “el mismo”.

En línea con lo anterior, emergen desde mi punto de vista dos asuntos relevantes, el primero es que el proceso de investigación trae consigo un proceso reflexivo previo, asociado al ejercicio profesional como trabajadora social, siendo esto un elemento que posibilita una *mirada imbricada* para estudiar la predominancia masculina en el delito con adolescentes que ingresan al SRPA. Sin embargo, un segundo asunto relevante es el de reconocer que, si bien existen puntos vinculantes en el rol como investigadora y en el rol como trabajadora social, también es necesario *distinguir los procesos epistemológicos* que emergen de cada uno de estos roles, pues el lugar de enunciación, el acompañamiento y el alcance de cada uno de estos aporta diálogos en vías distintas.

Ahora bien, para concretar la gestión institucional que dio lugar al trabajo de campo me fue útil socializar con las redes de trabajo existentes sobre el actual proceso investigativo y el objeto de este. Concretamente, establecí comunicación con dos colegas y amigas que aun trabajan en instituciones que atienden psicosocialmente a población adolescente que ingresa al SRPA, cada una de ellas trabaja en una institución distinta. En los primeros espacios de socialización de la propuesta para realizar el trabajo de campo, el ejercicio de comunicación se dio desde la informalidad al compartir la intencionalidad y objetivos de la investigación, posteriormente y teniendo en cuenta que la decisión de realizar el proceso no dependía de mis dos colegas, fueron ellas quienes sugirieron una posible ruta a seguir para establecer contacto con las personas que coordinaban respectivamente cada institución.

Las instituciones con las cuales se realizó la gestión para lograr el trabajo de campo son: *Club Amigó Avenida 68*, institución de carácter privado y religioso, que hace parte de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, y la cual funciona como operadora de servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), este último es la entidad encargada en el territorio nacional colombiano de atender toda situación que involucre a las infancias y adolescencias, incluido el SRPA; y el *Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa* el cual se mencionó y en el cual se llevó a cabo el trabajo de campo.

En ambos casos se inició la gestión institucional a través de una carta dirigida a las personas que coordinan los procesos institucionales, la cual fue enviada vía correo electrónico y en principio ésta tuvo un tono de exposición de motivos y un breve esbozo de la propuesta, es decir, no contó con el respaldo institucional del Instituto Mora, con el propósito de tener una fase exploratoria de intencionalidad. De igual manera, es necesario resaltar que previo al envío de la carta vía correo electrónico, fue necesario contar con la interlocución de mis dos colegas, quienes establecieron comunicación con sus directivas para consultar la posibilidad de tener en cuenta la propuesta que se les iba a presentar a través de la carta. En concreto, se logró formalizar el proceso con la segunda institución en mención “El Programa

de Justicia Juvenil Restaurativa”, quienes posterior al envío de la carta solicitaron un espacio para socializar la propuesta con detalle, la cual se llevó a cabo en el mes de marzo de 2022, así como se acordó el intercambio de cartas institucionales que respaldaran el proceso, es decir, el programa solicitó una carta que respaldara mi participación en el Instituto Mora como estudiante de Doctorado y a la par solicité una carta emitida por el programa que sustentara la apertura del proceso de trabajo de campo.

Considero pertinente mencionar este recorrido de gestiones institucionales en tanto da cuenta de las situaciones y dificultades que se dan previamente a la entrada a campo. Las cuales no son menores y nos invitan a posicionarnos con rigurosidad y claridad frente a nuestras pretensiones con el proceso investigativo. El trabajo de gestión para la entrada a trabajo de campo también está permeado por preguntas que no siempre se hacen evidentes, ¿cómo acercarnos? ¿Cómo establecemos los primeros contactos?, ¿cómo establecemos puentes de comunicación que sean cuidadosos y posibiliten el trabajo de campo? Estas incertidumbres, hacen parte de la investigación y en su momento habilitaron el reconocer que en proceso de aprendizaje como investigadora las formas también importan.

Retos de la presencialidad/virtualidad

Los retos que se refieren a la presencialidad/virtualidad tienen principalmente su origen en la pandemia COVID-19, la cual a través del confinamiento habilitó el desarrollo de las actividades desde la virtualidad. Si bien, no es el objeto del presente capítulo reflexionar alrededor de lo sucedido en pandemia, sí resulta necesario situar reflexiones en torno a los retos/desafíos y asimismo posibilidades que generó metodológicamente para el desarrollo del trabajo de campo, el confinamiento. En esta vía, resulta pertinente mencionar que la planeación de los espacios-taller y las entrevistas se proyectó en la presencialidad, partiendo del supuesto que el confinamiento derivado de la pandemia había terminado y que las y los adolescentes se encontraban cumpliendo los procesos de justicia restaurativa en el programa de manera presencial. Sin embargo, al iniciar el proceso de convocatoria, encuadre y consentimiento informado se hizo evidente que la

participación de ellos y ellas podían darse de manera virtual o presencial de acuerdo con la realidad particular de cada adolescente, así como de acuerdo con sus necesidades.

Es así que, de acuerdo con las posibilidades de participación en materia de desplazamiento y conectividad de los adolescentes, se habilitaron dos grupos de trabajo para los encuentros-taller (uno virtual y uno presencial). Misma situación para la realización de las entrevistas, siendo algunas presenciales y otras virtuales. A este respecto, considero pertinente esbozar algunas pistas que fueron útiles para el abordaje diferenciado entre estos dos tipos de espacios.

Lo presencial

La presencialidad posibilita una interacción entre las personas en la que el lenguaje verbal y no verbal puede experimentarse de manera muy directa a través de los cuerpos y los sentidos. Es por esta razón que una preparación cuidadosa y respetuosa de los distintos momentos que se plantearon en los espacio-taller para abordar masculinidades y para la realización de las entrevistas, requirió prestar atención a pautas de tiempo, espacios físicos, número de personas participantes en el caso de los talleres, así como también hizo evidente la necesidad de prever algunas situaciones:

La contención en la presencialidad, dados los temas a tratar durante los espacios-taller, era importante tener en cuenta que podían surgir eventualmente situaciones que desbordaran emocionalmente a las y los participantes, es así, que tener a la mano elementos materiales como agua y papel higiénico es parte de la planeación. Sin embargo, fundamentalmente tener la capacidad de establecer una comunicación acertada y asertiva en momentos de dificultad que requieren de contención es clave para el buen desarrollo de un espacio; esto implica prever que la contención no solo puede ser comunicacional sino también física, saber identificar en qué momento establecer contacto físico o limitarlo también es clave para un acertado ejercicio de contención.

Lo virtual

Plantear los espacios a través de la virtualidad habilitó un mayor número de adolescentes participantes y posibilitó la apertura de un grupo de trabajo virtual. En sí misma, ésta es una posibilidad de trabajo grupal que no estaba contemplada en la planeación inicial del trabajo de campo, y, sin embargo, se dio como parte de las necesidades planteadas por las/los adolescentes y sus familias, aportando resultados significativos en materia de participación y de reflexión. Si bien trae retos metodológicos asociados a la logística que implica la conectividad, sostener la atención y escucha activa de las y los participantes, y movilizar emociones de empatía y cuidado por los temas abordados, es importante destacar que el papel de quien facilita es clave en estos casos, pues de presentarse situaciones logísticas que afecten el propósito del espacio, se puede desbordar la atención, generando interrupciones y quiebres en los objetivos que se proponen.

Elementos vinculantes para la virtualidad y presencialidad

Consolidar espacios de confianza, puede ser en principio algo que se da por sentado, sin embargo, es toda una apuesta ética en la que su verdadera concreción debe estar atravesada por la narrativa y por la práctica en el desarrollo de los espacios. Para consolidar pautas de confianza, es necesario establecer acuerdos de confidencialidad, respeto mutuo y escucha activa desde el momento que inicia el taller, es por esta razón que una acertada apertura contribuye a un mejor desarrollo del espacio. Ahora bien, la apertura posibilita el establecimiento de acuerdos, sin embargo, durante el desarrollo del taller, se debe procurar porque dichos acuerdos se cumplan.

El manejo de los tiempos no es un asunto menor. El éxito de cada uno de los espacios también está sujeto a la posibilidad de utilizar oportunamente el tiempo. Esto incluye el desarrollo de cada uno de los momentos propuestos, validando la participación de cada una de las personas, por tanto, será necesario contar con una planeación que contemple los momentos de pausa, de trabajo individual, de trabajo colectivo, la apertura del espacio y el cierre del espacio.

Comunicar acertadamente el objetivo de cada espacio, habilita que cada persona que se encuentra en este ya sea como participante y/o facilitador(a) tenga claro el objetivo de su presencia y en este sentido contribuya al logro y cumplimiento del espacio en su completitud, dicho en otras palabras, plantear con claridad el objetivo sitúa la participación de cada persona, comprendiendo límites y alcances.

3.2.2. Retos de la horizontalidad

¿Cómo se establecen relaciones desde la horizontalidad con quienes participan en la investigación, cuando los dispositivos de poder y jerarquías circundan constantemente las relaciones? Insistir en plantearme de manera horizontal en la relación con los adolescentes durante el proceso de trabajo de campo sin desconocer que el peso de la estructura existe, fue un ejercicio permanente durante. Esta apuesta, requirió de una consciencia de las formas de comunicación y en el relacionamiento con los equipos de trabajo principalmente, pues la mediación de mi presencia ante los adolescentes y las y los profesionales en el programa llegó a generar algunas tensiones asociadas a las formas en las que la autoridad se impone en procesos de acompañamiento psicosocial en el marco del sistema penal.

El ejemplo más claro de ello, es la autoridad que se tiene y que se ejerce por parte del equipo profesional hacia los adolescentes, en tanto son quienes remiten los informes de seguimiento al defensor(a) de familia y/o al juzgado. Dado este rol, el equipo profesional ejerce una autoridad simbólica que incide en la participación de los adolescentes en las distintas actividades planeadas. La participación en el proceso de investigación, fue una de ellas, y desde mi posición intenté subvertir dicha autoridad simbólica en la investigación, es decir, posicioné constantemente que la participación en la investigación fuese de manera voluntaria y no afectaría el proceso de atención, ni el cumplimiento de su sanción o medida.

Ahora bien, la intencionalidad al plantear un relacionamiento horizontal con las y los adolescentes, no implicó que las jerarquías desaparecieran, “no nos escapamos de las consecuencias de nuestras posiciones, aunque hablemos de ellas infinitamente” (Patai, 1994). Sin embargo, una práctica investigativa reflexiva nos permite ser conscientes y disminuir las relaciones desiguales de poder que se

reproducen en el curso de la investigación (Goikoetxea, 2014). Reconociendo y asumiendo los lugares de enunciación de quienes participamos en esta, se posibilitan prácticas y formas de relacionamiento que pueden sortear y navegar de mejor manera las tensiones e incomodidades que puedan surgir en el proceso investigativo.

2.2.3. El proceso devolutivo

Como se mencionó en el primer apartado del presente capítulo, el planteamiento de un proceso devolutivo desde el inicio otorgó vías de interacción desde el dar y recibir en el proceso de trabajo de campo, siendo esto un asunto potente para posicionar la investigación desde la práctica como una posibilidad que nutre los contextos, y a la vez habilitando un ejercicio que se propone responsable con el espacio de campo. ¿Qué implicaciones genera el acordar el proceso devolutivo desde el inicio?, quizá, en principio amplía el nivel de rigurosidad con el cual debemos comprometernos en la práctica de la investigación. De igual manera, acordar el proceso devolutivo desde el inicio supone una distribución de tiempos, tareas y actividades que estén pensadas en el cronograma de trabajo.

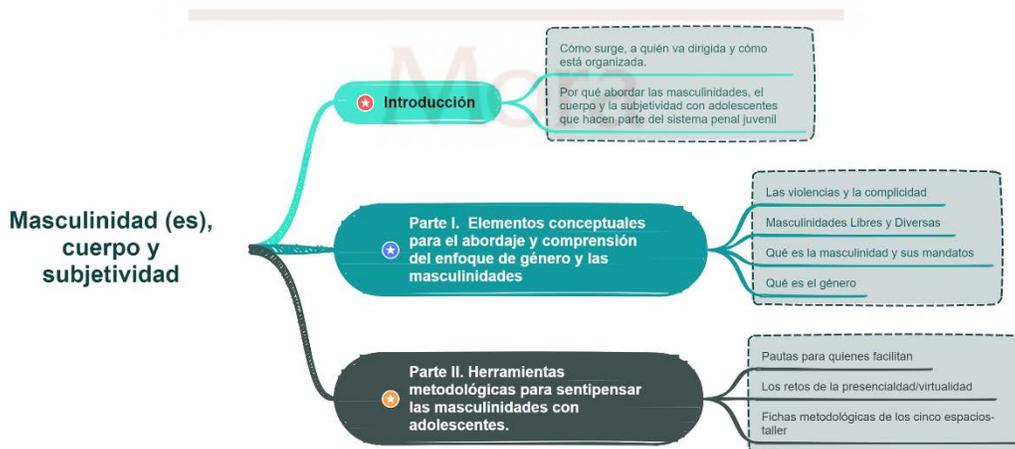
La relación entre el dar y recibir a partir de un proceso devolutivo, posiciona desde mi punto de vista, una idea colectiva de la investigación en la que se propone se generen equilibrios de aprendizaje y colaboración en distintas vías. Para ello el reconocimiento de los procesos que anteceden y suceden en los contextos es fundamental, es decir, partir del reconocimiento y la claridad que no iniciamos desde cero, pues, los espacios sociales, incluyendo los institucionales poseen saberes y conocimientos basados en su experiencia. En este sentido, la llegada a campo, con estas precisiones de reconocimiento por lo existente, habilita la posibilidad de establecer un proceso de investigación que nutra el contexto, a partir del establecimiento de acuerdos, incluyendo el proceso devolutivo.

¿Cómo aproximarme a campo sumando, no restando? Era una de las preguntas que me interpelaba cuando inicié el diseño de la estrategia metodológica, aunadamente, me preguntaba ¿qué puedo aportar yo a un joven o adolescente, o a una institución del sistema penal? con el tránsito por el proceso de investigación

y en la medida que la posibilidad de iniciar campo se aproximaba, estas preguntas fueron teniendo respuesta en tanto, el acompañamiento recibido en los espacios de diálogo con los seminarios fue aportando pistas para pensar en alternativas de trabajo encauzadas a sumar y aportar. Es así, que el lugar de los encuentros-taller apareció como una idea que dialogaba con las pretensiones de aportar, siendo esto un elemento que considero parte del proceso devolutivo de la investigación pues guarda total relación con la guía metodológica sobre masculinidades, la cual fue el producto acordado a entregar al cierre del trabajo de campo.

La construcción de las fichas metodológicas de los cinco encuentros taller, constituye una parte relevante en la guía metodológica, sin embargo, ésta está contenida de otros elementos conceptuales y metodológicos, que fueron nutriendo el documento. En el esquema 4, se muestra el contenido de la guía metodológica, denominada, masculinidad(es), cuerpo y subjetividad. Pautas metodológicas para la facilitación de espacios-taller con adolescentes vinculados al Programa de Justicia Juvenil Restaurativa por remisión de jueces en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

Esquema 4. Contenido de Guía Metodológica: Masculinidades(es), cuerpo y subjetividad.



Fuente: Elaboración propia

El proceso devolutivo con los adolescentes se centró en hacer entrega de las entrevistas transcritas, así como de los genogramas. Este proceso de devolución

con ellos se realizó a lo largo del primer semestre de 2023, en los meses de febrero, marzo, abril y mayo. De igual manera, el proceso devolutivo no solo sucedió con los adolescentes al entregarles la transcripción de sus entrevistas, sino también sucedió al mantener comunicación con el equipo de profesionales del programa de Justicia Juvenil Restaurativa, y al socializar progresivamente los resultados y reflexiones generadas en la investigación.

En esta misma vía reflexiva del proceso devolutivo, considero que este no sucede exclusivamente al finalizar el trabajo de campo, pues para el caso particular de la presente investigación hablar de devolución se dio en una relación bilateral del dar y recibir, pues el planteamiento de talleres previos a la realización de entrevistas hace parte del dar, y como lo mencioné anteriormente, hacer parte de entrar a campo sumando y no extrayendo. Para futuras reflexiones puede que me atreva a preguntar si la denominación debe ser la de un proceso devolutivo en la investigación, o quizá se pueda transitar a la idea de un proceso distributivo de la investigación en el que las sinergias de las partes ganan posibilidades reflexivas que trastocan las distintas subjetividades.

Sistematización y análisis como momento metodológico clave.

El análisis de las entrevistas y los insumos generados de los talleres, así como la sistematización de los mismos, constituyen una posibilidad para reflexionar metodológicamente, pues de este momento en la investigación se derivan los aportes analíticos para los resultados, y a la vez se habilitan nuevas preguntas que si bien no tienen por qué ser agotadas en una investigación, sí abren una agenda investigativa y permiten una práctica consciente al investigar.

Como lo mencioné al iniciar el capítulo metodológico, la investigación se realizó con pistas multimetódicas, esto supone la utilización de distintos métodos y/o técnicas para el trabajo de campo, y en consecuencia permite que el ejercicio de sistematización pueda realizarse con distintas herramientas. La planeación y realización de talleres contaron con la construcción previa del documento guía *“Masculinidad(es), cuerpo y subjetividad. Pautas metodológicas para la facilitación de espacios-taller con adolescentes vinculados al Programa de Justicia Juvenil*

Restaurativa por remisión de jueces en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)”. Una vez estos talleres fueron realizados, el ejercicio de sistematización consistió en la organización de los insumos que aportó cada uno de los espacios, en algunos casos fueron los dibujos realizados o las reflexiones escritas por los adolescentes, y los audios de grabación en cada uno de los talleres.

Es importante precisar que el documento guía sobre masculinidades contempla la realización de cinco (5) encuentros taller e intenta aportar las pistas conceptuales y metodológicas para su realización. Cada uno de los espacios fue grabado de audio con previa autorización y consentimiento por parte de los adolescentes. Para el ejercicio de sistematización fue necesario realizar el ejercicio de escucha de las grabaciones, y a partir de dicha escucha tomar anotaciones de las reflexiones que se consideraron clave para el análisis.

Del ejercicio de sistematización de los encuentros taller, considero pertinente socializar las lecciones aprendidas, a partir de las buenas prácticas y las prácticas a mejorar. La fase de sistematización debe ser pensada desde la planeación en una investigación, pues concretamente en los encuentros taller con los adolescentes varios aspectos fueron previstos, pero no todos. Particularmente, el tomar notas de aquellos aspectos que se consideraron importantes en los espacios no es un asunto menor, sin embargo, el cumplir un rol como facilitadora del espacio, no siempre permitió tomar dichas notas, perdiendo así la oportunidad reflexiva inmediata y fresca que otorga el poder registrar las impresiones y sensaciones del espacio en tiempo real. Una manera de mitigar dicha situación, puede ser la de tomar nota de las impresiones en cuanto termine el espacio; esto implica destinar un tiempo dentro de la planeación metodológica que dedique un momento para aquellas reflexiones al cierre de cada espacio.

Otra lección aprendida, está relacionada con construir momentos metodológicos en la investigación que otorguen insumos por sí mismos, es decir, plantear actividades que arrojen reflexiones, escritas, grabadas, dibujadas, entre otras; pues si bien, algunos de los talleres contaron con esta posibilidad de registrar lo que los adolescentes reflexionaban, no siempre sucedió en la totalidad de los

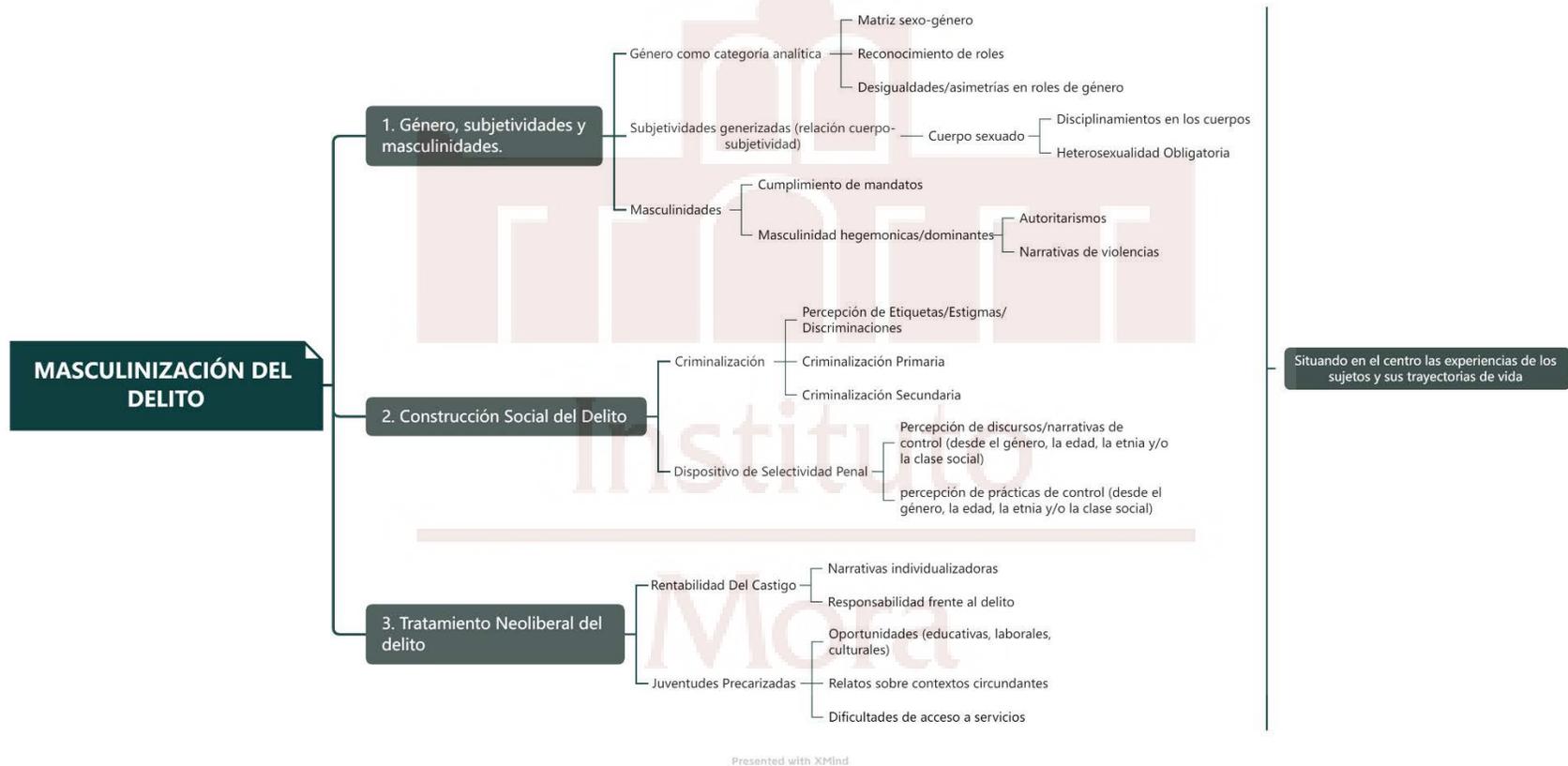
espacios. Como buenas prácticas en el desarrollo del trabajo de campo destaco el ejercicio reflexivo al construir una guía metodológica para la realización de los encuentros taller, así como la implementación de una fase de sensibilización y encuadre de trabajo con los adolescentes a partir del consentimiento informado.

Las entrevistas a adolescentes y profesionales fueron codificadas en Atlas ti 9.0, el cual es un software que permite en análisis de datos cualitativos. Previo a ello, el momento de transcripción de las entrevistas posibilitó reflexiones importantes frente al rol como entrevistadora, y fue inevitable preguntarme y sentir que hubiese podido preguntar y profundizar más, sin embargo, como lo mencioné anteriormente no todo puede ser previsto, y el factor sorpresa también debe ser contemplado en la planeación.



Para la codificación de las entrevistas fue necesario realizar un ejercicio esquemático que permitiera situar las categorías que se considerarían al realizar el ejercicio, dicho en otras palabras fue necesario realizar un esquema de códigos para cada grupo de entrevistas (adolescentes y profesionales), los cuales se muestran a continuación:

Esquema 5 Categorías y códigos para la codificación de entrevistas a adolescentes.



Fuente: Elaboración propia.

Esquema 6. Categorías y códigos para la codificación de entrevistas a profesionales.



Fuente: Elaboración propia.

Cada uno de los esquemas anteriores fue construido a partir de los tres ejes en el marco teórico conceptual, sobre los cuales se sitúa la investigación; género, subjetividades y masculinidades, construcción social del delito y tratamiento neoliberal del mismo. Este ejercicio de construcción esquemática de códigos a partir del marco teórico, permitió un ejercicio analítico en clave deductiva, es decir, a partir del establecimiento de relaciones y vínculos entre lo teórico y lo que se investiga. Por supuesto, este ejercicio no es un asunto menor, y por el contrario posibilita una ruta de trabajo a la hora de realizar la codificación de las entrevistas.

Una vez fueron transcritas las entrevistas y se consolidó el esquema de codificación se dio inicio a este proceso mediante el software (Atlas ti). De igual manera, considero pertinente precisar que si bien la mayoría de los códigos fueron utilizados y situados en las entrevistas, no todos contaron con la misma presencia al momento de realizar la codificación, así como, emergieron algunos nuevos elementos a tener en cuenta para el análisis, propios de la experiencia subjetiva de los sujetos, uno de ellos fue la experiencia migratoria de varios de los adolescentes, sin embargo, sobre estos profundizaré durante el capítulo que analiza sus relatos.

2.3. A modo de conclusión. La reflexividad como apuesta y practica en la investigación

Como parte de las conclusiones metodológicas preciso que la presente investigación no solo ha permitido poner en discusión lo problemático de la predominancia masculina en el delito, sino también ha habilitado un camino de reflexividad durante el proceso de investigar, el cual insta a cuestionar nuestra posición y nuestro lugar de enunciación, así como a situar las experiencias subjetivas como vitales en la construcción de conocimiento. En este sentido, repensar una práctica cuidadosa y consciente del cómo investigar también posibilitó reflexiones relevantes frente a cómo nos aproximamos al campo, a los sujetos, cómo generamos la comunicación y cómo establecemos vínculos que en el marco de la investigación conlleven a la participación sentida y efectiva.

Visibilizar y desnaturalizar las masculinidades hegemónicas como aptas para el delito ha sido parte del camino analítico que se ha propuesto durante este capítulo, pues contribuye a cuestionar y subvertir las identidades esenciales que enmarcan a los sujetos y que para el propósito de estudio, refuerzan la idea de ubicar lo masculino y masculinizado como lo esperado para el delito. De igual manera la investigación vista como proceso, permite planear las coordenadas de trabajo y prever gran parte de los aspectos metodológicos, sin embargo, no siempre todo puede estar previsto y asuntos inesperados puede aparecer, frente a estos es importante realizar los ajustes que sean necesarios de tal manera que se potencie el proceso reflexivo.

Como parte de la reflexión metodológica navegué el trabajo de campo pensando constantemente en cómo abonar y sumar a los procesos que desarrollaba el Programa de Justicia Juvenil restaurativa que me abría las puertas, razón por la cual el proceso devolutivo apareció como una prioridad al procurar ser cuidadosa de caer en formas extractivistas de la investigación. Posteriormente, a lo largo del proceso y conforme transcurría el tiempo surgió la reflexión de transitar de la idea de proceso devolutivo a proceso distributivo, en donde todas las partes involucradas en la investigación ganan conocimiento y son trastocadas en su subjetividad.



Capítulo III. Contextualización de las adolescencias señaladas en conflicto con la ley en Bogotá, Colombia.

3.1. Contexto socio histórico de los sistemas de justicia penal juvenil en América Latina.

Hacia finales de la década de los años ochenta del siglo XX los sistemas de justicia penal juvenil en América Latina transitan del paradigma de la “situación irregular” al de “la protección integral”. Este tránsito tiene un origen particular en la Convención de los Derechos del Niño en 1989, impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y ratificada por distintos países de la región, posicionando el enfoque de derechos. Junto con dicha convención surgen otro grupo de disposiciones internacionales a través de acuerdos y directrices que proponen la especificidad y especialización para el abordaje del delito en población adolescente, los cuales serán retomados en el presente apartado.

Paralelamente a los cambios paradigmáticos en materia de Derechos Humanos para el abordaje de justicia penal juvenil en la región, se experimentan cambios importantes en materia socioeconómica y sociopolítica con la consolidación del neoliberalismo. Para ello, fue central la participación de organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), cuyo papel central se dio con la implementación de programas de choque y de ajuste estructural para que los países de la región hicieran frente a los déficits económicos que se experimentaban como resultado de las deudas acumuladas de años atrás. Este diálogo que resulta entre las estrategias estructurales por parte de organismos internacionales en materia económica y de política social con las disposiciones internacionales en materia de Derechos Humanos para las infancias y adolescencias, constituye parte central en la problematización del contexto de la presente investigación.

Este andamiaje estructural-regional en el que emergen planteamientos que se instauran paulatinamente como una narrativa y a la vez como práctica concreta de los países latinoamericanos a través de reformas en los marcos jurídicos, dan lugar a pensar la manera cómo la dinámica regional se ve permeada por dispositivos

discursivos y disposiciones de carácter vinculante que se traducen en política pública, los cuales emergen por parte de un organismo internacional. De igual manera, bajo estos lentes me interesa situar la presente investigación en el caso colombiano. Para ello, me permito previamente analizar elementos vinculantes que caracterizan a distintos países de la región en materia de justicia penal juvenil, y que a su vez plantean la discusión del neoliberalismo como parte del contexto²² y del modelo de desarrollo que se instaura a finales de siglo XX y se mantiene en la actualidad. En suma, son distintas las imbricaciones que se tejen en los contextos de la región, sin embargo, el alcance del presente apartado será el de situar estos diálogos estructurales en un contexto específico como el colombiano.

3.1.1. Cambio paradigmático en materia de justicia penal juvenil. De la doctrina de la situación irregular a la protección integral.

El transitar del paradigma de la “situación irregular” al de la “protección integral” propuso una manera distinta de concebir a las adolescencias en el marco de la justicia penal juvenil. Como se mencionó anteriormente en la introducción al presente apartado, este cambio emerge como parte de una serie de disposiciones internacionales propuestas por la Organización de las Naciones Unidas, sin embargo, la disposición central sobre la cual se genera un parteaguas es la Convención de los Derechos del Niño en 1989. Dicha convención propone el marco general del enfoque de derechos para la niñez y la adolescencia y con ello uno de los principios rectores que es el de la protección integral. Esta última, concibe a las infancias y adolescencias como sujetos plenos de sus derechos y no como objetos de tutela y represión, siendo esta última la manera de concebirles en la doctrina de la “situación irregular”.

Es importante mencionar el papel protagónico que el lenguaje va a jugar en este cambio paradigmático, pues la manera como se nombra va a configurar la manera como se trata el delito, y en consecuencia a los adolescentes que cometen

²² Me resulta relevante mencionar que durante el proceso de investigación en sí mismo, el neoliberalismo aparece en las reflexiones teóricas conceptuales, y a su vez en la contextualización del problema y objeto de investigación. Esta lógica bidireccional para pensar el neoliberalismo me permite sostener un ejercicio reflexivo frente a la complejidad con la que se dan las imbricaciones en nuestras realidades concretas.

delitos; abordándoles además de manera diferenciada de las y los adolescentes que se encuentran en situación de calle o de vulnerabilidad por negligencia.

Sin embargo, otra discusión es sí el cambio en el ordenamiento jurídico de los países se materializa en las realidades concretas e impacta a los sujetos de manera acertada. Por el momento resulta relevante mencionar que, bajo la concepción de la situación irregular, las y los adolescentes que cometían infracciones se consideraban “menores”, denotando una connotación negativa (no saben o no son capaces); en la concepción de la protección integral se considera a las y los adolescentes como sujetos de derechos, quienes al estar en proceso de crecimiento cuentan con derechos específicos.

Aunado a lo anterior, el paradigma de la protección integral propone un tratamiento diferencial en materia de justicia penal que distingue el trato hacia las adolescencias del trato que reciben las personas adultas. En ambos casos existe una relación estatal importante, sin embargo, ésta se transforma con las reformas propuestas por la doctrina de la protección integral, en la cual la relación con el aparato estatal se da a través del establecimiento de sanciones que se proponen sean alternativas a la privación de la libertad, siendo esta última una medida excepcional. De igual manera se estipula como apuesta, posibilitar procesos de justicia restaurativa que se desmarquen de la justicia retributiva y que aporten en la reconstrucción del tejido social que se ha visto quebrantado con la comisión de delitos por parte de las adolescencias.

La centralidad con la cual la persona adolescente es vista en el marco del nuevo paradigma, constituye en principio una apuesta pertinente para garantizar y apuntalar hacia el respeto y garantía de los derechos de las personas que siendo menores de edad cometen algún delito y/o infracción. Sin embargo, considero que ésta puede ser problematizada, pues permite cuestionar si existe relación entre las concepciones de protección integral y de individualización del delito. Es decir, el concebir a las adolescencias como personas sujetas de derechos y en consecuencia de deberes, habilita un trato y acompañamiento importante para garantizar sus derechos, y a la vez permite cuestionar si la responsabilización de

los hechos considerados delitos recae de manera preponderante sobre estos "sujetos de derechos y deberes" desconociendo la responsabilización de otros actores.

La individualización del delito como una categoría de análisis a problematizar en el capítulo de discusiones teóricas, se vincula con lo expuesto hasta el momento como parte de la contextualización del paradigma de la protección integral, pues la manera como se invita a concebir a las y los adolescentes dentro de estos cambios reitera la idea de responsabilidad de los sujetos; restando peso a la idea una vez más que, el delito es también el resultado de una producción estructural. Sin embargo, no se trata de restar responsabilidad a la racionalidad de los actos de las y los adolescentes al momento de cometer una infracción, pero si, ubicar en el radar la complejidad que propone y dispone el andamiaje de la protección integral y su posicionamiento de las adolescencias como sujetas de derechos y deberes.

3.1.2. Instrumentos Internacionales para el Enfoque de Derechos. Breves elementos para tener en cuenta.

Son distintos los instrumentos jurídicos de orden internacional que, junto con la Convención de los Derechos del Niño de 1989, posicionan a la población adolescente que es responsable penalmente, desde un enfoque de Derechos Humanos. En el cuadro que se muestra a continuación relaciono y describo en orden cronológico los instrumentos que guardan relación con dicho enfoque y que incluyen en las disposiciones planteadas una manera de concebir a las adolescencias desde un marco interpretativo de la protección integral.

Cuadro 1. Instrumentos de orden internacional que disponen cambios en materia de justicia penal juvenil hacia un enfoque de derechos humanos.

Instrumento Internacional	Año	Objetivo
Las reglas de Beijing Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores.	1985	Promover el bienestar de los menores de edad y su familia creando condiciones que garanticen de manera significativa una vida en comunidad donde se fomente un proceso de desarrollo personal y una educación lo más exento del delito y delincuencia posible, a fin de reducir la necesidad de intervenir con arreglo de la ley.

Convención de los Derechos del Niño.	1989	Este tratado internacional es el primero en reconocer bajo el carácter de obligatoriedad los <i>Derechos Humanos</i> de todos los niños ²³ . Establece principalmente un marco jurídico de <i>protección integral</i> para las personas menores de 18 años.
Directrices de la RIAD, directrices de las naciones unidas para la prevención de la delincuencia juvenil.	1990	Establecen que la <i>prevención de la delincuencia juvenil</i> es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad, que debe procurar un desarrollo armonioso de la población adolescente respetando y cultivando su personalidad a partir de la primera infancia
Reglas de Tokio. Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no Privativas de la Libertad.	1990	Establecen los principios básicos para promover la aplicación de <i>medidas no privativas de la libertad</i> . Fomentando la participación de la comunidad en la gestión de la justicia penal.
Reglas de la Habana. Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de la Libertad.	1990	Establecen condiciones mínimas para garantizar los <i>derechos humanos</i> de las personas menores de edad que se encuentren <i>privadas de su libertad</i> .

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos internacionales encontrados en la web.

El enfoque de derechos humanos en materia de adolescentes que son responsables penalmente y que inicia a partir de 1989, promueve la comprensión de este grupo poblacional como sujetos de derechos, así como personas responsables en reciprocidad de deberes. Asimismo, propone un marco normativo que privilegia la imposición de sanciones y medidas en libertad²⁴. En este sentido, la privación de libertad será considerada como la última sanción a imponer, rompiendo en principio con el paradigma castigador del sistema penal y a posteriori

²³ Resulta pertinente referir que, en el documento oficial sobre la convención de los Derechos del Niño, es constante la alusión que se hace “al niño” o a “los niños”. Entre sus líneas no se nombra a las niñas de manera específica, denotando la visión androcéntrica y patriarcal con la cual se escribe dicho documento, así como muchos otros documentos de la época. Es por esta razón que en el cuadro mantengo el lenguaje tal y como lo expresa el documento, para hacer notar una vez más que la manera como nombramos está contenida de la manera como concebimos la realidad.

²⁴ Una vez más considero pertinente hacer uso de la categoría “medidas en libertad” en sustitución de “medidas alternativas a la privación de la libertad”, con la finalidad de posicionar a la primera como la línea base para la aplicación de justicia. Esto con la intención de insistir sobre la manera como el lenguaje y la manera de nombrar, surte efecto en la manera de accionar. Esta transformación del lenguaje es propuesta por el sociólogo Gabriel Tenenbaum (2019).

promoviendo procesos de atención y acompañamiento que se gesten a la luz de redes de apoyo, comunitarias y familiares.

Posicionar la justicia penal juvenil a partir del enfoque de derechos humanos, tal y como lo proponen las disposiciones de orden internacional ha posicionado la importancia de brindar procesos de atención y acompañamiento que respeten la vida humana, y que ésta sea puesta en el centro. De igual manera este enfoque plantea a la igualdad como un principio rector, sin embargo, parte de la reflexión que me propongo plantear en el contexto, radica en pensar la contradicción que puede resultar de la igualdad ante la ley para las y los adolescentes, cuando el escenario en el que se desenvuelven es desigual. Las desigualdades de distinto orden: socioeconómico, de género, etario, educativo, de oportunidades, entre otros, se imbrican entre sí, y son producidas por las estructuras de poder en los contextos. Estas a su vez se imbrican con la agencia de los sujetos y con las experiencias subjetivas. Brindando así un escenario altamente complejo que se escapa de la homogenización propuesta por una narrativa de orden institucional-internacional.

3.1.3. Caracterización de los sistemas de justicia penal juvenil en América Latina. Elementos vinculantes en distintos países de la región.

La implementación de nuevos marcos normativos para el abordaje de la justicia penal juvenil en América Latina luego de la Convención de los Derechos del Niño se consolidó paulatinamente en cada uno de los países de la región. En el cuadro que se muestra a continuación se puede identificar el instrumento normativo para cada país, el año en que sucedió (orden cronológico) y la edad de imputabilidad para las personas con minoría de edad que cometan delitos:

Cuadro 2. América Latina. Principales países y sus respectivos instrumentos jurídicos que vinculan la doctrina de la protección integral en materia de justicia penal juvenil.

País	Instrumento Normativo Nacional	Año	Edad de imputabilidad
Cuba	Ley N.º 16. Código de la Niñez y la Juventud. (Esta norma es anterior a la entrada en vigor de la convención de los derechos del Niño)	1978	16 a 18 años

Argentina	Régimen Penal de la Minoridad. Ley No 22.278 de agosto de 1980	1980	Varía de acuerdo con la provincia.
Brasil	Estatuto del Niño y del Adolescente, establecido mediante Ley 8069.	1990	12 a 18 años
El Salvador	Ley Penal Juvenil. Decreto No 863	1995	12 a 18 años
Honduras	Código de la Niñez y la Adolescencia. Decreto No 73-96	1996	12 a 18 años
Costa Rica	La Ley de Justicia Penal Juvenil. Ley 7576	1996	12 a 18 años
Nicaragua	El Código de Niñez y Adolescentes de Nicaragua. Ley No 287	1998	13 a 18 años
Panamá	Régimen Especial de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Ley No 40.	1999	14 a 18 años
Venezuela	Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente	2000	12 a 18 años
Perú	El Código de los Niños y Adolescentes. Ley N.º 27.337/2000	2000	12 a 18 años
Paraguay	Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley 1680	2001	14 a 17 años
República Dominicana	Código para el Sistema de Protección y Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes. Ley 136-03.	2003	13 a 18 años
Guatemala	Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia (PINA). Decreto No 27.	2003	12 a 18 años
Ecuador	Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley No 2002-100	2003	12 a 18 años
Uruguay	Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley N.º 17.823	2004	13 a 18 años
Chile	Ley Penal Juvenil. Ley 20084	2005	14 a 18 años
Colombia	Código de Infancia y Adolescencia. Ley 1098 de 2006	2006	14 a 18 años
Bolivia	El Código de niña, niño y adolescente. Ley 548	2014	12 a 16 años
México	Ley nacional del sistema integral de justicia penal para adolescentes	2016	12 a 18 años

Fuente: Elaboración propia con base en los distintos documentos encontrados en los sitios web oficiales de cada uno de los países mencionados. Ordenados cronológicamente por año.

De acuerdo con lo expuesto en el cuadro anterior, el primer país que retomó las disposiciones de la ONU en sus marcos normativos nacionales fue Brasil con el Estatuto del Niño y el Adolescente, en 1990. Posteriormente le siguieron, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Nicaragua y Panamá en 1995, 1996, 1998 y 1999, respectivamente. Otro grupo mayoritario de países realizó las reformas durante la primera década del siglo XXI, siendo Colombia uno de ellos. Este último, estableció en 2006 el Código de Infancia y Adolescencia con la Ley 1098 del mismo año, la cual integró la doctrina de la protección integral y con ello posicionó el enfoque de derechos humanos, así como habilitó la consolidación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el territorio colombiano.

En países como Ecuador, Perú, Bolivia y Guatemala se consolidaron marcos normativos que adoptaron la doctrina de la protección integral durante la década de los noventa, sin embargo, estos no contemplaron el andamiaje jurídico para la puesta en marcha de la justicia penal juvenil para adolescentes, fue así como se hizo necesario transitar a leyes que fuesen especializadas en la materia en la década posterior y las cuales se encuentran relacionadas en el cuadro No 2, expuesto anteriormente.

Argentina y Cuba, resultan ser dos casos excepcionales en tanto no asumieron las reformas propuestas por las disposiciones de la ONU en materia de justicia penal juvenil. En el caso de Argentina, se mantiene vigente el Régimen Penal de Minoridad con la Ley 22.278, el cual fue establecido en el gobierno dictatorial de Rafael Videla en 1980; sin embargo, en el año 2005 establecen la Ley 26.061, donde retoman la doctrina de la protección integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, empero el entramado jurídico y normativo para el abordaje con enfoque de derechos para adolescentes con responsabilidad penal no se consolida. Desde el año 2019 en la Argentina se envió un proyecto de ley al Congreso, con el objetivo de crear un Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, sin embargo, a la fecha no es claro si dicho proyecto de ley ha sido aprobado por el Congreso.

Por su parte Cuba, sostiene a la fecha la Ley No 16, la cual establece el Código de la Niñez y la Juventud en el año 1978, siendo esta norma anterior a la entrada en vigor de la Convención de los Derechos del Niño; y la cual tiene por objetivo regular la participación de los niños y jóvenes menores de 30 años en la constitución de la nueva sociedad y establece las obligaciones de las personas, organismos e instituciones que intervienen en su educación, conforme al objetivo de promover la formación de la personalidad comunista en la joven generación. Este objetivo se identifica como propio del contexto de la Cuba socialista que emerge hacia 1960 con el triunfo de la revolución cubana y Fidel Castro a la cabeza.

En suma, las legislaciones en América Latina fueron adoptando paulatinamente las disposiciones de la ONU en materia de Derechos Humanos, y más aún los marcos normativos que requieren especificidad en justicia penal juvenil. Estos procesos sucedieron principalmente durante de la década de los noventa y la primera década de inicio de siglo. Algunos países lo hicieron de manera más parsimoniosa que otros, o como en el caso de Argentina y Cuba no existe a la fecha concreción frente a dichas disposiciones. Resulta interesante analizar y reflexionar frente a la manera cómo en cada uno de los países de la región se ha dado dicho proceso, ubicando en el radar las tensiones y constreñimientos que se hayan podido generar desde un conocimiento situado e historizado, y aunque no es ese el objetivo ni alcance de la presente investigación, sí considero que no es una cuestión menor y que permite poner de relieve dos asuntos.

El primero, hace referencia a la manera cómo opera la instauración de una narrativa con incidencia mundial y que emerge de un organismo internacional; siendo esto un modo de operar propio de la época neoliberal emergente en los años ochenta, que para el caso particular de América Latina se da a partir de reformas estructurales, según la lógica de ajuste de políticas globales (Gago, 2015). Y, *el segundo* asunto que resulta útil para la contextualización está dirigido a pensar al entramado jurídico que proponen dichas narrativas de orden estructural en diálogo con la producción de y en contextos sociohistóricos, socioeconómicos y

sociopolíticos específicos y particularmente desiguales, propios de la Región Latinoamericana y sus problemáticas.

Estos dos asuntos en mención constituyen un entramado de análisis relevante para pensar el contexto colombiano en lo que corresponde a las y los adolescentes que hacen parte del sistema penal juvenil, y particularmente pueden dialogar con la manera en que la estructura se imbrica con las subjetividades, específicamente las generizadas y masculinizadas. La relación entre discurso y práctica denota complejidades que son difíciles de ver y entretener, sin embargo, de esta relación emerge una vía analítica importante para comprender la predominancia masculina en el delito por parte de personas adolescentes. Es así, que en el siguiente apartado sitúo inicialmente la contextualización a partir del instrumento jurídico nacional colombiano que contempla la narrativa de la protección integral y en consecuencia habilita el enfoque de derechos para el acompañamiento a adolescentes que ingresan al sistema penal juvenil.

3.2. Código de infancia y adolescencia en Colombia. Apuestas y desafíos en el contexto colombiano para pensar la individualización del delito.

A lo largo de este capítulo se ha desarrollado un ejercicio reflexivo frente a los efectos que trae el cambio de paradigma en materia de justicia penal juvenil al retomar la doctrina de la protección integral y con ello el despliegue del enfoque de Derechos Humanos. Ahora bien, el instrumento jurídico de orden nacional que habilita para el caso colombiano la puesta en marcha de esta doctrina es el Código de Infancia y Adolescencia, el cual emerge con la Ley 1098 de 2006. En el cuadro que se muestra a continuación se pueden identificar elementos claves que contrastan las diferencias establecidas entre el código del Menor que regía antes de la entrada en vigor de la Ley 1098 de 2006.

Cuadro 3. Colombia. Diferencias entre el Código del Menor y el Código de Infancia y Adolescencia.

Atributo	Código del Menor	Código de Infancia y Adolescencia
	Decreto 2737 de 1989	Ley 1098 de 2006



Desde el Lenguaje	Objeto de Derecho. Se habla de menores y se hace referencia a su dependencia o incapacidad.	Sujetos de Derechos. Se habla de niños, niñas y adolescentes como personas autónomas con derechos y responsabilidades.
Doctrina	<i>Situación irregular.</i> Se reconocen problemáticas sociales y se protege al menor que se encuentra en ellas.	<i>Protección integral:</i> Se reconocen de forma permanente los derechos y libertades de los niños, niñas y adolescentes.
Trato del delito	La delincuencia se trata como una situación irregular. Los menores son inimputables.	Se crea el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Las y los adolescentes entre los 14 y 18 años son imputables.
Políticas Sociales	No contempla políticas sociales o de prevención sino medidas reactivas a las problemáticas. (Acción – Reacción)	Contempla la obligación de generar políticas sociales para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y prevenir su amenaza.
Tipo de Responsabilidad	Responsabilidad subsidiaria con respecto a los menores.	Responsabilidad solidaria frente a los niños, niñas y adolescentes.

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión de los documentos en mención encontrado en la web.

Además del cambio en la concepción de las adolescencias responsables penalmente, del Código de Infancia y Adolescencia se desprende la constitución del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, de aquí en adelante (SRPA). De igual manera, en este código se estipulan los principios rectores, las definiciones del proceso, las autoridades y entidades a cargo, y las sanciones que se pueden establecer como parte del proceso de juzgamiento. En síntesis, el Código de Infancia y Adolescencia recoge el marco jurídico administrativo con el cual se deben desarrollar los procesos de acompañamiento para las adolescencias que ingresan al SRPA, este además se inscribe y dialoga con las disposiciones generales establecidas por los instrumentos jurídicos de orden internacional que se mencionaron en apartados anteriores.

Aunado a lo anterior, la nueva concepción en materia de justicia penal juvenil posiciona como central el papel de la justicia restaurativa, la cual hace énfasis en la

reparación del daño generado con la comisión del hecho punible y la responsabilización de la persona adolescente frente a lo sucedido, así como también propone tener en cuenta el proceso de “resocialización” de la persona adolescente. Sin embargo, sobre este tipo de justicia profundizaré más adelante, en tanto, ésta dialoga con la dimensión subjetiva de las y los adolescentes que ingresan al sistema.

Las apuestas que se estipulan jurídico administrativamente con la doctrina de la protección integral y con el código de infancia y adolescencia en Colombia están contenidas de elementos discursivos y propuestas importantes para mitigar el delito primario y reincidente. Sin embargo, la materialización y puesta en práctica de dichas apuestas, se enfrenta a retos relacionados con las dificultades propias de las formas institucionales, donde no se trata únicamente de disponer de la infraestructura física y técnica para llevar a cabo la finalidad del SRPA. A este respecto, identifiqué que durante los últimos cuatro años aproximadamente, se han realizado esfuerzos por identificar los retos y dificultades en la implementación del SRPA, esta identificación se ha realizado principalmente de manera técnica, mediante la realización de informes de evaluación y auditoría.

Dentro de las principales recomendaciones y hallazgos técnicos, se encuentran la necesidad de implementar estrategias de evaluación periódica con el propósito de orientar y dirigir la política pública en materia de responsabilidad penal para adolescentes de manera permanente, asimismo, es coincidente la recomendación de estructurar un sistema único de información²⁵. Por otro lado, las recomendaciones relacionadas con la infraestructura insisten en la necesidad de gestionar mayor proporción de recursos para ampliar la cobertura de instituciones que permitan poner en marcha los programas de atención especializados, así como se sugiere realizar adecuaciones y mantenimiento a las unidades de atención existentes (Justicia, 2021; Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, 2020; Departamento Nacional de Planeación, 2009). Si bien estas

²⁵ Hace referencia a la unificación de datos e información de las distintas instituciones que acompañan a la población adolescente y sus procesos.

recomendaciones no son menores y pueden contribuir a una mejor implementación del SRPA, considero que sí sugieren que el énfasis está puesto sobre asuntos de orden técnico y logístico, descuidando en gran medida recomendaciones que se atribuyan como propias de la misión del sistema.

En síntesis, las pretensiones y precisiones que se estipulan en el marco normativo colombiano para la administración de justicia para adolescentes son bastas en el papel, y reconocen la necesidad de establecer mayor despliegue técnico y de infraestructura para su puesta en marcha, sin embargo, considero que no existen procesos de evaluación que revisen el proceso de implementación y el cumplimiento de la finalidad del SRPA a partir de indicadores de impacto²⁶. En los documentos revisados, es carente la información acerca de los efectos institucionales sobre las vidas de las y los adolescentes, así como elementos evaluativos que pongan especial atención al entramado complejo al que se enfrentan ellos y ellas fuera de la vida institucional, mucho menos se encuentra una mirada analítica desde el género. De manera excepcional, la caracterización general del SRPA a partir de la relación entre fines, coordinación institucional y financiación, concluye que existe una desconexión entre el SRPA y el Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos (PARD), lo cual genera que las y los adolescentes que ingresan al sistema se encuentren en procesos de responsabilización, pero no de restablecimiento de derechos (2020, p. 32). Esta idea, la considero potente pues permite entretejer un diálogo con la individualización del delito, cuya responsabilización recae principalmente en la persona adolescente.

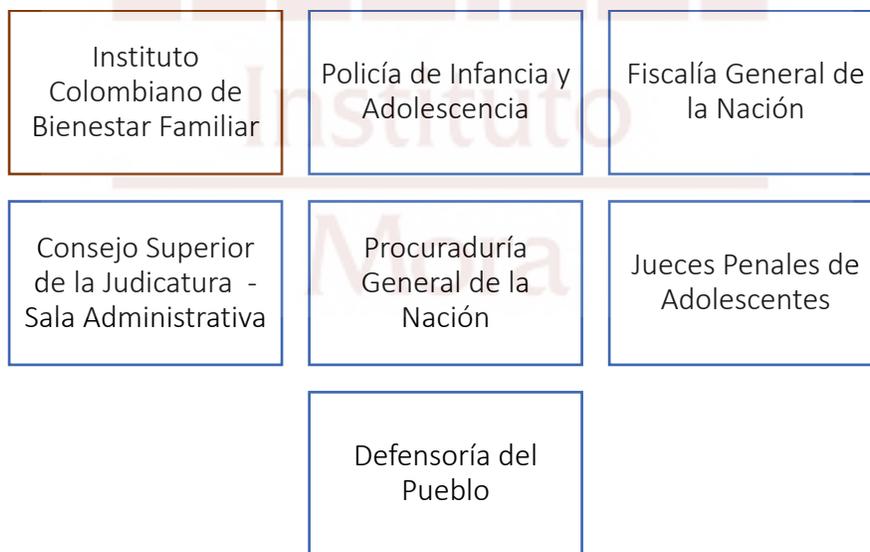
3.2.1. Descripción y caracterización del sistema de responsabilidad penal para adolescentes – SRPA- en Colombia.

De acuerdo con la definición del Código de Infancia y Adolescencia colombiano, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes se constituye como el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales

²⁶ Los indicadores de impacto que se enfoquen en analizar la finalidad del SRPA, pueden ser en sí mismos un universo amplio y potente que aporte información en relación con las trayectorias de vida de las y los adolescentes, sus subjetividades, la reincidencia o no reincidencia, entre otros elementos que trascienden la mirada logística administrativa del sistema.

especializadas y entes administrativos que intervienen en la investigación y juzgamiento de los delitos cometidos por adolescentes entre los 14 y 17 años, en el territorio colombiano. En este, son distintas las autoridades institucionales que actúan una vez la persona adolescente ingresa, sin embargo, el papel que tiene el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es central para la materialización de las apuestas especializadas y focalizadas que propone la actual justicia penal juvenil inscrita en el paradigma de la protección integral. Básicamente, esta institución es la que tiene a su cargo el liderazgo técnico y de implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. En el esquema que se muestra a continuación, se identifican las principales autoridades institucionales que hacen parte del sistema, sin embargo, se destaca el papel central del ICBF, pues de este se desprenden los lineamientos técnicos para la atención una vez la persona adolescente ingresa.

Esquema 7. Colombia. Autoridades institucionales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).



Fuente: Elaboración propia con base en el código de infancia y adolescencia (ley 1098 de 2006).

La atención a la población adolescente vinculada al SRPA plantea por un lado generar procesos que permitan la responsabilización y resignificación de los hechos que dieron lugar al delito. Así como se plantea el restablecimiento de derechos, en tanto se parte de la comprensión que quien ha llegado al delito, puede a su vez estar

expuesto(a) a situaciones que han vulnerado sus derechos. Estos procesos de atención cuenta con un componente de acompañamiento psicosocial, que se da por parte de equipos interdisciplinarios, que incluyen el acompañamiento por parte de profesionales en derecho, psicología y trabajo social principalmente. Estos equipos lideran la materialización de los procesos de justicia restaurativa que están propuestos en el marco de la justicia especializada y sobre los cuales profundizaré en apartados posteriores.

Por ahora como parte del proceso de descripción y caracterización del SRPA, resulta pertinente acotar que son distintas las sanciones que pueden ser impuestas a las y los adolescentes que ingresan al sistema. En el esquema que se muestra a continuación, se pueden identificar de izquierda a derecha el orden de las sanciones de menor a mayor gravedad de imposición, respectivamente. Es decir, la amonestación es la sanción impuesta con menor gravedad y privación de la libertad es la sanción impuesta con mayor gravedad frente al hecho punible cometido.

Esquema 8. Colombia. Sanciones que se establecen en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).



Fuente: Elaboración propia con base en el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006).

Cada una de las sanciones expuestas en el esquema anterior, cuenta con un tiempo límite de cumplimiento según la ley 1098 de 2006, es decir, que una vez se impone la sanción a la persona adolescente existen unos tiempos para su cumplimiento y estos no pueden ser excedidos. Solo la sanción de *amonestación*, que es entendida como un llamado de atención que la autoridad judicial hace al adolescente sobre las consecuencias del acto delictivo y que en algunos casos puede incluir indemnización económica, es la que está exenta de tiempos de cumplimiento atados a la ley. A continuación, cito textual varios fragmentos del código de infancia y adolescencia del año 2006.

La sanción denominada *reglas de conducta* no podrá exceder los dos años de cumplimiento, y consiste básicamente en la imposición por parte de la autoridad judicial al adolescente de obligaciones o prohibiciones para regular su modo de vida, así como promover y asegurar su formación. La sanción denominada *prestación de servicios a la comunidad* consiste en la realización de tareas de interés general en forma gratuita y por un período que no exceda los 6 meses, durante una jornada máxima de ocho horas semanales preferentemente los fines de semana y festivos o en días hábiles, pero sin afectar su jornada escolar. *La libertad vigilada*, es la sanción que concede libertad a la persona adolescente con la condición obligatoria de someterse a la supervisión, asistencia y orientación de un programa de atención especializada, esta medida no podrá durar más de dos años. La sanción de *medio semicerrado* consiste en la vinculación del adolescente a un programa de atención especializado al cual deberá asistir obligatoriamente durante horario no escolar o en los fines de semana, esta sanción no podrá ser superior a tres años (Código de infancia y adolescencia, 2006)

Hasta aquí, las sanciones mencionadas son denominadas sanciones alternativas a la privación de libertad o medidas no privativas de la libertad, sin embargo, una vez más desde un ejercicio del lenguaje se propone transitar a su denominación como ***medidas en libertad***, posicionándoles como prioritarias²⁷.

²⁷ A este respecto, resulta pertinente mencionar que el trabajo de campo se desarrolla con personas adolescentes que se encuentran cumpliendo medidas en Libertad, principalmente prestación de

Como última sanción a imponer, se encuentra la privación de la libertad en centro de atención especializada:

La cual se aplica a adolescentes mayores de 16 y menores de 18 años que sean hallados responsables de la comisión de delitos cuya pena mínima establecida en el Código Penal colombiano sea o exceda de 6 años de prisión. En estos casos, la privación de libertad en centro de atención especializada tendrá una duración de uno 1 hasta cinco 5 años. En los casos en que los adolescentes mayores de catorce 14 y menores de dieciocho 18 años sean hallados responsables de homicidio doloso, secuestro o extorsión, en todas sus modalidades, la privación de la libertad en centro de atención especializada tendrá una duración de dos 2 hasta ocho 8 años. (Código de Infancia y Adolescencia, 2006)

Si bien existe un espectro amplio de sanciones a imponer en el proceso de judicialización de las y los adolescentes en Colombia, considero importante mencionar que identifiqué algunas tensiones derivadas de los tiempos que propone el sistema para el cumplimiento de dichas sanciones. Una de ellas emerge de pensar los tiempos estipulados en cada sanción como un elemento que constriñe la posibilidad de realizar procesos de atención que atiendan ampliamente las subjetividades de cada adolescente, es decir, los tiempos para generar procesos de reflexividad y de responsabilización frente a un hecho punible son en sí mismos subjetivos por tanto, pensar la temporalidad en diálogo con la responsabilización genera una primera tensión, que puede pensarse problemáticamente pues nos puede llevar a la homogenización de los procesos de atención.

Por otro lado, la imposición de sanciones de manera prolongada en el tiempo también es un asunto que puede generar tensiones en las experiencias subjetivas de las y los adolescentes. En este caso hago referencia a aquellas personas que fueron judicializadas antes de cumplir los 18 años y sin embargo, llegan a una “edad adulta” bajo el cumplimiento de sanciones, es decir, llegan a sus 25 años y aún

servicios a la comunidad y libertad vigilada, es decir, ninguna de ellas se encuentra en privación de Libertad.

están bajo los condicionamientos de un sistema. De acuerdo con la Primera Encuesta Nacional de Caracterización de la población SRPA en 2019, el 44.41% de las personas que hacen parte del sistema en el momento de la encuesta eran mayores de edad; este dato nos permite sostener que el cumplimiento de sanciones se extiende hasta la edad normativamente adulta, y con ello también pueden generarse distintas tensiones relacionadas con el cumplimiento de actividades propias de esta etapa (vinculaciones laborales, vinculaciones académicas, paternidades/maternidades (si existieren), entre otras).

Lo anterior, también puede ser problematizado a la luz de las tensiones existentes frente a la juventud como categoría etaria. Es decir, aunado a lo problemático de los tiempos de cumplimiento de las sanciones, el concepto joven se encuentra en tensión ante los mundos adulto-céntricos, pues este ha sido construido principalmente en aspiraciones más que en contextos (González, 2020). A este respecto, (Tenenbaum, 2018) esboza una discusión importante para romper con los calendarios normativos con los cuales se estudia y analiza a los jóvenes. Más bien nos invita a pensar la juventud en términos de Bourdieu, en tanto ser joven depende de factores contextuales, institucionales y de poder. En el universo de las juventudes, se encuentran inmersos las y los adolescentes, a quienes también se les categoriza desde lugares biológicos, normativos, institucionales y de aspiraciones adulto-céntricas.

3.2.1.1. Actores. ¿Quiénes son corresponsables?

En el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia, y en congruencia con el artículo 10 del Código de Infancia y Adolescencia, *“la corresponsabilidad es la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección”*. En este sentido, lo que propone la noción de corresponsabilidad en términos jurídicos y prácticos en materia de justicia penal juvenil, es la distribución de responsabilidades compartidas entre las y los adolescentes, sus familias, la comunidad y el Estado, este último representado por las instituciones que hacen

parte del sistema. Valdría la pena entonces matizar que, aunque se plantea la existencia de responsabilidades compartidas, éstas deben pensarse de manera diferenciada.

Este entramado de corresponsabilidades existentes en el sistema genera expectativas de cumplimiento de cada uno de los actores mencionados anteriormente. Las expectativas frente al rol y participación de las y los adolescentes se centran en esperar que ellos y ellas asuman las formas institucionales y normativas como propias, accediendo con su participación en espacios de atención psicosocial, de justicia restaurativa, de formación técnica y académica; esto con la finalidad de dar uso distinto del tiempo libre y resignificar los hechos que dieron lugar a su vinculación al sistema. En términos institucionales, el asumir las formas normativas da lugar al restablecimiento de derechos; aquellos que fueron “vulnerados”, “descuidados” o no “protegidos”, y que por tanto se sumaron al proceso de orillamiento frente al delito y con ello el ingreso al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

En relación con las familias, la noción de corresponsabilidad les convoca de manera particular, puesto que su participación se centra en el acompañamiento al proceso de atención mediante su participación en asuntos psicosociales y demás actividades que se consideren pertinentes. Vale la pena mencionar que la familia, además de contar con un rol de acompañamiento, se hace presente también mediante una figura jurídica importante a través del tutor o tutora legal, pues las y los adolescentes se encuentran en una edad que normativamente requiere de dicha representación legal. Por su parte, el papel de la comunidad opera en principio desde un lugar simbólico, pues es en el tejido social donde se articulan distintas acciones que materializan la apuesta por una justicia especializada y restaurativa para y con las y los adolescentes.

Ahora bien, el rol del Estado, representado por las instituciones es el de ser “protector y garante”. Bourdieu (2014) plantea que existe una disputa entre el ser o el deber ser del Estado, en tanto a este se le concibe de manera tradicionalista en la cual existen expectativas normativas sobre su “deber ser”, que no siempre llega

a ser. La responsabilidad que se propone tenga el Estado en materia de justicia penal juvenil, está pensada temporalmente una vez la persona adolescente ingresa al sistema, es decir, que el entramado institucional que se despliega para atender y restaurar los derechos de las personas adolescentes aparece una vez ellos y ellas han ingresado al sistema de responsabilidad penal, sin embargo, previo a ello la respuesta estatal se puede decir que fue débil y en muchos casos nula.

Entonces, la noción de corresponsabilidad es importante porque convoca a un ejercicio colectivo y distributivo de la responsabilidad ante un hecho punible, sin embargo, se torna problemática porque su materialización, en primer lugar, invisibiliza formas estructurales de exclusión, donde hay eventos y procesos (Saraví, 2006) que suceden a gran escala y que se manifiestan en lo cotidiano entre la persona adolescente y la sociedad, los cuales además se han acumulado de manera sostenida en el tiempo. En segundo lugar terminan distribuyendo la responsabilidad principalmente en la persona adolescente y su familia, quienes, a partir de su ingreso al Sistema, deben “aprovechar” la oportunidad brindada. Es decir, una vez más dicho despliegue institucional que se genera con la vinculación al SRPA resulta insuficiente si el contexto continúa siendo desigual y precario alrededor, si las oportunidades están sujetas mayoritariamente a la institucionalidad del sistema penal, y si se generan procesos homogéneos que no dan la suficiente importancia a las subjetividades de cada adolescente.

Trascender la noción de corresponsabilidad en el marco del SRPA, no implica únicamente convocar a la distribución de responsabilidades y al despliegue institucional de atención una vez se han generado fragmentaciones en las trayectorias de vida de las adolescencias, (Saraví, 2006); trascender la noción de corresponsabilidad, implica reconocer y asumir que existen responsabilidades compartidas, pero diferenciadas. Donde las estructuras sociales, políticas y económicas deben reconocerse y asumirse como responsables en la producción del delito, y en la producción de contextos desiguales que habilitan procesos de exclusión, así como procesos de orillamiento (Tenenbaum, 2016), estos últimos no son un azar del destino ni mucho menos responsabilidad exclusiva de los sujetos.

Estos últimos responden a procesos históricos de desigualdad y exclusión que dialogan con el individualismo recalcitrante propuesto por las formas neoliberales de gobernar. Es por este despliegue de argumentos que considero pertinente pensar la noción de corresponsabilidad como una expresión coincidente con los procesos neoliberales que son de interés para el proceso de investigación.

3.2.2. Homogeneización de los procesos de atención vs subjetividades en vilo.

La homogeneización de los procesos de atención, situada en la justicia penal juvenil y en el cumplimiento de sanciones y medidas en libertad, tal y como se ha venido planteando en apartados anteriores, resulta ser importante de contextualizar en la presente investigación, pues de esta idea emergen elementos problemáticos que se imbrican con las subjetividades de las personas. Propongo pensar a las subjetividades en vilo, en tanto, las y los adolescentes que hacen parte del sistema penal no solo se enfrentan a un proceso jurídico, sino también a un contexto social, político y económico que genera incertidumbres e inestabilidad. Esta idea no pretende situarles a ellos y ellas como sujetos que actúan pasivamente frente a las estructuras, ni mucho menos situarles sin capacidad de agencia frente a las realidades que les rodean, pues por el contrario considero que sus subjetividades dialogan con la estructura a través de los procesos de subjetivación²⁸; a su vez lo que pretendo al plantear las subjetividades en vilo es ubicar la complejidad a la que se enfrentan ellos y ellas, pues sus trayectorias de vida están atravesadas por experiencias de violencia y de exposición a la vulnerabilidad (González, 2020).

Las violencias a las cuales se enfrentan adolescentes y jóvenes no están limitadas a los muros y a las instituciones privativas de la libertad, las violencias traspasan estos muros. Éstas están relacionadas con condiciones de vida precarizadas, ligadas a procesos neoliberales que se expresan en sus trayectorias de vidas familiares y también institucionales. Particularmente, en el caso colombiano

²⁸ Sobre los procesos de subjetivación en el capítulo I, esbozo elementos conceptuales que brindan pistas para comprender cómo estos operan. Concretamente, propongo pensar el carácter complejo de los procesos de subjetivación, donde se articulan las coordenadas que posibilitan la constitución del sujeto y a su vez los sujetos pueden recibir o no dichas coordenadas e interactuar con ellas.

el paso por la institucionalidad se hace notorio en adolescentes que han ingresado al Sistema de Responsabilidad Penal; de acuerdo con la Encuesta Nacional de Caracterización de la Población SRPA de 2019, el 46.5 % de los y las adolescentes habían ingresado al ICBF mediante procesos de restablecimiento de derechos²⁹, este dato nos indica la preexistencia de procesos de institucionalización que han hecho parte de las experiencias de vida de ellos y ellas.

De acuerdo con (Reguillo, 2000) la configuración del nuevo poder económico y político que se conocería como neoliberalismo, permitió que los jóvenes de América Latina empezaran a ser pensados como responsables de la violencia en las ciudades, y empezaron a ser visibilizados como problema social. Más que pensar a las juventudes como receptoras de violencias producidas por los contextos y por el momento histórico particular, se propuso pensar a estas como generadoras de violencias. Esta idea fue la que continuó tomando fuerza hacia finales de siglo XX e inicios del siglo XXI, dialogando además con la narrativa de los derechos humanos, que como se ha expuesto en los primeros apartados de este capítulo propone un nuevo paradigma y con ello la profesionalización y especialización de los dispositivos institucionales en lo que respecta al aparato punitivo para menores de edad que cometen delitos. Es así que estas dos posibilidades, la de pensar a las juventudes como generadoras de violencias y la vez la posibilidad de habilitar el dispositivo institucional para tratar el delito en el marco de los derechos humanos, consolida no solo tensiones sino a la vez contradicciones.

Para pensar la homogeneización de los procesos de atención en diálogo con las subjetividades en vilo, situó la contextualización en los procesos que se consolidan con la configuración del neoliberalismo como poder político y económico,

²⁹ Los procesos de restablecimiento de derechos son procesos jurídico-administrativos en los cuales las niñas, los niños y las adolescencias son atendidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a través de equipos de trabajo interdisciplinarios que intervienen cuando se considera que existe abandono, vulnerabilidad o negligencia hacia los derechos de las personas menores de edad. En estos procesos sobre quien recae ampliamente la responsabilidad de apoyar la restitución o restablecimiento de derechos, es sobre la familia del niño, la niña o la persona adolescente.

el cual trae consigo la producción de juventudes precarizadas, tal y como se mencionó en el primer capítulo.

Elementos de contexto neoliberal en Colombia

En el caso colombiano, los procesos históricos de violencia producidos por las disputas de poder político y económico han generado contextos hostiles y de vulnerabilidad para la población en general. Aunque no es la pretensión de la presente investigación realizar un análisis histórico profundo y exhaustivo frente a los principales acontecimientos históricos-políticos-económicos del país, sí resulta pertinente situar que la dinámica societal colombiana ha estado atravesada por hechos de alta violencia, iniciando con la denominada “época de la violencia” entre los años 1946 y 1958, la cual es recordada por el bipartidismo entre conservadores y liberales y con la cual emergieron múltiples oleadas de violencia derivadas de las disputas por el poder político; la ocurrencia del Bogotazo en 1948, el cual fue un evento de disturbios violentos como consecuencia del asesinato del líder del partido político liberal Jorge Eliecer Gaitán, quien era candidato a la presidencia para ese momento.

Posteriormente, como resultado de la organización de líderes insurgentes se consolidan distintos grupos guerrilleros, los cuales se enfrentan a las fuerzas militares y armadas del país. Dentro las guerrillas más reconocidas se encuentran, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC, 1964), el Ejército de Liberación Nacional (ELN, 1964), el Ejército Popular de Liberación (EPL, 1967), y el Movimiento 19 de Abril (M-19, 1970). La creación del paramilitarismo emerge como una forma de combatir a los grupos guerrilleros, su accionar agudizó los procesos de violencia que experimentaba el territorio colombiano; misma situación se da con la consolidación del narcotráfico y la transformación de los grupos paramilitares en Bandas Criminales también conocidas como (BACRIM).

La década de los años ochenta en Colombia, como en distintos países de América Latina es el momento en el que el neoliberalismo aparece y se instala a través de sus políticas. Esto a su vez se imbrica con procesos de violencia asociados a los grupos guerrilleros y la fuerza que toma el narcotráfico en cabeza

de los cárteles de la droga en Cali y Medellín. Aunadamente, hacia las primeras décadas de siglo XXI, el agrupamiento de formas paramilitares consolida una estructura que centra su discurso y practica para la guerra, abriendo el camino hacia la política de seguridad democrática instaurada por Álvaro Uribe Vélez.

Estos elementos de contexto permiten situarnos en unas coordenadas específicas que demandan pensar en las características sociopolíticas, socioeconómicas y culturales propias de Colombia, para así hilar con mayor comprensión el entramado de situaciones que antecede a las adolescencias señaladas en conflicto con la ley penal. Si bien dentro de las principales características de las políticas de corte neoliberal para América Latina se destacan, la desocupación, la ausencia de oportunidades educativas y laborales, la privatización de los derechos, la flexibilización laboral y la generación de inclusiones excluyentes, entre otras; en Colombia, estas políticas de corte neoliberal tuvieron inicio con el gobierno de Virgilio Barco³⁰ hacia 1989, gobierno que puntualmente dio apertura a las importaciones y fijó la gradualidad en la reducción y eliminación de los aranceles (Martínez, 2014). Este mismo autor refiere que, posteriormente, en el gobierno de César Gaviria Trujillo³¹, dichas políticas se profundizaron enterrando definitivamente el modelo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI), y acelerando las puertas al comercio exterior a través de tratados de libre comercio que resultaron en damnificaciones por la competencia extranjera que entra al país y genera agresivos incrementos de desempleo.

En materia militar y policiva del contexto colombiano, el Plan Colombia constituyó una apuesta política en la lucha contra las drogas, siendo ésta una política de corte neoliberal. El Plan Colombia se constituyó a partir de 1999 con el gobierno de Andrés Pastrana Arango³², y centró sus esfuerzos en la lucha contra el narcotráfico y la contrainsurgencia, esta iniciativa fue inducida por el gobierno de Estados Unidos (Bill Clinton) como respuesta al escalonamiento de la violencia producida por los líderes de los carteles de la droga en el país. El plan contó con

³⁰ Presidente de la República de Colombia entre 1896-1990.

³¹ Presidente de la República de Colombia entre 1990-1994.

³² Presidente de la República de Colombia entre 1998 a 2002

una inversión de 7500 millones de dólares y dos enfoques: el primero, mayor presencia del Estado en las zonas más afectadas por la violencia y el segundo, el fortalecimiento de las fuerzas armadas a través de la inversión en asistencia militar y policial. (Ariza, 2012)

De acuerdo con (Ahumada, 1996) el neoliberalismo en Colombia cobra fuerza como estrategia de recolonización. La autora sostiene que este ha estado acompañado por un fortalecimiento de las tendencias autoritarias del Estado, las cuales se manifiestan en la concentración de la toma de decisiones en la élite neoliberal y la marginación del resto de la sociedad sobre estos procesos de toma de decisiones. Sostiene además dos asuntos centrales, el primero es que el desarrollo en Colombia no es compatible con la democracia, esta última entendida en las formas más tradicionales, dado el creciente autoritarismo de la extrema derecha económica – la cual dialoga con los regímenes conservadores de la década de los ochenta con Reagan en Estados Unidos y Thatcher en Inglaterra - , y el segundo asunto, es el requerimiento de un capitalismo salvaje amparado por las fuerzas armadas, de tal manera que se garanticen los procesos de privatización, la internacionalización de la economía, la defensa de la propiedad y de la economía de mercado (Ahumada, 1996).

Las políticas socioeconómicas y militares que produce el neoliberalismo en Colombia se sustentan en la lógica patriarcal de poder, donde las aptitudes para la guerra son potenciadas de manera diferenciada desde el género, y con ello se promueven masculinidades en los marcos tradicionales y hegemónicos. En este contexto, se producen distintas subjetividades no solo para quienes tienen una mayor exposición al delito a través de procesos de orillamiento, sino también para quienes ejercen el control.

La imbricación entre un contexto neoliberal que se gesta a la luz de un nuevo orden mundial en políticas económicas y el planteamiento de un paradigma de protección integral que en materia de justicia penal juvenil propone la especialización y focalización para atender las infracciones y delitos en personas menores de edad, habilita un entramado jurídico administrativo que propone

procesos de atención con pautas mínimas. Dichos procesos de carácter especializado son puestos bajo la responsabilidad de instituciones que se crean con la finalidad de atender las necesidades y apuestas de la nueva justicia penal juvenil. Para el caso concreto de Colombia, la organización de las instituciones se da a partir de la tercerización de los servicios, es decir, la atención y despliegue de estos son asumidos por organizaciones que no pertenecen al esquema público, sino al privado; dicho en otras palabras, la administración en turno que es de carácter público contrata a una organización privada para que preste el servicio; de hecho, las primeras organizaciones que atienden a las y los adolescentes son de carácter religioso³³. Ante este panorama, me pregunto ¿podríamos pensar la tercerización del servicio especializado en materia penal juvenil como parte de las formas neoliberales propias del cierre de siglo XX e inicios del siglo XXI?

El papel de las instituciones en el proceso de neoliberalización y su vinculación con los sistemas de justicia penal, considero se hace evidente a través de la tercerización de los servicios. El caso puntual de la atención a adolescentes que ingresan al SRPA es un ejemplo de ello, sin embargo, este modo de operar de manera tercerizada también puede analizarse en Colombia a través de la privatización de los derechos como la salud, la educación y la seguridad social (sistema de pensiones). Sin embargo, en el caso que compete para la presente investigación me interesa poner en conversación la articulación entre las formas neoliberales de gobernar y la puesta en marcha del nuevo paradigma de la protección integral en materia de justicia penal para adolescentes en relación con los efectos que genera en los procesos de atención, siendo la homogeneización de estos un asunto a analizar problemáticamente.

Las subjetividades de las y los adolescentes que ingresan al SRPA están expuestas a la atención en materia de justicia penal especializada, la cual se

³³ Dentro de las organizaciones más destacadas por brindar sus servicios en atención especializada para justicia penal juvenil en Colombia, se destacan: la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores y la Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ), también conocida por sus siglas en inglés como YMCA. Posteriormente, y de manera focalizada aparecen para el caso concreto de Bogotá otros operadores que provienen del sector público, Los Centros Forjar.

propone sea dada bajo distintos principios, de corresponsabilidad, de oportunidades, con enfoque diferencial y a través de justicia restaurativa, todos estos pensados de manera homogénea. La lógica de la tercerización de los servicios, en este caso de la atención especializada, pone en el radar distintas contradicciones que están relacionadas con los tiempos de atención y la manera como esto dialoga con la experiencia subjetiva de las y los adolescentes, así como también pueden identificarse dificultades que impidan un proceso de atención que beneficie a la población adolescente, estas dificultades se encuentran asociadas al cumplimiento de metas e indicadores. Es decir, que los procesos de atención entren en la lógica de cumplimiento de metas e indicadores, tiempos de cumplimiento, objetivos y cupos atendidos, pone en muchos casos en riesgo la posibilidad de atender de manera acertada la subjetividad de la persona adolescente que ingresa al sistema, quien además se encuentra inmersa en cotidianidades que refuerzan desigualdades de distinta índole: socioeconómicas, de clase, de género, educativas y de trabajo.

En suma, la homogeneidad que está implícita en los procesos de atención no converge con lo heterogéneos y complejos que son los contextos para las y los adolescentes que ingresan al SRPA. Atender las subjetividades de ellos y ellas requiere que los procesos de acompañamiento trasciendan las formas homogéneas que propone la institucionalidad, comprendiendo en primer lugar, la complejidad y multidimensionalidad a la que están expuestas sus experiencias subjetivas, y en segundo lugar, haciendo un ejercicio crítico y consciente de la manera como operan los dispositivos penales desde la selectividad de quienes ingresan al sistema y quienes no; ejercicio que además cuestione sobre quiénes y en qué medida recaen las responsabilidades, desmontando así la individualidad que propone la persecución de delitos pensados solo desde las cifras estadísticas y los datos.

3.2.3. La Justicia Restaurativa y las medidas en libertad como una apuesta para la construcción de Paz.

En el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia se propone la implementación de la Justicia Restaurativa (JR) como parte de las finalidades de dicho sistema. En concreto, este tipo de justicia propone que todas las partes implicadas en un delito resuelvan colectivamente la manera de afrontar las consecuencias de este. De igual manera, el principal objetivo de la justicia restaurativa es lograr la reparación emocional, material y/o simbólica del daño, la responsabilización sobre los actos cometidos por parte de las personas adolescentes y el restablecimiento de las relaciones humanas y sociales afectadas a través de los procesos y prácticas restaurativas (Arroyo, 2011; Britto, 2011; Terre Des Hommes , 2017)

En los procesos de justicia restaurativa, la comunidad cumple una función central y es la de aportar en la construcción constante del tejido social. En Colombia, Diana Britto (2010) fue pionera en el abordaje de este tema, y sostiene que “los delitos ocurren en el seno de una comunidad y en ese sentido el que se asuma la resolución como una relación entre el delincuente y la víctima con el acompañamiento de la comunidad es un procedimiento que facilita que el proceso resulte más eficaz en la sanción, por cuanto sensibiliza al infractor del dolor y los alcances de sus actos, y ante tal sensibilización es muy probable que no reincida en los hechos y que además restablezca los vínculos con la comunidad” (p. 19)

Desde un planteamiento teórico-conceptual la justicia restaurativa representa un cambio en la forma como se concibe el delito, el cual se entiende como emergente de los contextos, y por esta razón está contenido de manera importante de un vínculo con lo comunitario. De igual manera, toma distancia de la justicia retributiva³⁴ pues su interés social no es el castigo, sino el proceso de transformación a través de prácticas que comprenden el conflicto social y lo transforman (Britto, 2010; Ospina, 2019; CONPES³⁵, 2009). Sin embargo, la materialización de la justicia restaurativa en el SRPA ha presentado distintas

³⁴ La cual se centra en el castigo, y propone que la severidad del castigo sea proporcional a la gravedad del delito.

³⁵ CONPES - Consejo Nacional de Política Económica y Social, es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país.

complejidades y dificultades; a este respecto Ospina (2019) resume algunas de ellas: “la cantidad de procesos que llegan, los bajos recursos destinados a su aplicación, la cualificación del talento humano, y la más importante tiene que ver con la persistencia de una cultura institucional que sigue resistente a distintos enfoques alternativos a la privación de la libertad”.

En diálogo con la justicia restaurativa se encuentran las medidas en libertad. Es decir, la relación de estas dos posibilidades (la justicia restaurativa y las medidas en libertad), habilita una alternativa potente para la apuesta de transformar las situaciones de conflicto que conllevan la comisión de un delito en una oportunidad para resignificar los daños generados. Esto, sin desconocer la complejidad que implica su materialización y puesta en práctica. Las medidas en libertad, tal y como se expusieron en un apartado anterior, posibilitan que el trabajo de restauración y resignificación del hecho punible suceda en el entramado comunitario y no en espacios privativos de libertad, por tanto sostengo que de esta diada emerge una alternativa potente para la construcción de Paz; sobre todo para un contexto como el colombiano, que ha estado permeado históricamente por manifestaciones violentas enraizadas en un conflicto interno que también es dialogante con la dinámica global externa, que promueve formas de economía política en el marco de un modelo de desarrollo neoliberal.

En Colombia, la justicia restaurativa ha tenido un papel protagónico sobre todo en las últimas décadas, pues ha venido tomando mayor fuerza por la dinámica propia del país, donde los procesos de negociación con grupos insurgentes (FARC y ELN) han puesto en el radar la posibilidad de implementación de formas de justicia (otras)³⁶ que trascienden los marcos punitivos y de castigo. Este papel preponderante, es importante de mencionar como un elemento clave de contextualización, pues justamente para un territorio que ha sido ampliamente azotado por procesos de violencia, es necesario pensar en alternativas que

³⁶ Un ejemplo concreto de esto es la implementación de la **justicia transicional** que se propone con la Jurisdicción especial para la Paz (JEP), la cual surge como resultado del acuerdo para la terminación del conflicto armado con las FARC-EP. Este tipo de justicia se especializa en el trabajo con las víctimas y en el tiempo es de carácter transitorio, no permanente.

permitan poner en diálogo la complejidad de los daños que se generan con los delitos que se cometen, pero además que permitan comprender el origen de sus raíces y su producción misma como fenómeno.

En línea con lo anterior, considero importante reconocer que este tipo de justicia dialoga con la apuesta de construcción de Paz, pues desmonta un discurso que se centra en la individualización, reconociendo la participación de distintos actores, y brindando además protagonismo a las víctimas de delitos; es decir, para la justicia restaurativa, la individualización no es una vía efectiva, pues contrariamente, se requieren procesos comunitarios para dar respuesta a esta forma de justicia, que como parte de un ejercicio de construcción de paz imbrica distintos actores y voluntades que movilizan la empatía y el respeto por la vida.

En síntesis, los planteamientos de la justicia restaurativa se consolidan como una apuesta desafiante y ambiciosa. Su concreción y puesta en práctica plantea retos y desafíos que requieren de distintos enfoques que dialoguen con la complejidad que impone la realidad situada. Concretamente, la puesta en marcha de la justicia restaurativa requiere pensar a la realidad como un entramado de relaciones que se imbrican y que se sitúan de manera particular. En el caso colombiano han sido distintas las apuestas por poner en marcha la aplicación de este tipo de justicia, sin embargo, también han sido distintas las dificultades a las que se ha enfrentado el SRPA, siendo la resistencia institucional para transitar de un paradigma retributivo y punitivo a uno restaurativo, la principal. Entonces, el reconocer a la justicia restaurativa y las medidas en libertad como una vía potente para aportar en la construcción de Paz en un contexto como el colombiano resulta ser coincidente con las pretensiones de la presente investigación, pues considero que los vasos comunicantes entre los marcos propositivos de este tipo de justicia y las medidas en libertad dialogan con la comprensión de las subjetividades, que se piensan desde un lugar generizado.

3.3. Caracterización sociodemográfica de las y los adolescentes que ingresan al sistema de responsabilidad penal (SRPA) e indicadores socioeconómicos en Colombia.

En Colombia, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) ha realizado esfuerzos importantes para caracterizar a las y los adolescentes que ingresan a este sistema. Específicamente durante los últimos años la gestión respecto a la recolección de datos ha estado a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Es así, que los datos descriptivos que se tienen hasta el momento provienen de los tableros interactivos del SRPA, los cuales han sido consolidados por el ICBF desde el año 2007 hasta el año 2018. En 2019, esta misma institución realizó un esfuerzo mayor al construir y desarrollar la *Primera Encuesta Nacional de Caracterización de la Población SRPA*, sin embargo, en 2020 con la pandemia COVID-19 la continuidad en el proceso de recolección de datos que aportaran en la caracterización se vio afectada.

Caracterizar sociodemográfica y socioeconómicamente a las y los adolescentes que ingresan al sistema de responsabilidad penal, resulta ser un ejercicio relevante que aporta en la construcción de datos, y con ello en la construcción de dimensiones analíticas para la puesta en marcha de procesos basados en el conocimiento situado en características particulares. La construcción de datos en materia de justicia penal juvenil y concretamente en el marco del SRPA en Colombia, no es un asunto menor³⁷. Por el contrario, de esta apuesta se pueden consolidar procesos de atención focalizados y especializados en las necesidades particulares de las adolescencias, así como, pueden generarse procesos de evaluación sobre la puesta en marcha en este caso de los procesos que se desarrollan con las y los adolescentes del sistema.

En este apartado, presento en principio los datos más relevantes respecto a las características de las y los adolescentes que hacen parte del SRPA a partir de

³⁷ No es el objetivo de la presente investigación discutir la construcción de los datos en materia de justicia penal juvenil, sin embargo, sí considero necesario plantear reflexivamente la importancia de pensar en estos como parte vital en el análisis especializado y focalizado que se requiere en la materia.

variables descriptivas tales como la edad, el sexo, el delito de ingreso, el lugar de judicialización y el año de ingreso. De igual manera planteo a partir de los datos el cruce de variables para identificar elementos de contexto útiles. En segundo lugar, presento distintos indicadores macroeconómicos que permiten comprender el contexto socioeconómico en el cual se desenvuelven las juventudes en Colombia; infortunadamente no existen este tipo de indicadores focalizados exclusivamente para las y los adolescentes que ingresan al SRPA, sin embargo, considero que analizar estos datos a nivel país y con énfasis en las juventudes, aporta pistas para comprender las desigualdades de orden socioeconómico a las que ellos y ellas se enfrentan. Las principales fuentes de datos que tomo en cuenta para el análisis son el tablero interactivo del SRPA, la Primera Encuesta Nacional de Caracterización del SRPA (2019), las bases de datos y publicaciones estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)³⁸ y los indicadores de pobreza y desigualdad que arroja el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en Colombia³⁹.

3.3.1 ¿Quiénes son las y los adolescentes que ingresan al sistema de responsabilidad penal en Colombia?

Conocer a las y los adolescentes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es fundamental para el propósito de la caracterización, para ello es necesario contar con información de tipo cualitativa y cuantitativa. Particularmente, desde la entrada en vigor del Código de Infancia y Adolescencia en 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como una de las instituciones con autoridad jurídico-administrativa se encargó de recabar información respecto de los ingresos de adolescentes hombres y mujeres al sistema de responsabilidad penal. En la gráfica que presento a continuación se identifican los ingresos de adolescentes al Sistema desde el año 2007⁴⁰ hasta el año 2019, fecha hasta la cual se tienen registros administrativos por parte de ICBF. Durante el periodo observado,

³⁸ <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?theme=1&lang=es>

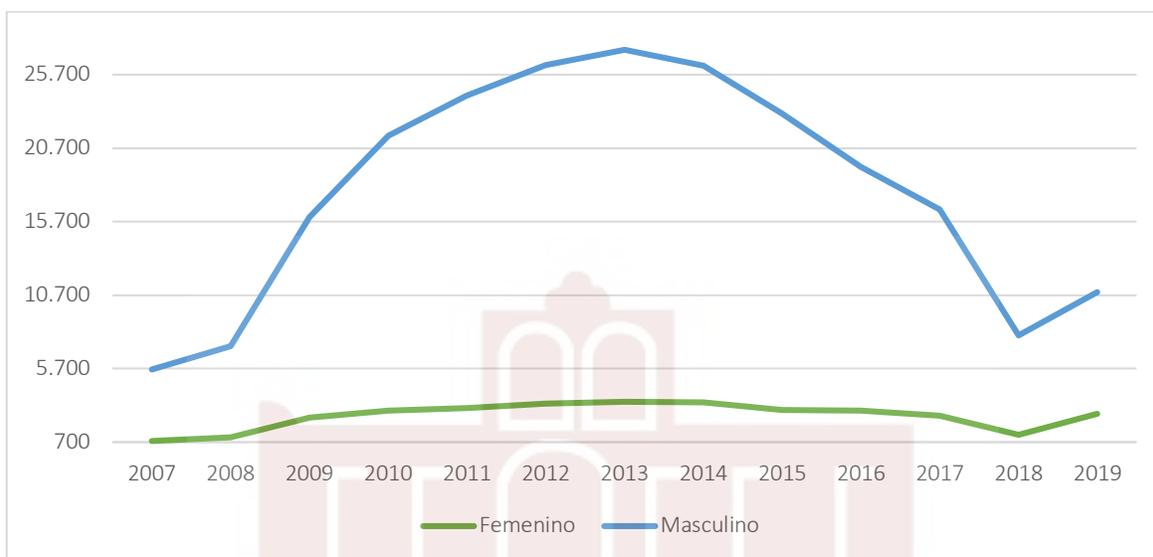
³⁹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>

⁴⁰ Vale la pena mencionar que, aunque el código de infancia y adolescencia se establece en 2006, es en 2007 el año en el que este entra en vigor.



la distribución de los datos muestra a partir de la variable sexo, que existe un mayor porcentaje de ingreso en adolescentes hombres en comparación con las mujeres adolescentes (gráfica 1).

Gráfica 1. Colombia. Ingresos al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, desde 2007 hasta 2019. Valores absolutos según sexo de las personas adolescentes.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del tablero del SRPA.

Centrando la atención en los datos, y en relación con la discusión que se ha planteado a lo largo del proceso de investigación, los datos estadísticos confirman mayor ingreso de adolescentes hombres al sistema, situación que aporta evidencia empírica y provoca preguntas asociadas a comprender lo que sucede detrás del dato. Concretamente, en lo particular me pregunto qué sucede estructuralmente para que los hombres adolescentes ingresen con mayor representatividad al sistema. Esto no quiere decir que las mujeres no cometan delitos, pues como hemos visto en los datos, también existen ingresos de mujeres adolescentes, aunque como se puede observar en la (gráfica 1) esto sucede en menor proporción con una diferencia importante. De igual manera, cabe mencionar que, los datos que se muestran corresponden a los ingresos de personas adolescentes que han sido captadas por el sistema penal, sin embargo, es probable que existan casos en los que adolescentes infrinjan la ley, pero no llegan al sistema. Por lo tanto, aunque los

datos son representativos, no reflejan en su totalidad la complejidad que emerge en los territorios.

Complementariamente a los datos expuestos sobre ingresos a partir de la variable sexo, durante el año 2019 se realizó en Colombia la primera y hasta la fecha la única *Encuesta Nacional de Caracterización de la Población del SRPA*, la cual arroja como datos relevantes que, de los 13.659 ingresos de ese año, 4.938 adolescentes se encontraban cumpliendo sanción en privación en libertad, 4.200 adolescentes cumplían medidas en libertad y 2.896 adolescentes cumplían medidas complementarias, este dato muestra la prevalencia que existe sobre la privación de libertad que implementa el sistema, siendo contradictorio con las apuestas que se pretenden para la atención especializada y focalizada. Asimismo, de la caracterización se destaca que el 79,93% de los ingresos era de hombres, el 19,27% mujeres, y el 0,54% intersexo; llama la atención el incremento porcentual en el ingreso de mujeres adolescentes al sistema, pues en el año 2018 el porcentaje de ingreso fue de 13,07% según datos del ICBF, es decir que el aumento se dio en 6 punto porcentuales, así como también se destaca que dentro de la caracterización se registre a las personas intersexo.

En términos educativos, tan solo el 2,6% de las y los adolescentes que se encuentran en el sistema para el momento de la encuesta, participan en programas de educación superior⁴¹. Siendo esto contrastante con el 23,34% de población que no había concluido la educación media⁴² y el 73,71% que no había terminado la educación básica⁴³. De igual manera, el 76% de la población adolescente registra un nivel de extra-edad mayor a dos años en su nivel educativo. Estos datos ponen en evidencia que la población que ingresa al SRPA presenta dificultades en sus trayectorias educativas, identificando además la existencia de un 20,5% de adolescentes que no están vinculados a espacios educativos. De acuerdo con lo

⁴¹ Por educación superior, se tienen en cuenta los niveles educativos técnicos, tecnológicos y profesionales (incluidos los de posgrado).

⁴² En Colombia la educación media está constituida por los dos grados finales de la secundaria: 10 y 11, que culminan con el título de bachiller.

⁴³ La educación básica está conformada por los cinco grados de primaria y cuatro grados de secundaria.

reportado por la encuesta, dentro de las principales razones de la no vinculación se encuentran: en primer lugar, la necesidad de trabajar, seguido de falta de cupo institucional y en tercer lugar la falta de gusto por los temas de estudio (ICBF, 2019).

En asuntos familiares, la caracterización de población en el SRPA arroja datos relevantes en relación con la composición familiar, pues el 86.3% de las personas adolescentes que ingresaron al SRPA durante 2019 pertenecen a hogares con jefatura femenina a cargo. Este dato se compara con fuentes nacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) que mediante la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) de 2016 arroja que el 84.6% de los hogares en el territorio colombiano corresponden a hogares con estructura familiar monoparental con jefatura femenina a cargo. Con estos datos, es posible generar hipótesis asociadas a la distribución de roles en los hogares, asunto que posibilita una vía de análisis interesante para problematizar la manera como los roles de género atraviesan las dinámicas de los hogares, reiterando la idea que las familias están en sí mismas, atravesadas por desigualdades de distintas categorías, siendo el género una de ellas⁴⁴.

Profundizando en asuntos familiares, la Encuesta Nacional de Caracterización (2019) capta información en términos de factores de riesgo en los entornos familiares de las y los adolescentes que ingresan al SRPA. Concretamente, para el año que analiza, identifica que el 51.1% de las y los adolescentes refieren haber tenido algún miembro de su familia en privación de libertad y el 43.2% refiere que algún integrante de su familia presenta consumo de sustancias psicoactivas ilegales. Asimismo, al indagar por antecedentes asociados a agresiones físicas y/o verbales, el 38% de las y los adolescentes refirió haber experimentado agresiones físicas durante la infancia, el 29% agresiones verbales y el 33% ambas agresiones.

La vulnerabilidad asociada a los factores de riesgo expuestos puede estar imbricada con otros elementos de análisis asociados al contexto socio comunitario

⁴⁴ Sobre este asunto, me propongo explorar en el ejercicio del trabajo de campo a partir de las voces de los adolescentes.

(barrial) y con ello la experiencia subjetiva de cada adolescente. Ante este panorama, considero pertinente plantear como problemático que el entramado familiar, no siempre es un escenario de soporte y acompañamiento, también puede ser un escenario de dificultad y vulnerabilidad, dado que los hogares a su vez están atravesados por las estructuras sociales, políticas y económicas.

En términos de vulnerabilidad ante ocupaciones de las y los adolescentes que ingresaron al sistema durante el año 2019 se identifica que el 64.3% se dedicaban a la ejecución de oficios técnicos y no técnicos⁴⁵ como forma de obtener ingresos, de igual manera, un 72.2% de ellos y ellas reportaron realizar actividades ilegales para generar ingresos, dentro de las principales actividades ilegales se destaca el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (37.9%), el hurto (28.6%) y la participación en grupos armados (5.7%). Estos datos permiten identificar que existen vulnerabilidades asociadas a la desigualdad en términos de oportunidades de ocupación para las y los adolescentes que ingresan al sistema. De igual manera resulta pertinente mencionar que el 21.61% de las personas que ingresaron durante el periodo de tiempo analizado, reportaron ser víctimas del conflicto armado colombiano, asunto que pone en evidencia el contexto de violencia por el cual se han encontrado atravesadas sus experiencias de vida. Vale la pena mencionar que ser víctima de un conflicto armado, está contenido de múltiples vulnerabilidades que no se reducen a un hecho victimizante en concreto, puede estar este correlacionado o imbricado con otras situaciones derivadas de eventos de violencia⁴⁶.

Por otro lado, el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en la población adolescente que ingresa al SRPA en Colombia, presenta altos porcentajes. Concretamente para el año 2019, se registró que el 83.9% de las y los adolescentes habían consumido SPA alguna vez en su vida, y el 63.2% reportó mezclar más de dos sustancias cuando consumen. A este dato, se le suma que el 56.6% de la

⁴⁵ Dentro de los oficios técnicos se encuentran la construcción, los talleres de mecánica y manualidades. Y dentro de los oficios no técnicos, se encuentra, la venta de productos y servicios como meseros o cargadores de bultos.

⁴⁶ Con esto, hago hincapié en las distintas situaciones que pueden estar derivadas al ser víctima de conflicto armado. El desplazamiento forzado, las pérdidas afectivas por muertes asociadas al conflicto, las desapariciones forzadas, el reclutamiento forzado, entre otras.

población reportó haber cometido algún delito estando bajo los efectos del consumo de sustancias psicoactivas, incluyendo el alcohol. En suma, se identifica una relación entre el consumo de SPA y la comisión de delitos, este asunto permite poner en el radar la importancia de plantear estrategias que atiendan el consumo de sustancias legales e ilegales en población adolescente. Además, invita a pensar en términos amplios la manera como se desarrolla la política antidrogas en el país, pues estos datos son contrastantes con los ingresos de adolescentes al sistema por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, los cuales fueron de 61.382 casos en el periodo comprendido entre 2007 y 2018 (ICBF, 2019). Es decir, el ingreso de adolescentes al SRPA por delitos asociados al porte o tráfico de drogas denota relación con el alto consumo de SPA que arrojan los datos.

Además de los datos expuestos hasta aquí, resulta interesante identificar que la Encuesta Nacional de Caracterización de la Población en SRPA, indaga y registra información sobre capacidad restaurativa y asuntos psicoemocionales en las y los adolescentes. Como datos relevantes a este respecto, se destaca que el 52.7% de las personas que ingresaron al sistema durante 2019, reportaron haber pensado en la persona sobre la cual se cometió el delito o la infracción; de igual manera se identifica que el 41.06% refirió que actuó de manera irresponsable. En esa misma vía, al indagar sobre el accionar si se tuviera la oportunidad de ver a la persona que fue víctima del delito cometido, el 28% refirió que ofrecería disculpas, el 13.87% reconocería el error cometido y el 13.25% trataría de remediar el daño cometido.

En resumen, son distintas las dificultades a las que se ven expuestas las adolescencias que hacen parte del SRPA. Particularmente se identifican vulnerabilidades asociadas a la existencia de antecedentes familiares de agresión física y verbal, así como se identifican factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales. En materia educativa, también se hace notoria la existencia de vulnerabilidades asociadas a la desigualdad de oportunidades, el desistimiento escolar y las dificultades relacionadas con la participación en espacios educativos, así como en espacios de trabajo o de ocupación que les permitan generar ingresos de manera lícita. Concretamente se

identifica que la mayoría de los ingresos en el SRPA se da por hombres adolescentes, con bajos niveles de escolaridad, con antecedentes de violencia física o verbal en sus hogares y con antecedentes consumo de SPA, estos datos son importantes de analizar en tanto confirman la predominancia masculina en el delito adolescente, y, además, permite identificar que son de distinto orden las desigualdades (sexo genéricas, de clase y etarias) que atraviesan sus experiencias subjetivas y sobre las cuales me propongo reflexionar en el siguiente apartado.

Por último, considero pertinente resaltar que los datos aportados por la caracterización en mención y los tabulados que muestra el ICBF en los tableros interactivos, constituyen una fuente de información importante para visualizar el panorama general de las y los adolescentes en el SRPA, sin embargo, no resultan ser suficientes para realizar un ejercicio analítico de mayor profundidad. De igual manera, resulta pertinente mencionar que estos datos no se han generado de manera constante en el tiempo, pues únicamente en el año 2019 se logra la consolidación de la Encuesta Nacional de Población el SRPA, con esto no pretendo desconocer el trabajo realizado, al contrario, considero que este ejercicio debería realizarse con mayor periodicidad para conocer y reconocer los procesos frente a los cuales deben activarse prioritariamente las rutas de atención para y con las y los adolescentes, así como su evolución en el tiempo. De igual manera considero que la construcción de próximas caracterizaciones debe ampliar el espectro al análisis de dimensiones que contengan mayor rigurosidad en variables sociodemográficas, así como a dimensiones que vinculen las subjetividades de las y los adolescentes que ingresan al SRPA.

[El género, la edad y la clase. Categorías para caracterizar a las y los adolescentes del SRPA.](#)

Las imbricaciones entre distintas categorías como la edad, el género y la clase social, se ponen en evidencia al momento de revisar datos empíricos sobre la comisión de delitos en personas adolescentes en el caso colombiano, sin embargo, considero necesario poner en el radar analítico sí los datos estadísticos tal y como se muestran están contenidos de predisposiciones que han sido construidas desde

los dispositivos de selectividad penal. Como lo mencioné en el capítulo de discusiones teóricas conceptuales, la selectividad penal pensada como categoría conceptual, pero también como dispositivo, permite discutir la idea de la individualización del delito. Es así, que, para efectos de contextualización, los datos empíricos que se muestran en el desarrollo del presente apartado no solamente aportan información en términos de la caracterización de las y los adolescentes que hacen parte del sistema penal juvenil en Colombia, sino también, brindan pistas para reflexionar frente a las categorías en sí mismas (género, edad, clase); y la manera cómo éstas ponen en evidencia que el sistema penal selecciona en función de dichas categorías, siendo esta idea potente desde un posicionamiento feminista que pretende llamar la atención sobre la manera cómo se construyen discursos y prácticas que se concretan en subjetividades específicas a través de categorías preconcebidas.

Para aproximarme a reflexiones de contexto en relación con *el género*, utilizaré la variable *sexo* que es aportada por los registros administrativos en el caso colombiano. Con esto quiero especificar que hablar de la variable *sexo* no es hablar del género como categoría analítica, sin embargo, alrededor de esta variable en mención sí se pueden tejer relaciones analíticas de contexto que posibilitan la comprensión de la predominancia de hombres adolescentes frente al delito en contraste con la participación de las mujeres adolescentes. Como vimos en el apartado anterior, en el caso colombiano, se han construido las estadísticas administrativas a partir del sexo masculino y femenino; solo en 2019 con la caracterización de las personas adolescentes en el SRPA se indagó por primera vez por una categoría distinta a la femenina y masculina, esta fue *Intersexo*. Sin embargo, no es claro el criterio que se tomó en cuenta para el registro de esta pregunta⁴⁷. Dichos datos estadísticos confirman mayor número de ingresos al SRPA

⁴⁷ Aunque la discusión respecto a la variable *sexo* y la manera como ha sido construida para los registros administrativos no es el objetivo de la presente investigación, si resulta pertinente reflexionar frente a la manera como los datos son capturados por el sistema, así como lo importante de pensar en la inclusión de preguntas que indiquen otros elementos que constituirían y aportarían en un análisis con mayor profundidad frente al género, por ejemplo preguntas que sean susceptibles

por parte de hombres adolescentes, quienes además experimentan en su gran mayoría situaciones de vulnerabilidad en sus trayectorias de vida.

La edad como otra de las variables que aporta los registros administrativos en el SRPA está normativamente acotada para las personas mayores de 14 años y menores de 18 años, en el caso colombiano. Es decir, que solo las personas en este rango de edad y que son responsabilizadas de cometer alguna infracción o delito pueden ser judicializadas en el marco del sistema especializado de justicia penal para adolescentes. Esto propone un elemento de reflexión importante que dialoga con la responsabilización del delito en la adolescencia. De igual manera es importante reflexionar frente a ésta como una etapa de la vida en la que los procesos de maduración de la personalidad están transitando de la niñez a la adultez, y, por tanto, configura distintos constreñimientos y tensiones. Aunado a esto, se suma la tensión existente sobre la categoría etaria *jóvenes*, la cual, como argumenté en apartados anteriores está contenida de aspiraciones propuestas por una visión adulto-céntrica, en la cual la expectativa de las personas “*normativamente adultas*” sobre las personas “*normativamente jóvenes*” es la no irrupción de la norma.

Por último, la *clase* como categoría, habilita una vía de análisis potente para establecer reflexiones críticas frente a la manera como operan los dispositivos de selectividad penal en el entramado jurídico, sin embargo, captar información a este respecto no es sencillo, pues los datos que se recaban por parte del ICBF no arrojan información necesaria, ni tampoco identifico variables (*proxí*) que puedan ser próximas para una reflexión al respecto. En Colombia, el estrato socioeconómico o el estrato social, puede ser una manera de aproximarnos, sin embargo, ni los registros administrativos en los tableros interactivos del ICBF, ni la caracterización realizada a través de la Encuesta Nacional de Población en el SRPA en 2019 capturó información al respecto⁴⁸.

a conocer la identidad de género de nuestras adolescencias, su orientación sexual, entre otras preguntas, que trasciendan al reconocimiento de un sexo asignado al nacer.

⁴⁸ Por tanto, considero que, la clase como una categoría analítica dotada de distintos atributos puede ser captada de manera cualitativa durante el trabajo de campo a través de sus relatos y narrativas.

Cada una de las variables expuestas anteriormente, no solo permite caracterizar a las y los adolescentes que ingresan al SRPA, sino también habilita un entramado de posibilidades para crear categorías analíticas que permitan comprender las imbricaciones que se gestan a la luz de los dispositivos de selectividad penal. La complejidad de ponerles en conversación puede ser una apuesta potente y pertinente para comprender la manera como las experiencias subjetivas de las y los adolescentes dialogan con las estructuras de distinto orden.

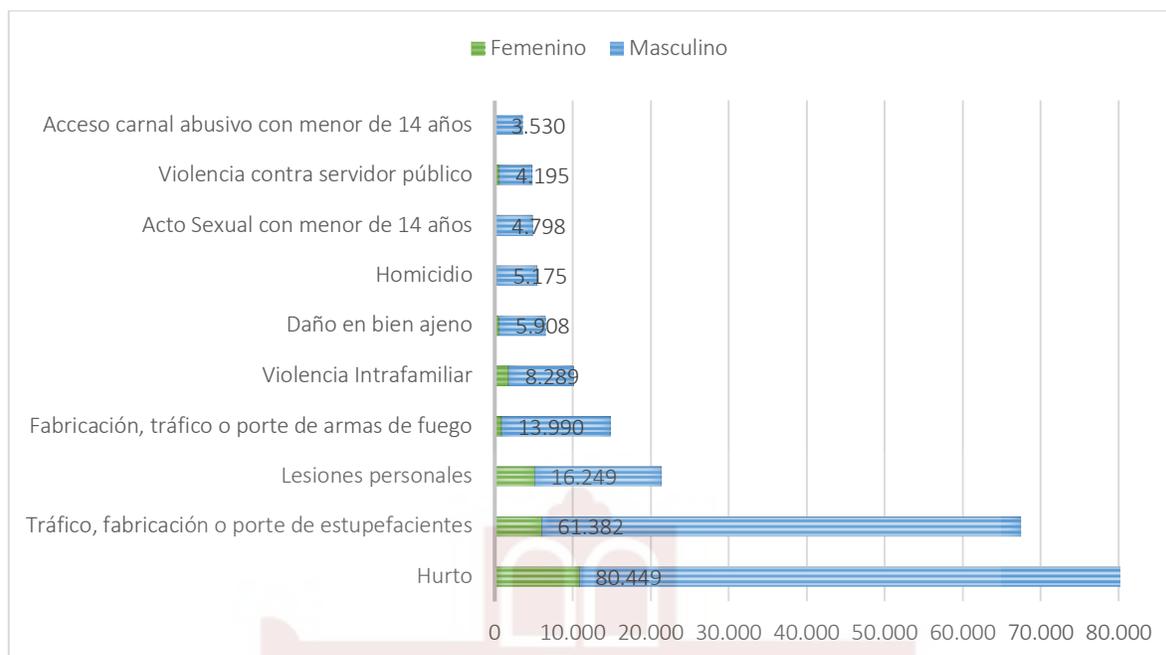
Delitos e infracciones cometidas por adolescencias en Colombia.

Los datos estadísticos sobre la comisión de delitos en población adolescente en Colombia muestran que los delitos con mayor ocurrencia son aquellos que atentan contra el patrimonio y la propiedad privada (hurto, en sus distintas clasificaciones en el código penal colombiano -calificado, simple, agravado-). En la gráfica 2 se observa el ingreso de adolescentes al SRPA según el tipo de delito y el sexo de las personas adolescentes entre los años 2007 y 2018; la gráfica muestra los diez principales delitos, confirmando que, para hombres y mujeres el delito por el cual se dan mayoritariamente ingresos al sistema es hurto. Posteriormente, en proporción de ocurrencia continúan los delitos contra la salud pública (tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes), y, en tercer lugar, de ocurrencia se encuentra el delito de lesiones personales.

Concretamente en el proceso de investigación se identificó que los adolescentes participantes provenían en su mayoría de lugares periféricos de Bogotá.



Gráfica 2. Colombia. Diez principales delitos por los cuales ingresaron las y los adolescentes al Sistema de Responsabilidad Penal desde 2007 hasta 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en los tableros del SRPA.

Además de identificar que existe predominancia en la ocurrencia delictiva para el caso de los hombres, llama la atención que los delitos sexuales son cometidos principalmente por hombres adolescentes, esto se puede observar en la (gráfica 2) con el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años y el delito de acto sexual con menor de 14 años. Estos datos habilitan la posibilidad de plantear hipótesis asociadas a la violencia que aparece en las subjetividades generizadas, es decir, que los delitos sexuales sean cometidos preponderantemente por hombres, es un dato que en sí mismo genera interrogantes frente a su ocurrencia.

En otra vía reflexiva respecto a los datos, considero pertinente mencionar que los delitos que capta el sistema son justamente los delitos que son mayoritariamente perseguidos por el dispositivo penal. Es decir, en un contexto como el colombiano, son muchos otros los escenarios delictivos que impactan a la sociedad con su ocurrencia (crimen organizado, narcotráfico, reclutamiento forzado, entre otros), sin embargo, las cifras estadísticas indican reiterativamente la ocurrencia de delitos contra el patrimonio, principalmente hurto. Esto no quiere decir que los delitos de hurto no sean relevantes o que no sea necesario establecer acciones para mitigar

su ocurrencia; lo que intento poner en el radar es la manera como el dispositivo de selectividad penal hace notoria la persistencia de algunos delitos más que otros, asunto que puede encontrar relación con las disputas de poder que están inmersos en el sistema penal, así como en la sociedad.

La tabla 1 muestra los delitos con mayor porcentaje de ocurrencia en el SRPA durante el periodo de 2007 hasta 2018, dentro de los datos más relevantes se identifica que durante todo el tiempo observado persiste el delito de hurto como el principal delito de ingreso de adolescentes al sistema, posteriormente, en orden de ocurrencia se encuentran el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, luego el delito de fabricación, tráfico o porte de armas de fuego, lesiones personas y violencia intrafamiliar. Particularmente, llama la atención que a partir del año 2015 el delito de violencia intrafamiliar aparece en los datos estadísticos, previo a ese año no se registra información, siendo este asunto relevante para pensar en la tipificación de un delito en diálogo con el proceso de criminalización primaria, el cual hace referencia al proceso mediante el cual el sistema penal considera que un delito debe ser perseguido (Núñez, 2018). En suma, cada uno de los delitos que se muestran en la tabla, habilitaría la posibilidad de analizar etiológicamente su ocurrencia, sin embargo, no es ese el alcance de la presente investigación.

Tabla 1. Colombia. Delitos con mayor porcentaje de ocurrencia y de ingreso en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Desde 2007 hasta 2018.

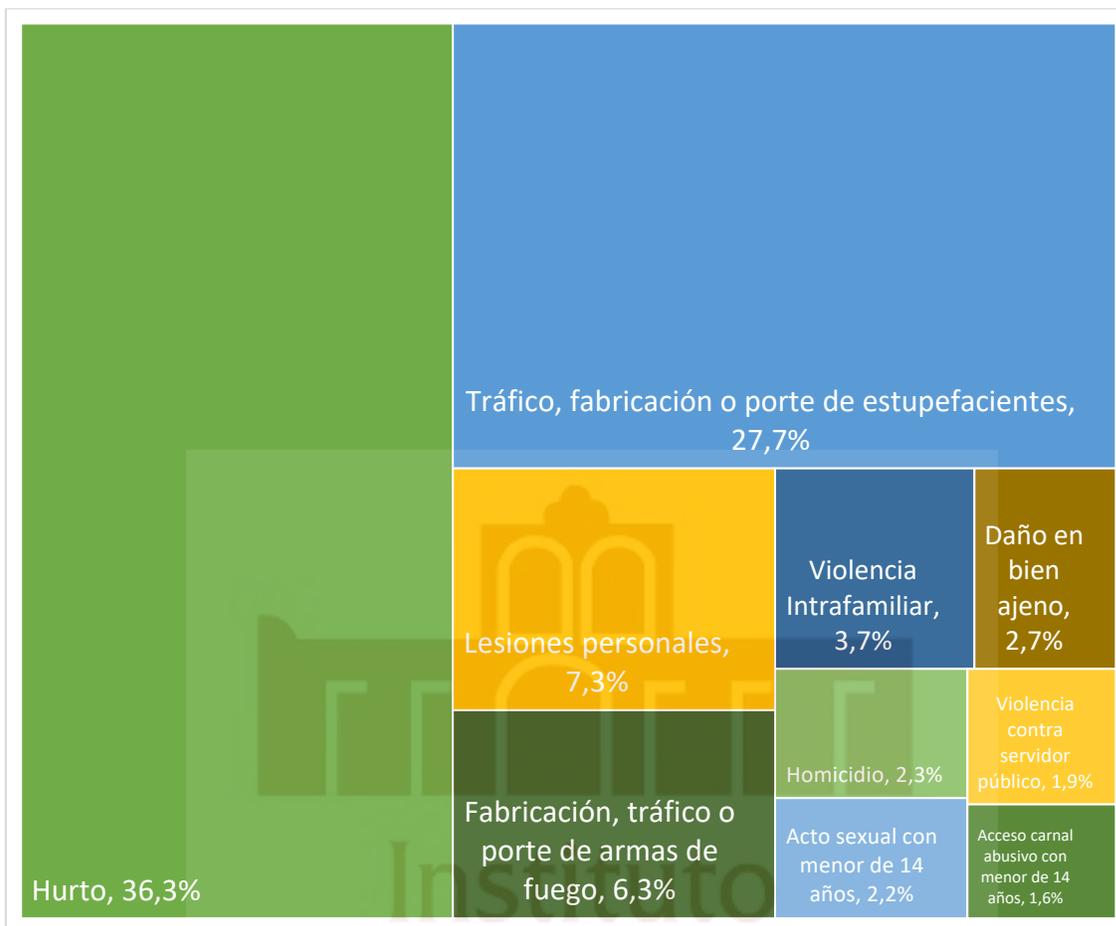
Año	Hurto	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	Fabricación, tráfico o porte de armas de fuego	Lesiones personales	Violencia Intrafamiliar
2007	51,52	12,89	11,00	6,50	-
2008	44,85	20,74	11,02	7,19	-
2009	38,36	24,74	8,29	9,66	-
2010	37,66	28,18	6,67	9,58	-
2011	35,86	29,60	6,25	9,19	-
2012	36,60	30,00	6,14	8,46	-
2013	36,15	29,05	5,85	7,89	-
2014	35,98	27,74	4,97	8,50	-
2015	36,27	26,91	5,25	8,55	4,17
2016	35,46	22,05	5,42	8,36	4,35
2017	32,18	22,38		9,59	6,44
2018	31,14	23,73	6,79	4,35	6,79

Fuente: Elaboración propia a partir del tablero de datos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

En la gráfica 3 se observan los diez principales delitos cometidos por **adolescentes hombres** en el periodo comprendido entre 2007 y 2018. De esta gráfica se puede identificar que el delito con mayor proporción de ocurrencia en el periodo estudiado es, hurto con 36,3%, seguido de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y lesiones personales con el 27.7% y 7.3% respectivamente. En cuarto lugar, el delito con 6.3% de ocurrencia es el de fabricación, tráfico o porte de armas de fuego, seguido por violencia intrafamiliar con el 3.7%. De manera particular se reitera y confirma la ocurrencia de los delitos de acto sexual con menor de 14 años y acceso carnal abusivo con menor de 14 años⁴⁹. Aunque estos datos aparecen en proporciones de menor cuantía, denotan la existencia de delitos sexuales en el caso de hombres adolescentes, situación que veremos no se visibiliza en el caso de las mujeres adolescentes.

⁴⁹ La diferencia entre un tipo penal u otro se da, cuando el hecho se realiza en presencia de la persona menor de edad como sujeto pasivo.

Gráfica 3. Colombia. Diez principales delitos cometidos por hombres adolescentes, desde 2007 hasta 2018.

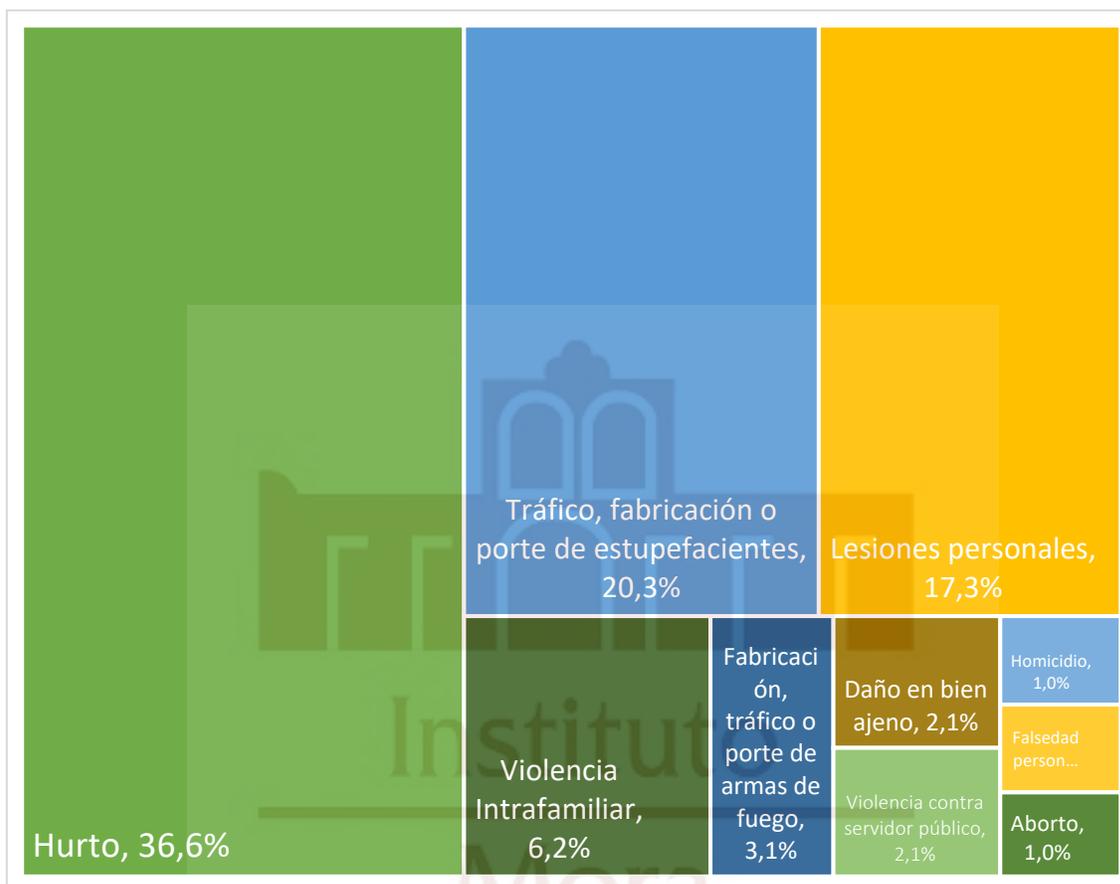


Fuente: Elaboración propia con base en los tableros interactivos del SRPA del ICBF en Colombia.

En la gráfica 4 se observan los diez principales delitos cometidos por **adolescentes mujeres** entre 2007 y 2018. En esta grafica se puede identificar que al igual que en el caso de los hombres los tres principales delitos cometidos son hurto, tráfico, fabricación o porte de estupefacciones y lesiones personales, en ese mismo orden de ocurrencia, pero con una proporción distinta, 36.6%, 20.3% y 17.3%, respectivamente. De manera particular y diferenciada a la de los hombres, en el caso de las mujeres aparece la ocurrencia del delito de aborto, siendo este un ejemplo de la manera como operan los dispositivos de selectividad penal desde el género, pues este delito recae exclusivamente sobre los cuerpos femeninos y menstruantes. De igual manera, llama la atención que los delitos de lesiones

personales (17.3%) y violencia intrafamiliar (6.2%) aparecen con mayor proporción en el caso de las mujeres.

Gráfica 4. Colombia. Diez principales delitos cometidos por mujeres adolescentes, desde 2007 hasta 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en los tableros interactivos del SRPA del ICBF en Colombia.

En síntesis, en lo que respecta a los delitos e infracciones por los cuales ingresan las y los adolescentes al SRPA se identifica que existen regularidades empíricas en las que los delitos de hurto, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y lesiones personales son los tres principales delitos con mayor porcentaje de ocurrencia en el caso de hombres y mujeres adolescentes. Sin embargo, en el grupo de hombres se hace evidente la ocurrencia de delitos sexuales, situación que no se evidencia en el grupo de mujeres adolescentes, a quienes de manera clara sí se les judicializa por el delito de aborto en el periodo

estudiado⁵⁰. De igual manera, se hace evidente que en los delitos de lesiones personales y violencia intrafamiliar el porcentaje de ocurrencia es mayor en el caso de las mujeres en comparación con los hombres. Estos datos permiten identificar que la comisión de delitos está atravesada por las subjetividades generizadas de las y los adolescentes, es decir, que la ocurrencia de los delitos también se encuentra atravesada por la experiencia subjetiva desde el género⁵¹.

Descripción de las infracciones en las principales ciudades. Énfasis en Bogotá.

La configuración de los territorios y los espacios para pensar la materialización de los delitos constituye una vía de análisis potente para pensar en investigaciones futuras, sin embargo, en la presente investigación no es la intención generar una reflexión profunda a partir de un enfoque espacial. A pesar de ello, considero que retomar algunas pistas, puede iluminar útilmente la comprensión acerca de la producción de los contextos, en los cuales, el territorio y el espacio sí cuentan. De acuerdo con Lefebvre (1974) el carácter social del espacio se constituye a partir de las relaciones sociales de reproducción y las relaciones de producción, y por tanto se consolidan funciones sociales jerarquizadas. A esto le agregaría que las funciones sociales jerarquizadas son asumidas por sujetos dotados de subjetividad, lo cual invita a pensar en el carácter relacional que se gesta entre los espacios y los sujetos.

En línea con lo anterior, identificar los lugares en los cuales se presenta mayor ocurrencia de delitos por parte de la población adolescente, permite poner en el radar que la constitución de dicho lugar como espacio en el que el delito ocurre,

⁵⁰ Vale la pena mencionar que en el contexto colombiano también han sido distintas y constantes las disputas en la agenda del movimiento feminista por la interrupción legal del embarazo. En el año 2006 se despenalizó el aborto en tres causales (riesgo de muerte de la gestante, malformación del feto o violación), fuera de estas tres causales cualquier interrupción de un embarazo era judicializada. En febrero de 2022, la corte constitucional elimina las restricciones mediante sentencia C-055-22 con la cual queda estipulado que las mujeres en Colombia pueden interrumpir el embarazo hasta la semana número 24.

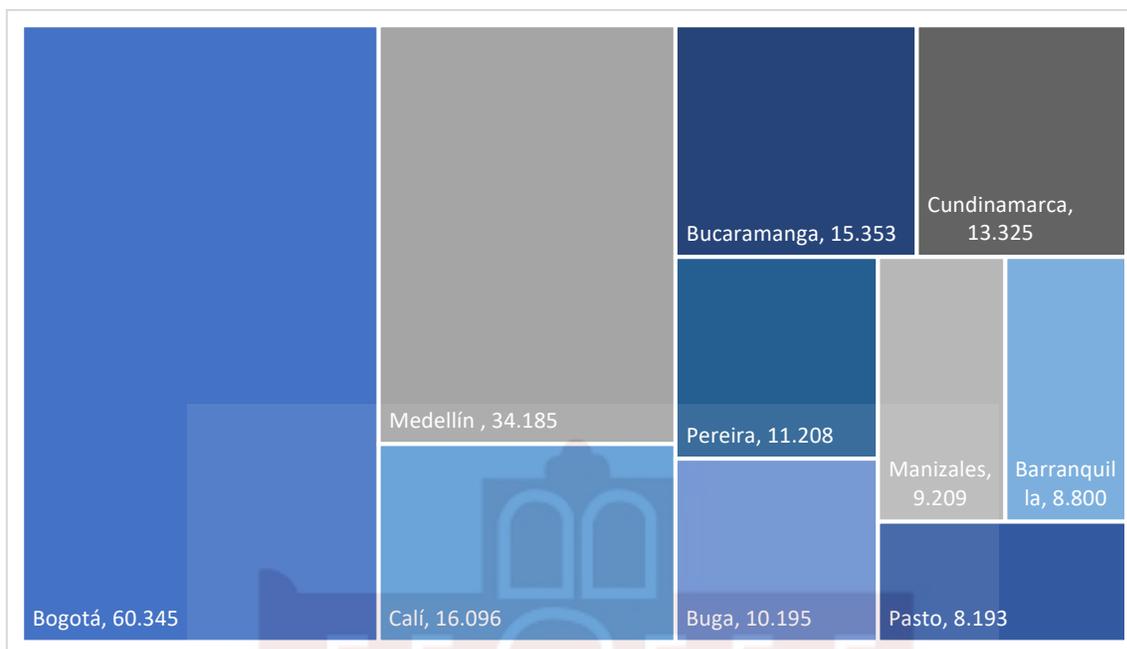
⁵¹ Una apuesta interesante para complejizar el análisis descriptivo se daría al poder cruzar los datos con la variable edad, y la variable estrato socioeconómico. Sin embargo, la dificultad de los datos y la manera cómo se han registrado y consolidado no permite hilar más fino en este sentido. Es por esto, que considero pertinente insistir en la importancia de construir datos con mayor detalle y complejidad, pues de estos pueden también surgir análisis con mayor complejidad.

también está dotado de características y coordenadas específicas. De acuerdo con los datos que aportan los tableros interactivos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se identifica que la ocurrencia de delitos se da de manera preponderante en contextos urbanos. La gráfica 5- permite identificar que las ciudades con mayor número de ingresos al SRPA durante el periodo de 2007 hasta 2018 son Bogotá, Medellín, Cali y Bucaramanga. Este dato es uno de los argumentos por los cuales decidí iniciar el trabajo de campo en Bogotá; adicionalmente es en esta ciudad donde se encuentra el primer programa a nivel nacional que aborda de manera específica y especializada el enfoque de justicia restaurativa⁵², sobre este punto reflexioné con mayor precisión en el capítulo metodológico.



⁵² Bogotá, es la única ciudad de Colombia que cuenta con una Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente. Se encuentra adscrita a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y, de acuerdo con el Decreto 413 de 2016, sus funciones incluyen, entre otras: I) Gestionar con entidades del orden territorial y nacional acciones orientadas a fortalecer el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en el Distrito garantizando el acceso a la justicia juvenil restaurativa; II) Proponer a las entidades territoriales y nacionales ajustes normativos y recomendaciones para el fortalecimiento del SRPA en el marco de la garantía de los derechos, el interés superior del niño y la justicia restaurativa; III) Coordinar con entidades del orden territorial y nacional la operación y el adecuado funcionamiento del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa; IV) Diseñar e implementar estrategias de focalización territorial dirigidas a la prevención de la vinculación y utilización de los adolescentes en la comisión de delitos. Tomado textualmente de: <https://scj.gov.co/es/justicia/direcci%C3%B3n-responsabilidad-penal-adolescente>

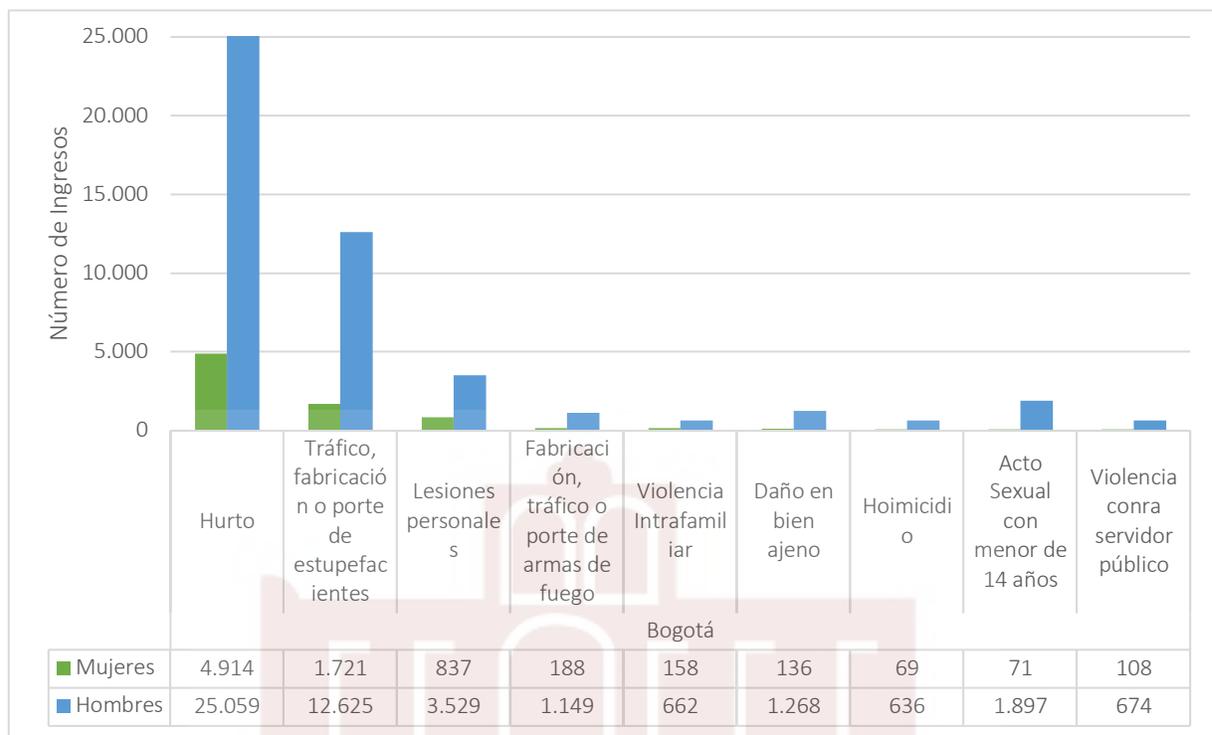
Gráfica 5. Colombia. Principales ciudades con incidencia de delitos cometidos por adolescentes. Desde 2007 hasta 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en los tableros interactivos del SRPA del ICBF en Colombia.

Concretamente, en el caso de Bogotá la evidencia empírica reitera que los delitos con mayor ocurrencia de ingreso al SRPA para hombres y mujeres adolescentes, son el hurto, el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y lesiones personales. Esta información se puede observar en la (gráfica 6) que se muestra a continuación. De igual manera, se identifica que existe mayor número de ingresos de hombres en comparación con el de mujeres en cada uno de los delitos graficados.

Gráfica 6. Bogotá, Colombia. Ingresos al SRPA desde 2007 hasta 2018. Desagregado según diez principales delitos y sexo de las personas adolescentes.



Fuente: Elaboración propia con base en los tableros interactivos del SRPA del ICBF en Colombia.

3.3.2. Indicadores macroeconómicos para comprender el contexto en el que se desenvuelven las juventudes y adolescencias en Colombia.

El contexto socioeconómico en Colombia, en diálogo con la política social brinda pistas para analizar el escenario general en el cual se desenvuelven las y los jóvenes, sin embargo, existen dificultades para analizar esta información de manera focalizada y específica para la población adolescente que ingresa al SRPA, dada la carencia de sistematicidad en la información que se recaba sobre este grupo poblacional a partir de indicadores socioeconómicos. Es por esta razón que, en el presente apartado, me propongo analizar datos e indicadores macroeconómicos que permitan identificar cuál es el escenario en el que se desenvuelven las juventudes en Colombia, teniendo en cuenta que las adolescencias son un subconjunto en ese universo poblacional, pues, considero pertinente reflexionar sobre la importancia de situarnos en unas coordenadas específicas para pensar las características de un país.

Indicadores de Pobreza en Colombia.

En Colombia, la medición de la pobreza se encuentra a cargo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Esta entidad, tiene registro de los indicadores de pobreza monetaria y pobreza multidimensional desde el año 2011, previo a este no se encuentra información al respecto, razón por la cual se analizarán los datos desde dicho momento. La *pobreza monetaria*⁵³ es un indicador macroeconómico calculado a partir de los ingresos monetarios de los hogares, son considerados pobres monetariamente los hogares que no cuenten con el ingreso mínimo necesario⁵⁴ para adquirir una canasta de bienes (alimentarios y no alimentarios), por su parte, el *Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)* se construye con base en cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, salud, trabajo, y acceso a los servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda. Estas 5 dimensiones involucran 15 indicadores, y son considerados pobres los hogares que tengan privación en por lo menos el 33% de los indicadores. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2011-2021)

En la tabla 2- Se observan los indicadores de pobreza monetaria y pobreza multidimensional entre 2011 y 2021⁵⁵. En esta, se identifican los porcentajes de incidencia de ambos indicadores en el periodo señalado, así como se puede observar la desagregación a nivel nacional, de cabeceras⁵⁶ y resto del país⁵⁷. Dentro de los principales aspectos a destacar de la tabla, se observa disminución paulatina

⁵³ Una persona se encuentra en situación de pobreza monetaria cuando no se cumple con el umbral mínimo de ingreso per cápita para el año correspondiente. En este sentido, es importante acotar que el ingreso mínimo per cápita cambia periódicamente cada año, y se establece de manera diferenciada para contextos urbanos y rurales (DANE, 2011-2021).

⁵⁴ Este ingreso mínimo puede variar año con año, dado que se analiza la información monetaria de acuerdo con la económica propia del país.

⁵⁵ Es pertinente mencionar que los años que se analizan son los que arroja la página oficial del DANE, es decir, no existen datos públicos a analizar previo al 2011. Planteo esta precisión dado que me hubiese gustado plasmar los datos a partir del año 2007, momento en el cual entra en vigor el Código de Infancia y Adolescencia.

⁵⁶ Es el área geográfica que está definida por un perímetro urbano, cuyos límites se establecen por acuerdos del Concejo Municipal. Corresponde al lugar en donde se ubica la sede administrativa de un municipio (DANE, 2000). Principalmente, hace referencia a los contextos con mayor urbanización.

⁵⁷ Por resto del país, se entiende los espacios geográficos rurales y/o que no hacen parte de las cabeceras.

en los porcentajes de incidencia de pobreza monetaria y multidimensional en el periodo observado, sin embargo, en el año 2019 se identifica un punto de inflexión y de aumento en la pobreza monetaria; esta situación puede encontrarse hipotéticamente asociada con distintos factores, dentro de ellos, se encuentra la crisis económica que experimenta el país con el gobierno en turno⁵⁸, la crisis sanitaria por COVID-19, los flujos migratorios Venezuela-Colombia, así como el cambio de metodología para la medición de este indicador. De manera específica en el índice de pobreza multidimensional no se observan puntos de inflexión, asimismo, se destaca que este indicador muestra menor porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional; asunto que resulta interesante pues una mirada con mayor complejidad de la pobreza trasciende a pensar los ingresos como único indicador. El acceso a servicios que den garantía y cumplimiento de derechos o la negación de estos, resulta ser una manera más amplia de identificar el escenario en el cual interactúan los distintos grupos poblacionales, incluidos los y las jóvenes.

Tabla 2. Colombia. Histórico de Pobreza Monetaria y Pobreza Multidimensional (2011-2021)

Año	Pobreza Monetaria			Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)		
	% Nacional	% Cabeceras	% Resto del país	% Nacional	% Cabeceras	% Resto del país
2011	34,10	30,30	46,10	29,40	22,20	53,10
2012	32,70	28,40	46,80	27,00	20,60	48,30
2013	30,60	26,90	42,80	24,80	18,50	45,90
2014	28,50	24,60	41,40	21,90	15,40	44,10
2015	27,80	24,10	40,30	20,20	14,40	40,00
2016	28,00	24,90	38,60	17,80	12,10	37,60
2017	26,90	24,20	36,00	NR ⁵⁹	12,20	NR
2018	27,00	24,40	36,10	19,60	13,80	39,90
2019	35,70	32,30	47,50	17,50	12,30	34,50

⁵⁸ Gobierno de Iván Duque.

⁵⁹ No reporta.



2020	42,50	42,40	42,90	18,10	12,50	37,10
2021	39,30	37,80	44,60	16,00	11,50	31,10
Promedios	32,1	29,1	42,1	19,3	15,0	37,4

Fuente: Elaboración Propia con base en la información del (DANE), en estadísticas por tema, pobreza y desigualdad.

Aunque la tabla-2 no cuenta con datos desagregados por grupos de edad, si resulta pertinente mencionar que, en el escenario generalizado de Colombia, la pobreza monetaria y multidimensional afecta a una proporción importante de la población. Analizando el indicador nacional, *en promedio* durante los años observados se identifica que el 32.1% de la población se encontraba en situación de pobreza monetaria; en el caso del índice de pobreza multidimensional se identifica que, *en promedio* durante el mismo tiempo analizado, el 19.3% se encontraba en dicha situación. Complementariamente, en la tabla 3- se observa la incidencia de pobreza monetaria por grupos de edad según la persona jefe de hogar, entre los años 2010 y 2021. Dentro de los datos a destacar de esta tabla, se observa que en los grupos de edad más jóvenes la tasa de incidencia de pobreza es más alta (parte sombreada de la tabla); estos indicadores muestran que, de manera generalizada la pobreza incide en mayor proporción en los grupos poblacionales más jóvenes, situación que resulta contrastante con los datos analizados en el apartado sobre la caracterización de adolescentes que ingresan al SRPA, pues indica que en el universo de las personas jóvenes es sobre ellas que incide mayoritariamente la pobreza.

Tabla 3. Colombia. Histórico tasas de incidencia de pobreza por grupos de edad (2010-2021)

Grupo de Edad	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Hasta 25 años	42,5	37,7	37,8	35,0	34,3	32,1
Entre 25 y 35 años	42,7	39,4	38,2	35,5	33,5	32,9
Entre 36 y 45 años	41,9	38,8	36,8	34,9	33,1	32,3
Entre 46 y 55 años	33,4	30,3	29,3	27,9	25,6	24,8
Entre 56 y 65 años	30,5	28,1	27,0	24,7	21,9	22,4
Mayor a 65 años	31,8	29,0	27,6	25,0	23,3	22,6
Grupo de Edad	2016	2017	2018	2019	2020	2021

Hasta 25 años	31,8	31,6	32,6	43,0	50,7	46,6
Entre 25 y 35 años	33,3	32,0	32,9	43,4	50,4	48,3
Entre 36 y 45 años	32,0	31,3	30,2	40,1	47,4	44,9
Entre 46 y 55 años	25,7	23,8	25,0	33,0	40,7	36,5
Entre 56 y 65 años	22,3	21,9	21,6	29,4	36,2	31,3
Mayor a 65 años	22,8	21,8	20,7	27,0	30,3	28,0

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del DANE.

De igual manera, se destaca de la tabla 3- que en el año 2019 los indicadores de pobreza aumentan en todos los grupos de edad, situación que confirma la crisis económica que experimenta y se agudiza en el país para ese año. En 2020, se identifican las tasas de incidencia de pobreza más altas durante el periodo analizado, situación que es relevante el contexto particular que atraviesa Colombia en ese momento, donde la crisis social y económica, desata para 2021 manifestaciones sociales en distintos territorios del país, siendo las y los jóvenes principales protagonistas de la protesta social, con ello también se agudizan los procesos de represión policial y criminalización de la protesta⁶⁰.

A este respecto (Tembloros ONG, 2021) recaba ampliamente información relacionada con la coyuntura histórica asociada al paro nacional colombiano de 2021⁶¹, donde la violencia policial en sus distintas expresiones (física, sexual, homicida) se hizo presente. Dentro de los datos que reportan como organización se destaca que, los lugares donde se dio mayor presencia de violencia por parte de la policía, fue en ciudades capitales (Bogotá, Cali, Medellín, Pasto y Popayán), así como también se destaca que:

“Los jóvenes entre los 18 y 33 años son el grupo etario que registra mayor número de homicidios, con el 61.25%, esto muestra como la población joven, caracterizada por su amplia participación en manifestaciones y otras

⁶⁰ Dentro del trabajo de campo me interesa identificar si los efectos del paro nacional se hacen notorios con los ingresos de adolescentes al SRPA por motivos asociados a la criminalización de la protesta.

⁶¹ El Paro Nacional de 2021 surgió principalmente como parte de las inconformidades generadas por el alza de impuestos a los productos básicos de la canasta familiar a través de la reforma tributaria impulsada por el Gobierno de Ivan Duque. Aunado a ello, los efectos de la pandemia por el COVID 19 mostraban la exacerbación de las desigualdades para los sectores más precarizados del país.

actividades del espacio público es más propensa a ser asesinada por la policía” (Temblores ONG, 2021)

Con esta información, considero pertinente hacer énfasis en el diálogo que se puede entretener entre las estructuras, en este caso de orden socioeconómico, y los escenarios en los cuales transitan las y los jóvenes en Colombia. El ejemplo planteado en líneas anteriores con el paro nacional colombiano, generado por la crisis económica y social y la consecuente represión policial, me permite sostener que la situación socioeconómica sí dialoga con la experiencia subjetiva de las personas. En el caso que planteo en particular, el aparato represivo recae en mayor proporción sobre las personas jóvenes, lo cual puede ser un indicador de la manera en que dispositivos de selectividad como el etario inciden en el accionar de organismos estatales, en este caso, el policial como brazo armado del Estado⁶².

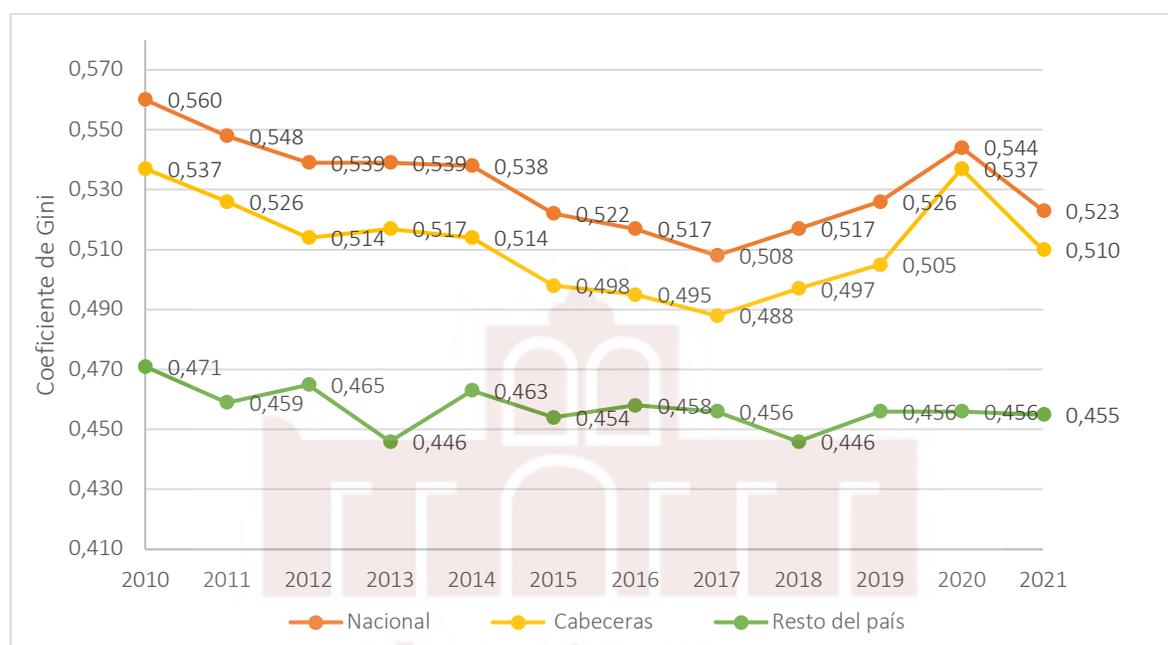
Indicadores de desigualdad en Colombia.

En relación con la desigualdad, el indicador comúnmente utilizado es el coeficiente de Gini, el cual indica la desigualdad en la distribución del ingreso. En este sentido, la visión que nos aporta no incluye dimensiones directamente asociadas a la distribución de oportunidades, sino nos ofrece una mirada en términos de la desigualdad del ingreso. Se considera que un territorio presenta mayor desigualdad si el indicador se acerca a 1 y contrariamente, se considera la existencia de menor desigualdad si el indicador se acerca a 0. De acuerdo con la gráfica 7 se observa que, durante los años analizados en Colombia, el coeficiente de Gini ha oscilado entre 0.400 y 0.500 en los tres niveles de medición (nacional, de cabeceras y resto del país), sin embargo, resulta interesante que, al observar las tres líneas de desigualdad expuestas en la gráfica, es mayor el coeficiente de Gini a nivel nacional, y el comportamiento del indicador en las cabeceras es muy similar al indicador nacional; esta situación es contrastante con el resto del país, donde el coeficiente está más cercano a cero. Se podría decir entonces que, los niveles de desigualdad

⁶²En este mismo ejemplo, se puede identificar que la violencia policial recae de manera distinta de acuerdo con otro dispositivo de selectividad -El género- dado que, la violencia sexual recae con mayor proporción en mujeres y personas no binarias, y en el caso de la violencia homicida, esta recae con mayor fuerza en hombres, tal como se indicó en líneas anteriores. (Temblores ONG, 2021)

son mayores en los contextos centralizados y urbanizados, así como se podría decir que la desigualdad en los contextos rurales es menor, y este efecto puede hipotéticamente encontrarse asociado con la generalización de la pobreza que se encuentra en estos últimos (contextos rurales).

Gráfica 7. Colombia. Histórico Coeficiente de Gini (2010-2021)



Fuente: Elaboración propia con base en los informes del DANE.

Complementariamente, a la información expuesta en la gráfica 7 y de acuerdo con el Informe Latinoamericano sobre Pobreza y Desigualdad, Juventud Rural y Territorio, Colombia es uno de los países con mayor desigualdad territorial, es decir que al interior del país existen brechas territoriales de desigualdad (2019). De lo expuesto hasta aquí en términos de desigualdad, resulta interesante la relación que emerge entre la desigualdad y los contextos urbanizados, dado que justamente en los datos analizados de la caracterización de las y los adolescentes que ingresan al SRPA refieren que, el mayor número de ingresos se da en las principales ciudades del país (ver gráfica 5). Esta relación/distinción entre los contextos urbanos y rurales aporta pistas para reflexionar en torno a la incidencia que tiene el territorio en los hechos delictivos, o los hechos delictivos en los territorios, pues esa doble vía permite pensar en la manera cómo se constituyen estos (los territorios), donde convergen relaciones de distinto tipo, sociales, económicas, comunitarias,

culturales, entre otras. Por su puesto esta reflexión habilita la posibilidad de abrir líneas de análisis para futuras investigaciones, dado que no es el objeto de la presente.

Ahora bien, un indicador que puede iluminar la reflexión en términos de desigualdad en oportunidades es *el desempleo*⁶³, para ello, en la tabla 4- se muestra el histórico de tasas de desempleo desagregado por grupos de edad y sexo en Colombia, durante el periodo comprendido entre 2008 y 2021, dentro de los aspectos a destacar de esta tabla se identifica que, las tasas de desempleo son mayores en el grupo de edad más joven (15 a 24 años)⁶⁴, siendo este un asunto problemático, pues si tomamos como ejemplo el último año analizado (2021), 23 de cada 100 hombres entre los 15 y los 24 años se encontraban desempleados, misma situación para el caso de las mujeres, donde para ese mismo año aproximadamente, 33 de cada 100 mujeres entre los 15 a 24 años se encontraban desempleada.

Tabla 4. Colombia. Histórico tasas de desempleo por grupos de edad y sexo (2008-2021)

Grupo de Edad	2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
15 a 24 años	21,2	28,8	22,6	30,9	22,2	30,0	20,2	29,1	18,7	27,8	17,4	25,9	17,0	24,9
25 a 34 años	9,9	15,6	9,8	16,5	9,5	16,3	8,5	15,6	8,0	15,5	7,8	14,0	7,3	12,8
35 a 44 años	6,3	10,7	6,8	12,3	6,6	11,5	5,6	10,3	5,7	10,3	5,7	9,5	4,9	9,0

⁶³ Es pertinente mencionar que dentro de los aspectos metodológicos consultados sobre este indicador no se identificó información clara en relación con la distinción entre trabajo formal e informal. Sin embargo, se conoce que el resultado del indicador es el coeficiente que resulta de la relación entre población desocupada y población económicamente activa (PEA) en ese grupo de edad y sexo analizados. Entenderemos por población desocupada a las personas que habiendo trabajado antes por lo menos durante dos semanas consecutivas se encuentra desocupada buscando empleo, así como entenderemos por PEA a las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo (DANE, 2021)

⁶⁴ Vale la pena acotar que la edad normativa con la cual se permite trabajar en Colombia es a partir de los 18 años, sin embargo, en casos excepcionales si una persona menor de edad desea trabajar, puede solicitar un permiso ante el ministerio del trabajo, el cual debe estar avalado por su tutor o tutora legal.

Otro asunto pertinente de acotar tiene que ver con el posible sesgo que existe para la medición en la tasa de desempleo en este grupo de edad, dado que si la edad normativa para poder trabajar son 18 años, es probable que el indicador se vea afectado por las personas que tienen entre 15 y 17 años que son tenidas en cuenta para la medición de este indicador.



45 años y más	7,1	7,0	8,3	7,9	7,5	7,9	6,9	7,3	6,8	7,1	6,4	6,8	5,9	6,6
---------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

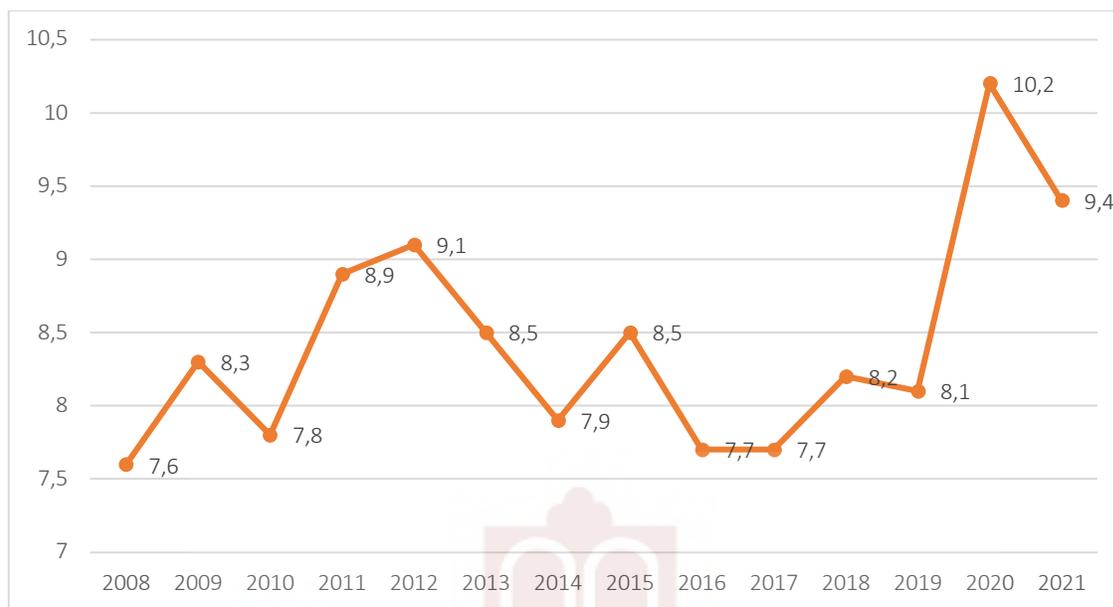
Grupo de Edad	2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
15 a 24 años	15,6	24,1	16,8	24,5	17,4	25,1	18,4	26,6	19,3	27,4	26,1	36,3	23,4	32,8
25 a 34 años	7,1	13,1	7,9	14,2	8,4	14,8	8,4	15,1	9,1	15,5	15,4	24,0	12,4	20,9
35 a 44 años	5,2	9,0	5,4	9,7	5,9	9,7	5,9	10,3	6,3	11,7	11,6	18,3	9,2	16,0
45 años y más	6,0	6,3	6,3	6,4	6,0	6,4	6,4	6,8	7,1	7,5	12,1	13,1	9,3	11,4

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la CEPAL.

De igual manera, llama la atención que en todos los años observados la tasa de desempleo es mayor en mujeres que en hombres, asunto que detona hipótesis importantes para pensar la desigualdad de género en los mercados laborales, sin embargo, una vez más no es ese el objeto de la presente investigación. Complementariamente, la gráfica 8- muestra la diferencia entre las tasas de desempleo para hombres y mujeres en el grupo de edad de 15 a 24 años, durante el mismo periodo de tiempo (2008-2011), en esta gráfica se confirma la presencia de mayor desempleo en las mujeres⁶⁵ en comparación con los hombres, diferencia que es de 8.1 puntos en promedio hasta el año 2020, pues en ese año la diferencia aumentó dos puntos más, llegando a 10.2. Este aumento en la diferencia de tasas puede guardar relación con la crisis socioeconómica generalizada para los años 2019 y 2020 en Colombia, los cuales se han venido observando en los indicadores de pobreza monetaria, multidimensional y de desigualdad con el índice de Gini.

⁶⁵ Una vez más se habilita la posibilidad de pensar en vías de análisis que atraviesan la desigualdad de géneros en los mercados laborales, sin embargo, no es la pretensión de la presente investigación.

Gráfica 8. Colombia. Histórico en la diferencia entre las tasas de desempleo entre mujeres y hombres, en grupo de edad de 15 a 24 años. (2008-2021)



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la CEPAL.

En síntesis, los indicadores de desigualdad y de pobreza presentados en este apartado, brindan elementos de comprensión sobre el escenario socio económico que experimenta Colombia durante los años observados. De manera particular, la pobreza y la desigualdad inciden en mayor proporción en los grupos de edad más jóvenes, siendo este un asunto sobre el cual se puede ampliar la mirada para comprender que la exposición de los y las jóvenes a escenarios de inestabilidad e incertidumbre es amplia. Con ello, considero pertinente reiterar que no solo las y los jóvenes cometen delitos y en consecuencia producen un contexto de hostilidad a través de estos, sino, también el contexto produce escenarios de dificultad y desigualdad para ellos y ellas, quienes además de estar atravesados por las estructuras de distinto orden, dialogan cotidianamente, con vulnerabilidades que pueden ser visibles en sus trayectorias de vida.

Características de Bogotá

Bogotá es la capital de Colombia, eso implica que sea considerado eje político, económico, administrativo, industrial, artístico y cultural del país. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y sus proyecciones

poblacionales, para 2028 la ciudad tendrá 8´302.442 habitantes, actualmente tiene 8,03 millones y es la ciudad con mayor extensión territorial del país. El rango etario predominante está constituido por adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes, según el plan integral de seguridad, convivencia ciudadana y justicia (2024-2027). Este último documento aporta pistas vigentes frente a la caracterización respecto a las dinámicas de seguridad y convivencia de la ciudad, identificando la existencia de tensiones causadas por los deficientes procesos de integración e inclusión social en las comunidades.

La ciudad de Bogotá está organizada administrativamente por 20 localidades, varias de ellas se encuentran en las zonas periféricas de la ciudad, generando círculos de pobreza y marginación. De acuerdo con los datos del plan integral de seguridad la pobreza monetaria de la ciudad ascendió a más de 2,2 millones de personas en 2022 y la pobreza monetaria extrema para ese mismo año se ubicó en un 8,1% del total de la población. El 32,21% de la población se encuentra en condiciones laborales de informalidad. En cuanto a factores educativos de acuerdo con la secretaria de educación distrital para el año 2022 Bogotá tuvo una tasa de deserción escolar

Concretamente en asuntos de seguridad y convivencia la ciudad presenta distintas problemáticas asociadas a la inseguridad por delitos contra la propiedad, así como presenta situaciones de dificultad frente a uso y tráfico de drogas lícitas e ilícitas, aspectos que aumentan las probabilidades de situaciones de violencia en la ciudad. En suma, Bogotá es una ciudad que alberga la centralidad administrativa del País y es receptora de distintas consecuencias generadas por el conflicto armado que se experimenta en las zonas rurales y rurales dispersas, eso vincula los flujos migratorios internos por situaciones de violencia, la búsqueda de oportunidades laborales y educativas. De igual manera, la ciudad experimenta saturación en el transporte público, el cual es ineficiente para el número de habitantes y la distribución de actividades productivas.

3.4. A modo de conclusión: El paradigma de la protección integral posiciona el enfoque de los derechos Humanos y la individualización del delito.

A lo largo de este capítulo he sostenido que la implementación del paradigma de la protección integral en materia de justicia penal juvenil, propone un enfoque de derechos que en principio posiciona una mirada progresista, la cual sitúa a los sujetos como tal, dotándoles de derechos y deberes. Este énfasis es por supuesto un avance importante, sin embargo, también trae consigo una mirada individualizadora para pensar el delito, en la cual recae el peso del aparato estatal en los sujetos, dado que estos deben responder por las consecuencias de sus actos. En síntesis, argumento que el paradigma de la protección integral hace parte de una propuesta cercana al enfoque de Derechos Humanos y a la vez contiene elementos propios de la retórica neoliberal individualizadora.

Situar y contextualizar a las adolescencias señaladas en conflicto con la ley en Bogotá, Colombia implica poner el acento en un entramado de condiciones sociales, políticas y económicas asimétricas para ellos y ellas. De igual manera, ha implicado analizar la dinámica nacional en relación con la dinámica política y económica de la región, con mayor énfasis en las políticas neoliberales y sus consecuencias para la población joven. Es por ello que la relación estructura-sujeto ha sido parte de la apuesta de este capítulo, destacando los avances en materia de Derechos Humanos y a la vez planteando una mirada crítica frente a los efectos contradictorios en un contexto como el colombiano, el cual está permeado por un conflicto armado interno, dinámicas de violencia generalizadas que trastocan las vidas de los sujetos y la reproducción de masculinidades hegemónicas al servicio de la guerra y de la violencia.

Quienes ingresan al sistema penal adolescente en Colombia no son los adolescentes que provienen de sectores sociales con oportunidades socioeconómicas y educativas. Quienes ingresan al Sistema Penal en el país son los adolescentes mayoritariamente precarizados, provenientes de los sectores sociales periféricos, con dinámicas familiares de conflictividad, con trayectorias de vida que dan cuenta de antecedentes de desventaja, con mayor exposición a

factores de riesgo externo como el consumo de sustancias psicoactivas, entre otros. De igual manera, los delitos por los cuales son judicializados mayoritariamente los adolescentes, están relacionados con la propiedad privada y el tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes, así como por lesiones personales y violencia intrafamiliar, siendo estos dos últimos delitos un eje de análisis relevante y dialogante con el contexto de violencia que experimenta el país.



Parte II. Análisis de las experiencias de adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal (SRP)

La segunda parte de este documento contiene el análisis del proceso de investigación. Fueron varios los escenarios desarrollados en el trabajo de campo y, por tanto, de estos emergieron distintas posibilidades reflexivas que considero aportan a una mirada amplia para pensar, comprender y aproximarnos a la predominancia masculina en el delito y su problematización. De igual manera, las reflexiones metodológicas que se han dado a lo largo de la investigación han puesto también en el centro de la reflexividad el cómo investigamos, es así, que en esta segunda parte del documento se encuentran los aportes generados en los talleres y entrevistas con adolescentes, así como los aportes de las entrevistas con profesionales que acompañan los procesos de atención de los adolescentes vinculados al Programa Distrital de Justicia Juvenil restaurativa.

Analizar las experiencias de los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal pone en el centro de la reflexión sus subjetividades y la manera como experimentan su masculinidad. De igual manera, asignar un lugar preponderante a lo trabajado con ellos en los talleres y posteriormente en las entrevistas, da cuenta de la noción de proceso en la investigación, en la cual, la planeación previa, el establecimiento de vínculos de confianza para el trabajo y la participación, son clave para mitigar las situaciones de incomodidad que se puedan presentar, así como sortear los giros inesperados en el trabajo de campo. El análisis del trabajo con adolescentes pone de relieve la dimensión de lo cotidiano, pues es en la vida diaria donde se desarrollan los relacionamientos, los vínculos, las prácticas y rutinas que configuran una subjetividad y en consecuencia una manera de ser, pensar y actuar.

El diálogo con el equipo de profesionales y las perspectivas otorgadas durante las entrevistas frente a las masculinidades de los adolescentes y los objetivos que desarrolla el programa, así como la intersubjetividad que surgió al situar su propia experiencia en los relatos, es parte de la riqueza analítica que aporta el último capítulo.

Capítulo IV. Experiencias y subjetividades de adolescentes señalados en conflicto con la ley. Un camino analítico para la comprensión de la masculinización del delito.

Las subjetividades construidas a partir de las experiencias de vida de los adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal otorgan una posibilidad de comprensión a la masculinización del delito. Es así, que el presente capítulo tiene como objetivo generar aproximaciones analíticas partiendo de las experiencias y subjetividades de adolescentes y jóvenes que se encuentran vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Bogotá, Colombia, específicamente con quienes hacen parte del Programa de Justicia Restaurativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en esta misma ciudad. El análisis que se presenta en este capítulo contiene los resultados que surgieron a partir de los encuentros taller, así como de las entrevistas realizadas a los adolescentes que decidieron hacer parte de estas.

4.1. Masculinidad(es), cuerpo y subjetividad. Elementos analíticos sobre los encuentros - taller para el abordaje de masculinidades con adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal.

Como se mencionó en el capítulo de estrategia y reflexiones metodológicas, el proceso de investigación contempló una fase de talleres como parte del trabajo de campo, la cual buscó principalmente la generación de vínculos de confianza con los adolescentes que posteriormente participarían de las entrevistas, de igual manera la realización de los talleres también se planteó con la intención de llegar a campo aportando y subvirtiendo las formas hegemónicas de acercar(nos) donde la obtención de información puede reproducir extractivismo. En principio se planeó hacer un ciclo de talleres con dos grupos en la presencialidad, sin embargo, como parte de los efectos que dejó la pandemia COVID-19, se estableció el trabajo con un grupo presencial y otro virtual. El grupo de trabajo presencial contó con la participación de siete adolescentes, el grupo virtual con cuatro, para un total de once adolescentes participantes de los encuentros-taller. De igual manera, considero importante compartir y reiterar que la investigación contempló el trabajo con

adolescentes mujeres, sin embargo, esta posibilidad no se logró concretar dado el bajo número de adolescentes vinculadas al programa y que fueron remitidas, con quienes luego de la fase de consentimiento informado no se logró la consolidación de un grupo de trabajo para el desarrollo de talleres y en consecuencia con ninguna se llegó a la fase de entrevistas.

En el capítulo II. Estrategia y reflexiones metodológicas, se presentó el esquema que enuncia los cinco encuentros-taller planeados; sin embargo, el desarrollo conceptual y metodológico de cada uno de estos, se encuentra en el documento guía: *“Masculinidad(es), cuerpo y subjetividad. Pautas metodológicas para la facilitación de espacios-taller con adolescentes vinculados al Programa de Justicia Juvenil Restaurativa por remisión de jueces en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA”* (ver anexo). Este documento, es parte del proceso devolutivo al Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa, y a su equipo profesionales que durante los distintos momentos apoyó en la realización del trabajo de campo. El contenido de la guía se encuentra dividido en dos partes; la primera contiene los elementos conceptuales para la comprensión y el abordaje del enfoque de género y las masculinidades, y la segunda parte, contiene las herramientas metodológicas para el desarrollo de los espacios “encuentros-taller”.

Antes de iniciar con las reflexiones analíticas que nacieron en las entrevistas con los adolescentes, considero pertinente compartir los elementos clave que surgieron en los talleres, en tanto, estos estuvieron enfocados en sentir, pensar, conversar y compartir colectivamente sobre las masculinidades desde sus imaginarios, así como desde sus propias experiencias. Es importante resaltar que, si bien la investigación tiene la intencionalidad de generar aproximaciones analíticas para comprender la predominancia masculina en el delito, hablar de masculinidades con los adolescentes no necesariamente nos llevó a hablar del delito en el marco de los talleres, posibilitando así, espacios de diálogo que no priorizaran el motivo de ingreso, sino priorizando su experiencia.

El primer espacio taller se denominó: **Masculinidad(es): ¿qué es y qué no es la masculinidad?** Éste tuvo el objetivo de introducir a los adolescentes en los temas de género y masculinidades e iniciar una conversación problematizada de las formas hegemónicas y tradicionales de la masculinidad, así como en generar inquietudes frente a cómo éstas trastocan las relaciones y vínculos circundantes. Dentro de las principales reflexiones que surgieron en este espacio se identifican los imaginarios que ellos tienen sobre la masculinidad, los cuales en su mayoría responden a los marcos tradicionales y hegemónicos y, sin embargo, también se identificó que para ellos los tiempos en los que existía desigualdad eran otros [en el pasado], afirmando también que “no todos los hombres son machistas”, o “eso ya ha cambiado”. De igual manera, se identifica que para hablar de masculinidad e intentar definirla aparece en la conversación con los adolescentes una idea de oposición entre lo masculino y lo femenino.

Expresiones como “en mi casa la mayoría son mujeres, entonces hay es un matriarcado”, o las confusiones que se dan entre orientación sexual e identidad de género, dan pistas sobre la necesidad de hablar y posibilitar espacios con adolescentes y jóvenes frente a las comprensiones sobre el género y masculinidades. De igual manera, surgieron distintas expresiones que confirman ideas preconcebidas sobre las formas de relacionamiento entre hombres y mujeres, dando lugar a la identificación de estereotipos de género como, por ejemplo: “las mujeres son más sensibles que los hombres”, “los hombres son más inteligentes y trabajadores”, “las mujeres son más serenas y cuidadosas”, o “el macho que llevo dentro”. Las nubes de palabras con siluetas que se muestran a continuación dan una idea gráfica de las palabras clave que usaron los adolescentes para definir qué es y que no es la masculinidad. Vale la pena precisar que las nubes de palabras fueron construidas por medio de la aplicación WordArt, en la cual se registran las palabras clave manualmente y con la jerarquía o prioridad que se le asigna.

La primera nube de palabras muestra de acuerdo a lo aportado por los adolescentes qué es la masculinidad como parte de sus ideas preconcebidas. Dentro de esta primera silueta se identifica que las palabras representativas dan

Nube de Palabras 2. ¿Qué no es la masculinidad?



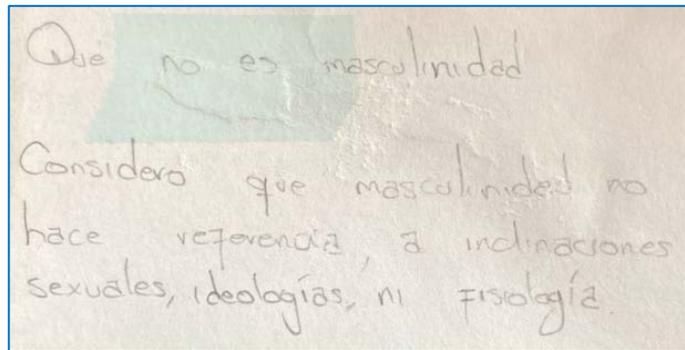
Fuente: Elaboración propia con base en las palabras clave del Encuentro –Taller No. 1

Las imágenes que se muestran a continuación, son fragmentos de algunas de las respuestas plasmadas por los adolescentes en el primer encuentro taller.

ideas sobre lo que no es masculinidad
 — Todo sobre el ~~sexo~~ opuesto

Lo que no es masculinidad
 no tiene que ser el sexo femenino ya cual no discrimina los gustos hacia otra persona

No es masculinidad sobrepasar a las demás creyéndose mejor
 no es masculinidad el maltrata a una mujer

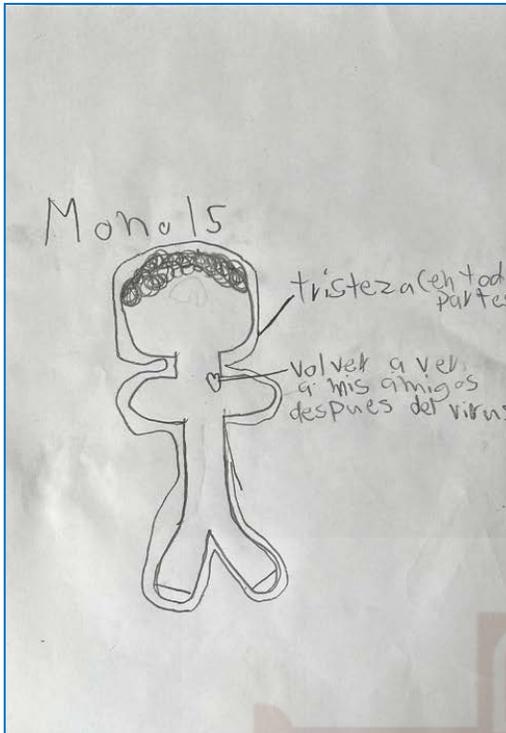


El segundo encuentro taller se denominó: **Mandatos de la masculinidad. Privilegios, costos, palabras que nos marcan.** El objetivo de este segundo encuentro estuvo orientado en visibilizar los mandatos tradicionales de la masculinidad en nuestra sociedad, así como en sensibilizar frente a los privilegios que pueden existir para los hombres y los costos que éstos implican para sus experiencias propias y las de otros(as). Durante el desarrollo de este espacio se generaron distintas preguntas orientadoras como dispositivos para generar la conversación: ¿cuál era mi juguete favorito en la infancia?, ¿con qué género me identifico?, ¿Qué es lo que menos me gusta de mi género?, ¿alguna vez dejé de hacer algo que me gustaba o quería porque “no correspondía” con mi identidad de género?, ¿creo que mi género me otorga alguna ventaja o privilegio?

Dentro de los principales elementos identificados en este segundo espacio se encontró la dificultad por parte de los adolescentes para reconocer la existencia de privilegios que pueden habitar por ser hombres. De igual manera resultó ser muy interesante la manera como para hablar de “lo heterosexual” era muy útil usar ejemplos de la diversidad, dicho en otras palabras, resultó ser más cómodo hablar de lo diverso que de las complejidades existentes en la masculinidad heterosexual. Por otro lado, surgió como una veta importante, la manera como los procesos de socialización están permeados no solo por los ordenamientos desde los roles de género sino también por la heterosexualidad obligatoria, pues si esto no sucede aparecen narrativas circundantes como “es un bobo, maricón, gay, marica”, de acuerdo con sus palabras, adjetivos que les ponen en ridículo. La nube de palabras que se muestra a continuación recoge algunas de las expresiones que surgieron de este segundo encuentro taller.

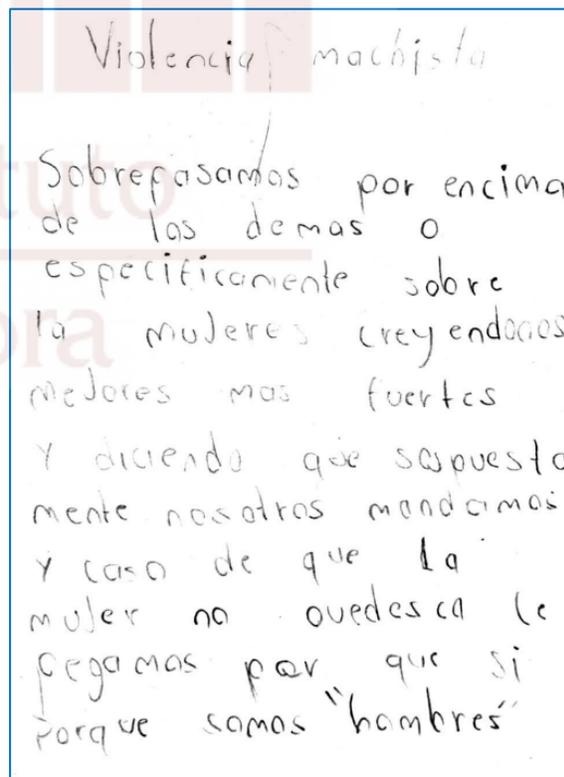
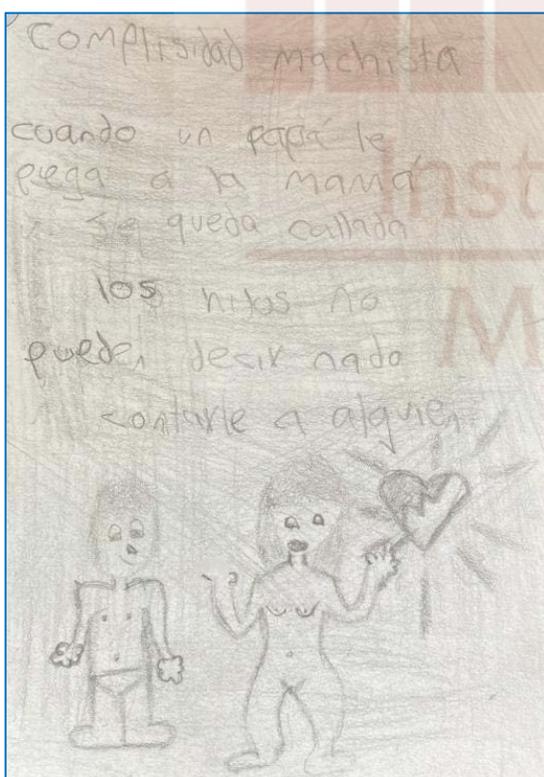
Sucedan entonces dos cosas según los autores: la interiorización en el cuerpo biológico de gestos, posturas, maneras de hacer, sentir y pensar asociadas a lo masculino y la exteriorización de estas formas a partir de sus ideas y valores. El niño acepta los roles y las actitudes de otros, los internaliza y se apropia de ellos, volviéndose capaz de identificarse a sí mismo y de adquirir una identidad subjetivamente coherente y plausible. **La socialización secundaria**, la definen los autores como la interiorización de submundos institucionales especializados, en la que se adquieren saberes específicos y de roles directa o indirectamente enraizados en la división del trabajo. (Peter Berger y Thomas Luckmann, 1986)

En un tercer encuentro – taller, denominado: **Afectividad y emociones: mapeando emociones**, el objetivo se centró en identificar las emociones que nos genera sentipensar desde nuestro género y darle lugar y valor cuando las habitamos. En estos espacios sobre mapeo de emociones resultó ser relevante notar que para los adolescentes en su mayoría, cuesta trabajo ubicar y nombrar cómo se sienten y en que parte del cuerpo ubican sus emociones. Al indagar por las sensaciones que experimentaban respecto a este tipo de actividades, referían que habitaban rareza e incomodidad dado que no habían hablado de estos temas antes. Pese a ello, el ejercicio se realizó y fue interesante ubicar que las emociones que experimentan tienden a ubicarlas en el corazón. Las imágenes que se relacionan a continuación dan cuenta de ello.



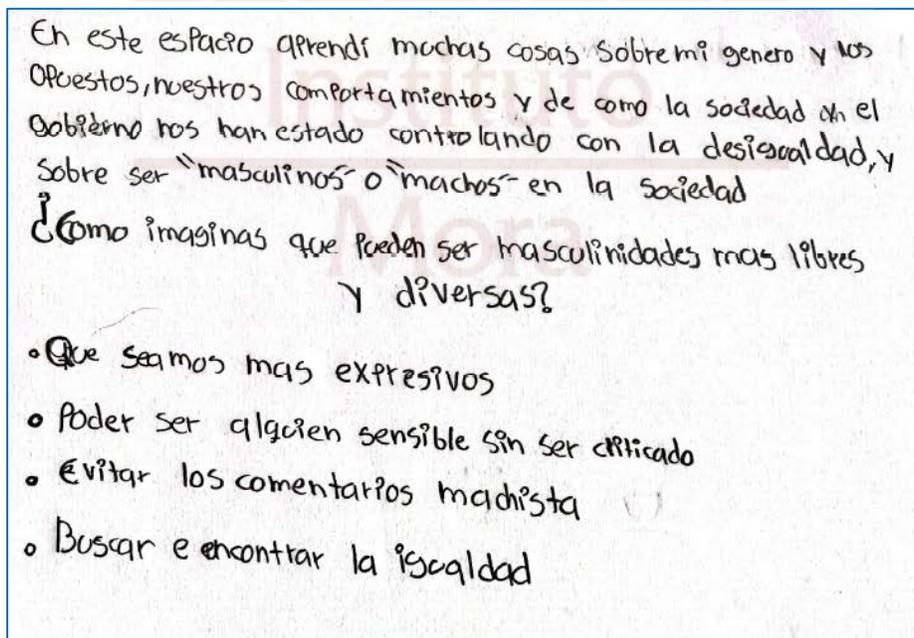
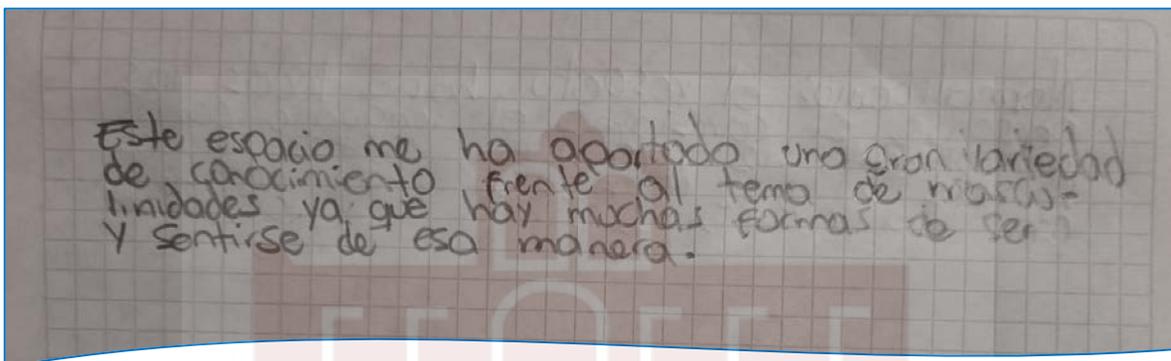
El cuarto encuentro-taller se denominó: **Violencias y complicidad**. Este centró sus objetivos en sensibilizar frente a la relación entre masculinidad y las diferentes formas de violencia y exclusión que se han normalizado en las relaciones humanas, así como en problematizar y reflexionar frente a las complicidades machistas. Uno de los énfasis que tuvo este espacio fue el de hablar sobre el consentimiento, asunto frente al cual se abrió una discusión amplia pues refieren que existen casos en los que cuando se intenta ayudar a personas víctimas de situaciones abusivas y violentas ellas dicen que no, pues “las parejas tienen situaciones conflictivas”. De igual manera surgieron expresiones como “las mujeres son masoquistas, les gusta que las traten mal”, “ellas siempre quieren que las busquen”, “a veces las chicas se niegan pero a la vez si quieren”, frente a las cuales se generó un diálogo intencionado en reflexionar sobre estos discursos que posibilitan una reproducción de violencias, promoviendo ideas de respeto y cuidado cuando se identifican actitudes violentas, pues justo son aquellas que se instauran sutilmente en el campo de lo simbólico y lo actitudinal.

Otras de las ideas fuerza en el cuarto encuentro taller estuvieron asociadas a identificar que las personas con orientación sexual e identidad de género diversas están más expuestas al acoso escolar o al rechazo "por ser diferentes", así como también existe una comprensión e identificación de los distintos tipos de violencia. Por último, uno de los asuntos que se identificó en el espacio es la manera como la violencia intrafamiliar se expresó en uno de los participantes, quien refirió: "cuando el papá le pega a la mamá y se queda callada y los hijos no pueden decir nada y contarle a nadie [...] uno siente miedo y se aleja". En las imágenes que se muestran a continuación se puede identificar la situación anteriormente narrada, la cual puede ser problematizada pues si bien se entiende que la complicidad frente a una violencia puede darse con el silencio, no siempre esto sucede de manera lineal, pues justamente la edad y el contexto de la familia, genera relacionamientos distintos, donde los hijos e hijas pueden estar experimentando la violencia como víctimas también.



El quinto y último encuentro taller denominado: **Nuevas Masculinidades. No sexistas, libres y diversas.** Tuvo como objetivo central a desarrollar, imaginar

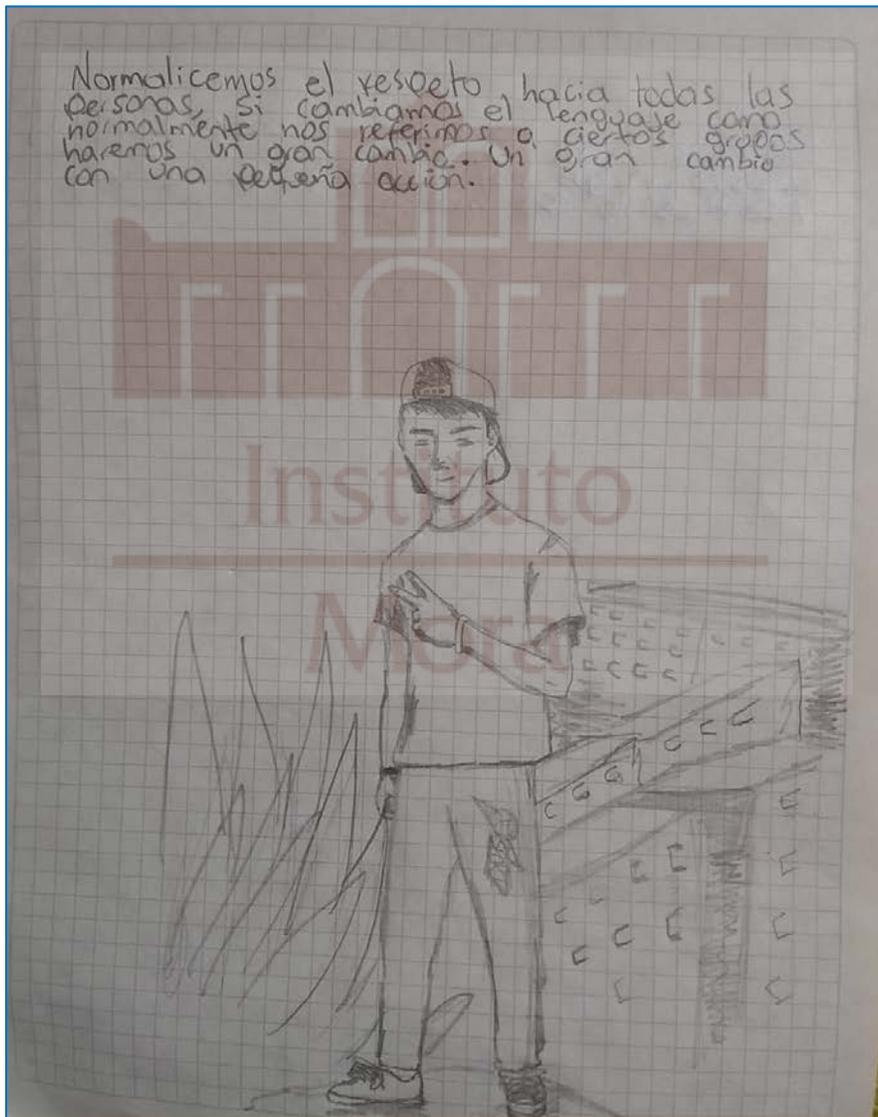
masculinidades libres y diversas. Es importante resaltar que el desarrollo de los encuentros taller se planeó y proyectó con sentido de progresividad frente a la reflexión. Pues al ser un tema amplio que puede trastocar las sensibilidades y las experiencias subjetivas de los adolescentes, era importante caminar un proceso de diálogo que fuese respetuoso de los imaginarios y de la intimidad de cada uno de ellos al poner en el centro de la conversación la masculinidad. Las imágenes que se muestran a continuación dan cuenta de algunas de las apreciaciones que ellos tuvieron al finalizar los encuentros – taller:

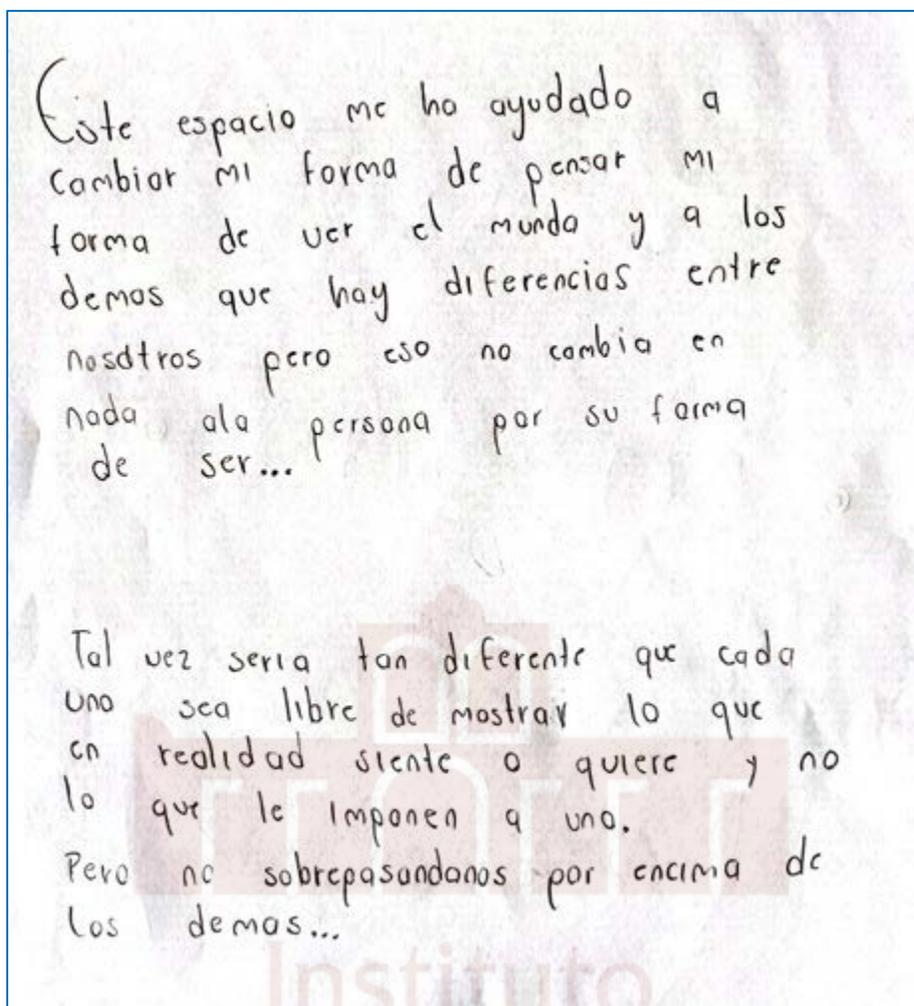


me siento bien y este espacio me aporto
aprendisaje me gustaria enfatizar sobre
el tema de violencia

-una forma de estar bien y gusto y que los
demas no se sientan incomodos, y todas las
personas respeten las formas de ser los demas.

Normalicemos el respeto hacia todas las
personas, si cambiamos el lenguaje como
normalmente nos referimos a ciertos grupos
haremos un gran cambio. Un gran cambio
con una pequeña accion.





Como se ha podido leer hasta aquí y en lo relacionado con los talleres, durante su realización no se abordó el motivo de ingreso de cada uno de los adolescentes que participaron, pues como mencioné al iniciar este apartado el objetivo de estos espacios estuvo orientado a generar espacios de reflexión y diálogo alrededor de las masculinidades, a fin de posibilitar vínculos de confianza en la investigación, además de sensibilidades frente a estos temas, y aportar tanto a los adolescentes como a la institucionalidad compartiendo algunas claridades al respecto. Por último, considero pertinente precisar que cada encuentro-taller estuvo proyectado para trabajar durante 120 minutos aproximadamente y contó con la planeación metodológica previa. De igual manera, y como un asunto que no es menor, cada espacio estuvo orientado por pautas mínimas de trabajo, en las que se priorizó el respeto por el silencio, las pausas de cada adolescente y la escucha activa.

4.2. Análisis de las entrevistas con adolescentes señalados en conflicto con la ley.

4.2.1. Diálogo intersubjetivo en el proceso de investigación.

Las posibilidades reflexivas que otorga el diálogo intersubjetivo son potentes para la presente investigación, y éstas se han hecho explícitas durante el proceso en sí mismo. Es decir, cuando éste inició, y con ello los distintos planteamientos hipotéticos y problemáticos, tenía la certeza que el construir reflexiones con el(la) otro(a) iba a guiar los distintos momentos del proceso investigativo, puesto que como he mencionado en otros capítulos, desde un posicionamiento feminista y la etnografía feminista planteo la reflexividad como herramienta clave, en tanto permite ir ubicando tensiones, retos, desafíos que se presentan y que dan cuenta de nuestra posición situada y la posición de los(as) otros(as). Sin embargo, pese a tener estos planteamientos claros previo a iniciar el trabajo de campo, es posterior a ello y durante el proceso analítico que se deriva la reflexividad frente a la potencia del dialogo intersubjetivo.

La noción de diálogo intersubjetivo deviene de la intersubjetividad, entendiendo a esta última como la presencia del otro siempre en nosotros (Maeztu, 2016) partiendo de la construcción conjunta en la que se considera al otro y en la interacción con el otro (González, 2021). En este sentido, el diálogo intersubjetivo posibilita formas de significación en las que la subjetividad propia dialoga con la subjetividad del otro y por ende la generación de conocimiento se ve trastocada por esas interacciones que nunca son fijas ni estáticas; que son potentes y nutridas. Para el caso de la presente investigación, las reflexiones intersubjetivas disponen caminos comprensivos en los que los sujetos experimentan desde su masculinidad y desde allí aportan en la manera que se conoce lo que se conoce, asimismo, trastoca a quien indaga.

La potencia de los diálogos intersubjetivos consiste precisamente en dar lugar a la comunicación que emerge en el relacionamiento, sea este bilateral o colectivo con más de dos personas. Ésta, además, consiste en que dicha comunicación surge en el marco de lo cotidiano, y esto pasa no solamente por la narrativa de los

adolescentes frente a asuntos de su diario vivir, sino pasa también por el mismo hecho de asistir al programa para dar cumplimiento a su proceso de justicia restaurativa, y en ese mismo sentido, participar de los talleres sobre masculinidades, y llegar a una entrevista. En el proceso reflexivo que emerge de los diálogos intersubjetivos, ha sido inevitable situarme, reconocirme en mis propios sesgos, en tanto, me reconozco como la persona que está interesada en comprender y aportar a partir de un proceso de investigación, pero también como profesional en trabajo social que le antecede una experiencia de procesos desde la atención psicosocial con otros adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA).

Como lo mencioné en el capítulo de reflexiones metodológicas, la mirada imbricada que me otorga el ser trabajadora social que ha acompañado procesos de atención psicosocial con adolescentes en el SRPA y el rol como investigadora en estos mismos contextos para caminar posibilidades reflexivas en torno a la masculinización del delito, facilita lugares epistemológicos distintos pero no excluyentes, es decir, una mirada puede nutrir a la otra, sin desconocer que el lugar de enunciación y reflexión difiere y por tanto el alcance del mismo también.

En ese diálogo intersubjetivo que se ha dado durante el proceso de investigación, he hecho consciente la lectura que sobre los adolescentes tengo, lectura que me ha permitido un análisis y sobre la cual quiero esbozar las primeras reflexiones de este capítulo, pues considero pertinente contar con algunas precisiones de quiénes son los sujetos con los cuales se han posibilitado las reflexiones de investigación. Sin embargo, quisiera volver a precisar que estas reflexiones iniciales se plantean justamente gracias a un diálogo intersubjetivo, pues no es la narración de ellos sobre ellos, sino es la narración de ellos en diálogo con mi lectura e interpretación de algunas conversaciones y/o reflexiones. En este ejercicio analítico y narrativo emergen preguntas frente a si éste es un ejercicio cuidadoso en la investigación, o por el contrario reproduce prejuicios o formas interpretativas que la desdibujan.

Al final me decanto por plasmar las líneas subsiguientes pues considero que otorgan una mirada humanizada del proceso de investigación, desde quiénes son los jóvenes que participaron en el proceso, desde mi lugar e interpretaciones situadas; humanizada desde la transparencia de las reflexiones que me han interpelado, y por tanto en la visibilización de la subjetividad de otros con la propia en el marco de las reflexiones. Cada una de las concretas historias que se esbozan no cuenta con un mismo formato, pues éstas emergen de las notas al pie que iba tomando como parte del proceso de análisis de la información y la codificación de las entrevistas. De igual manera, en este apartado se encuentran graficados los genogramas, los cuales son la representación gráfica de la familia de cada uno de los adolescentes que participó de las entrevistas, y que fueron construidos con cada uno de ellos facilitando además parte de la conversación. Es importante precisar que, en los genogramas, a los hombres se les representa con cuadrado y a las mujeres con círculo. A lo largo de proceso hago consciente la mirada dicotómica respecto al género que atraviesa la misma construcción del genograma, así como la ausencia para poder graficar los integrantes de otra especie⁶⁶ que hacen parte de las familias.

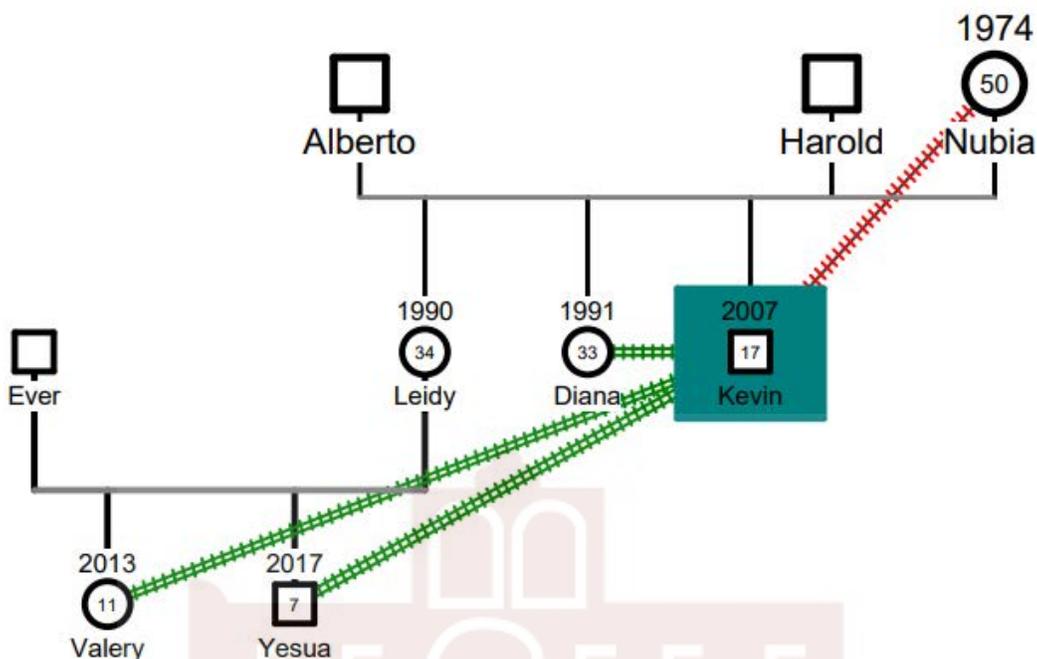
Los genogramas pueden estar contenidos de múltiples simbologías. En las representaciones gráficas que encontrarán a continuación las líneas rojas representan conflictividad y discordia, las líneas verdes cercanía en los vínculos. Las líneas punteadas grises y con una interrupción en su dirección representan vínculos distantes. Para mayor precisión en la siguiente imagen se muestran las convenciones, las cuales son tomadas de la plataforma Genopro 2020, que permite graficar los genogramas de manera digital.

⁶⁶ Animales. Hoy día se posiciona también la noción de familias Inter especie, la cual está relacionada con la configuración familiar que sitúa a las vidas animales como miembros de la familia.

Convenciones
de los
genogramas

	Simple / Normal
	Indiferente / Apático
	Distante / Pobre
	Rompimiento / Alejamiento
	Rompimiento reparado
	Discordia / Conflicto
	Odio
	Armonía
	Amistad / Cercana
	Buenos amigos(as) / Muy cercana
	Amor
	Enamorado(a)
	Conexión emocional / Relación espiritual
	Fusionado(a)
	Desconfianza
	Hostil
	Distante-Hostil
	Cercano-Hostil
	Fusionado(a)-Hostil
	Violencia
	Distante-Violencia
	Cercano-Violencia
	Fusionado(a)-Violencia
	Abuso
	Abuso físico
	Abuso emocional
	Abuso sexual
	Negligencia (abuso)
	Manipulativo(a)
	Controlador(a)
	Celoso(a)
	Concentrado(a) en
	Concentrado(a) negativamente en
	Fan / Admirador(a)
	Limerencia (en las nubes / totalmente enamorado(a))
	Nunca se conocieron
	Otro

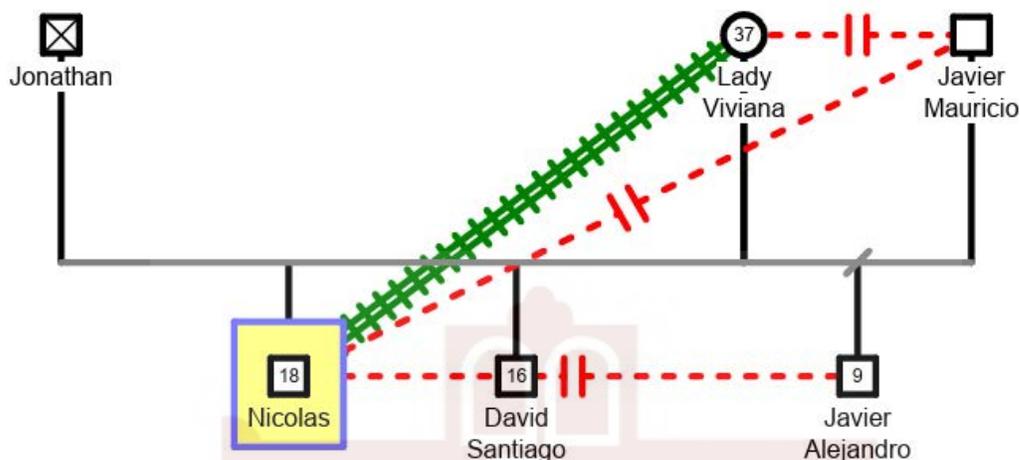
4.2.1.1. Kevin



Kevin es un joven que siente rabia porque ha tenido que cambiar de vivienda muchas veces, esos cambios no han sido puestos a su consideración, no le han sido consultados y ese, es en gran medida el motivo de su enojo. La lectura cuidadosa que hago de él a partir de su manera de relacionarse es que Kevin es un joven tímido, que expresa nobleza en sus ideas, profundidad en sus sentimientos y reflexiones de lo que le rodea. Le gusta cocinar, tocar guitarra y escuchar rock. Se describe a sí mismo como una persona callada, tímida y observadora. No tiene muy buena comunicación con su mamá y aunque a veces intentan dialogar, las conversaciones terminan en discusiones. No tiene contacto con su padre, aunque sabe quién es, no ha platicado con él. Quiere mucho a sus sobrinos de 7 y 11 años de edad, y se la lleva muy bien con él y ella porque tiene un niño interior muy abierto y activo y eso le ha permitido construir un vínculo de afecto y cercanía. Para Kevin, su hermana Diana es muy importante. Su padrastro ha sido su figura paterna. Para Kevin, la opción de no continuar viviendo ha sido una posibilidad, y aunque lo narra

con un halo de tristeza y a la vez de transparencia, no se lee en su narrativa temor de contarlo.

4.2.1.2. Nicolás



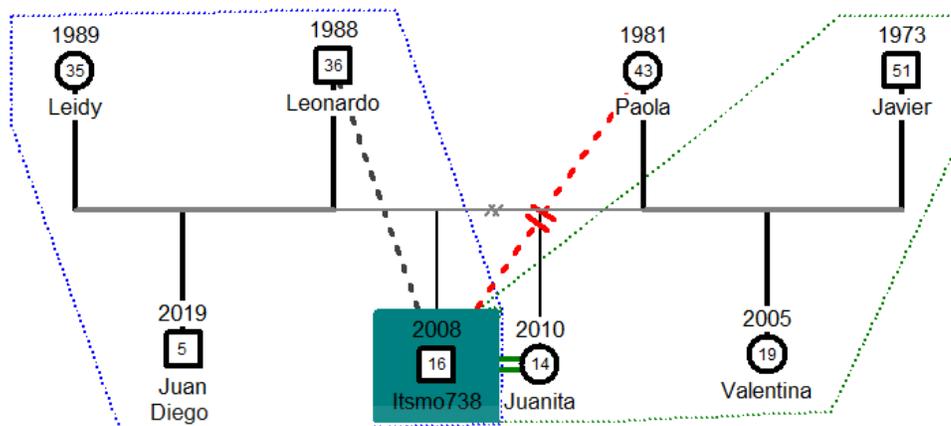
Nicolás es un joven que se percibe en calma en cada uno de los espacios compartidos, fluye tranquilamente en las conversaciones y usualmente muestra reflexividad frente a los temas de conversación. En los talleres participa activamente, al igual que en la entrevista, sin embargo, en esta última percibí reserva frente a algunos aspectos de su vida. Se describe a sí mismo como una persona alegre, divertida, calmada, sincera y frontal. Para Nicolás es muy importante el vínculo que tiene con su mamá, pues refiere que con ella se confían toda información. De igual manera comparte que el fallecimiento de su papá a sus 4 años ha generado una mayor estrechez en el vínculo con su mamá. En el caso de Nicolás me leo inevitablemente jugando un rol conciliador en medio de la relación entre él y su hermano menor que es con quien se fractura la relación luego del episodio familiar de violencia con su ex padrastro, situación que dio lugar a la vinculación al programa por violencia intrafamiliar. En la narración de Nicolás al hablar de los castigos, él refiere que son normales, lo cual me lleva a pensar en la normalización de estos para su caso concreto, pero así mismo me lleva a pensar en

que cada adolescente puede o no tener una manera particular de concebir el castigo.

En el diálogo con Nicolás hago conscientes mis expectativas por encontrar sesgos y estereotipos de género en su narración. Voy recordando que hacer preguntas amplias que no induzcan la respuesta en temas de género es muy difícil, pues puede ser muy ambigua la respuesta en tanto la pregunta lo es. Sin embargo, por momentos preguntar de manera específica y focalizada resulta en respuestas más concretas que sí dan cuenta de la existencia de roles de género desde los mandatos más tradicionales. Con Nicolás percibo que hay una comprensión de la masculinidad hegemónica y violenta, enajenada con lo que se es, es decir, él es consciente que estas formas de habitar la masculinidad circundan y existen, pero no necesariamente él las habita. Que los adolescentes identifiquen estereotipos de género, no quiere decir que los reproduzcan.

Noto situaciones implícitas dentro de la narración. Por ejemplo, cuando el adolescente narra que no es agresivo, y a la vez narra que la única vez que tuvo una pelea fue muy fuerte la manera como golpeó a otra persona, es como si de alguna manera diera un valor positivo a ser más fuerte que el otro sujeto que fue golpeado. Esta por supuesto es mi interpretación, razón por la cual me pregunto ¿Está ésta impregnada por mis prejuicios?, o también permitiría preguntarnos ¿qué implica ser agresivo para Nicolás?

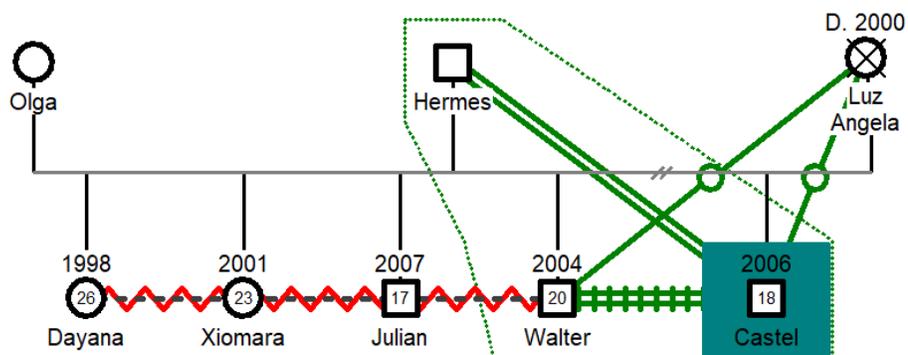
4.2.1.3. Itsmo 738



Itsmo 738 es el más joven del grupo, tiene 15 años y se describe a sí mismo como una persona espontánea, que sabe tomar decisiones con calma. A veces le gusta hablar mucho y a veces no, también refiere que le cuesta trabajo decir que no. Su participación en los espacios fue constante y activa, siempre lo percibí como una persona abierta al diálogo y a la escucha. Con él las reflexiones frente a la responsabilización del delito fueron amplias, pues en su relato hizo mucho énfasis en que se arrepentía de lo sucedido, lo cual estuvo asociado con violencia intrafamiliar, así como fue revelador que para él la vinculación al SRPA y los procesos que ha tenido le han hecho reflexionar y arrepentirse⁶⁷. Sus vínculos familiares son importantes para él, y la intención de querer volver a estar con su mamá pronto se hacía evidente durante la entrevista. En su narración también identificó que ha tenido la oportunidad de migrar y vivir en otro país [España], lugar donde se encuentra su mamá y proyectar ir pronto. Itsmo738 vive y convive principalmente con su padre, la pareja de su padre y su hermano menor de 5 años, de quien habló de manera recurrente en los talleres. Sin embargo, sobre su hermana de 14 años, quien vive con su mamá relató distintas historias durante la entrevista, y sobre quien también refiere un vínculo de afecto importante.

⁶⁷ En la entrevista, el adolescente hace referencia explícita al arrepentimiento, más que a la responsabilización.

4.2.1.4. Castel



Castel es un joven muy alegre desde mi punto de vista, constantemente provoca conversaciones en las que la risa emerge. Él se describe a sí mismo de esa manera, como una persona alegre, espontánea, sin pena a hablar las cosas, a expresar, a ser él mismo. Que la conversación se dé en un ambiente de alegría no resta profundidad a lo que él reflexiona, de hecho, resulta ser profunda la manera como él asocia su alegría con un hecho familiar doloroso, que es la muerte de su mamá cuando él tenía nueve años. Castel cuenta que después de la muerte de su mamá, su hermano le sentó muy duro, al punto de que lloraba todos los días, se cortaba y muchas cosas feas [dice Castel] que él no quería hacer, ni quería sentirse así como su hermano, entonces, *“desde chiquito tuve otro pensamiento, como que si mi mamá me veía mal desde el cielo pues ella iba a estar mal, pero si digamos yo, soy esa persona alegre, que le sonreía a la vida así tuviera mil cosas malas, pues ella iba a estar bien, entonces desde chiquito ese pensamiento me llevó a ser yo mismo, nadie me dijo no estoy bien, nada. Yo quise hacerlo por mi cuenta y desde ese día, no he dejado de sonreír”*.

Otro asunto muy profundo que surge en la entrevista con Castel está asociado con la manera como su mamá muere, pues en la narración del adolescente, cuenta que ésta se da de manera violenta por la expareja de ella, y en la manera como narra lo sucedido, para mí aparece como una idea que esa muerte es un feminicidio.

Automáticamente, cuando estoy revisando mis notas y escuchando la entrevista, me hago consciente del punto de vista sobre la situación y me pregunto si mi lectura me da derecho a categorizar la muerte de la mamá de Castel como un feminicidio o ¿es esto un abuso categórico de mi parte? Si me enfoco exclusivamente en la historia del adolescente, el punto central sería que su mamá murió de manera violenta, sin embargo, no considero que sea un asunto menor que esa violencia que generó la muerte de su mamá, se haya dado en el marco de una relación de pareja, y en consecuencia ese sea un elemento que hace parte de la historia de vida de Castel.

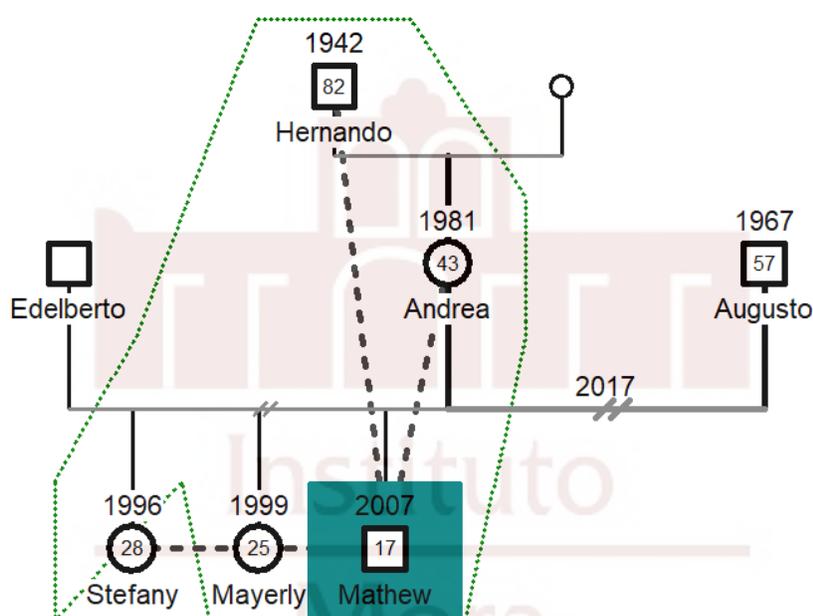
Son muchos otros, los puntos reflexivos que emergen en la entrevista con Castel, la separación de sus padres y el fallecimiento de su mamá va mostrando en su narración que luego de dicho suceso, la resignificación de las tareas domésticas se da, pues antes de lo sucedido, tenían él y su hermano un rol pasivo frente a las tareas de la casa, luego de ello, y al irse a vivir con su papá el aprendizaje y la autonomía con las tareas domésticas se fortaleció. La narración que Castel hace es muy insistente en los vínculos, sus relatos están fuertemente asociados con lo afectivo hacia su familia, sus pares y su pareja; inclusive cuando narra las fragmentaciones familiares que han tenido en su historia, son para él importantes y relevantes. En la narración de Castel se puede identificar la hermandad que se construye con los pares, y la emocionalidad que se genera con estos. La familia que trasciende de lo consanguíneo.

Para él es divertido narrar sus historias de niño coqueto, sus relatos en lo asociado las masculinidades y sus mandatos están cargados de formas tradicionales de percibir y habitar la masculinidad desde mi punto de vista, sin embargo, las experiencias propias de su vida transitan hacia lugares reflexivos en los que él mismo se hace consciente que hay muchas otras formas de habitar la masculinidad, aunque él habite formas tradicionales desde la heteronorma.

En el espacio de entrevista con el adolescente me voy haciendo consciente de las geografías que habité en mi adolescencia. Las que recorrí, las que me conectan con mi lugar de origen y la raíz de mis reflexiones, pues espacialmente, los lugares

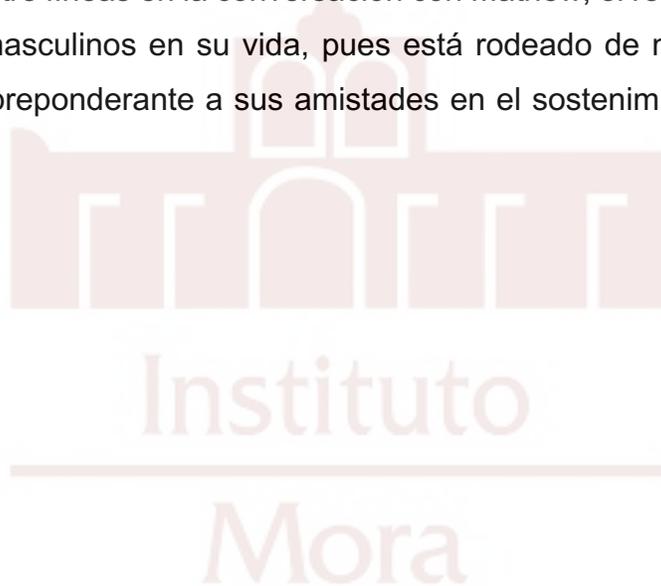
donde Castel desarrolla su vida cotidiana son lugares que transité cuando era adolescente mientras cursaba mis estudios de bachillerato. Este elemento vinculante, me recuerda y me conecta con la idea del porqué es que estos temas son fundantes en mi quehacer profesional. Pues conecta con las razones originarias por las cuales decidí estudiar trabajo social, las cuales están asociadas con una vocación social de transformación en los sectores periféricos.

4.2.1.5. Mathew

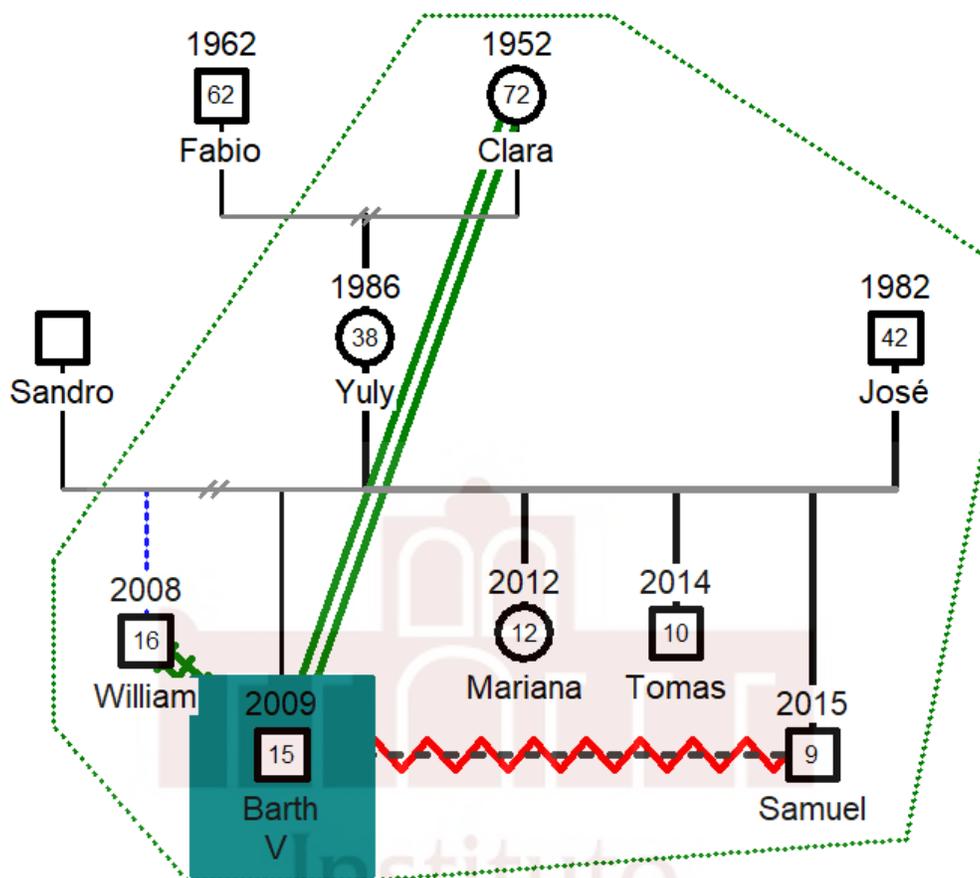


Mathew es un adolescente de 17 años en el momento de la entrevista, Se caracteriza por su sensibilidad y actitud conciliadora en los espacios en los que participó. Su mundo interior parece ser altamente reflexivo, y conectar con facilidad desde las emociones. Este primer elemento que describe a Mathew, desde mi interpretación le ha costado en sus relaciones sociales, pues si bien él mismo las reconoce como una cualidad, también las reconoce como una parte de su personalidad que no conecta con las formas hegemónicas de expresar su masculinidad y por ende en algunos espacios y en particular con sus pares le genera tensiones. Se describe a sí mismo como una persona alegre, sensible, lo cual hace que se moleste muy fácilmente.

Con Mathew emergieron reflexiones en distintas vías, sin embargo, de manera muy particular se hizo evidente a lo largo del proceso y en lo conversado que particularmente para él, las conversaciones sobre masculinidades y el género llamaban su atención y le interpelaban con profundidad. En los espacios colectivos de los talleres, planteaba distintas preguntas orientadas hacia la experiencia, en la que las relaciones con sus amistades se veían permeadas por complicidades en situaciones de violencia. Mathew como varios de los adolescentes con quienes se reflexionó en este proceso de investigación, migró de otra ciudad hacia Bogotá, y este cambio de lugar de vivienda le generó incomodidades en el relacionamiento con su mamá, con quien tiene una relación distante, al igual que con sus hermanas mayores. Muy entre líneas en la conversación con Mathew, él refiere que no cuenta con referentes masculinos en su vida, pues está rodeado de mujeres; y a la vez otorga un lugar preponderante a sus amistades en el sostenimiento emocional de su vida.



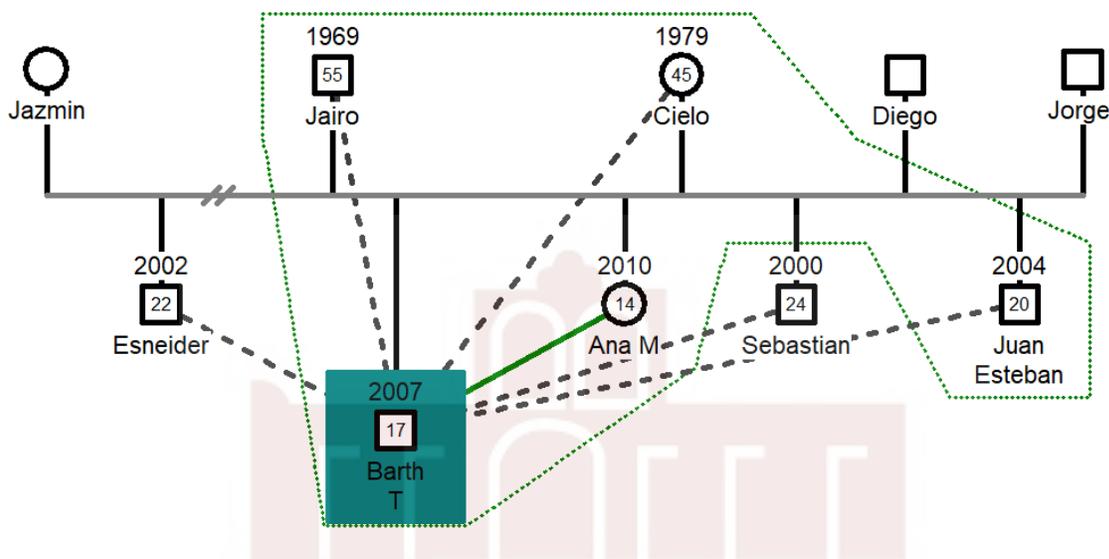
4.2.1.6. Barth V.



Con Barth V las conversaciones también se caracterizaron por ser muy profundas y sentidas, su interés por los temas asociados a las masculinidades y género se hizo evidente. Con él particularmente, el trabajo se realizó de manera individual, pues sus horarios no coincidieron con los espacios grupales que se realizaron, sin embargo, su interés por participar en la investigación generó que lográramos tener espacios individuales. Al momento de la entrevista él tiene 15 años, y vive con un grupo familiar extenso, conformado por su abuela materna, mamá, padrastro, tres hermanos y un amigo que vive con ellos desde pandemia. Un vínculo importante para Barth V y sobre el cual se pudo reflexionar ampliamente sobre las masculinidades, es el que tiene con su abuelo, quien fallece cuando él tenía aproximadamente 11 años, y quien representó una figura masculina y de autoridad importante para él. Dentro de los vínculos que Barth V enunció con mucha fuerza

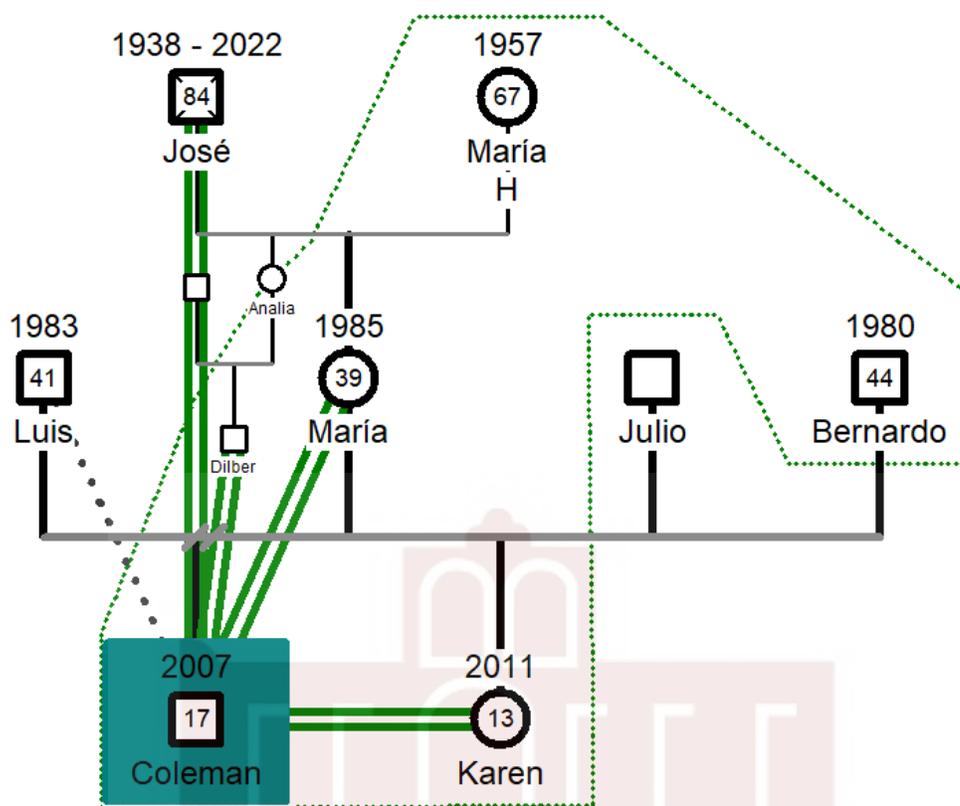
es el que tiene con su hermana de 12 años, pues en las conversaciones y espacios reflexivos, le interpelaba desde un lugar contrastante lo que él habitaba por ser hombre y lo que su hermana podía habitar al ser mujer, de una edad no tan lejana.

4.2.1.7. Barth T



Barth T se describe a sí mismo como una persona alegre y trabajadora, en él al igual que Castel el sonreír y estar alegre ha sido una manera de afrontar situaciones dolorosas o problemáticas. Sus vínculos familiares se caracterizan por ser distantes, sin embargo, considero importante precisar que, durante los espacios compartidos y conversados con él, tuve la percepción que le costaba compartir su emocionalidad. Con él, las reflexiones se centraron principalmente en los mecanismos y dispositivos de control que existen en el sistema penal; está reflexión por su puesto emergió desde su experiencia en la que ingresa al SRPA por protestar [Esto en el marco del Paro Nacional 2020], en su narración Barth permite reflexionar en torno a la manera cómo operan los agentes de control en un contexto como el bogotano, donde él es consciente de una relación de poder asimétrica que lo ubica en un lugar subalterno, y pese a ser consciente de ello, lo relata como una asunto normalizado.

4.2.1.8. Coleman

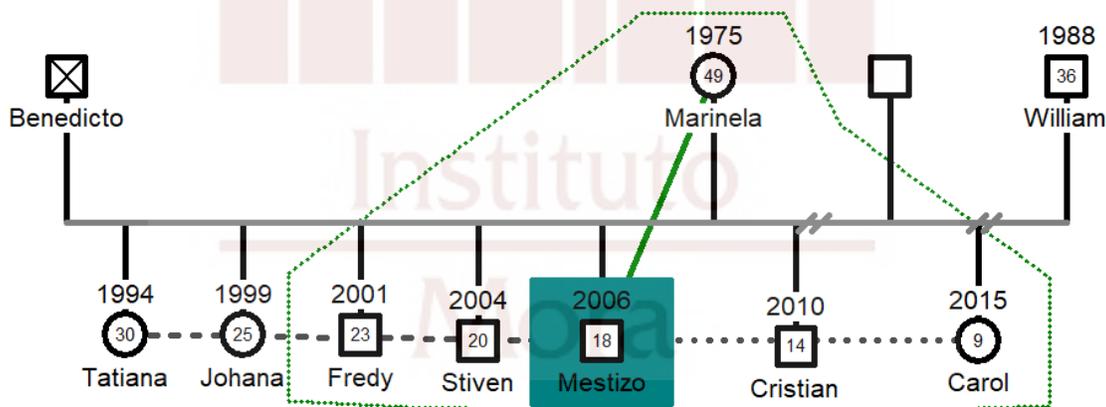


Coleman es un adolescente de 17 años en el momento de la entrevista, desde el primer día de conversación manifestó su amor y pasión por el futbol y los beneficios que de este deporte obtiene en términos de salud, cuidado y disciplina en su vida. Se caracterizó por su puntualidad y participación concreta en los espacios, cuando digo concreta me refiero a la capacidad de ser claro frente a lo que comunicaba y con pocas palabras, se mantenía en silencio la mayor parte del tiempo, y cuando intervenía en los espacios, daba cuenta de la escucha activa que estaba prestando. Para Coleman sus vínculos familiares son centrales y se caracterizan por ser cercanos y fuertes, de igual manera su amor por los animales también lo hizo explícito en los talleres y en la entrevista. Al igual que otros adolescentes migró de otra ciudad hacia Bogotá, y estos cambios no siempre le han sido agradables, pues la dinámica de vida en lugares no citadinos le es más cómoda, así como reconoce que para asuntos deportivos cuenta con una red más sólida fuera de Bogotá,

reconoce a la ciudad como un lugar “pesado”, “denso” para vivir, con dinámicas de inseguridad.

En los espacios de diálogo con Coleman, resultó interesante el ejercicio contrastante que él hacía en la relación con su hermana de 13 años, en quien veía cómo las normas de la casa la atravesaban distinto que a él en el marco de la distribución de roles. Su abuelo materno representa un vínculo y una memoria de afecto importante pues jugó un rol paterno importante para el adolescente [el señor, fallece unos días antes de iniciar la participación en la investigación]. De igual manera, se destaca en la entrevista con Coleman que su relación con la confianza en los vínculos externos a la familia se ven quebrantados, pues su vinculación al SRPA está asociada con la incriminación del robo de una moto que él guardó en su casa a un amigo.

4.2.1.9. Mestizo



Mestizo, fue el mayor del grupo. Al momento de los talleres y la entrevista tenía 18 años y su participación se caracterizó por ser analítica y reflexiva con los temas propuestos. Se describe a sí mismo como una persona analítica, tranquila, egocéntrica y prepotente, migró del departamento del Huila hacia Bogotá cuando tenía diez años aproximadamente, siendo distintos los movimientos que se presentan en su grupo familiar, pues éste es extenso e itinerante de diferentes maneras desde su llegada a Bogotá. Refiere que sus vínculos son distantes, y particularmente con sus hermanos hombres hay una relación hermética en la que

la emocionalidad no es una posibilidad. Durante los espacios de reflexión, Mestizo tuvo un interés genuino por comprender sobre masculinidades, hacía énfasis en las relaciones que le circundaban. De todos los adolescentes y jóvenes que participaron del proceso, Mestizo es quien ha tenido la posibilidad de iniciar una carrera universitaria, situación que podía otorgar posibilidades reflexivas con una profundidad amplia, dado que la carrera que estudia es psicología.

Su experiencia de vida y su vinculación al SRPA está rodeada de situaciones de dolor y dificultad, que, aunque él no expresa con total emocionalidad, pues se percibe con baja expresividad, sí las enuncia desde la racionalidad, es decir, las hace explícitas a través de su narración. En la entrevista con Mestizo me interpeló el lugar analítico que posibilita la intuición y las habilidades para tratar de descifrar si un adolescente, miente, manipula o dice la verdad, pues si bien la manera cómo sucedía la comunicación con él era cordial, también presentaba límites.

Quiénes hablan y desde dónde hablan

Los adolescentes que participaron del proceso de investigación contaron parte de lo que son y de la manera como experimentan asuntos en sus vidas cotidianas. También se permitieron contar como se describen a sí mismos y la conformación de sus familias y sus vínculos más cercanos. Dar lugar a estas posibilidades narrativas resultó en algunos casos más cómodos que en otros, pues de acuerdo con la subjetividad de cada uno de los adolescentes el relato tomaba su curso con la intensidad y ritmo necesario. Para algunos de ellos, contar las experiencias de vida resultó ser un ejercicio motivado, para otros, la pausa y el silencio se hizo presente.

Los espacios en los cuales se llevó a cabo cada una de las entrevistas, al igual que los espacios en los que desarrollaron los encuentros taller fueron cuidadosos, seguros y garantizaron la privacidad de los adolescentes. Para el desarrollo de las entrevistas se contó con el apoyo del programa de justicia restaurativa, a partir de la facilitación física de la infraestructura del programa, asunto que aunque parece menor, no necesariamente lo es.

4.3. Las masculinidades, sus mandatos y disciplinamientos en adolescentes y jóvenes vinculados a procesos de justicia restaurativa.

La predominancia masculina en el delito no es un asunto natural, ni esencial. La predominancia masculina en el delito es un hecho que pone en evidencia la manera cómo se han constituido subjetividades aptas para el delito; subjetividades que son captadas por el sistema penal a partir de distintas categorías, siendo la relación sexo-género una de ellas. Para ello, los procesos de subjetivación, es decir, los procesos mediante los cuales se construye subjetividad, a partir de la masculinidad se convierten en dispositivos que activan el ingreso a los sistemas penales. En este sentido, las implicaciones de ser hombre, ubican una discusión pertinente desde los mandatos de la masculinidad y la relación que puede existir entre estos y la participación delictiva.

Es por esta razón, que la participación delictiva no debe pensarse como un atributo o característica de lo masculino; esto no implica desconocer que, en la realidad concreta existe una mayor participación de hombres en el delito, y en consecuencia, los procesos de construcción social de este último, y los procesos de criminalización y de selectividad penal operan mediante distintos ordenamientos, siendo el género uno de ellos, y, por ende, constituye una vía analítica para pensar la masculinización del delito, desde su comprensión y no desde la esencialización y naturalización del mismo. Contrariamente, la predominancia masculina en el delito debe ser analizada y comprendida como un problema societal y no como un asunto individual, pues las masculinidades son reproducidas socialmente.

Durante el proceso de investigación y el trabajo de campo, la identificación constante de la existencia de estereotipos de género y su respectivo posicionamiento desde las narraciones de los adolescentes, ha sido un asunto que ha tomado protagonismo en el análisis, pues los procesos dialógicos que se han desarrollado con adolescentes y jóvenes en los talleres y en las entrevistas, permiten identificar elementos de análisis que aportan mayor profundidad a partir de sus relatos sobre los espacios de socialización en los que han habitado, ya sean estos institucionales, familiares, de pares, de recreación, entre otros; en los cuales

se hacen evidentes visiones generalizadas y preconcebidas sobre lo que se espera deba ser el comportamiento de hombres y mujeres.

En la discusión sobre la masculinización del delito, resulta pertinente hilar con detenimiento los relatos que emergen en contextos de institucionalización asociada al delito, sin embargo, sería reduccionista pensarlo exclusivamente en dichos contextos, pues la construcción de subjetividad se nutre de la experiencia vivida en diversos espacios, es decir, que, la construcción de masculinidad sucede a lo largo de las trayectorias de vida de los adolescentes, quienes interactúan en distintos contextos, y con ello, las imbricaciones de lo que implica ser hombre no responden exclusivamente a la participación delictiva. En este sentido, pensar la masculinización del delito, no hace referencia a un posicionamiento esencialista, en el que, lo masculino es igual a delito; sino por el contrario la masculinización pensada como proceso de construcción de subjetividad, y analizada concretamente para quienes han estado vinculados con el delito.

A partir de los relatos de los adolescentes con quienes se ha construido esta tesis, la reflexión frente a la masculinización del delito ha trascendido de ser pensada como una posibilidad que se analiza exclusivamente a la luz de los contextos penales para adolescentes, para ser pensada desde lo cotidiano, donde el transcurrir del diario vivir configura procesos de socialización y formas de relacionamiento para “lo masculino”, siendo el cuerpo sexuado, las conversaciones, los vínculos, los espacios de interacción, entre otros, lugares materiales y simbólicos para la constitución de formas de ser hombre. Es así, que los relatos de los adolescentes dan lugar a formas de comprender desde ellos como sujetos que habitan subjetividades masculinas en distintos contextos de la vida cotidiana y que se analizan a la luz de una vinculación al sistema penal para adolescentes.

Mestizo, Itsmo738, Mathew, Nicolás, Coleman, Kevin, Barth T, Barth V y Castel cuentan cómo es relacionarse desde lo masculino en distintos espacios, pues en las entrevistas y en los talleres en los que participaron, el nodo central de las conversaciones estaba orientado hacia el sentir y el pensar las masculinidades sin poner en el centro de la conversación el motivo por el cual ingresaron al sistema

penal; sólo hacia el final de las entrevistas, se indagó frente a si ellos encontraban algún vínculo y/o relación entre ser hombre y haber ingresado al Sistema de Responsabilidad Penal por un hecho punible. Sus relatos permiten posicionar que sus masculinidades se han configurado en distintos espacios de la vida cotidiana, siendo el asociado al delito uno de ellos, pero no el único.

Específicamente, en los contextos familiares, suceden muchos de los procesos de socialización que van configurando paulatinamente la distribución de roles y tareas asociadas a los estereotipos de género. En la entrevista con Mestizo da pistas sobre las posibilidades de interacción en las que los relacionamientos familiares habilitan la subjetivación desde el género, lo cual hace referencia a la construcción de subjetividades a partir de éste. Para ello, se hace necesario precisar y retomar la reflexión conceptual en la que los disciplinamientos de los cuerpos a través de procesos simbólicos y pedagógicos de acuerdo con el sexo asignado a los sujetos producen subjetividad. En su relato, el adolescente comparte el imaginario de “al crecer con mujeres se aprende a cocinar”, dando pistas sobre una mirada naturalizada desde el género para concebir el aprendizaje de la cocina. De igual manera, cuenta: *“con mis hermanos mayores siempre ha habido mucho más hermetismo, mucha más seriedad. En especial con los hombres”* (Entrevista a Mestizo, 2022)

La producción de subjetividades desde lo masculino se devela de manera implícita y explícita en las narraciones de los adolescentes. Como un hilo vinculante en las entrevistas se vislumbró que la identificación de un género en las relaciones sociales posiciona en consecuencia una manera de acercarse y comunicarse en lo cotidiano. Por otro lado, al indagar frente al acompañamiento familiar respecto a situaciones de autocuidado en la adolescencia, específicamente en situaciones donde el cuerpo empieza a cambiar como por ejemplo la aparición de vello púbico, y se requieren algunas orientaciones, una de las entrevistas da pistas frente a cómo las relaciones desde el género implican la posibilidad de establecer comunicación sobre algunos temas que “son competencia de lo masculino”:

“mi mamá como tú entiendes es mujer, pero siempre uno trata esos temas como con él papá; pero pues como yo nada con él, pues no, yo eso lo hacía solito, y mi mamá pues obviamente siempre me preguntaba: si necesitaba una máquina de afeitar, un desodorante o algo así” (Entrevista a Nicolás, 2022)

La construcción de masculinidad desde la práctica cotidiana implica pensar y comprender todos aquellos elementos que parecen menores como la forma de vestir, de relacionarse, de habitar los cuerpos, de habitar los lugares cotidianos (casa, colegio, trabajo, barrio), que finalmente trastocan de manera profunda, en tanto consolidan formas de ver, ser, sentir, y relacionarse. Las masculinidades, sus mandatos y disciplinamientos constituyen una categoría analítica que se propone con el objetivo de situar la discusión frente a la masculinización del delito, la cual sucede no solo porque como se ha mencionado en otros capítulos, existe una predominancia masculina en éste, sino porque el delito al ser también una construcción social y ser sinónimo de transgresión a lo estipulado en la norma, constituye una opción válida para sujetos subjetivados que han sido histórica y socialmente construidos para ocupar posiciones de dominación y liderazgo a través de los mandatos que propone la masculinidad en su forma tradicional y hegemónica.

A lo largo del trabajo de campo con los adolescentes participantes de los talleres y entrevistas, se propuso conversar respecto a las masculinidades y lo que significa para ellos ser hombres. El diálogo que se habilitó en los talleres sobre masculinidades otorgó la posibilidad de plantear reflexiones colectivas sobre este tema, y de manera implícita pero no consciente para ese momento, facilitar algunos elementos de la conversación y de la narración durante las entrevistas. Retóricamente me pregunto si haber realizado las entrevistas sin haber tenido los encuentros/taller sobre masculinidades de manera previa, hubiese arrojado otro tipo de respuestas por parte de ellos, más, o menos escuetas, menos conscientes del tema que estábamos abordando, más orgánicas desde la experiencia encarnada, claramente posibles respuestas a esta pregunta, conllevan a la suposición y a la creación de escenarios hipotéticos que no son viables de contrastar, pues el trabajo

de campo contó con la fase de talleres como parte del proceso devolutivo de la investigación desde la planeación y otorgó las posibilidades reflexivas que aquí se enuncian.

El ejercicio de indagar cómo “deben ser” los hombres resultó en reflexiones interesantes, pues si bien permiten comprender de alguna manera cuál es el imaginario que ellos tienen frente al “deber ser”, también permite vislumbrar que, en ese “deber ser” se puede caminar hacia otras formas de ser hombre. Durante las entrevistas surgieron dos tipos de preguntas orientadas a este “deber ser”, la primera se planteó en el tiempo pasado, pues la pregunta concreta fue: en casa o en los diferentes espacios donde has estado te han dicho ¿cómo debías ser?⁶⁸, la segunda pregunta en un momento distinto de la conversación se orientó a conocer para ellos ¿cómo deben ser los hombres? Y por ende les invitaba a situar su reflexión en el presente, incluso proyectando la reflexión hacia el futuro⁶⁹.

Por un lado, las reflexiones de los adolescentes daban cuenta de distintos mandatos en los que han sido socializados en las formas tradicionales y hegemónicas de las masculinidades; Mathew, por ejemplo, expresó ante la pregunta de cómo te dijeron que debías ser:

- *“pues como el típico compañero[...] usted debería **ser más hombre**, deje de ser tan niña, tan llorona”,(Entrevista a Mathew, 2022)*
- Coleman expresó: *“Que **debo ser fuerte** y toda esa cosa [...] **hágale como un hombre** y cosas así”.*
- Barth V respondió: *“Pues en sí no me decían cómo ser, me decían más que todo, pues recuerde que **usted es un hombre y usted no tiene que***

⁶⁸ He de precisar que el orden y el acento en la forma de preguntar podía variar de acuerdo con cómo iba sucediendo la conversación, por ejemplo, en algunos casos la pregunta concreta fue: ¿Alguna vez te han dicho como debías ser? ¿Cómo fue eso? ¿qué te decían?, ¿Quién te lo decía?

⁶⁹ En esta misma lógica de precisar que la manera de preguntar pudo variar de entrevista a entrevista, sin perder (considero) la esencia de la pregunta, en algunos casos la pregunta que se generó fue: ¿Cómo consideras que deberían ser los hombres?

dejarse de los demás y si llega a pasar algo, no se ponga nervioso porque pues es algo que yo le estoy inculcando desde la casa”,

A esta misma pregunta Itsmo738 refirió:

- “Que debía **ser el hombre**, el hombre de la casa, siempre mantenerme así y proteger a mi mamá y a mi hermana”,
- Nicolás expresó “eso de que por **ser hombre** tiene que ser más agresivo, resolviendo todo a golpes y eso [...] como él que más pelea, como él más grosero”,
- Kevin compartió al respecto “Pues en mi casa a veces sí hay unos comportamientos machistas, cuando estaba pequeño, mi hermana Diana me decía bueno, usted es el **hombre de la casa**, tiene que cuidar a mi mamá y tal cosa, pero siempre con el comentario de “el hombre de la casa” [...] también con que, es normal que el hombre quiera una mujer, y eso es lo que está y si no, es pecado, o si no está mal, pero de una forma fea. Y pues esas cosas no, nunca me han gustado porque pues está la diversidad de saber elegir”

En las citas anteriores, se hace relevante resaltar que en los relatos expuestos apareció de manera constante la noción de ser el hombre como una posición a la cual se llega, por la cual se trabaja y la cual debe sostenerse. Aunado a ello, al ser hombre no se debe ser cualquier hombre, se debe ser “el más hombre”, en consecuencia “el más fuerte”, “el más agresivo”, “el que protege”, “el que no se deja de nadie” y además como lo muestra el relato ultimo de Kevin “debe ser heterosexual”, pues es “lo esperado y correcto”. Estas ideas refuerzan la reproducción de una forma de experimentar la masculinidad desde los marcos tradicionales y hegemónicos que propone la estructura patriarcal, y en consecuencia potencia formas desde el ser que producen subjetividades aptas para lograr su propósito del más fuerte y de poder.

Ahora bien, las respuestas que emergieron ante la pregunta de cómo deberían o cómo deben ser los hombres, la cual se centra en el presente y prospectivamente, dan pistas sobre la reflexividad de los adolescentes y las posibilidades de transitar hacia nuevas formas de concebir el “deber ser” desde lo masculino. Concretamente respondieron:

- Castel: *“como sean profe, **como sientan que son**, pienso que deberían ser así”*,
- Por su parte Kevin expresó: *“los hombres deben ser **respetuosos** empezando por ahí, que sean más **cariñosos**, bueno no suelen ser así y a veces **ser más comprendidos**”*.
- Mathew respondió: *“los hombres deben ser **como ellos quieran**, o sea como ellos quieran, pero siempre **respetando a las otras personas**, respetar sus gustos, su manera de comportarse, deben ser **empáticos y comprensivos**”*
- Barth V, al respecto refirió: *“**respetuosos mutuamente**, conscientes de que todos somos iguales, que no importa que tengamos un pene o una vagina, **somos iguales sin importar los genitales**, el género, el color, y debemos ser iguales también. Es decir, respetuosos, con los mismos derechos, educación, salud, muchas cosas. **Recibir el mismo trato por decirlo así**”*.

Resulta interesante analizar la expectativa que existe en los adolescentes frente a cómo deberían o deben ser los hombres situando la pregunta en una temporalidad vigente al momento de la entrevista. Se hace visible la noción de respeto, la cual aparece como un valor importante para sí mismos, y además desde una mirada relacional con los otros. Asimismo, aparece en sus relatos de manera implícita la expectativa de libertad al posicionar que se debe ser lo que se quiera ser; particularmente, llamó mi atención la respuesta de Kevin al precisar que los hombres deben ser más comprendidos. En este sentido, considero relevante notar

que la expectativa y el deseo de cómo deberían ser hoy los hombres, indica como no lo son; es decir, que aparezcan las nociones de respeto, igualdad y libertad en sus relatos, da pistas de que estos elementos no siempre son claros para ellos y no necesariamente los habitan en sus relaciones sociales de vida.

Con lo expuesto anteriormente, no es la intención situarles en un lugar de víctimas desde el análisis, por el contrario, considero que sus relatos aportan una manera de comprender las masculinidades situadas en sus subjetividades, las cuales definitivamente están enmarcadas en una estructura social y de género que les circunda y les exige como deben ser desde el sexo asignado que han habitado. Paralelamente, encuentro contrastante sus miradas frente a cómo deben ser desde lo que les ha sido inculcado, y como deberían ser, posicionando necesidades de libertad. Esta tensión entre lo que se debe ser y lo que se desea ser, refuerza la idea de cómo la estructura y la norma social trastoca subjetividades, y de allí la intención de comprender las masculinidades.

Por otro lado, se indagó con los adolescentes frente a la relación que ellos encontraban respecto de ser hombres y la vinculación al sistema penal, a lo que mayoritariamente respondieron con evasivas, pues desde mi punto de vista no es una relación que necesariamente para ellos sea existente, y de ser posible vislumbrarla no se hace tan sencillo de reflexionar en una entrevista, esto por supuesto otorga pistas y lecciones aprendidas para otros escenarios que intenten indagar frente a este tipo de relaciones analíticas desde las subjetividades. Pese a esta generalidad, la entrevista con Mestizo dio algunas pistas pertinentes de retomar:

“Ser hombre en mi familia, ha partido desde no se deje ganar de nadie. Usted es fuerte, usted es hombre, usted tiene que saber pelear. Tiene que aprender a pelear y tiene que defenderse, y defender a los suyos. Mi familia es todo, y la situación en la que me vi inmerso [homicidio] requirió ese conocimiento que ya me habían dado, y simplemente se manifestó, y he aquí las consecuencias. Lo es todo, creo que sí influye mucho” (Entrevista a Mestizo, 2022)

En el relato de Mestizo, él encuentra relación entre la masculinidad que ha habitado y su vinculación al sistema penal. Precisa que la información que le antecedió frente a ser hombre fuerte y protector influyó en la manera cómo reaccionó el día en que sucedió el hecho punible; concretamente, la impulsividad y la violencia que se deriva de esta, juegan un papel relevante en lo sucedido en el caso de Mestizo. En esta vía analítica también resultó relevante que al hablar sobre masculinidades violentas con los adolescentes se identifica que, en algunos casos, existe una asociación de lo violento o la violencia con lo instintivo, pero también con lo construido socialmente. La entrevista con Mestizo permite notar este contraste:

“Yo entiendo por masculinidades violentas, una construcción social que nos han transmitido, que hemos llevado a cabo por instinto, por miedo al cambio, porque siempre le hemos temido al cambio. Creo que desde cierta forma los hombres hemos tomado un papel por instinto, como lo único que sentimos que debemos hacer ante no saber cómo responder, y así, o ser violentos, agresivos, imponer, y transmitir... No sabría explicarte por qué, pero sí asumo que es un factor genérico, que hace que seamos mucho más agresivos que las mujeres. En cierta forma, hemos, a través de la evolución, adquirido un sistema en el que la violencia se ha convertido para los hombres en el mecanismo de, no en el mecanismo no, en la forma de ver el mundo. Para las mujeres ha sido distinto, evolutivamente. Hasta que llega un punto en que los roles empiezan a cambiar porque la evolución se transforma en cambios, ya hay una selección, ya yo puedo elegir si evolucionar de una manera y otra” (Entrevista a Mestizo, 2022).

Adicional a la tensión y/o contradicción identificada con el relato del adolescente frente a las masculinidades violentas, resulta valioso el énfasis que él hace a la capacidad de agencia para transformarlas, es decir, la fuerza que puede tener la elección como él lo nombra “evolucionar”.

Por otro lado, resulta interesante identificar que existe una mirada crítica por parte de los adolescentes frente a algunos significados asociados a expresiones que pueden contener estereotipos de género:

- ¿Qué significa para ti que los hombres no lloran?
- Mestizo: es un claro ejemplo de que la sociedad está mal, está muy mal. De que es una sociedad opresora, si, es una sociedad, bueno sociedad no, es una humanidad en contra de las libertades, en contra de la expresión, ha sido una humanidad bastante malagradecida con la vida, porque no nos ha dejado ser libres del todo, nos ha hecho cortar nuestras alas en muchos aspectos” (Entrevista a Mestizo, 2022).

A la misma pregunta Kevin responde:

- Podría ser el término soy muy macho, y yo no lloro, yo soy de piedra” (Entrevista a Kevin, 2022).

Sin embargo, también resulta pertinente denotar que, durante el trabajo con adolescentes, algunos de ellos, expresan la reproducción de una masculinidad hegemónica, entendida ésta en los términos tradicionales en el cumplimiento de roles como hombres proveedores. La entrevista a Barth T nos da pistas sobre ello:

“Pues ser hombre es como, como que ser una persona trabajadora... se siente bien, pues yo me siento bien siendo hombre, pues igual la mujer yo qué sé ... Pues es que, si yo fuera mujer, sería distinta porque hoy en día, una mujer no es como antes, ¿sí?, que digamos antes las mujeres les tocaba quedarse en la casa, ahora ya no, una mujer hoy en día es como literalmente pues casi parecida a un hombre ¿sí? que ya está como teniendo los mismos beneficios” (entrevista a Barth T, 2022).

Adicional a la mirada tradicional en la distribución de roles que relata Barth en su entrevista, también permite identificar una tensión y contradicción al situar temporalmente como eran las mujeres antes y como son ahora, en tanto, hoy “son parecidas a un hombre”. Esta idea de igualdad entre hombres y mujeres que posiciona que el parámetro a seguir sean los hombres y sus libertades, la considero problemática, pues si bien la igualdad de derechos es una apuesta importante y pertinente para disminuir las brechas estructurales, también es importante situar y

posicionar que la exigibilidad de derechos parte de necesidades diferenciadas y diversas, pues también se requiere de subvertir los órdenes dicotómicos.

En esta misma línea discursiva, la entrevista a Coleman, en la cual se conversaba respecto a espacios deportivos que habita con el fútbol y los entrenamientos, surgió en su narración una mirada en la que las características físicas/biológicas entre hombres y mujeres para el deporte, posibilitan desempeños diferenciados que ejemplifican la esencialización del género:

- ¿Sientes qué las mujeres no tienen las mismas habilidades?, ¿por ejemplo para correr puntualmente?
- Para correr para correr, no, pero digamos hay una que para jugar lo hace más que todos, se llama Caro, ella si es muy buena y es zurda, muy buena para jugar, para todo, pero entonces la velocidad no es la misma que como la hace un hombre” (Entrevista a Coleman, 2022).

Los argumentos que posicionan una mirada biologicista para entender las relaciones de género no solo se hicieron explícitas en los relatos con los adolescentes, sino también en las entrevistas con los profesionales como lo veremos más adelante en el siguiente capítulo. En este sentido, es importante precisar que no siempre las reflexiones que adolescentes y profesionales hacen respecto a las masculinidades y las relaciones de género están atravesadas por argumentos conscientes. Es decir, que muchas de las reflexiones que se generaron están trastocadas por sus imaginarios y prejuicios de los que no siempre se es claro que existan. Un ejemplo de ello aparece con la heterosexualidad obligatoria, pues esta reflexión con los adolescentes no se hizo evidente de una manera explícita desde su narrativa, sino a partir del relato de situaciones en las que es esperado un comportamiento de cortejo y disposición para el coqueteo del sexo opuesto. En la entrevista a Castel se puede identificar la caricaturización y normalización de prácticas que denotan coqueteo y cortejo a corta edad.

“Yo soy muy bueno para esas cosas, porque yo me acuerdo de muchas cosas que yo hice de muy chiquito, que mi papá me dice que yo no sé ni cómo me acuerdo, pero uno de los recuerdos más bonitos y así chistosos que he tenido, es cuando tenía 5-6 añitos, yo era chiquitico. Recuerdo que mi mamá nos llevó como que saliendo del registro civil o yo no me acuerdo de que estábamos haciendo pero salimos de una reunión así, salimos y nos fuimos para una panadería, la señora nos estaba preguntando que qué queríamos comer, yo le pedí y le dije bueno regáleme una avena con ese pan y de postre regálame tus ojos, así le dije. La señora tenía unos ojos muy bonitos, muy bonitos, me dio mucha risa y mi papá también, hoy en día lo recordamos y nos reímos y eso fue hace mucho tiempo, yo era un niño chiquitico. Muchas cosas, pero ese es un recuerdo muy vivo que lo tengo, pero recuerdo muchas cosas [...] mi papá me decía pipi loco. Yo iba cogido de la mano y cada maniquí que veía le bailaba, le restregaba todo al maniquí. (Entrevista a Castel, 2022)

De igual manera en el relato con Castel, surge un diálogo y reflexión importante frente a lo que se espera de una mujer, pues relata desde lugares de enunciación heteronormados y heterosexistas posiciones de lo que se espera sea y como se comporte una mujer que comparta un vínculo con él. En concreto, para referirse a su novia, le describe de la siguiente manera:

“Es la niña más juiciosa del salón [su novia], todas las notas son de 5, o sea la calificación es de 1 a 5, ella tiene la máxima, no es mediocre, o sea si ella saca un 4.5 le parece malo, siempre quiere sacarse 5, es muy juiciosa, es la más hermosa del colegio, es inteligente como un verraco, me regaña porque yo no hago las cosas. Digamos yo me acuesto a dormir en una clase, me levanta de una sola cachetada y me dice que hagas las cosas, se ve hermosa profe, tiene unos ojazos [...] con ella es muy difícil profe porque a ella le caen muchos manes y eso no me gusta, no le gusta salir, ella es juiciosa, ella trabaja, yo estoy muy bien, como juicioso, toca seguir conociéndola”. (Entrevista a Castel, 2022)

La construcción de subjetividades desde el género como bien se ha ido esbozando a lo largo de este apartado, sucede en lo cotidiano, en los distintos contextos donde se interactúa y a partir de los procesos de socialización; esto otorga formas de relacionamiento que se enmarcan en una estructura ordenada a partir de la matriz sexo-género, la cual para el análisis de la masculinización del delito, o la predominancia masculina en el delito, posibilita preguntas y comprensiones frente al cómo ser hombre o habitar las formas masculinas desde lo tradicional/hegemónico puede guardar relación con la vinculación al delito; guardando distancia con esa reflexión en que no todos los hombres cometen delitos, sino, poniendo en contraste que al parecer las masculinidades que se dan en los marcos normativos, tradicionales, hegemónicos, fungen como dispositivo útil para la comisión de delitos, en contextos de orillamiento. Es por esta razón que en el apartado subsiguiente el análisis estará situado principalmente en ubicar caminos comprensivos de los procesos de orillamiento a partir de las experiencias y subjetividades de los adolescentes.

Masculinidad y delito son una diada de análisis que permite comprender que el delito no es solo una elección racional-individual, éste también se configura por distintos órdenes categóricos, siendo el género uno de ellos. El vínculo que existe entre las masculinidades y la comisión de delitos responde a las expectativas de lo que por un lado se espera de los hombres, y también de lo que se permite que sean. En este sentido, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes también es trastocado por los órdenes de género y la estructura patriarcal, la cual genera formas de comportamiento, actitudes y relacionamientos que producen y reproducen un fardo de poder a sostener por parte de los hombres, en tanto, son los sujetos que han sido contruidos socialmente y culturalmente para cumplir expectativas de género basadas en el liderazgo y la dominación, sin discriminar la manera como lo consigán. Específicamente, para el caso de estudio de la presente investigación la relación entre masculinidad y delito ha hecho evidente que cuando se asume que la impulsividad es permitida y esperada para los hombres dada la acumulación de emociones que no son canalizadas, se ha dado la vinculación al

sistema penal y en consecuencia se han trastocado los vínculos afectivos más cercanos para ellos.

4.4. Los procesos de orillamiento en las experiencias y subjetividades de adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA)

La participación delictiva de adolescentes y su problematización implica pensar imbricadamente distintas posibilidades de comprensión. Una vía analítica pertinente para aportar en estas reflexiones analíticas, la otorga, la noción de procesos de orillamiento, siendo ésta una categoría explicativa que contiene al conjunto de condicionamientos mediatos y factores de riesgo que aumentan la exposición de los adolescentes a la infracción (Tenembaum, 2018). Como se mencionó en el capítulo teórico, el proceso de orillamiento, puede ser entendido como aquel en el que confluyen distintos elementos que posibilitan un orillamiento hacia el delito, estos, pueden situarse en el contexto social, político, económico y cultural, en el que se consolida el neoliberalismo como modelo de desarrollo y como tecnología de poder estatal, habilitando formas de relacionamiento que posicionan la individualización de los sujetos.

En asuntos relacionados con el delito, esta individualización supone la responsabilización preponderante de las y los adolescentes y sus familias frente a los hechos punibles, desconociendo la responsabilidad de las estructuras en la producción del delito; esto guarda relación con lo expuesto anteriormente frente a los procesos de orillamiento, pues las desigualdades de distinto orden, que se gestan en la estructura social, económica, política y cultural producen contextos complejos ante los cuales los adolescentes pueden o no encontrar el delito como una opción. No es la pretensión caer en generalizaciones vagas o caer en argumentos causales que planteen una relación directa entre desigualdades – delitos, sino por el contrario, robustecer la idea que, en el proceso de producción del delito, es decir, en su génesis, las estructuras son productoras de escenarios propicios para éste.

Las transformaciones que se generan hacia finales de siglo XX, en materia de justicia penal juvenil van a posicionar el enfoque de Derechos Humanos a partir del

paradigma de la protección integral, y con ello un tratamiento al delito que es mediado por el Estado en el marco del principio de corresponsabilidad para el caso colombiano, el cual puede ser problematizado pues si bien distintos actores son responsables en la producción del delito, no todos lo son en la misma medida.

La relación lenguaje-poder será central en la consolidación narrativa y simbólica del neoliberalismo y el paradigma de la protección integral, ambas líneas discursivas hacen parte del contexto en el que se desenvuelven las adolescencias y juventudes en América Latina. Particularmente, en el caso colombiano el proceso de neoliberalización mostró sus principales consecuencias en altos índices de desempleo, las tendencias autoritarias del Estado, las privatizaciones y el debilitamiento de la democracia. Es así, que a nivel estructural se expresan de distintas formas las consecuencias de un modelo de desarrollo neoliberal, por tanto, pertinente es preguntarnos, ¿cómo dialogan los procesos de orillamiento con las distintas asimetrías/desigualdades de género, de posición social y etarias?, ¿cómo se expresan los efectos estructurales en las experiencias de vida y en las subjetividades de los adolescentes?

El contexto social, político y económico en el que los adolescentes en Colombia se desenvuelven, da cuenta de realidades complejas y oportunidades desiguales. De manera concreta, quisiera centrar la atención en un aspecto que hace parte de la realidad colombiana, como el conflicto armado, el cual trastoca las vidas de jóvenes y adolescentes con particularidades que seguramente no responden a la realidad de otros países en la región, por lo menos no de la misma manera. Las entrevistas de Mestizo y Coleman dan cuenta de eventos de vida en los que la violencia y la guerra del país han incidido sobre sus trayectorias. Cuando Mestizo relata que su papá fue falso positivo⁷⁰, lo hace en medio de una narrativa en la que asume su historia con mucha naturalidad; particularmente, en la entrevista cuenta de esta situación y para ambos [para él y para mi] es claro que una ejecución

⁷⁰ Coloquialmente la expresión “falso positivo” hace referencia en el contexto colombiano a las ejecuciones extrajudiciales que se realizaron durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez 2002-2010, en el marco de la denominada seguridad democrática. Las ejecuciones extrajudiciales consistían en asesinatos a población civil, haciéndoles pasar por miembros de grupos insurgentes y eran realizadas por miembros del Ejército Nacional Colombiano.

extrajudicial es un asunto que sucede en el país. Es decir, no genera ruido que un falso positivo, sea un asunto por el cual deban atravesar algunas familias en el país. Esta misma situación de naturalización de la narrativa por desplazamiento forzado sucedió en la entrevista con Coleman, para quien prestar el servicio militar no era obligatorio puesto que tenía carta que le certificaba “ser desplazado”.

Estas narraciones de Coleman y Mestizo dan cuenta de elementos muy específicos frente al conflicto armado, con ello, quisiera precisar en lo que implica ser adolescente en un contexto como el colombiano, no queriendo caer en un discurso re victimizante, sino por el contrario, posibilitando elementos que permitan comprender las particularidades y especificidades que pueden atravesar las trayectorias de vida de los adolescentes. En esta misma vía reflexiva, resulta pertinente, hacer evidente que, durante la realización de las entrevistas, específicamente las dos citadas anteriormente, la narración de los dos adolescentes y mi posición de reconocimiento sobre lo narrado da cuenta de procesos de “normalización” o “naturalización” de situaciones, las cuales son comunes para un contexto como el colombiano.

Los efectos del conflicto armado son una veta analítica que sitúa de manera específica elementos propios de lo que implica ser adolescente en Colombia. Sin embargo, hilar con mayor detalle en la relación que surge entre un asunto estructural como lo es el conflicto armado, en diálogo con los procesos de orillamiento de un adolescente frente al delito, posibilita pensar en un relacionamiento contextual, es decir, los aspectos y situaciones circundantes a los que está expuesto un adolescente en Colombia, también están atravesados por las dinámicas del conflicto armado interno.

En esta vía analítica, son distintas las dificultades que atraviesan los adolescentes junto con sus familias. Éstas, pueden expresarse de distintas maneras en las experiencias y trayectorias de vida de los adolescentes. El relato de Coleman da cuenta de las decisiones que como familia tuvieron que tomar para sostener económicamente el hogar, identificando que el desempleo en el lugar de residencia movilizaba decisiones asociadas a la migración al interior del país:

“Y ella (mamá de Coleman) se vino a trabajar en Villavicencio. Ella nos dejó allá en Acacias con mi hermanita y pues mi tía nos cuidaba, mi mamá pues nos mandaba plata para el mercado y todo porque pues allá si conseguía trabajo en Villao, en Acacias no. Ya después, ella llegó otra vez a Acacias y todo, pero entonces no conseguía trabajo y pues se aburría entonces tocaba devolvernos [a Bogotá]” (Entrevista a Coleman, 2022).

De igual manera, para este adolescente y su grupo familiar, dar respuesta a las actividades académicas durante la pandemia en una ciudad no centralizada como lo es Villavicencio, implicaba negociar los recursos tecnológicos que tenía con su hermana; situación ante la cual el resultado que se generó fue la pérdida del año académico para él:

“Mi hermanita sí. Mi mamá le dejó el celular a ella para que se conectara porque si se conectaba ella no podía yo [...] entonces hicimos así pues si estábamos presentando trabajos, pero pues yo perdí, ella si pasó” (Entrevista a Coleman, 2022)

Es posible que esta misma situación suceda en otros casos de manera inversa, es decir, que la priorización para el cumplimiento de procesos académicos se dé en hijos varones y no en hijas mujeres, sin embargo, en el caso concreto de Coleman y su red familiar, la situación de desigualdad y dificultades asociadas a la conectividad y al acceso a medio educativos en tiempos de pandemia derivó en su desvinculación académica. De igual manera, el anterior relato nos permite identificar la división de tareas por roles desde lo masculino y lo femenino, así como un aparente lugar de privilegio para la hermana de Coleman al acceder a medios tecnológicos.

Las familias en sí mismas, atraviesan múltiples situaciones asociadas a la vulnerabilidad y precariedad estructural, asunto que trastoca la manera cómo los adolescentes dan respuesta a su cotidianidad. En este punto, la noción de responsabilización frente al delito resulta una posibilidad analítica importante, pues si bien, el ejercicio de responsabilidad recae no solo sobre el adolescente sino

también sobre su familia, resulta pertinente poner en evidencia que dar respuesta a dicha responsabilidad, está atravesada también por los recursos con los que cuentan las familias. Recursos que pueden ser pensados en las dimensiones simbólicas y materiales.

Las trayectorias de vida de los adolescentes están contenidas de situaciones complejas, las cuales, en algunos casos, dan cuenta y guardan relación con la vinculación al proceso penal. El relato de Kevin da cuenta de la acumulación de procesos emocionales previos a la vinculación al proceso de justicia restaurativa y al Sistema de Responsabilidad Penal, y las dificultades de salud mental que atravesaba.

“Un día yo había salido de un hospital psiquiátrico por depresión, me había intentado ahorcar, me hicieron seguimiento por psiquiatría, ya terminó. Cuando el siguiente año en 2020, volvió a repetirse el intento y bueno me volvieron a internar, bueno me internaron 3 veces y ahí, un día pues yo estaba depresivo, no me levanté en todo el día y dormí hasta tarde, como mi mamá me vio así entonces me dijo que me levantara, yo le dije que no quería, ella me dijo que se levante, que se levante y yo no quería. Cuando ella llegó cogió el teléfono y dijo voy a llamar a una ambulancia que se lo lleve para que se levante, entonces yo dije no quiero que llame porque no me gusta estar allá, porque es un sitio feo. Entonces empezamos a discutir ahí que no sé qué, cuando ella cogió el teléfono y empezó a marcar, yo agarré el teléfono y ahí ya yo le quité, empezamos a forcejear el teléfono, de ahí yo le quité la pila, la sim card [chip telefónico] y partí la sim card y ya. De ahí, yo ya me senté en la cama y me acosté, llegó la ambulancia, igual me llevaron y no me internaron. Después en ese año me llamaron como en junio más o menos antes de comenzar (el proceso jurídico), bueno el caso es qué fue antes, me llamaron, me dijeron el día de mañana tiene audiencia con esta persona, con la fiscal por violencia intrafamiliar y tiene citación y me preguntaron si tenía conocimiento de eso y yo no sabía que tenía demanda” (Entrevista a Kevin, 2022)

En el caso de Kevin, la impulsividad tomó un lugar preponderante en la situación de tensión y conflicto que vivía con su familia, específicamente con su mamá, asunto que derivó en su vinculación al Sistema de Responsabilidad Penal, por violencia intrafamiliar. Es en esta vía analítica resulta pertinente mencionar que, si bien existe responsabilidad sobre los hechos punibles por parte del adolescente, también es pertinente, comprender la trayectoria de vida que le antecede a la vinculación institucional. Es decir, comprender al sujeto y su responsabilidad situada en su historia de vida, permite un análisis más robusto de lo que implica la comisión de un delito. En este sentido, complejizar el análisis y ubicar la responsabilización como una categoría amplia, en la que la producción de contextos de precariedad y desventaja coexiste con las experiencias subjetivas y las trayectorias de vida de los adolescentes aporta caminos analíticos pertinentes. El siguiente relato de Kevin sostiene la idea de la acumulación de procesos que él experimentaba, y la manera a través de la cual reaccionaba ante su malestar:

A veces mi mamá, pues cuando estaba pequeño pues también yo le tenía mucho miedo porque era como muy explosiva, y no explosiva como a darme golpes, sino, así como ofensiva con palabras y pues yo prefería que me pegara a que me tratara así y después me lastimaba mucho y también explotaba tan feo también con unos compañeros que me hacían Bullying (Entrevista a Kevin, 2022).

A lo largo del proceso investigativo, fue emergiendo una reflexión importante asociada con el alto ingreso de adolescentes al sistema de responsabilidad penal por violencia intrafamiliar, donde la impulsividad y la acumulación de emociones asociadas a la no comunicación acertada en el hogar, deriva en situaciones de violencia al interior de la familia. En las narraciones de Nicolás, Barth V, Kevin, Mathew e Itsmo 738, existe el común denominador de ingresar al SRPA por violencia intrafamiliar, y en su relato, cuando se indaga frente al motivo de ingreso, narran la manera cómo se sentían cargados emocionalmente, y con acumulación de situaciones sin tramitar, razón por la cual aparece la impulsividad y la violencia. Este elemento encontrado como común denominador en los cinco casos, no les

exime de su responsabilidad frente a los hechos, sin embargo, sí arroja una alerta importante frente a la manera como se tramitan y se resuelven los asuntos problemáticos en los contextos familiares y la dimensión estructural que les atraviesa en su subjetividad.

La responsabilización de los adolescentes frente a los hechos, también se hace evidente en sus relatos, pues durante las entrevistas, narran no estar a gusto con lo sucedido, esta situación se evidenció en la entrevista con Itsmo738, Mathew, Barth V y Kevin, quienes, de manera particular, se asumen responsables de haber actuado con impulsividad, y a la vez relatan la acumulación emocional que les antecedió previo al evento de violencia en el contexto familiar. En este punto, considero pertinente precisar que es de mi parte que se identifica como un elemento vinculante en estos cuatro casos la acumulación emocional previa a la situación de violencia.

No son solo los contextos familiares donde se desarrollan procesos de socialización. Los contextos institucionales del sistema de responsabilidad penal dan cuenta de procesos de asimilación de “lo institucional” y sus formas. En la entrevista a Mestizo se puede identificar la distinción que él hace de los contextos familiar e institucional, donde su forma de relacionarse en uno u otro es diferente y otorga un tratamiento distinto del castigo, es decir, la manera como es asumido el castigo en el hogar no es la misma que en el espacio privativo de la libertad:

Sí, estando institucionalizado se veía más [el castigo]. Es distinto porque ya no hay [...] es muy diferente, no hay un contexto familiar, y lo que te decía allá es un suplicio [En la institución]... hay solamente castigo sin importar si se va a aprender, hay un castigo y ya. Hay una acción, determinada acción trae una consecuencia. Sin embargo, la consecuencia no lleva a otra acción, simplemente muere ahí, y hay que esperar a que ocurra otra acción para que se genere un castigo [...] Siempre me pegaron (en el contexto institucional). (Entrevista a Mestizo, 2022)

En suma, la reflexión sobre los procesos de orillamiento frente al delito, constituyen una vía analítica que puede ser nutrida en sí misma con mayor nivel de profundidad, pues éste puede estar contenido de elementos subjetivos diversos que aunque se expresen en el orillamiento, y da pistas sobre los contextos circundantes que habitan los adolescentes, también difieren de acuerdo con un análisis más detallado de los motivos de ingreso, es decir de los delitos por los cuales cada sujeto fue judicializado. Para el caso de los adolescentes que ingresaron al SRPA por violencia intrafamiliar, es importante precisar que se identifica como común denominador la acumulación de emociones no acompañadas o atendidas a tiempo y que derivan en situaciones y/o eventos de violencia en el contexto familiar, sin embargo, este mismo proceso de orillamiento no se expresa de la misma manera para quienes ingresan al sistema por hurto, homicidio, lesiones personales, entre otros.

Los procesos de orillamiento se expresan de manera diferenciada en cada una de las experiencias subjetivas que habitan los adolescentes, es por esta razón que esta categoría analítica constituye en sí misma una posibilidad de reflexividad y análisis potente que puede ser explorada en otros procesos de investigación. De igual manera, resulta pertinente precisar que a lo largo del diálogo intersubjetivo que surgió con los adolescentes, no siempre era claro ni explícito que de su parte existiese consciencia frente a si atravesaban un proceso de orillamiento o no, por el contrario, son los lentes con los cuales analizo las situaciones, los que ponen de relieve la exposición a la cual se enfrentan los adolescentes. Esto no quiere decir que no tengan una mirada crítica frente al contexto que les circunda en el SRPA, sino más bien, que ésta no se centra en sentir o reflexionar que una estructura produce contextos desiguales que orillan hacia el delito.

4.5. Tratamiento Neoliberal e individualización del delito. La responsabilización, una posición colectiva o particular para quienes se encuentran vinculados al SRPA.

Como se planteó en el capítulo primero, en Colombia, tanto la instauración de las políticas de corte neoliberal como el enfoque de derechos humanos inicia hacia

finales del siglo XX e inicios del siglo XXI. Particularmente, con la consolidación del Código de Infancia y Adolescencia, también conocido como Ley 1098 de 2006, la materialización de la justicia penal especializada para adolescentes emerge como un camino que busca posicionar los derechos humanos y con ello sitúa una discusión importante en materia de responsabilidad penal para adolescentes que tiene que ver con la responsabilización y la individualización del delito. ¿Quién es responsable de la comisión de un delito? ¿El contexto en el cual se cometen los delitos, es un indicador acerca de lo que este mismo produce? ¿Puede pensarse la responsabilización del delito como un asunto que trasciende lo individual?

La implementación de la justicia penal juvenil en el marco del paradigma de la protección integral y el enfoque de derechos abre una narrativa que desde su génesis puede ser potente para pensar en alternativas que den tratamiento distinto a la comisión de delitos. Particularmente, la justicia restaurativa aparece como una apuesta narrativa y práctica que posiciona la responsabilización del delito, la resignificación de los hechos y la reparación por los daños generados. Para hablar de justicia restaurativa son distintas las definiciones, éstas contienen elementos vinculantes entre sí o de diferenciación según el lugar de enunciación (conceptual, institucional, jurídica). Desde lo conceptual, la justicia restaurativa es vista como un marco de pensamiento para abordar las consecuencias de una ofensa/delito, lo cual representa un cambio en el paradigma retributivo⁷¹ (Britto, 2010; Zehr, 2010), de igual manera este marco analítico convoca la participación de las/los ofensores, las víctimas y la comunidad.

Desde lo institucional, la justicia restaurativa es vista como un enfoque para abordar las tensiones y conflictos derivados de algún daño generado (Wachtel, 2013; McCold, 2013; Terre de Hommes, 2010; ONUDOC, 2006), vista como enfoque, ésta también propone la participación de las víctimas y los ofensores, haciendo énfasis en la reparación del daño. Ahora bien, desde lo jurídico, la justicia

⁷¹ Lo retributivo o la justicia retributiva “establece una relación entre el infractor y la sociedad a través de los organismos del Estado que imponen una sanción, con la cual se espera que el victimario cambie su comportamiento a partir de la experiencia de reclusión” (Britto, 2010). Nótese en este paradigma que el lugar de las víctimas es nulo.

restaurativa es vista como una finalidad de la acción penal en la aplicación de justicia, es decir, como una forma de implementar justicia, y ésta es habilitada por distintos instrumentos jurídicos de orden internacional y nacional. En el caso concreto de Colombia, los instrumentos nacionales que han incluido la justicia restaurativa son la ley 906 de 2004 (código de procedimiento penal) y la ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia). Este tipo de justicia también fue incorporada en los acuerdos para la terminación del conflicto entre las FARC-EP y el gobierno nacional colombiano en 2016.

Complementariamente a lo expuesto, la justicia restaurativa también ha sido definida como “un proceso por el cual todas las partes con un interés en un determinado delito se reúnen para resolver colectivamente la manera de hacer frente a las consecuencias de la ofensa y a sus implicaciones para el futuro” (Marshall, 1996:37). Dentro de este tipo de justicia se busca la responsabilización de los hechos cometidos por las personas ofensoras, la reparación hacia las víctimas y la reintegración social de la persona que infringió la ley.

Es así, que el papel de la responsabilización es central como categoría analítica dentro del proceso de investigación. En el apartado anterior, el análisis de la responsabilización ha sido reflexionado en el marco de la subjetividad de los adolescentes con relación a los procesos de orillamiento en los que están inmersos. Sin embargo, en este apartado el énfasis está puesto en que la responsabilización es parte de la narrativa que se propone como parte de las apuestas paradigmáticas en el tratamiento que se le da al delito en el modelo de desarrollo neoliberal, a partir de una noción que plantea la interacción de distintos actores y que surge como una alternativa que difiere de lo individual, pues pone en el centro de las soluciones lo comunitario y lo colectivo, al pretender que el trabajo no sólo sea de la persona que infringe la ley, sino también el trabajo con quien ha sido víctima de un delito. Si bien el camino que habilita la justicia restaurativa posiciona la responsabilización del delito como una apuesta narrativa y práctica que subvierte el paradigma castigador y punitivo del sistema penal, al transitar de la culpa a la responsabilidad, también es pertinente y potente plantear de manera crítica que la responsabilización frente al

delito, a la luz del contexto neoliberal da lugar preponderante a la responsabilidad en una escala individual, en la cual el sujeto debe asumir los hechos y reparar a quien dañó con el delito cometido.

Insistir en reflexionar frente a la individualización del delito, posiciona un camino comprensivo crítico frente a la manera cómo el sistema penal opera, distanciándose de la responsabilidad compartida con la estructura social que orilla y margina a los adolescentes y jóvenes; no discute con la idea de responsabilidad que recae sobre los sujetos que cometen delitos. Sin embargo, resulta pertinente precisar que son distintos los dispositivos de selectividad penal, desde el género, el perfilamiento de los sujetos, entre otros, que darían pistas sobre la manera como la estructura neoliberal ubica de manera asimétrica y desigual la responsabilidad frente al delito. Concretamente, es sobre los sujetos que recae el peso de la ley penal; en el caso específico de esta investigación, es sobre los adolescentes sobre quienes recae la narrativa de responsabilización y con ello se configura una práctica que puede resultar criminalizadora. No quiere decir esto que la responsabilidad de ellos sea nula, sino, más bien, pueda ser pertinente elevar la reflexión hacia aquellas responsabilidades que hacen parte de la producción del delito y que actúan como telón de fondo de lo problemático.

¿Qué relación puede tener la masculinidad con la comisión de delitos en un contexto neoliberal? Quizá el planteamiento de una masculinidad que da respuesta a roles establecidos hegemónicamente, en los que el orden binario, y la asignación de tareas de manera diferenciada para hombres y mujeres, de pistas sobre el sostenimiento de un modelo de desarrollo que se sustenta en lo neoliberal y en las formas de producción capitalistas. Las relaciones económicas, políticas y sociales, también están transversalizadas por los órdenes de género, donde el universo de “lo masculino” o la masculinidad cumplen un papel importante para el sostenimiento de asimetrías de distinto orden. En este sentido, y retomando a Verónica Gago (2015), la creación de un mundo político en el que la manera de gobernar se constituye como tecnología de poder, está permeado por la imbricación de

desigualdades de distinto orden, siendo las de género una veta pertinente para el análisis.

En el trabajo de campo de esta investigación, el diálogo con los adolescentes vinculados al programa de justicia restaurativa a través de las entrevistas y los talleres realizados, emergieron reflexiones que permiten discutir la responsabilización del delito a partir de lo que ellos piensan en su situación personal. En el relato de Itsmo 738, quien ingresa al SRPA por violencia intrafamiliar se identifica una actitud de responsabilización de lo sucedido cuando enuncia sentirse arrepentido:

“Pues yo la verdad me arrepiento de esas situaciones, aunque yo sé que lo hice porque pues mi mamá me dio una buena vida, pero no me trató bien, digamos que ella me trataba mal y me decía cosas que me atormentaban en las noches, y pues digamos que en el colegio también siempre tuve problemas como con todos los compañeros, digamos que no veía a mi papá, mi familia tampoco me apoya, entonces pues claro yo exploté al final. Y pues digamos yo sí me arrepiento porque pude haber cambiado eso, no me gustó lo que hice con mi mamá, no estuvo bien” (Entrevista a Itsmo 738, 2023).

De igual manera, resulta interesante encontrar en la narración del adolescente la consciencia y claridad frente a posibles motivos que acumularon malestar y derivaron en una explosión violenta en el vínculo con su mamá. Esta doble vía de responsabilidad y acumulación de situaciones permite vislumbrar que son distintos los elementos que se imbrican en una situación delictiva.

Así como resulta revelador que de los nueve adolescentes que fueron entrevistados, cinco de ellos ingresaron al SRPA por violencia intrafamiliar, siendo éste un elemento que no solo arroja pistas y habilita preguntas frente al motivo de ingreso en sí mismo, sino también pone de relieve que la manera como se manifiesta la violencia en los contextos familiares es un asunto que convoca a pensar en la responsabilidad desde lugares colectivos, así como vislumbra las vulnerabilidades a las que están expuestas las familias.

Previo a los procesos de judicialización, y durante la aprehensión de los adolescentes, es pertinente ubicar las prácticas y narrativas de poder que los agentes de control, en este caso la policía asume y reproduce; así como resulta potente ubicar en la narrativa de los adolescentes, la consciencia del contexto que les circunda. El diálogo sostenido en la entrevista con Barth T aporta pistas interesantes frente al relacionamiento que él tiene con la policía:

Por ahí había rumores que estaban desapareciendo a los que cogían, pues yo dije que yo era menor de edad y que tenía derecho a una llamada apenas me cogieron. El policía no me quería creer que yo era menor de edad y pues en ese momento yo no tenía la tarjeta de identidad⁷² porque se me había perdido, pero yo cargaba siempre el denuncia⁷³ en la maleta, entonces me pasaron la maleta, mostré el denuncia, vieron que yo era menor de edad, me dieron la llamada y ahí llamé a mi mamá. Dijeron que llegara antes de que llegara infancia y adolescencia⁷⁴, a ver si me podían soltar y no hacerme caso. Entonces después me subieron al carro de infancia y adolescencia, me llevaron a la 30 con 12⁷⁵, de ahí tocó esperar como media hora para que llegara una ambulancia para que me revisara. (Entrevista a Barth, 2022)

Dando continuidad al relato de Barth T, se hace evidente en su narración que la policía puede en ocasiones usar estrategias de control y de poder que ubican a

⁷² Tarjeta de identidad, es el documento de identificación colombiano que se asigna a las personas entre los 7 y los 17 años. Es importante hacer esta distinción, pues a partir de los 18 años, cuando se cumple la mayoría de edad, se debe tramitar la cédula de ciudadanía. En este sentido, tener un documento u otro hace la diferencia para el tratamiento en materia penal, y, asimismo, otorgaría la vinculación al sistema de adultos(as) o de adolescentes.

⁷³ El denuncia, hace referencia al documento que valida la pérdida de su documento de identidad, es decir, cuando un documento se extravía en el contexto colombiano, se debe poner la denuncia de su pérdida o robo para que éste no sea usado con fines ilegales. Este mecanismo de denuncia blindo a la persona que perdió su documento de ser utilizado éste con fines ilícitos. [Mientras describo esta situación, una vez más me hago consciente de lo complejo del contexto colombiano con relación a la cultura de la ilegalidad]

⁷⁴ En el relato, cuando el adolescente habla de infancia y adolescencia, se refiere a la policía especializada. Se denomina “Policía de Infancia y Adolescencia”.

⁷⁵ La 30 con 12 es llamada así por su dirección, allí queda ubicado el Centro Especializado Puente Aranda (CESPA). Lugar en el cual son llevados los adolescentes cuando son capturados o cuando inician un proceso de judicialización por la comisión de un delito.

los adolescentes en posiciones subordinadas y en este sentido, les expone a prácticas de criminalización.

Pues de lo que yo me recuerdo, pues es que cuando a mí me requisaron, un día un policía me dijo, por una rata pagan todos. O sea que por una persona pagan todos. Y pues acá llegamos y no todos los policías son malos, ni todos los policías son buenos, pero por uno pagan todos, ¿sí? entonces ese día cuando me llevaron al portal (de Transmilenio), yo me acuerdo que me hicieron quitar el overol y el mayor había dicho que no, que me lo volviera a poner y yo me lo puse, y de un momento a otro, como digamos que yo parpadeo, que ya me acuerdo otra vez, tenía el pantalón en el piso, y yo, pero ¿por qué tengo el pantalón en el piso? le pregunté a un chino⁷⁶ y me dijo que me lo habían hecho quitar, y después ya no me acuerdo ese pedacito. Después, un policía me revisó la maleta, yo solo tenía las cosas de jugar, tenía unos esferos y una speed [bebida energizante], entonces un policía me metió una galocha [una bomba molotov], me la metió a la maleta y la dejó a mi lado y pues yo no sabía, y yo estaba sentado, entonces un man del ESMAD (Escuadrón Móvil Antidisturbios) me dio agua para que me ayudara a quitar la sangre que tenía en toda la cara, entonces otro de ellos me dijo ¿muy vándalo? y me pegó una patada en el pecho y me escupió y con el que me cogieron, al otro menor de edad, le pegó un bofetadón y pues en ese momento ellos no sabían que éramos menores de edad. Después de que yo le dije que era menor de edad, que tenía derecho a una llamada y eso, el que nos pegó, él se fue, entonces otro policía que fue el que nos llevó allá me dijo, usted tiene tal y tales cosas en su maleta, le dije no pero es que eso no es mío, me dijo pero es que eso está ahí, le dije es que yo vi que alguien me había metido algo a la maleta pero es que yo no sabía qué era, y pues en mi maleta habían metido las cosas del otro chino, también las habían metido ahí, para llevar solo una cosa, le dije no, pero es que eso no es mío y el chino no que tampoco era de él, entonces estábamos en la patrulla, entonces los del ESMAD nos empezaron a hablar y

⁷⁶ Chino hace referencia a otro adolescente o joven que estaba en el lugar.

nos dijeron que no iban a poner mi prueba y que le iban a entregar la maleta a mi mamá y pues que en la maleta como está la molotov, se lo entregaron también a mi mamá. Nunca lo pusieron, me encontraron con unas piedras⁷⁷.

En la narración de Barth T se puede identificar que él tiene una percepción sobre los policías, donde no les generaliza, sin embargo, sí ubica que pueden algunos de ellos tener prácticas en las que intentaron inmiscuirlo en asuntos en los que él no había sido responsable. Concretamente el relato sobre la bomba molotov, da cuenta de un mecanismo de abuso de poder por parte de la policía, sin embargo, en la narración de Bart T, él no lo enuncia de esta manera; es decir, el adolescente no enuncia que se vio involucrado en una situación de abuso de poder en la cual las consecuencias hubiesen podido ser peores si le hubieran adjudicado el porte de este elemento, sin desconocer que aun cuando no lo enuncia con dichas palabras, Barth T, si relató el abuso policial y conoce que la manera de operar de la policía fue autoritaria y abusiva. El relato de Istmo 738 también arroja pistas frente a como la policía se comunica estableciendo con claridad la asimetría de poder y el abuso de este si lo consideran pertinente:

- ¿cómo fue el trato que recibiste por parte de la policía?
- Istmo738: Pues digamos que con los policías que me están como escoltando, diría que de pronto como mal, porque digamos ellos me dijeron, espere y verá como lo vamos a cascar⁷⁸ ahorita que su mamá no esté, toca cascarle, a mí me dio rabia, pero mi mamá les dijo como no. Bueno, cuando ya estábamos como en los patios, me dejaron quieto, eso depende de cómo uno les hablé, yo los traté con respeto y ellos también me trataron con respeto. No fue mucho tiempo, fue como medio día entonces todo como que fue bien.

⁷⁷ En este contexto, piedras hace referencia a piedras de la calle, no a droga como se le conoce en otros contextos.

⁷⁸ Cascar=pegar, golpear.

El relato del adolescente resulta en una contradicción en primer momento, pues refiere que fue amenazado, pero también refiere que al final le fue bien porque no pasó nada de lo que la policía había amenazado que sucedería. Analizando, lo expuesto por Itsmo 738 resulta interesante cómo en su narración él reconoce la existencia de abuso de poder, pero a la vez media con esto, denotando su capacidad de negociación al decir que “eso depende de cómo uno les hable”, pues él los trato con respeto y si se quiere ver también con sumisión y por consecuente ellos también lo trataron con respeto.

La reflexividad de los adolescentes frente a sus propios procesos de vinculación al programa de justicia restaurativa, las narrativas de responsabilización que pueden ser analizadas en distintas vías: la responsabilidad que es asumida por el adolescente frente al delito, la responsabilidad que es instaurada por un tratamiento al delito en el que el sujeto es responsable de los hechos punibles, desconociendo elementos que producen y orillan y la manera cómo operan los dispositivos de selectividad penal, parecen no tener claridades frente a la manera cómo la masculinidad funge como una dimensión simbólica y material que contribuye a la perpetuación de formas de operar del delito y su respectivo tratamiento. En este sentido, para un contexto neoliberal, es rentable que más personas ingresen al sistema penal, partiendo de una narrativa de la responsabilidad, la cual se hace individual para los sujetos y en la cual además la división sexual del trabajo y los órdenes sociales desde el género, operan como dispositivos útiles para la producción de contextos que posibilitan el delito.

4.6. A modo de conclusión: La masculinidad se configura en la vida cotidiana.

El análisis de los talleres y las entrevistas permitió identificar varias de las ideas preconcebidas e imaginarios que tienen los adolescentes frente a las masculinidades, muchos de ellos se enmarcan en las formas hegemónicas y tradicionales de experimentarla. Parte de las reflexiones también permitieron identificar que los mandatos de la masculinidad restan posibilidades de vivir y experimentar de manera libre, abierta, sensible y cuidadosa su subjetividad desde

el género. En este sentido, resultó muy interesante identificar un contraste en sus relatos, pues por un lado asumen como esperado el ser hombre y relacionarse a través de las formas tradicionales, y, por otro lado, se identifica una aspiración a vivir su masculinidad de manera libre a través de la expresión de sus emociones.

Teniendo en cuenta que la relación masculinidad-delito no se hizo explícita en la mayor parte del trabajo con los adolescentes, resultó ser muy interesante la manera como con el transcurrir de los espacios las reflexiones que se iban tejiendo colectivamente iban generando momentáneamente una desconexión con el motivo de ingreso al Programa de Justicia Juvenil Restaurativa. La intención de no hacer explícita esta relación radicó en promover reflexiones sentipensantes en y con los adolescentes frente a su subjetividad y su masculinidad sin que esta se viera trastocada por la sanción o medida que cumplían en el programa, pues la totalidad de las actividades que realizan allí están orientadas al abordaje de los temas asociados al delito.

Al finalizar el espacio de entrevista con cada uno de los adolescentes se indagó por la relación que ellos encontraban entre su masculinidad y el estar vinculados al proceso de atención, a lo cual en los casos donde el delito de ingreso fue violencia intrafamiliar y homicidio se identificó una relación con la impulsividad como un factor relevante para la vinculación al sistema penal.

La masculinidad no se configura exclusivamente en los contextos penales, la masculinidad se consolida en la vida cotidiana, a lo largo del curso de vida de los sujetos y a través de los procesos de socialización en los distintos escenarios donde se desenvuelven (hogar, colegios, barrio, calle, etc.) así como a partir de la interacción con pares, amigos, familia, maestros(as), entre otros. Sin embargo, las formas hegemónicas y tradicionales de la masculinidad se convierten en dispositivos útiles para poner al servicio de contextos de violencia y hostilidad, subjetividades en condiciones de precariedad y/o desventaja

Los escenarios asociados al delito constituyen uno de los distintos espacios de socialización en los que los adolescentes interactúan, estos reproducen

masculinidades hegemónicas y a la vez producen subjetividades a partir de los mandatos tradicionales de la masculinidad como el ser fuerte, proveer, tomar decisiones, liderar, entre otros que sean asociados al sostener formas de poder. En este sentido, las masculinidades que se dan en los marcos normativos, tradicionales y hegemónicos, funcionan como un dispositivo útil para la comisión de delitos, en contextos de orillamiento.

Respecto a la responsabilización frente al delito se identifica que existe en la mayoría de los adolescentes una actitud de responsabilidad frente a los actos que dieron lugar a su ingreso al sistema penal. Sin embargo, la noción de responsabilización que sostengo a lo largo de la tesis trasciende la mirada individualizada de percibirla, para poner en vilo la idea del sujeto responsable y posicionar la responsabilidad como un asunto compartido con las estructuras de poder patriarcal, económico, político y social que producen desigualdad y orillamiento.



Capítulo V. Puntos de vista y perspectivas de profesionales que desarrollan procesos de atención en el Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa.

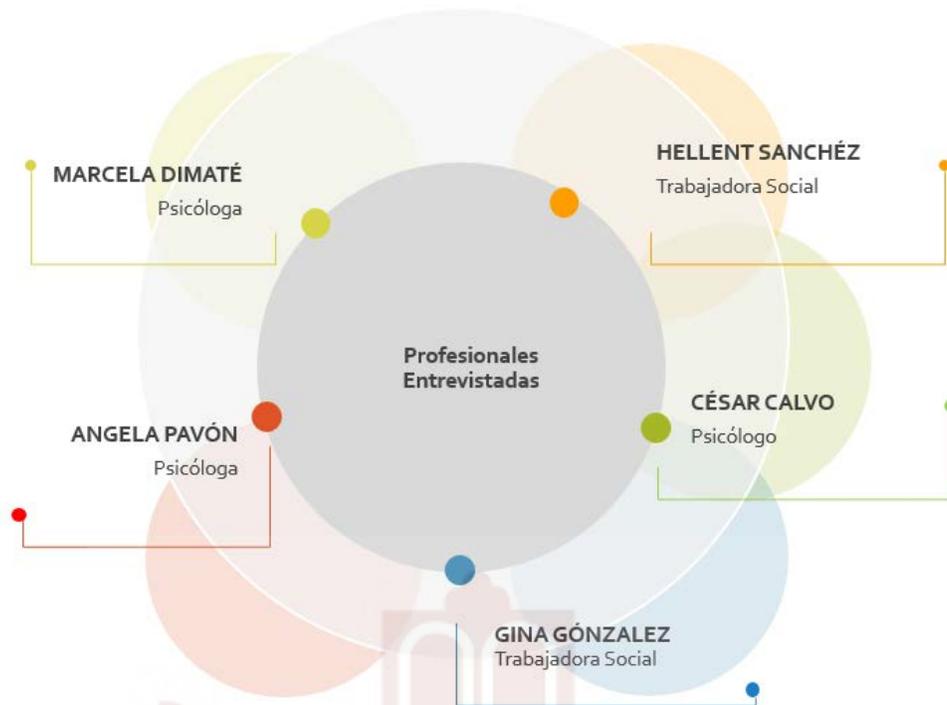
Como parte de las apuestas en el trabajo de campo, se planteó el escenario de entrevista con algunas profesionales del programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa. Es así como se consolidan 5 entrevistas semi-estructuradas con profesionales, dos de ellas son realizadas a trabajadoras sociales y tres a profesionales en psicología (dos psicólogas, un psicólogo). Estas entrevistas se realizaron de manera presencial y virtual de acuerdo a la disponibilidad de tiempos de las y el profesionales y estuvieron orientadas a indagar frente a su percepción sobre los procesos de atención que se desarrollan en el programa, los abordajes y necesidades que se tienen en asuntos de género y masculinidades, y sobre las relaciones que encuentran entre el delito, la edad, el género, la clase social, entre otras.

Como punto de partida analítico identifiqué que las personas entrevistadas, cuentan todas con amplia experiencia en el trabajo con adolescentes, y cada una de ellas desde su rol posibilitó un ejercicio analítico importante y pertinente para vislumbrar la manera cómo trastoca el sistema penal las subjetividades (incluidas las suyas). Fue interesante identificar que, aunque se proponen un rol objetivo en el cumplimiento de sus funciones, la conversación generada en las entrevistas otorgó pistas reflexivas frente a su quehacer y de manera no planeada, permitió identificar que como profesionales también habitamos prejuicios frente al delito, el género, y la justicia.

El diálogo intersubjetivo se hizo visible en las narraciones de las y el profesional entrevistado. Cada una de ellas, sin planearlo en algún momento de la entrevista puso su experiencia personal en diálogo con el trabajo que desarrollan en el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, y esta posibilidad de reflexionar sobre el quehacer profesional y permitir a la vez, que la narrativa sea trastocada por experiencias personales, la encuentro potente, pues pone de relieve que somos seres interdependientes y que hay relacionamientos recíprocos. Analizar las

entrevistas, posibilitó pensar en la subjetividad misma que atraviesa a cada profesional y que les constituye en sí mismos. Por ejemplo, las profesionales en trabajo social otorgan en su relato un papel protagónico a las familias, por otro lado, las y el profesional en psicología plantearon sus reflexiones sobre los adolescentes en clave de sujetos que se relacionan con el mundo circundante, priorizando su reflexión en la singularidad del individuo.

Hay que precisar que en este apartado se fueron tejiendo preguntas nuevas o renovadas a la luz de las conversaciones con el equipo profesional, pues en principio el objetivo de la investigación estaba orientado a indagar y construir con las miradas exclusivas de las y los adolescentes. Sin embargo, de manera posterior se identificó la necesidad de nutrir el análisis con la mirada de quienes a diario interactúan con ellos y ellas, y quienes además desde su quehacer profesional asumen el reto de desarrollar procesos de justicia restaurativa no solo desde su concepción sino a través de la práctica. En la totalidad de las entrevistas a profesionales se realizó el proceso de consentimiento informado y fue autorizado de su parte utilizar sus nombres como parte del análisis, de igual manera es importante precisar que el grupo de profesionales entrevistado tiene relación directa con los adolescentes que hicieron parte del procesos de investigación en el etapa de trabajo de campo. En la gráfica que se muestra a continuación se relacionan los nombres y profesiones de quienes aceptaron participar en la investigación por medio de entrevista.



La subjetividad de cada profesional incide el modo de intervenir, de interactuar y de acompañar a los adolescentes en su proceso restaurativo. Esta subjetividad, puede estar trastocada por la profesión que se ejerce, por las experiencias de vida que se tienen, por la manera cómo se percibe y experimenta el trabajo con los adolescentes, entre otras varias situaciones. Ejemplo de ello, es la vocación que Marcela tiene por el trabajo con adolescentes del SRPA, lo cual se lo atribuye a haber crecido en una localidad periférica de Bogotá en la que es “común” que se den ingresos de adolescentes al sistema penal, o el gusto de Gina por trabajar con adolescentes, dado que le interesa comprender a las adolescencias, pues tiene un hermano adolescente, y ubica como reto profesional y personal trabajar con ellos y ellas, pues comprende que son vidas que requieren de redes de apoyo. Ángela posicionó una mirada crítica de la justicia en tanto desde su experiencia personal ha habitado el desistir de usar mecanismos de exigibilidad ante la ley, dada la no efectividad en su caso. Hellett por su parte, desnudó los prejuicios que podemos tener las y los profesionales antes de trabajar con adolescentes en conflicto con la ley, sin embargo, se encuentra con potentes reflexiones en las que pese a los prejuicios preexistentes que se puedan tener, una vez se da el trabajo con ellos(as)

es mucho el aprendizaje que se obtiene; en esta misma vía reflexiva, César precisó desde su experiencia subjetiva en la manera como el programa le ha impactado y a la vez ampliado el panorama enfatizando en que “juzgar no brinda herramientas, ni tampoco permite comprender por qué existen las problemáticas de los adolescentes”.

En las cinco entrevistas realizadas se encontraron puntos de análisis vinculantes que considero pertinente socializar: el primero de ellos hace referencia a la manera cómo destacan al programa de Justicia Juvenil Restaurativa como un programa pionero, en tanto éste aborda el enfoque restaurativo de manera amplia desde su marco conceptual, así como también desde las prácticas restaurativas. Esto lo hace un programa potente, pues ha sido una necesidad latente posibilitar este tipo de abordajes para el sistema de responsabilidad penal adolescente, en tanto, no todos los procesos del país cuentan con el énfasis que propone este programa. Otro punto analítico que fue vinculante en todas las entrevistas tiene que ver con los casos remitidos para la investigación, los cuales en su mayoría fueron casos de violencia intrafamiliar, esto supone una preconcepción de necesidades de abordaje por parte del equipo profesional, pues encuentran un vínculo entre masculinidades y violencia intrafamiliar.

Un tercer punto analítico vinculante por el equipo de profesionales entrevistado se relaciona con las necesidades de fortalecer los abordajes sensibles desde el género, las masculinidades e incluso las diversidades sexuales para los procesos de atención, pues si bien todas coinciden en que la línea de delitos sexuales del programa cuenta con mayor énfasis en estos temas, no es un asunto que se transversalice en todas las líneas del programa. En este sentido, resulta pertinente precisar que no siempre hay una priorización para el abordaje de género y masculinidades, dadas las múltiples necesidades que se tienen en el sistema y la priorización que se realiza de acuerdo con el motivo de ingreso, los factores asociados a este y las otras necesidades existentes a trabajar desde el enfoque psicosocial, que en muchos casos pueden ser desbordantes.

A partir de las reflexiones generadas en las entrevistas con profesionales del programa, se plantearon vetas analíticas que aportan significativamente al proceso de investigación. Es así, que en las líneas del siguiente apartado se encuentran desarrolladas las reflexiones que emergieron de ese diálogo. Inicialmente, planteo las miradas gubernamentales⁷⁹ en los procesos de justicia restaurativa, dado que ésta última ha tomado fuerza en el proceso de investigación no sólo porque el programa donde se realizó el trabajo de campo la aborda desde el paradigma y desde la práctica, sino porque también considero que la justicia restaurativa dialoga con la construcción de nuevas masculinidades en tanto ambas posibilidades [la justicia restaurativa y las masculinidades] trastocan la dimensión subjetiva de los sujetos. Posteriormente, planteo los discursos y narrativas hegemónicas de las masculinidades como otra veta analítica, pues resultó importante vislumbrar la manera como éstas aparecieron en las entrevistas con profesionales, no solo al compartir su mirada respecto de los adolescentes sino también al hacerlo frente a su propia experiencia. Por último, la reflexión se centró en la percepción sobre la predominancia masculina en el delito por parte del equipo profesional entrevistado, haciendo énfasis frente a quiénes tocan el sistema penal a partir de las categorías género y la posición social de origen.

5.1. Miradas gubernamentales en los procesos de justicia restaurativa

Entendiendo la gubernamentalidad como la representación del Estado y su poder a través de las instituciones y precisando frente a los procesos de justicia restaurativa que se gestan en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, ésta [La Gubernamentalidad] en materia penal para adolescentes se concreta para el caso colombiano a partir de la implementación de instrumentos jurídicos y técnicos, que posicionan un paradigma de responsabilización frente al delito cometido, la reparación a la(s) víctima(s), y la resignificación de la situación delictiva. Esta forma de gobernar y de administrar la justicia juvenil, requiere ampliamente de la implementación de política pública, asunto que considero pertinente mencionar,

⁷⁹ Las miradas gubernamentales hacen referencia a las formas de gobernanza estatal, donde se espera que la justicia restaurativa en este caso sea implementada por el Estado a partir de sus instituciones con programas y proyectos focalizados.

pues no es éste el énfasis que plantea la presente investigación, sino por el contrario, la intencionalidad reflexiva de esta tesis está orientada a la comprensión de subjetividades generizadas para consolidar aproximaciones frente a la masculinización del delito, Sin embargo, durante las entrevistas realizadas a profesionales, resultó interesante identificar que en algunas de las narrativas se hacía explícita la mirada gubernamental frente los procesos de atención que desarrollan.

En línea con lo anterior, y precisando los retos y desafíos que implica la puesta en marcha de la justicia restaurativa para el país, con mayor especificidad para el caso de Bogotá, resulta relevante situar la responsabilidad de varios actores institucionales. Ángela en su entrevista, por ejemplo, se cuestiona frente al papel que tienen instituciones como el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud, la Defensoría del Pueblo, y otras instituciones en el cumplimiento de su rol para contribuir a los procesos de atención. Cuestionando así la manera como se implementa la política pública y el cumplimiento de la ley que habilita el sistema penal para adolescentes (Ley 1098 de 2006). En esta misma vía, la reflexión que Hellent propone al precisar que “no es lo mismo implementar un programa de justicia restaurativa en Colombia, dada la historia de conflicto armado, en comparación con otros países como España o Estados Unidos”, hace sentido para pensar la dimensión gubernamental como práctica concreta situada, temporal y espacialmente.

Otro asunto relevante sobre el cual se puede aterrizar la gubernamentalidad de la justicia restaurativa y que emergió en las entrevistas con profesionales, es la manera como el programa propone una mirada diferenciada de los delitos y en este sentido el abordaje en asuntos de género y masculinidades se da específicamente en una de las líneas de trabajo,⁸⁰ la de delitos sexuales. Sin embargo, otras líneas

⁸⁰ Las líneas de atención que maneja el programa de Justicia Juvenil Restaurativa de Bogotá son:

- Adolescentes y jóvenes en ejecución de la sanción
- Principio de Oportunidad (Suspensión del procedimiento a prueba)
- Situaciones Tipo III (Ley 1620 / 2013)- Situaciones asociadas a la convivencia escolar.
- Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas
- PASOS: Programa Atención y Prevención Agresión Sexual



del programa, principalmente la línea de sancionados y la línea de principio de oportunidad enfocan sus esfuerzos en otros aspectos, relacionados con los factores de riesgo asociados a la vinculación al delito y el trabajo con redes de apoyo, entre otros. Esta idea diferenciada para el abordaje de justicia restaurativa según los delitos, o según la gravedad de los mismos, es pertinente en tanto propone un acompañamiento heterogéneo de acuerdo con las necesidades que puedan tener los casos, y de alguna manera subvierte las lógicas de homogenización en los procesos de gubernamentalidad, sin embargo, también es importante reflexionar frente a los riesgos de fragmentación en la atención que se pueden generar. Un ejemplo de ello es la necesidad expuesta por parte de los profesionales entrevistados de transversalizar el abordaje de género, masculinidades y diversidades para todas las líneas de intervención.

Un último asunto que resultó ser coincidente en la mayoría de las entrevistas con profesionales es la correlación entre el consumo de sustancias psicoactivas y la vinculación al delito. De igual manera, esta correlación se contrasta con los datos aportados en el capítulo de contexto y con la caracterización de adolescentes en el SRPA en 2019, donde el 56,6% de los adolescentes refirieron haber cometido delitos bajo el efecto de sustancias psicoactivas. Ángela, Gina y Marcela, particularmente hacen énfasis en la importancia de identificar el consumo como un asunto de salud pública, otorgando pistas desde una mirada preventiva de la política pública en salud, que habilita en sí mismo un camino práctico-reflexivo amplio, en el que la intervención estatal puede y debe jugar un papel importante de acuerdo con la narrativa de las profesionales.

5.1.1. ¿Qué posiciona la justicia restaurativa?

El lugar de las víctimas en Colombia se ha posicionado como un lugar de suma importancia para el desarrollo de la política social del país, esto guarda relación con los procesos históricos en los que la guerra y el conflicto armado han dejado más de diez millones de víctimas en las últimas décadas. En este escenario, también es

importante precisar que las alternativas para hablar de justicia en el país posicionan el paradigma de la justicia restaurativa como un camino, no solo para el desescalamiento de los conflictos en el marco de la guerra, sino también para escenarios delictivos con personas mayores y menores de edad.

Empiezo por precisar que la justicia restaurativa posiciona el lugar de las víctimas en los procesos de atención que se desarrollan con adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal, no solo porque esta apuesta hace parte de la protección integral, sino porque también, de manera muy específica para el contexto colombiano, dar lugar a las víctimas se ha convertido en una necesidad para el quehacer profesional en situaciones de conflicto. Esta certeza se pudo identificar en el diálogo con las y el profesional entrevistados, quienes sin titubear destacaron la importancia de trabajar con las víctimas en los procesos de atención y de manera particular, generaron vasos comunicantes desde su narrativa frente a la relación que se teje en el trabajo con las víctimas del conflicto armado en el país.

Hellent en su entrevista cuenta:

“Los procesos nos han llevado a identificar las necesidades de las víctimas. En Colombia siempre se ha hablado, pero de reparación de víctimas en el contexto de nuestra guerra. Sin embargo, hay delitos diarios y cotidianos que también generan víctimas, los hurtos, las lesiones personales, tentativas de homicidio, hay un montón de cosas que también están ahí que requieren una atención porque recae la ley sobre el ofensor, pero y ¿qué pasa también con esa víctima?, ¿qué pasa con su emocionalidad? El modelo de atención del programa no sólo permite al ofensor responsabilizarse, sino que también le permite a la víctima sentirse reparada”.

Esta perspectiva de la profesional es muy pertinente para pensar en el despliegue institucional que se genera para el/la adolescente cuando se vincula al sistema penal por la comisión de un delito, siendo esto un asunto sobre el cual se ha problematizado en las discusiones teóricas conceptuales de la investigación, pues se ha cuestionado que la presencia estatal para adolescentes y jóvenes se

haga “efectiva” cuando ya se ha dado un proceso de institucionalización por un delito, y no previo a ello, mediante la garantía de derechos y la presencia de oportunidades.

Por otro lado, resulta potente situar el lugar de las víctimas en los procesos de justicia restaurativa, pues la herida, la memoria, el dolor, la frustración, entre otras múltiples emocionalidades que emergen luego de haber sido víctima de un delito, lacera el tejido social. Y, de acuerdo con la narrativa planteada por Hellent en la entrevista, la posibilidad que tiene una víctima de sentirse reparada puede habilitar la reconstrucción de ese tejido social. Esa dimensión se le conoce en el marco de la justicia restaurativa como la dimensión social del delito, y aporta una mirada colectiva de los procesos que hace sentido y conecta con la investigación al subvertir la mirada individualizante de la estructura penal.

Además, situar a las víctimas de los delitos en los procesos de atención posiciona una lógica relacional intersubjetiva donde aparecen responsabilidades en diferentes vías. Es decir, no es solo la responsabilidad del adolescente frente al delito (en el marco de la ley penal), sino también la responsabilidad frente a una víctima y los daños que se derivaron del hecho punible hacía esa víctima. Para ello, la mirada territorial en el ejercicio de los procesos de justicia restaurativa también resulta ser un asunto relevante, en tanto como lo menciona Hellent *“No es lo mismo trabajar justicia restaurativa en Estados Unidos ¿cierto?, o en España o en cualquier otro país, como aquí en Colombia. Las condiciones socioeconómicas, el contexto social, todo influye en los procesos”*.

De acuerdo con lo expuesto hasta aquí, la responsabilización es una posibilidad analítica que ha tomado fuerza a lo largo de la investigación, pues en principio ha sido pensada ampliamente desde la asignación de responsabilidad a los adolescentes que cometen delitos en el marco de una estructura socio política y socioeconómica que orilla, sin embargo, otra realidad que coexiste al hablar de responsabilización está asociada con la posibilidad de generar reflexiones en y con los adolescentes donde se promueva que ellos comprendan que el hecho punible generó daños a alguien y por tanto, la responsabilidad pueda ser pensada de

manera profunda, trastocando la subjetividad del adolescente. Y como lo menciona Marcela “*La responsabilización no responde a un género, está responde a los daños generados hacia la víctima, y no difiere por el sexo/género del ofensor*”

¿Qué implica para quienes cometen delitos dar lugar a las víctimas?, es decir ¿qué implica para los adolescentes darle un lugar a la víctima o a la persona a quien se causó un daño?; Esta es una pregunta que me surgió mientras analizaba las entrevistas a profesionales, pues dar lugar a las víctimas desde la posición institucional o investigativa es sin lugar a duda una prioridad. Sin embargo, esta pregunta retórica, sería una veta analítica de futuros análisis y trabajos de investigación con adolescentes. De manera parcial y de acuerdo con el alcance que tiene el presente análisis, considero que la justicia restaurativa es una posibilidad conceptual y práctica de implementar procesos de atención en el marco del sistema de responsabilidad penal que trastocan las subjetividades de las y los adolescentes. En este sentido, las intenciones y apuestas de la justicia restaurativa pueden potenciarse con las posibilidades que otorgan las discusiones amplias sobre género, masculinidades y diversidades, al trastocar las subjetividades de los sujetos.

Los efectos y retos de la institucionalización

La administración de justicia para adolescentes tal y como se ha mencionado en distintos momentos de la investigación tiene propósitos especializados desde su concepción, en los que se pretende enfocar la atención de manera diferenciada, pedagógica y restaurativa para mitigar la reincidencia en el delito, sin embargo, en el desarrollo práctico de esta apuesta se presentan tensiones, contradicciones, retos y desafíos que no siempre permiten que los propósitos gubernamentales y de política pública se cumplan. Esta discusión es amplia y excede los propósitos de esta investigación, sin embargo, resulta pertinente reflexionar frente a los efectos que se generan como parte de la institucionalización en las y los adolescentes que ingresan al sistema penal, dado que este fue un asunto sobre el cual algunas de las profesionales entrevistadas cavilaron.

Particularmente la entrevista a Gina aportó pistas importantes para pensar en dos asuntos que han sido discutidos teórica y conceptualmente en la investigación: el primero, está relacionado con las distinciones entre la institucionalización que se puede generar con la privación de la libertad y las medidas no privativas, las cuales también pueden ser denominadas como medidas en libertad, y un segundo asunto está relacionado con los retos y desafíos a los que se enfrentan las y los adolescentes antes y después de ingresar al sistema penal.

“Cuando ellos están en su contexto es cuando en realidad, hay que ponerle atención a ellos porque es que finalmente no van a estar siempre privados de su libertad, van a estar en su contexto y su realidad es otra. Privados de la libertad tenían de pronto su alimentación diaria, tenían su vestuario diario, tenían estos “privilegios” porque pues así el sistema lo hace desde el ICBF⁸¹ en garantía de derechos, pero cuando llegan a su realidad es otra cosa. O sea es una realidad distinta donde ellos tienen que sacar sus habilidades full de contacto con gente, retomar, decir venga necesito trabajo, mi mamá está pasando por una situación difícil, allí es donde sus habilidades se ponen a prueba y tienen que sacar todo el potencial que tienen porque ellos están llenos de capacidades [...] a veces cuando estamos en el espacio de privación uno no contempla todos estos riesgos a los que están expuestos cotidianamente” (Entrevista a Gina, 2022)

En la narración expuesta por Gina en la entrevista, resulta interesante vislumbrar los retos que se proyectan cuando un adolescente egresa de un proceso de privación de libertad. Los retos de la reintegración a la vida laboral, familiar y educativa son y han sido una veta de reflexión y acción en los estudios sobre el delito y la reincidencia del mismo. Pese a que es amplio el camino recorrido y la evidencia da cuenta que los procesos de reintegración requieren de oferta institucional desde lo laboral y lo educativo, y de las denominadas “segundas oportunidades”, este sigue siendo un tema inacabado, que además convoca a un

⁸¹ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entidad encargada en articular las apuestas del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

trabajo gubernamental relevante. Y posiciona nuevamente la idea de la responsabilidad compartida con la estructura social, política y económica en la que el contexto al cual se enfrentan las y los adolescentes en el caso concreto de Colombia es desigual.

Llama también la atención en la reflexión de Gina que, desde su narrativa se precisa que las personas privadas de la libertad cuentan con algunos “privilegios” como tener un plato de comida y vestuario, siendo esto un asunto importante de reflexionar, pues eso implica o conlleva a pensar que en algunos casos los adolescentes y jóvenes no cuentan con esto fuera del contexto privativo. En este punto, considero pertinente ser cuidadosa pues el presente análisis no es una generalidad, y no puede homogeneizarse un ejemplo para la totalidad de los casos, sin embargo, este tipo de narrativas dan cuenta de las diversas realidades que coexisten para los adolescentes y jóvenes vinculados al sistema penal en el caso de Bogotá. Misma situación cuando la profesional refiere que una vez ellos salen de su privación de libertad deben poner a prueba su potencial y sus capacidades en asuntos donde las mamás están pasando por una situación difícil. Este último énfasis que nos permite la reflexión de Gina, pone de relieve el rol proveedor y de apoyo que puede generarse para los adolescentes.

Para la profesional trabajar con adolescentes que se encuentran en el cumplimiento de medidas o sanciones en libertad implica una oportunidad y un reto, pues se debe tener en cuenta el contexto en el que ellos se desenvuelven: “era fácil por así decirlo, porque los tenía [a los adolescentes] todo el tiempo en interacción, pues están en su espacio, en su sección⁸² [...] pero ya en su contexto ellos están socializando de otra manera y están expuestos a otros riesgos”. (Entrevista a Gina, 2022). Esto pone de relieve un asunto que considero relevante frente a la manera como opera el control en el sistema penal, pues la privación de la libertad supone “el cumplimiento” de su sanción, sin embargo, no siempre dicho cumplimiento es sinónimo de una resignificación de los hechos punibles, o no necesariamente esto posibilita que se genere una reparación a la víctima. Y sí, por el contrario los efectos

⁸² En su sección, en privación de libertad.

de la institucionalización podrían mostrar una aparente “asimilación a la norma”, pero no necesariamente una transformación de su subjetividad. En palabras de Gina “se vuelven más normativos pero sin una intencionalidad posterior a su realidad”⁸³

“En los contextos institucionales ellos son muy inteligentes ¿no?, de esa misma astucia como que andan viendo por donde me vuelvo más normativo para tener un privilegio o tener un permiso, tener un cambio de medida pero cuando ya están en el contexto y deben tener el relacionamiento de todo, o sea amigos, familia, barrio, ahí es cuando está en realidad la potencialidad de lo que pueden asumir ellos [...] Son casos muy aislados y particulares los que cuentan con un resultado exitoso, se requiere de una red de apoyo que acompañe. Y esto no siempre pasa [...] Casos muy aislados y muy específicos y todo cambia cuando tienen una red de apoyo”. (Entrevista a Gina, 2022)

En síntesis respecto a los afectos de la institucionalización, el diálogo con Gina posibilitó distintas reflexiones que se consideran pertinentes, pues desde su experiencia nos permite preguntar(nos) si los contextos privativos de la libertad en verdad generan procesos que reparen las situaciones delictivas, así como, se pone de relieve que el contexto en el cual se desenvuelven los adolescentes ya sea a partir del egreso o por el cumplimiento de una sanción en libertad genera retos y desafíos frente a la no reincidencia, pero para ello la responsabilidad no solamente recae sobre el adolescente, sino por el contrario son otras las variables que se suman y contribuyen, tales como la existencia de una red vincular de apoyo y la presencia de oportunidades laborales, educativas, de cultura, entre otras, una vez se da el egreso institucional.

El efecto de la pandemia en los procesos de atención

No es un asunto menor la reflexividad que se generó con la llegada de la pandemia COVID-19 y la manera como ésta trastocó las prácticas cotidianas de las personas. De manera concreta para el desarrollo de las actividades en el programa de justicia restaurativa, este efecto no fue la excepción, pues resultó ser un tema sobre el cual

⁸³ Lo normativo hace alusión al cumplimiento de la norma social en una generalidad.

se reflexionó en algunas de las entrevistas con profesionales. De igual manera, fue un asunto que como investigadora fue percibido al momento de establecer compromisos y acuerdos para realizar el trabajo de campo, pues algunas actividades se realizaron en el marco de la virtualidad dado que esta posibilidad era viable y en muchos casos necesaria para el trabajo con adolescentes que mediante acuerdo con el programa no siempre debían desplazarse hasta el lugar. Es así como algunos consentimientos informados, y la realización de un ciclo de talleres con un grupo virtual sucedió.

“La pandemia cambió mucho las dinámicas del programa, ahorita es mucho más familiar e individual y digamos pues trabajamos únicamente con una familia, antes podíamos trabajar con tres, cuatro familias al mismo tiempo, hacíamos actividades grupales, talleres de padres, teníamos un espacio que se llamaba *narrativas* donde los chicos exploraban a través de las habilidades y las capacidades para escribir y para hablar todo lo que habían sentido y lo que habían vivido a partir del proceso. Chicos que escribieron cuentos, Katherin que era la persona que manejaba el espacio era súper creativa, e hicieron cosas así muy rústicas de imprenta y de cosas así sacaron unos cuentos, unos libritos súper chéveres de los chicos, hacían dibujos, de hecho, casi todo el material que nosotros utilizamos en las ferias cuando hacíamos ferias en los centros comerciales para exponer un poco el trabajo, pues se realizaba con los adolescentes y salía de ese grupo de *narrativas*. Teníamos dos grupos, uno en la mañana y otro en la tarde como en contra jornada para que los chicos que estudian en la mañana fueran en la tarde y los que estaban en la tarde fueran en la mañana. Pero pues llegó la pandemia. Y creo que eso debilitó muchos de los procesos sobre todo los temas grupales, porque aún sigue habiendo temor de la gente de reunirse con otras personas, no de todos obviamente y no en todos los espacios, en algunos ¿Sí?, Pero creo que también para las familias y para los usuarios, la virtualidad les generó una facilidad que es el no desplazamiento y como una sensación de comodidad y a veces salir nuevamente de esa comodidad cuesta. Hay usuarios que ya pues prácticamente se acostumbraron un montón al trabajo virtual, todas las clases

virtuales, todo absolutamente virtual y eso dificulta que retomen desde la presencialidad”. (Entrevista a Hellent, 2022)

Este relato de Hellent, ilumina reflexiones respecto a los efectos de la pandemia en los procesos de atención que desarrolla el programa, pues permite identificar que el cumplimiento de sanciones en libertad o medidas no privativas pudo darse en el marco de la virtualidad, y con ello refuerza la idea de gubernamentalidad en el sistema penal aun en tiempos de pandemia por el COVID-19. Esto no implica que, para todos los casos, el desarrollo de las actividades virtuales generara un mismo efecto, y tampoco es ese el centro del presente análisis. Sin embargo, considero pertinente dar lugar a la reflexión que nos propone Hellent, pues los retos de la virtualidad también implican metodológicamente reinventar formas de acompañar en los escenarios psicosociales y así mismo debilita el planteamiento de procesos grupales/colectivos entre adolescentes, jóvenes y familias, siendo estos últimos vitales en la construcción y fortalecimiento del tejido social.

5.2. Discursos y narrativas hegemónicas de las masculinidades.

Qué implicaciones tienen los discursos que emergen de las narrativas hegemónicas sobre masculinidades, cómo el lenguaje configura realidades y habilita prácticas concretas que para el estudio de masculinidades resultan pertinentes de analizar. Estos cuestionamientos surgen a partir de las entrevistas a profesionales. En este eje de análisis la reflexión se centra en los énfasis discursivos y narrativos que aportaron las y el profesional del programa de justicia juvenil restaurativa, analizando, por un lado, la manera cómo identifican el discurso de los adolescentes, y por otro, como se identifica su propio discurso.

Una de las experiencias profesionales que puede ilustrar la multiplicidad de caminos a analizar frente a las narrativas asociadas a las masculinidades es la de Marcela. Ella sitúa las dificultades que en un trabajo previo al del programa tuvo, para construir herramientas que desde la justicia restaurativa permitieran trabajar asuntos asociados al género:

“nos enseñan a naturalizar, que el hombre por ser hombre, tiene mayor poder de decisión, cuando empezamos a construir estas herramientas nos dimos cuenta que, por ejemplo, los adolescentes y jóvenes se han construido a través de narrativas como “yo soy el más verraco, yo soy el muchacho, yo quiero pertenecer, quiero tener, quiero ejercer cierto poder” eso les involucra en escenarios de toma de decisiones así sea en el marco delictivo [...] ocupar un rol, un lugar, en una casa, en un barrio [...] todo esto hizo también que nos pensáramos en qué tipo de herramientas se podían trabajar y nos empezamos a preguntar qué es lo que forma el constructo de un hombre, y nos dimos cuenta que muchas veces es: “yo me siento hombre cuando tengo un arma”, “me siento hombre cuando yo pertenezco a una banda”, “yo me siento hombre cuando tengo varias mujeres”. Empiezan a salir esas narrativas que se han naturalizado a través de la historia y que son difíciles porque efectivamente la masculinidad sí marca a los hombres, se les ha ubicado en un lugar donde tienen que cumplir con unos roles, es decir: tú no lloras. Y si lloras eres una nena, si juegas con muñecas ya eres un mariconcito. (Entrevista a Marcela, 2022)

Esta experiencia contada por Marcela es potente para el análisis, pues da cuenta de las narrativas que ella ha identificado en los adolescentes con quienes ha trabajado y a la vez da cuenta de las narrativas propias que le interpelan a ella, frente a las cuales se hace consciente en el trabajo que desarrolla en la construcción de herramientas pedagógicas de justicia restaurativa. De igual manera, esta experiencia que describe la profesional no se dio específicamente en el programa de justicia restaurativa en Bogotá, sino que hizo parte de una experiencia profesional previa en la costa colombiana⁸⁴, de la que además se generó otra reflexión pertinente, asociada a las masculinidades situadas espacial y territorialmente, pues cuenta que: *“el mandato masculino para los hombres en la costa es el de mostrarse “como el más verraco”, sin importar que ese tipo de masculinidad no sea sana ni armónica, y tiene que asumirse en los distintos*

⁸⁴ La Costa Colombiana, hace referencia al territorio costero del norte del país, donde particularmente, se tiene el imaginario que los hombres son “muy machistas”.

escenarios de socialización: en el jardín, el colegio, el barrio, en todos los contextos”.

Aunado a lo expuesto anteriormente, considero relevante reflexionar frente a la dimensión sentida que sin proponérselo expone la narración de Marcela, pues se pregunta *cuándo un hombre se siente hombre*, respondiendo que: *esto sucede cuando lidera y tiene poder*. Este asunto me permite poner en discusión la manera como la estructura patriarcal atraviesa las subjetividades y produce ordenamientos que trastocan de manera particular el sistema penal, pues dicha estructura se sustenta bajo una lógica masculinizada en la que el poder económico, político y militar está en cabeza de los hombres. En este escenario, los adolescentes hombres que ingresan al sistema penal, no se escapan de una estructura patriarcal en la que está inmerso el sistema penal y en el cual se reproducen las lógicas masculinas de poder, pues el contexto al que se enfrentan es hostil, y la “ley del más fuerte” se hace presente.

Continuando con la reflexión frente a la manera como se trastocan las subjetividades en la estructura patriarcal, uno de los asuntos sobre el cual también aportó la entrevista realizada a Marcela es acerca de cómo dicha estructura transita en las mujeres, y como les otorga un papel reproductor de los roles de género: *“los adolescentes hombres que son más sensibles terminan siendo los más atacados, pues muchas veces terminamos siendo las mujeres quienes reforzamos estos discursos del más verraco o el más fuerte. Las mamás o las abuelas terminan construyendo y reforzando a través de la crianza la misma lógica, porque no necesariamente el patriarcado transita solamente en los hombres, el patriarcado también nos transita a las mujeres”.* (Entrevista a Marcela)

Esta reproducción de los roles de género, ha sido un asunto sobre el cual se indagó con los adolescentes en los espacios de taller-encuentro y en las entrevistas, y en este sentido, ha permitido posicionar la idea de que los procesos de socialización y la interacción en los distintos contextos están permeados por la estructura patriarcal, en la cual la construcción de masculinidad no es un asunto que se refuerce exclusivamente en contextos de violencia o en contextos delictivos, sino

que por el contrario, la construcción de masculinidad se constituye en la práctica cotidiana, y en consecuencia se nutre de los vínculos que le circundan.

Esta materialización de la estructura patriarcal en las prácticas cotidianas fue una ventana reflexiva que se generó en varias de las profesionales entrevistadas. Hellent por su parte compartió una experiencia en la que la idea de “ser el hombre de la casa” en el caso de un adolescente posibilitó situaciones de violencia hacia su mamá:

“En algún momento tuve el caso de un chico que controlaba a la mamá, es decir si salía, si entraba, ¿por qué entró? ¿por qué salió?, ¿por qué esto?, ¿por qué aquello y estaba relacionado con el hecho de que cuando la mamá se separó de su anterior pareja que no es el papá del chico sino el padrastro, cuando se fue le dijo al chino como, pilas! Ahora usted queda a cargo, usted es el hombre de la casa. Entonces él pensó [el adolescente] que como él era “el hombre”, él tenía que controlar a su mamá cuestionándole por qué no llegó, por qué se demoró, por qué se está tomando una cerveza, por qué está hablando con fulanito, y ese tipo de conductas que generan una opresión, porque es contra la libertad de una persona [...] hay un rol mal entendido”. (Entrevista a Hellent, 2022)

Por otro lado, la profesional comparte:

“He tenido familias en donde todas las obligaciones domésticas se asignan a las hijas mujeres y los hijos hombres no tienen ninguna responsabilidad dentro de la casa. Que eso suceda es difícil porque las mujeres van a decir, usted también tiene que ayudar, usted ayude. Y empiezan los conflictos y se termina generando una violencia entre hermanos pero ni siquiera la violencia es por culpa de ellos sino que es por situaciones que han marcado la dinámica familiar donde la mamá no manda al niño a que lave la loza sino que tiene que ser la mujer porque la mujer es la que hace el oficio. Ese tipo de cosas donde las niñas son sumisas con sus hermanos porque es el hombre quien manda [...] también tenía chicas que no le pedían permiso a la mamá, sino a los

hermanos y si los hermanos decían que no, ellas no podían salir porque es qué eran los hombres de la casa, quienes decidían”. (Entrevista a Hellent, 2022)

En estas dos últimas experiencias relatadas por Hellent, resulta relevante precisar sobre el papel socializador que tiene la familia y como el contexto familiar posibilita relaciones en las que la distribución de roles de género perpetúa posiciones asimétricas de poder para hombres y mujeres en el hogar. Con esta precisión, no se pretende caer en una generalización de los casos, sino poner de relieve que las familias también están trastocadas por los ordenamientos desde el género, y que en muchos casos refuerzan la idea de hombres “cuidadores de casa”, “proveedores”, “protectores”, y muchos otros imaginarios que configuran realidades y relacionamientos. En este camino reflexivo, la entrevista con Angela, también otorgó pistas que muestran la tensión y la contradicción de las narrativas por parte de los adolescentes; la profesional refiere: “a veces ellos traen discursos contradictorios: que hay que respetar a la mujer, pero también interiorizada tienen esa cultura de micro machismos que hacen que promuevan esas violencias en la casa, por ejemplo”.

Las familias como un espacio socializador, como escenario de vínculos para los adolescentes también constituye una posibilidad no sólo analítica sino de acción. Seguramente, la pluralidad de familias permitiría en sí mismo realizar un análisis focalizado, sin embargo, ese no fue el eje de análisis de la presente investigación, pero sí posibilita una ventana que puede ser explorada en posibles procesos de investigación posteriores. Lo que, por ahora, permite vislumbrar el relato de las profesionales respecto de la familia, es que las formas sexistas y machistas en los vínculos pueden ser ejercidas por los adolescentes y en algunos casos pueden ser favorecidas y estimuladas por el contexto familiar que les rodea. Esto por supuesto no resta responsabilidad, sino por el contrario permite un escenario de comprensión más amplio y convoca a un llamado a la acción.

Para sintetizar este apartado, considero que la reflexión que propone Marcela da pistas frente a cómo estamos distintos actores atravesados por los discursos hegemónicos:

“Como profesionales tenemos una historia, somos también parte de una historia no solamente personal sino una historia como país y eso ha hecho que generacionalmente eso tenga un peso importante en la vida y en la crianza de las personas. Me he encontrado con profesionales que refuerzan formas machistas, a tal punto que hasta las mismas profesionales se ven vulneradas por los chicos. Incluso yo hasta me he reconocido en discursos y narrativas que uno refuerza. En los centros de atención de privación de la libertad se ve demasiado, en los internados; las personas que acompañan a los adolescentes se ubican en un rol de poder y empiezan a exigir desde algunas lógicas que tienen que ver con la masculinidad de los adolescentes, por ejemplo: el hecho de que tienen que mostrarse fuertes, el hecho de que ¿qué le pasa? Es que va a llorar como una niña. Los formadores y los profesionales utilizan ese tipo de narrativas, tenemos unos profesionales que están trazados por su propia historia, están atravesados por la construcción social y a veces eso hace que en las intervenciones se naturalicen las formas machistas”. (Entrevista a Marcela, 2022)

Los discursos y narrativas hegemónicas desde las masculinidades trastocan distintas subjetividades, incluidas las propias de quienes han compartido alguna experiencia en este proceso de investigación. Como profesionales no escapamos a la manifestación de algún prejuicio, y con ello no pretendo justificar que estos aparezcan. Por el contrario, considero que el hacernos conscientes de nuestros propios prejuicios puede posibilitar prácticas profesionales cuidadosas, respetuosas y en sintonía de un accionar sin daño. Dentro de las entrevistas realizadas, resultó interesante identificar los prejuicios que algunas profesionales compartieron. La existencia de estos no siempre implica una concepción desfavorable frente a lo que se juzga, pues también se generan prejuicios cuando se desconoce o se ignora frente a ello.

En la entrevista con Hellent, expresa que *“antes de empezar a trabajar con estos chicos, también había generado como ciertos estigmas ¿no? Como, ¡ay! los que van a robar, los ñeros me van a robar y como ese tipo de cosas”*, así mismo expresó *“también se estigmatiza desde el mismo sistema. El que roba, el que delinque, es porque pertenece a una familia monoparental porque la cabeza de familia es femenina, los mantiene y no puede estudiar porque está trabajando, el papá no se hace cargo, y no siempre es así. También llegan familias nucleares, o sea llega de todo, son prejuicios que a veces nosotros establecemos porque creemos tener una idea de eso que debería ser”*.

Por otro lado Marcela reconoce que como profesionales nos podemos relacionar con prejuicios: *“nosotros como profesionales tenemos demasiados prejuicios a la hora de abordar temas específicos y eso tiene que ver con la sexualidad y con la forma como yo me identifico y como yo creo o como me he construido subjetivamente, porque yo por el hecho de ser hetero creo que es lo normal, lo que debe ser [...] desde los mismos profesionales creo que hay que empezar a desarmar esas enseñanzas bastante conservadoras”*.

En la entrevista con César, comparte que desde su experiencia trabajar en procesos de justicia restaurativa amplió su panorama y con ello refiere que *“cada adolescente es un ser humano, se merece oportunidades, también sufre, hay una historia detrás de eso, como que a veces uno ni siquiera mira eso, simplemente juzga pero uno dice espere, alto, mire que hay una vida, han habido cosas que le ha tocado vivir a una persona, que no lo justifica y no se le quita su responsabilidad pero uno lo comprende, uno lo entiende. Hay situaciones que son muy difíciles y al ponerse en los zapatos del otro uno empieza a ver que efectivamente a pesar de lo que haya cometido es un ser humano”*

En las experiencias compartidas anteriormente por las y el profesional se pueden identificar prejuicios de distinta naturaleza. Hellent, habló del estigma por el lugar de origen o por la apariencia, donde se considera que quien es ñero, es quien roba, o quien ingresa al sistema penal es quien viene de un hogar monoparental; Marcela planteó prejuicios asociados a la heterosexualidad como norma social;

César precisó sobre prejuicios en los que se puede juzgar a alguien porque cometió un delito, desconociendo que es un ser humano. Estas experiencias permiten identificar que los prejuicios pueden ser de distinta naturaleza y no escapamos a ellos en su totalidad, así como es importante plantear que los prejuicios que habitan las y los profesionales inciden en la relación que ellos y ellas tejen con la población adolescente. Por tanto, hacer(nos) conscientes de la existencia de prejuicios en nuestra experiencia propia contribuye a un ejercicio de reflexividad que puede trastocar nuestras prácticas y con ello posibilitar intersubjetividades cuidadosas y respetuosas.

5.3. La predominancia masculina en el delito desde quienes abordan la justicia restaurativa.

La predominancia masculina en el delito, entendida como mayor participación de hombres en la comisión de delitos, es una veta analítica sobre la cual consideré pertinente explorar en las entrevistas con el equipo profesional del programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa. Fueron variadas y en ocasiones contradictorias las reflexiones en torno a este tema, dando cuenta una vez más de la subjetividad que interpela a cada profesional. Considero que principalmente fueron dos los caminos analíticos que posicionó el equipo; por un lado, compartieron argumentos biologicistas como respuesta a la mayor participación de hombres en el delito, sosteniendo que por sus condiciones biológicas tienen una mayor tendencia a delitos violentos, y, por otro lado, aportaron posiciones desde una mirada constructorista social.

Frente a los argumentos biologicistas una de las profesionales entrevistadas sustentaba una mayor comisión de delitos por parte de los hombres, desde la criminología positivista y sus bases neurobiológicas, en las cuales, de acuerdo a su punto de vista “Se ha comprobado que el hombre por sus condiciones biológicas tiene una mayor tendencia a la violencia [...] Si tú estudias perfiles criminales: Los perfiles criminales, por ejemplo debido a las condiciones biológicas, los hombres son más propensos a los crímenes violentos que las mujeres. Un hombre puede llegar a asesinar más por impulso y de pronto, va a experimentar mayor placer con

algo violento. Por eso si tú, por ejemplo, estudias sociópatas y ves asesinos en serie de mujeres, ¿Cuáles fueron los mecanismos que ellas usaron para matar a sus víctimas? usaron veneno, usaron cosas de intoxicación ¿Sí?, otros medios menos violentos mientras que el hombre si es el del puñal, el del disparo y eso ¿por qué? pues porque hormonalmente digamos el hombre tiene unas condiciones que hacen que sea más propenso a la violencia” (Entrevista a Ángela)

En una vía argumentativa similar César compartió: “pues por esas diferencias biológicas yo creo que puede llegar a haber una diferencia con respecto al tema de delito [...] yo siempre he dicho, hombres y mujeres somos totalmente iguales como sujetos de derecho. Pero lógicamente si somos distintos y desde esa diferencia biológica pues suceden cosas, como tal en tema de fuerza en algún punto también puede ser distinto, pero por la parte biológica como tal. Entonces teniendo en cuenta esas características siento que hay ciertos delitos que van más relacionados a ciertas características de delitos de los hombres, a los delitos de las mujeres”.

Como lo anticipé estos dos relatos por parte de Ángela y César, posicionan que de acuerdo a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres existen distinciones para la comisión de delitos. Por parte de Ángela, los delitos de mayor violencia son cometidos por hombres y en el caso de César de acuerdo a las características de hombres y mujeres éstas pueden estar relacionados con cierto tipo de delitos. En este sentido, un asunto que tomó fuerza a partir de las reflexiones del equipo profesional, es la relación que se hace entre el tipo de delitos y el género de la persona que los comete, es así que, precisar si existe una mayor predominancia en el delito por parte de los hombres, conlleva a analizar frente a qué tipo de delitos son responsables. Esta situación se hizo evidente también, para las profesionales que situaron la predominancia masculina en el delito, desde argumentos constructivistas.

“Y es que si uno contempla el tema de responsabilidad penal para adolescentes, del 100% de personas que ingresan al sistema yo creo que en promedio un 80, tal vez un 75-80% son hombres, y el otro 20% aproximado, son mujeres. Las mujeres ingresan más por delitos contra la integridad,

mientras que los hombres ingresan más por delitos contra la propiedad. Las mujeres tendemos a ser mucho más y reactivas, y se cometen mas delitos contra la integridad. Las chicas pocas veces ingresan por ejemplo por porte o por tráfico de estupefacientes o de armas, ingresan más es porque son carritos⁸⁵, cómplices de los chinos y casi siempre es carrito de su pareja. Su pareja delinque y ella es quien recibe. Entonces yo sí creo que hay una desigualdad frente a eso, pero eso no quiere decir que las mujeres no delinquen, si no que hay un poder, yo siento que las mujeres tienen un poder de moverse de manera distinta en la calle y es desde lo sexual” (Entrevista a Hellent, 2022)

En la entrevista con Hellent, se identifican asuntos relacionados con la participación delictiva diferenciada para hombres y mujeres, no desde los aspectos biológicos, sino desde el relacionamiento que se da ante los agentes de control y el tipo de delito. La profesional relaciona la comisión de delitos contra la integridad con la emocionalidad de las mujeres, siendo este un asunto que por un lado denota esencialismo y por otro lado, permite situar la manera como los ordenamientos desde el género permean el sistema penal y los dispositivos de control y selectividad a . También enuncia un tema sensible respecto al “poder sexual” que pueden tener las mujeres adolescentes pues refiere: *“las mujeres tienen un poder desde la sexualidad, no solo para conseguir cosas sino para manejar y controlar a otros”*. Esta idea puede ser discutida, pues en contextos de delito y de calle lo que la profesional identifica como poder sexual, puede ser también visto de manera subvertida al situar que los cuerpos femeninos y feminizados son instrumentalizados y usados como intercambio de mercancía.

Posteriormente, en el relato de Ángela se encuentra una pista que suma para pensar el camino reflexivo que se planteó anteriormente, donde la aprehensión de una mujer adolescente no puede efectuarse si no hay una policía mujer que haga la captura. Con este ejemplo no sería lo ideal que una mujer adolescente que es

⁸⁵ La expresión carrito, se usa en el contexto delictivo para hacer referencia a cuando una persona lleva o trae cosas, en esa persona se descargan de elementos que puedan comprometer la comisión de un delito ante una aprehensión de la policía (elementos cortopunzantes o droga).

sorprendida en un delito sea capturada por un hombre, sino el punto reflexivo que intento plantear es que los mismos mecanismos que han sido estructurados en la operatividad del sistema penal, disponen de prácticas concretas diferenciadas para hombres y mujeres, y que éstas pueden dificultar que la justicia opere con efectividad: *“tú escuchas a los policías: ¡ah! sí, había unas quejas, pero no había policía mujer, no se pudo coger⁸⁶. Porque la cadena nos indica que el procedimiento policial lo debe hacer una policía mujer [...] si al momento de la detención no hay una policía mujer, no pueden ni tocar, ni requisar, y creo que no sé si pedir el documento, yo creo que eso sí se podría, pero no un policía a una mujer”*. En el mismo relato de Angela, comparte por otro lado la mirada desde los adolescentes: *“Uno escucha a los chicos muchas veces, claro sí, yo lo tenía, pero yo se lo pasé a mi novia, como no hay una mujer policía no la requisan y no pasó nada, ¿me entiendes?”*.

Aunado a este relato, la entrevista con Marcela también otorga pistas en este sentido, pues refiere: *“las adolescentes que muchas veces están siendo utilizadas también por organismos, bandas, adolescentes que están incursionando en el delito en una posición pasiva, pero también delincuencia. Es decir, la adolescente está con el grupo entonces descargan todo en ella y ella termina en un proceso penal”*. (Entrevista a Marcela, 2022)

Las citas anteriores hacen referencia de manera concreta a la manera cómo operan los agentes de control en el momento de la captura. Allí se consolidan una serie de prácticas que están demarcadas por los procedimientos técnicos y jurídicos, y frente a los cuales los sujetos que interactúan se relacionan en el marco de una estructura sexo-genérica. Muestra de ello, es que en las situaciones que narran las profesionales, las mujeres adolescentes juegan un rol de descargue⁸⁷ en

⁸⁶ Coger en el contexto colombiano hace referencia a agarrar, en esta cita en concreto se refiere a capturar.

⁸⁷ La expresión un rol de descargue, o lo referente a que se descarguen con las adolescentes hace alusión al hecho de entregar o descargar armas, droga o cualquier otro elemento que dé cuenta de un delito o que pueda ser incriminatorio. Suele darse en contextos donde hay hombres y mujeres, y por tanto el descargue lo hacen los hombres hacia las mujeres. En muchas situaciones si no se cuenta con policía mujer no se pueden efectuar requisas hacia ellas, pues los policías hombres solo

el momento de la captura y que la policía conozca que esto puede suceder y, sin embargo, no puedan operar si no existe una policía mujer. En este sentido, los ordenamientos estructurales que trastocan al sistema penal posibilitan prácticas frente a las cuales las y los adolescentes también encuentran mecanismos de evasión y de interacción, dando cuenta de su capacidad de agencia, así como se identifican los mecanismos diferenciados que usa la policía para realizar las capturas.

Continuando con otras posibilidades reflexivas que surgieron con profesionales y que vislumbran los ordenamientos sexo-genéricos en el sistema penal, surgió la distribución de cupos para el ingreso al sistema como un asunto relevante. Pues de este no solo se devela dicho ordenamiento sexo-genérico sino también la lógica de oferta y demanda que existe y que perciben los profesionales respecto a los ingresos de adolescentes al sistema. En la entrevista con Angela, se precisó sobre este asunto:

“Otro asunto es que bueno, las trajeron (a las mujeres adolescentes) pero no dejan tantas porque también saben que tampoco hay tantos cupos para ubicar a las mujeres. Y eso se les vuelve un problema a ellos (a los policías) porque luego si ya la traen, hay que cumplir con todo el trámite, y ¿qué hacen con la mujer si no la pueden ubicar en algún lado? les toca pagar, no sé si lo has visto. Bueno, yo los veía todas las noches a los policías como niñeras con los capturados, cargándolos de un lado a otro porque no tienen donde dejarlos. No sé qué tan objetivo sea hablar de ese tema (mayor ingreso de hombres al sistema) cuando eso pasa. (Entrevista a Angela, 2022)

En la cita anterior la profesional refiere que puede ser problemático capturar a una adolescente pues no siempre hay lugares donde ubicarlas, de igual manera posteriormente se cuestiona si la distribución de cupos influye en el número de hombres adolescentes que ingresan al sistema de responsabilidad penal: *“Como la mayoría de las veces se capturan más niños, hay más cupos para hombres que*

pueden requisar a hombres. La expresión carrito y descargue pueden ser similares para expresar el rol diferenciado que asumen hombres y mujeres en el momento de una aprehensión.

para mujeres y yo siempre me he preguntado si las mujeres tuvieran un número de cupos similares a los hombres ¿será que se capturarían más mujeres? porque es que también es que no hay donde ponerlas. Entonces los policías no se meten en el chicharrón, porque dicen que al capturar mujeres ¿qué hacen con ellas? [...] “Tu puedes preguntar ¿cuántos cupos hay para hombres? y ¿cuántos cupos en El Redentor⁸⁸ hay para mujeres? ¿Sí?, y es exponencialmente distinto. Puede haber cuatro patios para hombres y uno para mujeres”. (Entrevista a Angela, 2022)

En la reflexión que otorga el punto de vista de Angela resulta interesante la lógica de oferta – demanda que se expresa en los cupos e ingresos de adolescentes al sistema, dando cuenta además de aquellos dispositivos estructurales que operan como seleccionadores en el marco de una estructura que terceriza los servicios y atenciones del Estado mediante el otorgamiento de cupos a operadores. Concretamente la profesional cuestiona que sí hubiese más cupos para mujeres, ingresarían más, sin embargo, el planteamiento podría también generarse a la inversa y es que, dado que hay menos ingresos de mujeres adolescentes al sistema, se disponen de menor número de cupos.

Entonces, por un lado, se identifica en la narrativa de la profesional una asociación de los ingresos de adolescentes hombres al sistema penal dada la mayoritaria disponibilidad de cupos, y posteriormente, relaciona el minoritario ingreso de mujeres adolescentes con las dificultades de aprehensión en el momento de la captura. En este ejercicio analítico propuesto, es importante precisar que los argumentos expuestos hacen parte de la manera como se concretan las prácticas de selectividad penal en el caso colombiano, y de manera específica en Bogotá. Vale la pena precisar que la pregunta estaba orientada a identificar si por parte de la profesional existía alguna idea preconcebida que relacionara el género con la participación delictiva.

Dialogar y reflexionar frente a la predominancia masculina en el delito por parte de hombres adolescentes, habilitó distintos aportes del equipo profesional

⁸⁸ El Redentor es el Centro de Atención Especializada (CAE), para adolescentes en Bogotá. Dicho en otras palabras, es el centro privativo de la libertad para menores de edad en esta ciudad.

entrevistado. Las miradas biologicistas para comprender dicha predominancia aparecieron con fuerza, permitiendo confirmar la idea que la asignación de un sexo biológico ha resultado en ordenamientos que favorecen la estructura patriarcal y trastocan el sistema penal. Resultó interesante analizar los vasos comunicantes que existen entre la predominancia masculina en el delito y la manera como operan los dispositivos de selectividad penal no solo para los agentes de control, sino también para las y los adolescentes, quienes desde su subjetividad interactúan con el sistema y encuentran formas para evadirlo. De igual manera, se destaca de este apartado, la posibilidad de poner en discusión la diferenciación de los delitos de acuerdo con el ser hombre o mujer.

5.3.1. ¿Quiénes tocan el sistema penal?

¿Existe una normalización del delito en relación con la vulnerabilidad?, es decir, ¿se ha naturalizado que los adolescentes que ingresan al sistema penal sean quienes están en condiciones de mayor vulnerabilidad? Estas preguntas surgieron a partir del análisis de entrevistas a profesionales, pues para algunas de ellas aparece como reflexión la normalización que existe en el ingreso al sistema penal de adolescentes provenientes de sectores vulnerables, con condiciones socioeconómicas precarias y de desventaja. Resultó como un ejercicio interesante, notar que, si bien se comprende que mayoritariamente ingresan adolescentes y jóvenes provenientes de contextos de dificultad, esto sucede porque quienes provienen de otros sectores socioeconómicos con mayores posibilidades cuentan con otros mecanismos que evitarían su ingreso:

“venimos de sectores vulnerables, en donde también se da una normalización de la violencia, unos estándares culturales que promueven ciertas conductas que normalizan ciertas acciones antisociales, pues es normal, o es esperable que en el sistema la mayoría de nuestros usuarios provengan de sectores socioeconómicos bajos; pero no significa que en los medios y en los altos no ingresen personas al sistema [...] por ejemplo los sectores altos tienen abogados que les permite atender su situación penal y resolverla incluso antes de ingresar como tal, y eso hace que de pronto uno no pueda tener un

panorama de qué pasa en el sector económico alto en materia de delito; por ejemplo, un abogado de entrada puede tumbar una captura si está mal hecha, eso hace que tú no ingreses al sistema penal, mientras que los de estrato medio y bajo (porque en Colombia los estratos medios son una cosa difusa) no tenemos para pagar abogados [...] Las condiciones socioeconómicas si pueden tener una incidencia en el número de personas que traen al sistema penal. (Entrevista Angela, 2022)

En la misma línea reflexiva Marcela se pregunta para quien está hecha la ley y sitúa el ingreso de adolescentes y jóvenes provenientes de contextos periféricos de la ciudad:

“Incluso los ingresos al sistema penal cambian de acuerdo con la clase y al estrato social, hay adolescentes y jóvenes, quienes de acuerdo con su posición económica y la de sus familias tocan o no el sistema; si hay un abogado privado. Entonces creo que la clase social influye en la ley, ¿para quién es la ley y para quién no es la ley? Y eso de cierta forma da un mensaje, y es que la ley existe para las personas que de alguna manera no tienen tantos recursos para poder cubrir la necesidad en caso de una fianza. Y eso lo vemos mucho en los adolescentes que ingresan porque la mayoría provienen de localidades como Bosa, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Suba, lugares que hacen parte de Bogotá, pero son periferias, o sea eso también nos está hablando de algo, no son adolescentes y jóvenes que están en una universidad, que tienen un estudio culminando. El bachillerato son muy pocos los adolescentes que tenemos actualmente en el sistema y que lo hayan culminado. (Entrevista a Marcela, 2022)

Por su parte, Gina expresó *“la mayoría son de esos estratos socioeconómicos y por la misma necesidad de suplir esas carencias económicas surgen esos momentos de tomar decisiones inadecuadas, y también muy ligadas no solamente hacía eso, sino a realizar esas acciones bajo el efecto de sustancias psicoactivas porque la mayoría con los que hemos dialogado mencionaban “yo en mis 5 sentidos no hubiera hecho eso”. Entonces, vemos que tanto el nivel socioeconómico y el*

realizar estas acciones bajo el efecto de sustancias tiene bastante importancia para el análisis frente a los casos". En el relato de la profesional se puede identificar que encuentra una relación de mayor ingreso al sistema penal para quienes tienen necesidad de suplir carencias económicas, siendo esto muestra de una normalización implícita de su parte. De manera muy particular también genera una correlación entre la comisión de delitos y el consumo de sustancias psicoactivas, asunto que también se hizo presente en reflexiones anteriores discutiendo las miradas gubernamentales de la justicia restaurativa, al pensar la responsabilidad del Estado mediante el sector salud frente al consumo de SPA en adolescentes y jóvenes.

Sin embargo a la luz de la reflexión frente a quienes tocan el sistema penal, la entrevista con Marcela también precisa: *"el consumo de sustancias psicoactivas es un tema de verdad muy difícil aquí en Colombia, que en la última caracterización que se hizo a nivel país del ICBF, el 83% de los adolescentes que estaban en el sistema de responsabilidad penal en ese momento, en esa fotografía que se sacó, como tal habían consumido alguna vez sustancias psicoactivas. Y un porcentaje menor a ese, pero también muy preocupante había tenido experiencia de consumir diferentes tipos de sustancias psicoactivas y que adicionalmente a eso muchas veces el consumo genera delito"*

Esta relación entre el consumo de sustancias psicoactivas y delito, aparece en distintos momentos de la conversación con la mayoría de profesionales entrevistadas. De manera particular para la reflexión frente a quienes tocan el sistema penal, considero pertinente precisar que esta relación enunciada permite identificar la vulnerabilidad que rodea a adolescentes y jóvenes en los contextos. Si bien, el objetivo de la investigación no se centra en analizar el consumo, sí resulta necesario llamar la atención frente a la manera cómo éste puede incidir en la comisión de delitos, y por tanto, iluminar un camino preventivo, que de igual manera podría ser analizado a la luz de una mirada diferencial y sensible desde el género, pues el consumo también es menos juzgado si se da en hombres.

Continuando con la línea analítica que responde a si existe una normalización frente a quienes ingresan al sistema penal, las entrevistas a Hellent y César aportan una mirada importante de analizar, pues si bien encuentran relación entre la vinculación al sistema y la pertenencia a un estrato socioeconómico bajo, refieren que no siempre sucede de esa manera:

“Todos son diferentes, las necesidades son distintas. Uno a veces piensa, por ejemplo, creo que eso es un estigma que está en el contexto social, que en algún momento lo he escuchado y que también lo tuve, son los que están involucrados en sanciones por hurto los que ingresan al sistema de responsabilidad penal. Son los [ay yo no sé esta palabra es muy fea] no sé, no encuentro otra, los pobres, los del sur, los de allá, ellos son los que roban, los que chuzan⁸⁹, ellos son los que están en el sistema. En el sistema uno se da cuenta que hay de todos los estratos, desde el estrato uno hasta el estrato cuatro. (Entrevista a Hellent, 2022)

“Siento que el tema de estrato socioeconómico, si es un factor importante que uno empieza a ver en la mayoría de casos como factores de riesgo que pueden tener. Estrato económico bajo, el tema educativo es bajo, no solo del chico que está vinculado, muchas veces de su familia, también el tipo de delito ¿sí?. El hurto, uno creería que estaría asociado a un estrato bajo pero no necesariamente, dentro de los casos que tengo están nivelados, tanto estratos altos como estratos bajos. De pronto la motivación puede ser distinta, pero el delito es el mismo. Pero obviamente pues cuando uno ve un caso por ejemplo de homicidio, violencia intrafamiliar, se empieza a ver un poco más el estrato bajo ¿sí? obviamente no sé si también está relacionado el tema también de denunciar”. (Entrevista a César, 2022)

Las reflexiones que aportan las dos citas anteriores son pertinentes a tener en cuenta, pues sitúan que no solamente quienes provienen de estratos socioeconómicos bajos ingresan al sistema penal, también puede suceder con

⁸⁹ Chuzar, hace referencia a apuñalar, a herir con arma corto punzante.

adolescentes y jóvenes que no estén precarizados socioeconómicamente. En este sentido, el lenguaje de los números juega un papel importante, pues es relevante precisar que si bien, el ingreso al sistema penal sucede en los distintos estratos socioeconómicos, son mayoritariamente quienes se encuentran en mayores condiciones de precarización quienes ingresan, presentando además, bajos niveles de escolaridad y antecedentes familiares de vulnerabilidad. Estos datos pueden ser contrastados con mayor precisión en el capítulo de contexto, pues retomando la encuesta de caracterización de adolescentes en el SRPA de 2019, el 51,1% de las y los adolescentes entrevistados tenían antecedentes de algún familiar privado de la libertad, el 43,2% contó con algún familiar que presentaba consumo de SPA, el 38% reportó agresiones físicas en la infancia y el 21,61% reportó ser víctima del conflicto armado. En suma, se identifica que quienes ingresan al sistema penales provienen de contextos de mayor vulnerabilidad, siendo esta información pertinente para reflexionar y cuestionar qué tipo de oportunidades se requieren para adolescentes y jóvenes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal.

Necesidades generacionales diferenciadas y reflexiones relacionales sobre los delitos

Los cambios intergeneracionales surgieron como una vía analítica importante para el equipo profesional entrevistado. En estos cambios la reflexión que se generó se centró en las necesidades y particularidades otras que presentan los adolescentes hoy día, las cuales difieren de años atrás. Estos cambios suponen necesidades de atención y acompañamiento que retan el ejercicio de las herramientas metodológicas para los profesionales. También resulta interesante en este camino analítico la reflexión que surge frente a los nuevos delitos que se han tipificado, siendo pertinente mencionar que el delito de violencia intrafamiliar es una cuestión que se hace evidente para las profesionales entrevistadas y es justo un asunto que llamó la atención en las entrevistas con los adolescentes.

En la entrevista con Marcela, ella refiere: *“son momentos históricos distintos de los adolescentes, no son las mismas generaciones que atendíamos en el 2014, 2012, 2015 y eso hace que también aparezcan nuevos retos. Entonces tenemos*

unos discursos distintos, una forma de ver el mundo distinto [...] van apareciendo cosas y retos, van apareciendo nuevas subjetividades, se van construyendo socialmente otras subjetividades a lo que tenemos que estar en la vanguardia, claro va pasando el tiempo y uno empieza a ver que hay unos constructos personales [...], pero desde ahí está el ejercicio de poder decir bueno, cómo trabajamos, porque si han salido delitos nuevos, o sea, antes no teníamos un delito tan pronunciado como el de violencia intrafamiliar y a la fecha, ese es uno de los delitos que con mayor frecuencia ingresa al programa”

En esta misma vía analítica, la construcción social del delito da pistas frente a lo que como sociedad estamos o no en disposición de tolerar. El aumento de ingresos al sistema por el delito de violencia intrafamiliar también es un indicador de un mayor porcentaje de familias que denuncia este tipo de violencia, lo cual deriva en un mayor ingreso de adolescentes al sistema penal por este delito. Para Marcela la violencia intrafamiliar: *“Es un tema hasta difícil porque uno hace unos años no se veía como tan fácil el hecho de que entraran tantos adolescentes que violentaran sus propias familias y adolescentes que también han sido violentados en su infancia. La violencia intrafamiliar es uno de los delitos que mayor se tienen acá, si lo miramos estadísticamente en el programa a nivel país se está viendo mucho”*. En este sentido, surgen otras pistas a tener en cuenta, pues no solamente se trata de lo que como sociedad se denuncia, sino también lo que se observa de manera distinta, se desnaturaliza y por tanto se nombra de manera pública.

Los cambios generacionales frente a los delitos por los cuales ingresan los adolescentes al sistema dan cuenta de las transformaciones sociales que se van gestando, muestra de ello es la reflexión aportada en la anterior cita, a la cual, se le puede complejizar a la luz de los ordenamientos desde el sistema sexo-género pues posteriormente Marcela profundiza en su reflexión precisando para el delito de violencia intrafamiliar quienes son víctimas y quienes son victimarios:

Antes no se veía el ingreso de adolescentes al sistema por violencia intrafamiliar, donde son ellos quienes violentan a sus propias familias y donde ellos/as también han sido violentados. La violencia intrafamiliar es uno de los

delitos que genera mayor ingresos al sistema penal [...] las víctimas del delito de violencia intrafamiliar son principalmente mujeres y los victimarios son principalmente hombres, lo cual se encuentra arraigado en la forma como se ha construido el rol de la mujer, donde se asume a la mujer como una persona sumisa por el hecho de ser mujer. (Entrevista a Marcela, 2022)

Esta reflexión, posiciona el argumento de desigualdad que está cimentada en la estructura patriarcal. Si bien, por parte de la profesional existe una mirada crítica a esta predominancia de víctimas mujeres y victimarios hombres, a su vez permite identificar que los roles de género continúan estando establecidos de tal manera que se perpetúan relaciones asimétricas y violencias basadas en género. En este sentido, la pertinencia y necesidad de estudios de género que enfoquen sus esfuerzos en la comprensión de las masculinidades y la consolidación de miradas alternativas de estas, cobra total relevancia; pues los escenarios de igualdad y justicia deben estar permeados por estas miradas y deben nutrirse no solamente por la reflexividad de quienes ocupan un lugar de víctimas sino también por quienes ocupan un lugar de ofensor/victimario, comprendiendo además qué interpela a cada una de estas subjetividades.

5.4. A modo de conclusión. Discursos y narrativas hegemónicas que consolidan masculinidades aptas para el delito.

La justicia restaurativa constituye una posibilidad conceptual, metodológica y práctica comprender las masculinidades cercanas al delito y a la vez para implementar procesos de atención en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. De acuerdo con lo trabajado con el equipo profesional a través de las entrevistas se identificó que la justicia restaurativa desde su apuesta paradigmática promueve la transformación de los sujetos poniendo en el centro de las reflexiones la restauración de los daños generados por el hecho punible y la responsabilización frente a los mismos. En este sentido, la justicia restaurativa puede constituir también la posibilidad de trastocar las masculinidades cercanas al delito en tanto ésta promueve la reflexividad en las subjetividades, en este caso las de los adolescentes.

A través de la configuración de discursos y narrativas hegemónicas de las masculinidades, se consolidan ordenes de género que posibilitan una mayor participación masculina en el delito. Particularmente en este último capítulo el análisis se ha centrado en reflexionar desde el punto de vista del equipo profesional entrevistado con el cual se indagó, cómo identifican el discurso de los adolescentes, y, cómo identifican su propio discurso en relación con las masculinidades. De manera concluyente, se identifica que el equipo profesional es trastocado por los ordenes de género hegemónicos en los que existe una naturalización de la masculinidad que promueve formas tradicionales y masculinistas, de igual manera lo identifican en las y los adolescentes con quienes trabajan.

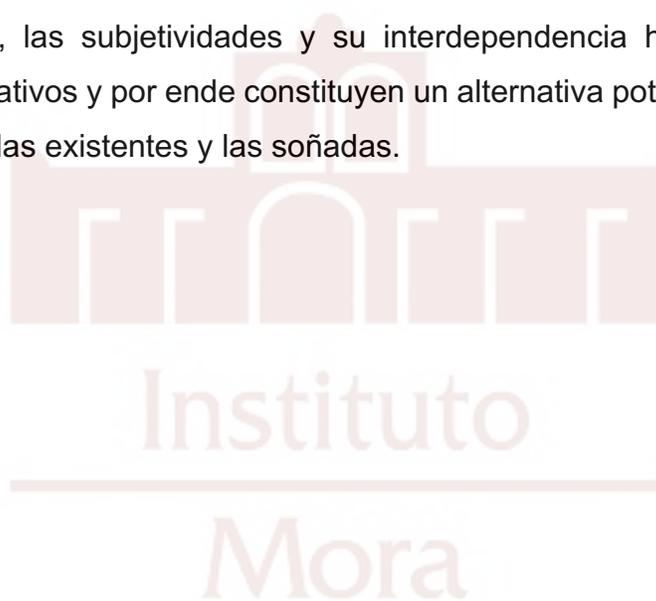
La estructura patriarcal atraviesa las subjetividades y produce ordenamientos que también trastocan el sistema penal, pues dicha estructura se sustenta bajo una lógica masculinizada en la que el poder económico, político y militar está en cabeza de los hombres. En este sentido, los adolescentes que ingresan al sistema penal, no se escapan de la estructura patriarcal, en la cual se reproducen las lógicas masculinas de poder, donde el contexto al que se enfrentan exige y espera de ellos que reproduzcan la “ley del más fuerte”.

Ahora bien, la relación entre la justicia restaurativa, la comprensión de las masculinidades y la dimensión social del delito permite situar como nodo central a los sujetos desde una perspectiva colectiva. Es decir, si bien los sujetos constituyen una unidad de análisis en singular, lo potente de pensar las nociones mencionadas inicialmente, radica en que cada una de estas es posible de comprender por su naturaleza colectiva, relacional e interdependiente. En este sentido, reafirmo que la configuración social y colectiva de narrativas y discursos masculinistas y patriarcales consolidan realidades aptas para el delito, y a la vez, encuentro potente la posibilidad de configurar nuevas narrativas que den lugar a la transformación de subjetividades respecto a su masculinidad.

Por último, respecto a las reflexiones que surgieron en este capítulo considero pertinente situar lo trascendente de los efectos de la institucionalización en las experiencias de vida de los sujetos, sobre todo haciendo distinción entre los

contextos privativos y los no privativos, dado los retos diferenciados que se pueden presentar en uno u otro. La institucionalización no constituye necesariamente una respuesta transformadora hacia los sujetos que han cometido delitos, menos cuando está es a través de la privación de libertad. Es por ello que la consolidación de procesos de acompañamiento institucionales que se den en libertad constituyen una oportunidad potente y en consonancia con la mirada restaurativa, pues permite trabajar en línea con la resignificación y la responsabilización de los hechos punibles y a la vez constituye un reto para los sujetos y para las instituciones, al generar alternativas que dialoguen con la complejidad de los contextos que circundan las experiencias de vida de los adolescentes.

En síntesis, las subjetividades y su interdependencia hacen parte de los procesos restaurativos y por ende constituyen un alternativa potente para hablar de masculinidades, las existentes y las soñadas.



Conclusiones Finales

En el presente trabajo de investigación analicé la masculinidad hegemónica como discurso y practica que trastoca el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. A lo largo del proceso me pregunté por la manera cómo se han construido las subjetividades generizadas de adolescentes vinculados al Sistema Penal en Bogotá, Colombia, para ello la pregunta general que orientó el proceso se centró en indagar ¿cómo se consolidan los órdenes desde el sistema sexo género de forma tal que existe mayor predominancia masculina en el delito? Estos planteamientos de estudio surgieron como parte de la problematización de la predominancia masculina en el delito, pues si bien la evidencia empírica confirma un mayor ingreso de hombres a los sistemas penales, este hecho por sí mismo no ha sido lo suficientemente cuestionado.

Los planteamientos teórico-conceptuales en los que se enmarca la investigación están situados en los estudios de género, la construcción social del delito y el tratamiento neoliberal que se le da a éste. En esta triada conceptual sustento la masculinización del delito, la cual es problemática, pues la masculinidad en sus formas tradicionales y hegemónicas junto con otras categorías se convierte en un dispositivo útil para facilitar el orillamiento frente al delito, la selectividad de los agentes de control y la individualización de los sujetos, a través de la responsabilización que asigna el sistema penal.

Para dar respuesta a las preguntas y objetivos planteados en el proceso de investigación el recorrido analítico se ha dado en distintas vías desde lo conceptual, lo metodológico y lo contextual. Dando como resultado un documento de cinco capítulos con los cuales sostengo que la predominancia masculina en el delito no solo se precisa porque existe un mayor número de ingreso de adolescentes hombres al sistema penal para el caso de Bogotá. Sino porque la construcción de masculinidades juega un papel central en la configuración de subjetividades aptas para el delito y con ello las formas de habitar la masculinidad hegemónica posibilitan una mayor transgresión a la norma. En este sentido, los procesos de socialización que suceden en los distintos contextos donde se da la vida cotidiana, juegan un

papel central y posibilitan una organización social diferenciada desde los roles de género.

Son distintas las teorías explicativas que aportan reflexiones para aproximar(nos) a la comprensión del delito. Éstas fueron situadas en las discusiones teórico-conceptuales de la investigación y aportaron argumentos pertinentes e interesantes para comprender que el delito no tiene un único camino etiológico, ni mucho menos se enuncia desde una única escuela de pensamiento. Pese al largo camino de estudios frente al delito, estas teorías explicativas no daban cuenta en sus análisis de una perspectiva ni crítica ni sensible desde el género, así como tampoco planteaban postulados que problematizarán o indagarán frente a la predominancia masculina en el delito. Es por esta razón que la presente investigación aporta a las discusiones teórico conceptuales, a partir de coordenadas feministas y desde los estudios de género, con los cuales no sólo me permito cuestionar la existencia de un mayor número de hombres en el delito, sino también sostengo como argumento que la configuración de masculinidades hegemónicas posibilita subjetividades aptas y útiles para la transgresión a la norma y en consecuencia un mayor orillamiento hacia la comisión de delitos. De igual manera, la investigación aporta en la construcción de conocimiento metodológico a partir de las discusiones frente a la reflexividad, el diálogo intersubjetivo y la interdependencia, nociones que movilizan el pensamiento y provocan preguntas frente a la práctica investigativa y la dimensión ética de la misma.

La tensión entre la individualización del delito y la justicia restaurativa aparece como un hallazgo relevante en el proceso de investigación, pues, por un lado, el contexto neoliberal posiciona con el nuevo paradigma de la protección integral la intervención del Estado como protector de quienes no han cumplido la mayoría de edad y han cometido algún delito, y a la par les posiciona como responsables del hecho punible. Paralelamente la justicia restaurativa se configura como una posibilidad en la que la víctima del hecho punible puede ser reparada, promueve la responsabilización de quien comete el delito, y propicia que los escenarios comunitarios habiliten la reparación y en consecuencia la reconstrucción del tejido

social que se ha visto quebrantado con la comisión de delitos. Es así como se configura la tensión entre lo comunitario y lo individual, pues el paradigma de la justicia penal juvenil apuesta por la implementación de la justicia restaurativa, en la cual el escenario comunitario es vital, sin embargo, en la práctica concreta, el sistema penal y los dispositivos de control reproducen una responsabilidad individualizada para el sujeto.

Las subjetividades en vilo son aquellas subjetividades que se encuentran orilladas. Los adolescentes que ingresan al sistema penal en Bogotá no solamente hacen frente a un proceso jurídico como parte de un hecho punible cometido, sino también hacen frente a un contexto socio político y socio económico incierto e inestable que no siempre ni en la misma medida otorga oportunidades. Esta afirmación no pretende situarles en lugar de víctimas (aunque pueden serlo en cierta medida) o restar importancia a su capacidad de agencia, ni mucho menos restar su responsabilidad frente a daños derivados de sus acciones. La pretensión de una noción de subjetividades en vilo enfatiza en la relación con un contexto, y en situar la complejidad con la cual se ven trastocadas sus experiencias de vida subjetivas alrededor de la exposición a las violencias y a las vulnerabilidades de una sociedad desigual, no solo social, económica, y políticamente, sino también desde los órdenes del sistema sexo género en una estructura patriarcal.

El contexto social, político y económico en el que se consolida el neoliberalismo como modelo de desarrollo y como tecnología de poder estatal, habilita formas de relacionamiento que posicionan la individualización de los sujetos. En asuntos asociados al delito, esta individualización supone la responsabilidad preponderante de las y los adolescentes y sus familias frente a los hechos punibles, desconociendo la responsabilidad de las estructuras en la producción de procesos de orillamiento frente al delito. Asimismo, las transformaciones que se generan hacia finales de siglo XX, en materia de justicia penal juvenil van a posicionar el enfoque de Derechos Humanos a partir del paradigma de la protección integral, y con ello un tratamiento al delito que es mediado por el Estado en el marco del principio de corresponsabilidad para el caso

colombiano, el cual puede ser problematizado pues si bien distintos actores son responsables en la producción del delito, no todos lo son en la misma medida.

La relación lenguaje-poder es central en la consolidación narrativa y simbólica del neoliberalismo y el paradigma de la protección integral, ambas líneas discursivas hacen parte del contexto en el que se desenvuelven adolescentes y jóvenes en América Latina. El contexto, puede ser entendido como un entramado de relaciones, articulaciones y diálogos que posibilitan un escenario en el que el delito en personas adolescentes emerge; es así como intento situarle a este como parte de la producción del delito, y no solo como un telón de fondo (Cejas, 2020; Restrepo, 2012), sin deslindar a adolescentes y jóvenes de la responsabilidad de sus actos.

La consolidación de un contexto neoliberal, a partir de la implementación de distintas políticas económicas y sociales constituye escenarios de desigualdad, marginación y exclusión para las juventudes. Particularmente, en el caso colombiano el proceso de neoliberalización mostró sus principales consecuencias en altos índices de desempleo, las tendencias autoritarias del Estado, las privatizaciones y el debilitamiento de la democracia. En materia policial y militar el Plan Colombia configuró una apuesta intervencionista por parte de Estados Unidos en la que el fortalecimiento a las fuerzas armadas jugó un papel central en la manera como se posicionan los agentes de control y se potencian masculinidades en los marcos tradicionales y hegemónicos. En este contexto, la configuración de subjetividades a partir de la estructura patriarcal y enmarcada en los roles de género ha posibilitado procesos de orillamiento diferenciados, que para el caso de los hombres adolescentes permite al sistema penal operar desde la selectividad diferenciada por expectativas de género.

Los dispositivos de selectividad penal a partir del sistema sexo género operan mediante mecanismos discriminatorios a partir de las subjetividades de género, y para ello la masculinidad en sus formas tradicionales y hegemónicas favorece procesos de orillamiento frente al delito a través de mandatos como el proveer y proteger; asimismo, se identifica una tensión frente a este tipo de mandatos, pues se dan en el marco de relaciones de poder asimétricas, que en muchos casos

potencian relacionamientos violentos. En este sentido, las reflexiones frente a lo que implica ser hombre para los adolescentes, en sinergia con otras variables como la edad y la posición social sitúa con mayor especificidad el análisis frente a la predominancia masculina en el delito.

Los datos de caracterización de las y los adolescentes que ingresan al SRPA confirman la predominancia masculina en el delito, dado el mayoritario número de ingresos al sistema penal por parte de hombres adolescentes en comparación con las mujeres adolescentes. Asimismo, se identifica que las personas que ingresan al SRPA cuentan con antecedentes de vulnerabilidad asociados a desventajas educativas (rezago escolar, extra-edad, deserción escolar), antecedentes familiares de agresiones verbales y/o físicas, la mayoría provienen de hogares monoparentales con jefatura femenina a cargo, y aproximadamente la mitad de quienes ingresan han tenido algún miembro de la familia en privación de libertad; así como preexistencia de procesos de institucionalización en sus trayectorias de vida, y altos porcentajes de consumo de sustancias psicoactivas.

Hablar de masculinización del delito, sucede no solo porque existe una predominancia masculina en este, sino porque el delito al ser también una construcción social y ser sinónimo de transgresión a lo estipulado en la norma, constituye una opción válida para sujetos que han sido histórica y socialmente contruidos para ocupar posiciones de dominación y liderazgo a través de los mandatos que propone la masculinidad en su forma tradicional y hegemónica.

La participación delictiva no debe pensarse como un atributo o característica de lo masculino; sin embargo, esto no implica desconocer que, en la complejidad de la realidad existe una mayor participación de hombres en el delito y en consecuencia un mayor ingreso de ellos a los sistemas penales. Los ordenamientos desde el sistema sexo-género han constituido una mirada potente para cuestionar y analizar la masculinización del delito, partiendo de un interés por comprender cómo es que se configuran las subjetividades, y subvirtiendo la idea esencialista y naturalista del delito en relación con los hombres.

No es natural, mucho menos normal que los hombres adolescentes ingresen mayoritariamente al sistema penal. El delito no es un asunto que les compete exclusivamente a los hombres, tampoco se pretende que sea un asunto de mujeres; mucho menos se espera que la discusión se limite a un análisis dicotómico del delito. Lo que se ha normalizado debe ser sujeto de estudio, lo que se ha masculinizado debe ser cuestionado, pues nos indica que la manera como se ha organizado la vida social puede darse de otra forma. El delito no es un asunto esencial ni natural de los hombres; este se construye socialmente, se sustenta en la estructura política, económica, social y patriarcal que produce subjetividades aptas su materialización.

Existen múltiples masculinidades, éstas deben ser analizadas a la luz de un tiempo y lugar situado, sin embargo, las masculinidades reproducen en su mayoría postulados heterosexuales y heteronormativos que continúan siendo problemáticos al posicionar relaciones asimétricas entre los sujetos. Entonces, las múltiples masculinidades existentes no son igual a masculinidades diversas. La hegemonía en la masculinidad es un asunto problemático y a problematizar en tanto sostiene una estructura patriarcal que trastoca subjetividades de manera diferenciada y con ello, las expectativas de lo que debe ser un hombre o una mujer, posicionando además la problematización frente a la dicotomía de género. En este sentido, considero pertinente precisar que si bien a pesar de discutir en el proceso de investigación lo problemático del pensamiento dicotómico en el género, en el trabajo de campo y en los marcos de referencia de los adolescentes, (ellos) se sitúan desde dicha dicotomía.

La homogenización en los procesos de atención no converge con lo heterogéneos y complejos que son los contextos para las y los adolescentes que ingresan al SRPA. Atender las subjetividades de adolescentes y jóvenes requiere que los procesos de acompañamiento trasciendan las formas homogéneas que propone la institucionalidad, comprendiendo en primer lugar, la complejidad y multidimensionalidad a la que están expuestas su experiencias subjetivas, y en segundo lugar, haciendo un ejercicio crítico y consciente de la manera como operan

los dispositivos penales desde la selectividad de quienes ingresan al sistema y quienes no; ejercicio que además cuestione sobre quiénes y en qué medida recaen las responsabilidades, desmontando así la individualidad que propone la persecución de delitos pensados solo desde las cifras estadísticas y los datos.

La apuesta por la justicia restaurativa en Colombia es un camino potente, pues sitúa el lugar de las víctimas y la reparación de los daños generados como pilares fundamentales. Esta posibilidad paradigmática hace sentido en un contexto como el colombiano, dados los procesos históricos que como país se han experimentado a partir de la violencia generalizada durante décadas. Concretamente, la puesta en marcha de la justicia restaurativa requiere pensar a la realidad como un entramado de relaciones que se imbrican y que se sitúan de manera particular. En el caso colombiano han sido distintas las apuestas por poner en marcha la aplicación de este tipo de justicia, sin embargo, también han sido distintas las dificultades a las que se ha enfrentado el SRPA, siendo la resistencia institucional para transitar de un paradigma retributivo y punitivo a uno restaurativo, y la dificultad para materializar prácticas restaurativas la principal. Entonces, el reconocer a la justicia restaurativa en diálogo con las medidas en libertad como una vía potente para aportar en la construcción de Paz en un contexto como el colombiano, resulta ser coincidente con las pretensiones de la presente investigación, pues considero que los vasos comunicantes entre los marcos propositivos de este tipo de justicia y las medidas en libertad dialogan con la comprensión de las subjetividades, que se piensan desde un lugar generizado.

Estas subjetividades responden a un contexto histórico que les antecede y que les circunda, es por ello por lo que durante el proceso de investigación ha sido central el situar a las subjetividades, pues si bien los estudios sobre delito han realizado aportes relevantes para estudiar sus causas, la dimensión subjetiva desde la experiencia de quienes habitan un ingreso al sistema penal, es limitada y poco explorada. La manera en la que se construye una subjetividad desde el género es una puerta de entrada para futuros procesos de investigación, pues convoca a pensar el análisis con mayor profundidad y complejidad para entender los propósitos

de estudio. Y no solo es pertinente como vía analítica por ser poco explorada, sino también porque posiciona al sujeto y su experiencia como eje para la construcción de conocimiento; poniendo además de relieve los procesos de subjetivación a través de los cuales se constituye una subjetividad. Dicho en otras palabras, no se trata solo de lo que implica ser hombre, sino de la manera como se ha llegado a ser hombre.

El proceso investigativo se posicionó metodológica y epistemológicamente a partir de claves feministas tales como **visibilizar** la predominancia masculina en el delito como un asunto problemático, **desnaturalizar** las masculinidades ligadas al delito, cuestionando los dispositivos discursivos y narrativos que configuran su naturalización; y **situar** cada una de las subjetividades que hicieron parte de este proceso, subvirtiendo las miradas esencialistas y naturalistas del de delito en relación con los hombres.

El proceso devolutivo se consolidó en la investigación no solamente como una posibilidad reflexiva, sino también práctica. De este se derivaron distintas pistas que fueron útiles y pertinentes en la planeación del trabajo de campo, así como en su implementación. El dar y recibir, el sumar y no extraer, el cuidar y respetar, el relacionamiento y dialogo intersubjetivo, el establecimiento de acuerdos previos para el desarrollo del trabajo, fueron parte de pensar e implementar dicho proceso devolutivo desde la reflexividad. Sin embargo, quizá más que un proceso devolutivo se pueda transitar hacia la idea de un proceso distributivo de la investigación en el cual, las distintas partes involucradas a partir de la creación de sinergias y articulaciones ganan posibilidades reflexivas y con ello son trastocadas en sus subjetividades. Esta idea, la considero pertinente de desarrollar en futuras reflexiones metodológicas y en futuros procesos de investigación.

La reflexividad como práctica útil para la investigación ha otorgado pistas importantes para la puesta en marcha y desarrollo del proceso. Pues no se trata únicamente de llegar a un análisis de resultados, sino también de reflexionar cada uno de los pasos, momentos y etapas que van teniendo curso a lo largo de una investigación y que nos permiten llegar a los resultados. En este sentido, reflexionar

y cuestionar el cómo de la práctica investigativa ha sido un aporte pertinente en la tesis, pues da cuenta de la manera cómo nos aproximamos, cómo indagamos, cómo nos planteamos en el relacionamiento, como cuidamos de nuestra subjetividad y la de aquellos otros con quienes interactuamos. La reflexividad como practica en la investigación no solamente es útil, sino pertinente, pues posibilita procesos situados que promueven metodologías cuidadosas y respetuosas de los sujetos que interactuamos en un proceso investigativo.

El diálogo intersubjetivo, entendido como la posibilidad de trastocar y ser trastocado por la palabra y la experiencia del otro, otorgó caminos reflexivos que se hicieron evidentes en varios momentos del proceso de investigación, no solo durante el desarrollo del trabajo de campo sino también en la construcción de los análisis. Es así, que las reflexiones intersubjetivas dispusieron caminos de comprensión frente a las masculinidades a partir de la experiencia propia de los adolescentes, situando a la vida cotidiana como una dimensión que no había sido contemplada inicialmente en el proceso de investigación y que de manera progresiva fue tomando protagonismo. De igual manera, en el diálogo intersubjetivo me encontré reflexionando a partir de mi propia experiencia y aportando a la conversación desde el sujeto político en el que me he configurado.

El desarrollo de talleres sobre masculinidades permitió la generación de vínculos de confianza para el trabajo colectivo con los adolescentes, así como el reconocimiento de los distintos sujetos que habitamos los espacios de encuentro-taller. En éstos, se hizo notorio que hablar sobre masculinidades resultó en muchos momentos incomodo, y no siempre fue sencillo, pues hablar de la experiencia propia al habitar un cuerpo masculino, implica indirectamente develar pistas sobre el mundo interior al cual no es común darle un lugar desde su narrativa; de igual manera fue visible la dificultad que existe para expresar las emociones que les interpelan, así como el reconocer que existen privilegios y ventajas en una estructura patriarcal.

Por otra parte, resultó importante identificar la invitación que hacían los grupos de trabajo a la no generalización de las masculinidades, pues insisten en que no

siempre y no todas las veces los hombres actúan de maneras machistas o en marcos masculinistas tradicionales o hegemónicos, pues reconocen que los tiempos y las formas de relacionamiento están cambiando. En este mismo sentido, se identificó la existencia de tensiones y contradicciones que pueden habitar los adolescentes al promulgar igualdad y al mismo tiempo posicionarse desde un rol protector, proveedor e impositivo en un entramado familiar.

Como otro de los hallazgos en los talleres sobre masculinidades se identifica la existencia de ideas confusas frente a lo que es masculinidad, identidad de género y orientación sexual. Esta situación devela las necesidades de generar espacios de diálogo y conversación para situar estas distinciones e informar acertadamente sobre estos temas, sin tabú, y de manera cuidadosa. En este sentido, desde un llamado a la acción se identifica una delgada línea de abordaje entre masculinidades y derechos sexuales y derechos reproductivos, asunto que no es menor y que aporta pistas para abordajes con adolescentes y jóvenes vinculados al sistema penal ya sea en contextos de privación de libertad o no.

Caminar hacia otras masculinidades resultó ser una idea importante para los adolescentes y jóvenes que participaron de los encuentros-taller. No solo porque metodológicamente estaba dirigido hacia ese horizonte el cierre de los espacios, sino porque también desde su sentir expresaron gratitud por habilitar escenarios de diálogo en los que se hable de los temas abordados (masculinidades, estereotipos, estigmas, roles, entre otros) y manifestaron encontrar en los espacios formas de comprender en los que se vale y es importante expresar con libertad. En suma, la apuesta por caminar hacia masculinidades libres y diversas se sembró como una posibilidad reflexiva con los adolescentes, en la que contemplan que existe la oportunidad de habitar otras formas de ser hombre como una certeza y una realidad, y por momentos como una expectativa y un deseo.

La configuración de genogramas durante las entrevistas con adolescentes posibilitó escenarios de mayor distensión para el desarrollo de las mismas. Las pistas gráficas que se utilizaron permitieron situar los vínculos familiares en el papel, pero además mapear cuales eran los vínculos que les rodeaban con mayor

cercanía, facilitando la conversación y a la par aportando insumos para la sistematización del proceso. De igual manera, el uso de otros dispositivos pedagógicos como los escritos, los dibujos, los videos pueden contribuir acertadamente en la facilitación de los espacios, ya sean estos colectivos o individuales. En este sentido considero pertinente resaltar la potencia y oportunidad que se genera al utilizar técnicas sencillas para el trabajo de campo, que a su vez pueden dinamizar y conectar las reflexiones que se van generando.

Ser el hombre de la casa, ser proveedor, ser heterosexual son las nociones que más emergieron como mandatos en el trabajo con los adolescentes, tanto en los talleres como en las entrevistas. Esto devela para la mayoría de ellos una mirada sexista como hombres en una ciudad como Bogotá. Ser heterosexual, fuerte, quien protege y cuida de las inseguridades y de la complejidad de la ciudad en sus familias otorga fuerza a un camino reflexivo que se gesta no solamente alrededor de la familia sino de manera cotidiana y situada espacio temporalmente. Además, lo que se espera de ellos y lo que se permite que sean, se configura como una tensión que emerge de las narrativas con los adolescentes y con el equipo profesional entrevistado.

Desde su narrativa, los adolescentes posicionan que se espera que provean, que gusten del sexo opuesto, que la fuerza se haga presente constantemente, y a la vez cuestionan que no se les permita expresar su emocionalidad. En este sentido, la dimensión emocional de las masculinidades va ocupando un lugar importante para explorar posteriormente, pues parte de los hallazgos del proceso de investigación permiten identificar que la impulsividad, ha sido relevante para la vinculación al sistema penal a través del delito de violencia intrafamiliar. La acumulación de emociones se hizo visible cuando los adolescentes narraban sus motivos de ingreso, siendo esta una situación que indica posibilidades interventivas. Los procesos de orillamiento en el contexto neoliberal colombiano implican que las masculinidades se vean expuestas a un conflicto armado interno agudizado, a dinámicas de violencia cotidiana, expresadas de manera diferenciada en los espacios urbanos y rurales, y a un relacionamiento que naturaliza situaciones como

el desplazamiento forzado o las ejecuciones extrajudiciales también conocidas como “falsos positivos”.

Es común que las historias de vida de colombianos y colombianas estén trastocadas por alguna memoria asociada a la violencia o al conflicto de país. Escuchando a los adolescentes me hice consciente que en mi propia historia el relato de violencia aparece pues “mi abuelo quien pertenecía al partido político liberal, es asesinado por una persona que pertenecía al partido conservador”. Es común que estos relatos aparezcan, sin embargo, no deben ser naturalizados ni los relatos, ni la violencia. En este sentido, una de las reflexiones centrales del proceso de investigación vislumbra que un adolescente en Colombia tiene una mayor exposición a situaciones de violencia, a dinámicas de guerra, a la presencia de conflicto armado circundante, el cual sutilmente va configurando subjetividades y masculinidades aptas para la guerra.

Si bien la investigación no contempló el trabajo con familias, de manera indirecta, a través del relato de los adolescentes se fue identificando no sólo el papel preponderante que tienen en la configuración de masculinidades, sino que también fue importante reconocer las vulnerabilidades de distinta índole a las que están expuestas. En este sentido, las familias dan respuesta a las situaciones de vulnerabilidad desde los recursos que tienen, ya sean estos económicos, afectivos de cuidado, generando acuerdos implícitos o explícitos al interior de su hogar y posicionando una distribución de roles que puede potenciar formas hegemónicas en las masculinidades o no.

Aunado a lo anterior, el tratamiento neoliberal al delito en Colombia ha posicionado la responsabilidad preponderantemente en quienes cometen los delitos y colateralmente en sus familias, desconociendo el proceso de producción de un contexto desigual que en muchos casos vulnera. En este sentido se pone en tensión la responsabilidad individual vs la responsabilidad colectiva, entendiendo esta última como la responsabilidad de distintos actores fuera de la familia y sobre quienes no recae el peso de la ley penal

En la reflexividad de los adolescentes frente a sus propios procesos de vinculación al programa de justicia restaurativa, las narrativas de responsabilización pueden ser analizadas en distintas vías: la responsabilidad que es asumida por el adolescente frente al delito, la responsabilidad que es instaurada por un tratamiento al delito en el que el sujeto es responsable de los hechos punibles, desconociendo elementos que producen y orillan, y la manera cómo los dispositivos de selectividad penal otorgan responsabilidades. Sin embargo, para los adolescentes no necesariamente aparece como una claridad la manera cómo la masculinidad aporta una dimensión simbólica y material que contribuye a la perpetuación de formas de operar del delito y su respectivo tratamiento. En este sentido, para un contexto neoliberal, es útil y rentable que más personas ingresen al sistema penal, partiendo de una narrativa de la responsabilidad, la cual se hace individual para los sujetos y en la cual además la división sexual del trabajo y los órdenes sociales desde el género, operan como dispositivos acertados para la producción de contextos que posibilitan el delito.

La investigación aporta a los estudios del desarrollo al poner en duda desde una perspectiva crítica el crecimiento económico como el eje articulador de este, así como también a partir del cuestionamiento a las políticas neoliberales que han ampliado las brechas de desigualdad en la Región Latinoamérica, haciendo mayor énfasis en el caso colombiano. El desarrollo visto como crecimiento económico y acumulación de capital, pone el énfasis en los sujetos como unidades individuales capaces de tomar decisiones racionales, asunto que es problematizado a lo largo del proceso de investigación al analizar la predominancia masculina como un asunto que requiere ser repensado a partir de la colectivización de las responsabilidades. De igual manera, el proceso de investigación se sitúa en Bogotá, Colombia, sin desconocer ni perder de vista la dinámica social, política y económica que atraviesa la región de América Latina como parte del sur global.

A lo largo del proceso investigativo se planteó el interrogante frente a ¿Qué relación puede tener la masculinidad con la comisión de delitos en un contexto neoliberal? Encontrando pistas en el planteamiento de una masculinidad que da

respuesta a roles establecidos hegemónicamente, en los que el orden binario, y la asignación de tareas de manera diferenciada para hombres y mujeres, permite el sostenimiento de un modelo de desarrollo que se sustenta en lo neoliberal y en las formas de producción capitalistas. Las relaciones económicas, políticas y sociales, también están trastocadas por los órdenes de género, donde el universo de “lo masculino” o la masculinidad cumplen un papel importante para el sostenimiento de asimetrías de distinto orden

Las entrevistas con profesionales del equipo otorgaron reflexiones potentes, en tanto posicionaron elementos de análisis asociados a su rol como parte de la institucionalidad. Concretamente aportaron miradas gubernamentales, algunas con posturas críticas y de exigibilidad en el marco de la política pública para abordar el delito en Bogotá, desde un lugar situado. De esta interlocución con el equipo se derivaron reflexiones que habilitan nuevas preguntas asociadas a la manera de abordar las situaciones problemáticas en los casos concretos, lo cual hace muy nutrido el ejercicio pues se identifican tensiones y contradicciones relacionadas con la homogeneización de los procesos de atención, la relación de oferta-demanda-cupos, asunto muy propio de las relaciones capitalistas, su lectura sobre los mecanismos de control a partir del sexo-género, develando además los prejuicios y estereotipos que trastocan su subjetividad propia como profesionales y que también puede estar permeada por formas tradicionales de concebir la masculinidad.

En síntesis, concluir que la manera cómo se consolidan los órdenes desde el sistema sexo-género, de forma tal que existe mayor participación masculina en el delito adolescente, sucede a través de los procesos de socialización y a partir de las prácticas cotidianas, donde el relacionamiento entre sujetos y el contexto que les circunda posiciona formas de masculinidad hegemónica y tradicional aptas para la transgresión a la norma y en muchos casos enmarcadas en distintas expresiones de la violencia en el contexto colombiano. Concretamente el caso analizado en Bogotá con adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal a través del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, aporta pistas analíticas para comprender esta configuración útil de la masculinidad tradicional para el delito, a

partir de experiencias subjetivas que dan cuenta de un posicionamiento de mandatos como el proveer, ser fuerte, heterosexual y no emocional.

Sin lugar a dudas, el contexto neoliberal juega un papel fundamental en la producción de contextos desiguales y de subjetividades aptas para el delito. Esto sucede a través de los procesos de orillamiento a los que están expuestos adolescentes y jóvenes, a quienes su experiencia subjetiva ha sido trastocada por un contexto asimétrico que les circunda y que habilita entramados relacionales en los que se espera se comporten e interactúen en los marcos masculinistas de poder y liderazgo aun en escenarios delictivos. Así, la responsabilidad que deben asumir por sus actos les sitúa individuales, actores principales y primeros respondientes ante un sistema que no siempre ni en la misma medida otorga oportunidades, muestra de ello, se da a partir del análisis de quienes ingresan a los sistemas penales.

Algunas posibilidades analíticas que pueden contribuir a trazar caminos reflexivos que subviertan el individualismo recalcitrante, la fragmentación social y las marginaciones que promueve la estructura neoliberal se centran en una mirada colectiva de los problemas. Particularmente, en asunto de delito, la apuesta por la justicia restaurativa como paradigma y como forma de abordar los delitos, aporta elementos clave para poner en la reflexividad de los sujetos no solo la reparación de los daños generados sino también la responsabilización en distintas escalas de análisis e involucrando a distintos actores que pueden contribuir a la construcción del tejido social.

Los dispositivos de control por su parte, operan también desde marcos sexistas, promoviendo un tratamiento diferenciado y asimétrico para hombres y mujeres adolescentes. Este asunto visibiliza inoperancia y baja efectividad de los procesos de aprehensión que se efectúan al estar centrados en una operatividad basada en la matriz sexo género, además, reproduce prácticas en las que el ejercicio de poder por parte de unos y la evasión por parte de otros, no resuelve la raíz de las situaciones problemáticas asociadas a la vinculación al delito en adolescentes

El camino reflexivo e investigativo recorrido hasta el momento es parcial. Este no pretende dar argumentos acabados y fijos, por el contrario reconozco que en el proceso de investigar la consolidación de nuevas preguntas y nuevos intereses se ha venido ampliando, de tal manera que, considero pertinente esbozar en líneas amplias y generales, algunos temas que se derivan como una agenda de investigación futura: la espacialización del delito, incluyendo pistas de la geografía feminista donde el situar espacial y temporalmente a los sujetos puede aportar significativamente a un trabajo incidente, el enfoque de política pública para pensar las masculinidades vinculadas al delito, la relación entre consumo de sustancias psicoactivas y masculinidades, la vinculación a los sistemas penales en mujeres y el trabajo con redes de apoyo de quienes ingresan, el papel que juega la comunidad y lo comunitario en la construcción de nuevas masculinidades y en el sostenimiento de las hegemónicas y tradicionales.

No es normal, mucho menos natural que sean tantos los hombres que ingresan a los sistemas penales. Por el contrario, este asunto es un indicador de la manera como se han construido socialmente relaciones asimétricas a partir del sistema sexo género, en el cual, las formas de habitar la masculinidad están al servicio de la violencia, de la transgresión a la norma, del uso del poder y el refrendamiento de un lugar de liderazgo, sin distinguir si este lugar es cuidadoso para sí mismos y para otros quienes les rodean.

Bibliografía

- Ahumada, C. (1996). El modelo neoliberal y su impacto en la sociedad colombiana. El Áncora Editores. Bogotá, Colombia.
- Ardití, B. (2011). El reencantamiento de la política como espacio de participación ciudadana. En: sentido de pertenencia en sociedades fragmentadas. América Latina desde una perspectiva global. Editores Siglo XXI. Argentina.
- Ariza, E (2012). Plan Colombia e Iniciativa Mérida: grandes propósitos, resultados parciales. En: Políticas de seguridad entornos violentos en Colombia y México. Universidad de Medellín, Colombia.
- Arroyo, S. C. (Octubre de 2011). Justicia Juvenil Restaurativa: Marco internacional y su desarrollo en América Latina. Revista de Justicia Restaurativa. España: Dialnet.
- Becerra, L (2010). Introducción a los problemas de género en la justicia penal en América Latina. Santiago de Chile, Chile.
- Becker, H. (2009). *OUTSIDERS hacia una sociología de la desviación* . Madrid: Siglo XXI.
- Britto, D. (2010). Justicia Restaurativa, reflexiones sobre la experiencia de Colombia. Universidad Técnica Particular de Loja. Loja, Ecuador.
- Bourdieu, P. (2014). Curso 1989-1990. En *Sobre el Estado* (pp. 1–68). Anagrama.
- Blázquez, N. (2017). Epistemología Feminista: Temas Centrales. En K. Diogo da Rosa, M. Caetano, & P. Almeida de Castro, *Gênero e Sexualidade: Intersecções Necessárias à Produção de Conhecimentos* (págs. 12-31). Realice.
- Bustamante, W. (2013). Masculinidad y Homofobia. El control de la sexualidad del varón en la construcción del estado colombiano. Revista Sociedad y Economía No. 24, 2013 • pp. 159-182. Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia.
- Butler, J. (2007). El género en disputa. Planeta Editorial. Bogotá, Colombia
- Castañeda, M (2008). Metodología de la investigación feminista, colección de diversidad feminista. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en ciencias y humanidades & Universidad Nacional Autónoma de México. Antigua, Guatemala.
- Castañeda Salgado, M. P. (2012). Etnografía feminista

Código de los Niños y Adolescentes. Ley No 27.337. Perú. Disponible en: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_peru_0111.pdf

Código Niña, Niño y Adolescente. Ley 548. Bolivia. Disponible en: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_bolivia_0248.pdf

Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley No. 2002-100. Ecuador. Disponible en: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/11020.pdf

Código de la Infancia y la Adolescencia. Ley 1098 de 2006. Colombia. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/codigo_de_la_infancia_y_la_adolescencia_colombia.pdf

Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley N.º 17.823. Uruguay. Disponible: https://www.oas.org/dil/esp/codigo_ninez_adolescencia_uruguay.pdf

Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley 1680. Paraguay. Disponible en: <https://bacn.gov.py/archivos/5261/ley%2016802001%20codigo%20de%20la%20ni%C3%B1ez0001.pdf>

Código de la Niñez y la Adolescencia. Decreto No. 73-96. Honduras. Disponible en: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/honduras_codigo_ninez_adolescencia_1996.pdf

Código para el Sistema de Protección y Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes. Ley 136-03. República Dominicana. Disponible en: <https://www.oas.org/dil/esp/LEY%20136-03%20-%20Codigo%20para%20el%20Sistema%20de%20Protecci%C3%B3n%20y%20los%20Derechos%20Fundamentales%20de%20Ni%C3%B1os%20Ni%C3%B1as%20y%20Adolescentes%20Republica%20Dominicana.pdf>

Carrera, A (2013). Entre la vulnerabilidad social y la responsabilidad subjetiva: una mirada a los adolescentes en conflicto con la ley en Soacha. Revista Eleuthera. Vol. 8, paginas 142-155.

Carrión, F. (2008). Prólogo. En M. Sozzo, *Inseguridad, prevención y policía* (págs. 9-21). Quito, Ecuador: Flacso Ecuador.

Connell, R (1997). La organización social de la masculinidad. En Masculinidad/es, poder y crisis, Teresa Valdés y José Olavarría. Ediciones Flacso Chile.

Connell, R. (2019). Masculinidades. Centro de Investigaciones y Estudios de Género. Edición Universidad Nacional Autónoma de México.

Connell, R. W., Messerschmidt, J. W., Barbero, M. D. S., & Morcillo, S. (2021). Masculinidad hegemónica: Repensando el concepto. *RELIES: Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*, (6), 32-62.

Decreto N.º 27. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA). Guatemala. Disponible en: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_guatemala_0737.pdf

Departamento Nacional de Planeación.(2009). *CONPES 3629. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA: Política de Atención al Adolescente en Conflicto con la Ley.* . Bogotá, Colombia.

Escalante, F. (2015). *Historia Mínima. El neoliberalismo.* El Colegio de México. México.

Estatuto del Niño y del Adolescente. Ley 8069 de 1990. Brasil. Disponible en: <http://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/20319/105985/F-1354363882/BRA20319.pdf>

Etcheverry, A (2018). Masculinidades hegemónicas y delito: aproximaciones posibles al entramado de representaciones sociales que atraviesan las subjetividades juveniles. Primer congreso Internacional de Ciencias Humanas – Humanidades entre pasado y futuro. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires Argentina.

[Federici, S. \(2010\). *El Caliban y la Bruja. Traficantes de sueños.* Madrid, España.](#)

Fricker, M. (2007). *Injusticia Epistémica.* España: Liber dúplex.

Gago, V. (2015). *La razón neoliberal. Economías barrocas y pragmática popular.* Traficantes de Sueños. Madrid.

Giraldo, S. & Gallego, G. (2020). Regulación y victimización del homoerotismo entre hombres en contextos de conflicto armado en Colombia. *Revista Debate Feminista*. ISSN: 0188-9478. Año 30, vol. 60 / julio-diciembre de 2020 / 75-99.

Goikoetxea, I. G. (2014). Habitar las incomodidades en investigaciones feministas y activistas desde una práctica reflexiva. *Athenea Digital*, 14(4), 289-304.

González, R. (2020). Carne de Cañón, una lectura biopolítica y necro política de las juventudes en el encierro. En: *Vidas en Vilo, marcos necro políticos para pensar las violencias actuales.* Diálogos Académicos. Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Lagos. México.

- González Torralbo, H., & Lube Guizardi, M. (2021). Las mujeres mayores, los cuidados y los clubes: negociaciones intersubjetivas de una etnografía feminista.
- Gómez, A. & Durán, N. (2020). Motivaciones prosociales, empatía y diferencias de género en adolescentes víctimas del conflicto armado e infractores de ley. *Revista sobre infancia y adolescencia*. Vol. 18, Páginas 69-90.
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborg y mujeres: la reinención de la naturaleza*. Ediciones cátedra. Valencia, España.
- Harding, S. (1998). ¿Existe un método feminista? *Debates en torno a una metodología feminista*, 2, 9-34.
- Huertas, C (2007). Nuevo enfoque en Colombia para la prevención y atención de adolescente en conflicto con la ley. *Revista tendencia y retos*, No 12, paginas 47-61.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF. (2019). Primera Encuesta Nacional de Caracterización de la Población SRPA. Colombia. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/13frqX9nU_h8ccDnKOCnSyyK8mFL4KVtd/view?usp=drive_web
- Justicia, M. d. (2021). *Evaluación y verificación del seguimiento al Sistema de responsabilidad Penal para Adolescentes*. Oficina de control interno. Bogotá: Ministeria de Justicia.
- Larrauri, E. (1992). *La Herencia de la Crimonología Crítica*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Lagarde, M. (2018). *Género y feminismo, desarrollo humano y democracia*. Editores Siglo XXI. Ciudad de México.
- Lefebvre, H. (2020). *La producción del espacio*. Capitán Swing Libros.
- Ley 20.084. Sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal. Chile. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=244803>
- Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Venezuela. Disponible en: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_ley_org_prot_ninos_adolc.pdf
- Ley N.º 287. Código de la Niñez y Adolescencia. Nicaragua. Disponible en: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_nicaragua_0010.pdf

- Ley Penal Juvenil. Decreto N.º 863. El Salvador. Disponible en: [https://www.oas.org/dil/esp/Ley Penal Juvenil El Salvador.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Ley_Penal_Juvenil_El_Salvador.pdf)
- Ley de Justicia Penal Juvenil. Costa Rica. Disponible en: <https://pridena.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2018/04/Ley-7576-Ley-de-Justicia-Penal-Juvenil.pdf>
- Ley No 40. Del Régimen Especial de responsabilidad Penal para la Adolescencia. Panamá. Disponible en: <http://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/83733/92690/F334348830/PAN83733.pdf#:~:text=El%20R%C3%A9gimen%20Especial%20de%20Responsabilidad,la%20resocializaci%C3%B3n%20de%20los%20infractores.>
- Ley N.º 16. Código de la Niñez y la Juventud. Cuba. Disponible en: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/cu_0357.pdf
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. México. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJPA_011220.pdf
- Luna, R. R. (2023). Una mirada criminológica en torno a las masculinidades: la violencia sexual de los varones: A criminological view about masculinities: male sexual violence. *Crítica Jurídica Nueva Época*, (5), 109-138.
- Maeztu, M. G. (2016). Intersubjetividad y transferencia: apuntes para la construcción de un caso de estudio. *Revista de Arte Ibero Nierika*, (9), 79-90.
- Manzanos, C. (1992). El sistema de dominación carcelaria y sus efectos desocializadores Contribución crítica e investigación aplicada a la sociedad vasca. España: Gakoa
- Marichal, C. (2014). *Historia Mínima de La deuda externa de Latinoamérica 1820-2010*. Colegio de México.
- Martínez, J. (2014). Impacto de las reformas económicas neoliberales en Colombia desde 1990. *Revista In Vestigium Ire*, Enero-Junio 2015, Vol. 8, No 1. PP. 78-91.
- Matza, D., & Sykes, G. (2014). Delincuencia Juvenil y Valores Subterráneos . *Delito y Sociedad*, 119-129. Traducción al español de texto original en 1971, Juvenil Delinquency and Subterranean Values”, *American Sociological Review*.
- Medan, M. (2011). Sociabilidad Juevnil Masculina y Riesgo. Discrepancias y acuerdos entre un programa de prevención del delito juvenil y sus beneficiarios. *Revista Ultima Decada*, No 35, Paginas 61-87. Valparaiso Chile.
- McCold, P. (2013). Historia reciente de la justicia restaurativa. Mediación, círculos y

Conferencias. Delito y Sociedad, 35, 9-44.

Morales, H (2008). Factores asociados y trayectorias del desarrollo del comportamiento antisocial durante la adolescencia: implicancias para la prevención de la violencia juvenil en América Latina. *Revista Interamericana de Psicología*. Volumen 42. Núm. 1. Pp. 129-142.

Muñiz Terra, L., Roberti, E., Ambort, M. E., Bidauri, M. P., Riva, F., & Viña, S. (s.f.). De la entrevista guionada a la entrevista biográfico-narrativa: reflexiones en torno a un trabajo de campo colectivo. En *Reflexiones sobre la estrategia metodológica*

Navarro, J & Pastor, E (2018). De los riesgos en la socialización global: adolescentes en conflicto con la ley con perfil de ajuste social. Universidad de Valencia, España.

Núñez Rebolledo, L. (2018). *La cuestión penal: justicia, género y procesos de criminalización*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Ospina, V. (2019). La justicia restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes: fuentes jurídicas y aproximaciones teóricas para entender el caso colombiano. Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia.

Parrini, R (2007). Un espejo invertido. Los usos del poder en los estudios de la masculinidad: entre la dominación y la hegemonía. En: *Sucede que me canso de ser hombre... Relatos y reflexiones sobre hombres y masculinidades en México*, Ana Amuchástegui & Ivonne Szasz. Colegio de México.

Parrini, R (2018). *Deseografías. Una antropología del deseo*. Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad de México.

Pérez Sanz, P., & Gregorio Gil, C. (2020). El derecho a la ciudad desde la etnografía feminista: politizar emociones y resistencias en el espacio urbano. *Revista Invi*, 35(99), 1-33

Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, I. A. (2020). Informe de Diagnóstico a las Unidades Privativas de la Libertad, Los Centros De Atención Especializada - CAE y los Centros De Internamiento Preventivo - CIP del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA. Bogotá, Colombia: Procuraduría General de la Nación.

Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ley No 26.061. Argentina. Disponible en: http://www.jus.gob.ar/media/3108870/ley_26061_proteccion_de_ni_os.pdf

Reguillo, R. (2000). *Emergencia de Culturas Juveniles, estrategias del desencanto*. Grupo Editorial Norma. Bogotá, Colombia.

- Reina, E (2018). La perspectiva de género en los procesos de judicialización y socialización de las adolescentes en conflicto con la ley. Derecho y cambio social. Valencia, España.
- Revel, J. (2009). Diccionario de Foucault. Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Rich, A. (2019). Nacemos de mujer. La maternidad como experiencia e institución. Edición original en 1976. Mapas, Traficantes de Sueños. Madrid, España.
- Rivera, C (2004). Mujeres Malas. La representación del delito femenino en la prensa de principios del siglo XX. Revista de Historia Social y de las Mentalidades, Universidad de Santiago de Chile. Año VIII, Vol. ½, paginas 91-111.
- Rodríguez, E. (2005). Jóvenes, conflicto urbano y ciudadanía en América Latina y el Caribe. Un desafío para las políticas públicas. Uruguay.
- Rubín, G. (1996). El tráfico de las mujeres: notas sobre economía política del sexo. Nueva Antropología, vol. VIII, núm. 30, noviembre, 1986, pp. 95-145. México.
- Saraví, G. (2015). Juventudes Fragmentadas. Socialización, clase y cultura en la construcción de las desigualdades. Flacso México, CIESAS.
- Sandoval, F., Ladislao, A., & García, F. (2020). Machismo y violencia en la impartición de justicia para adolescentes. En, factores críticos y estratégicos en la interacción territorial desafíos actuales y escenarios futuros. Universidad Nacional Autónoma de México y Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional A.C, Coeditores, Ciudad de México
- Sancho, M. (2014). Sociología de la desviación: Howard Becker y la "teoría interaccionista de la desviación". Revista Conflicto Social, 65-87.
- Segato, R. (2018). Contra pedagogías de la crueldad. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Prometeo Editorial. Argentina.
- Scott, Johan W (2008). El género, una categoría útil para el análisis histórico. En género e historia. Fondo de cultura económica. México.
- Sozzo, M. (2008). Inseguridad, prevención y policía. Quito, Ecuador: FLACSO.
- Sierra, Salvador. (2018). Masculinidades. En Hortensia Moreno y Eva Alcántara (Coords.), Conceptos clave en los estudios de género. Vol. II (169-182) México: CIEG. UNAM.
- Sozzo, M. (2008). Inseguridad, prevención y policía. Quito, Ecuador: FLACSO.
- Taylor, I., Walton, P., & Young, J. (1997). La nueva criminología: contribución a una nueva teoría social de la conducta desviada. Buenos Aires: Amorrortu editores.

- Tenenbaum, G (2014). ¿Por qué los adolescentes no son el problema de la delincuencia uruguaya? Análisis comparativo en doble sentido: Infracción-Delito y Uruguay – México. *Revista de Ciencias Sociales, DS-FCS, Vol. 27, No 34.*
- Tenenbaum, G (2015). La detención policial de adolescentes en Uruguay: percepciones y experiencias. *Revista de la Facultad de Derecho. Uruguay.*
- Tenenbaum, G. (2016). *Infracción y Castigo. Los procesos de normalización para adolescentes con medidas de libertad en la Ciudad de México y Montevideo.* Ciudad de México: Colegio de México.
- Tenenbaum, G. (2018). Violencia Juvenil, Familias y Calles ¿Dónde se “rescatan” los adolescentes de Montevideo en Conflicto con la Ley? *Revista de Ciencias Sociales, 151-175.*
- Tenenbaum, G. (2019). *Vidas Castigadas. Historias de adolescencias detectadas por los sistemas de justicia de Montevideo y de Ciudad de México.* Universidad de la Republica. Uruguay.
- Tenenbaum, G., Fuentes, M., Viscardi, N., Salamano, I., & Espíndola Fabiana. (2021). *Relatos de Muerte. Homicidios de jóvenes montevidianos en ajustes de cuentas y conflictos entre grupos delictivos.* Observatorio del Sur. Universidad de la Republica. Uruguay.
- Temblores ONG. (2021). *Grita. Reporte sobre los hechos de violencia policial ocurridos durante el 2021.* Bogotá: Temblores ONG.
- Therborn, G. (2016). *Los campos de exterminio de la desigualdad.* Fondo de Cultura Económica.
- Terre Des Hommes. (2017). *Tierra de Hombres.* Obtenido de: <https://tdh.tierradehombres.org/justicia-juvenil-restaurativa-un-compromiso-por-el-que-tierra-de-hombres-lleva-trabajando-mas-de-15-anos-ayuda-infancia/#:~:text=Tierra%20de%20hombres%20presenta%20la,justicia%20restaurativo%20de%20la%20Declaraci%C3%B3n>
- Vilaró, M. (2020). *Las cicatrices de hacerse hombre. Estudio acerca de las masculinidades en adolescentes privados de la libertad.* Facultad de Psicología. Universidad de la República, Uruguay.
- Viveros Vigoya, M. (2002). *De quebradores y cumplidores: sobre hombres, masculinidades y relaciones de género en Colombia. Subjetividades e identidades.*
- Viveros, M (2003). *Perspectivas latinoamericanas actuales sobre la masculinidad. En Familia, Género y Antropología, desafíos y transformaciones.* Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH. Bogotá, Colombia.

- Viveros, M. (2007). Teorías feministas y estudios sobre varones y masculinidades. Dilemas y desafíos recientes. *La manzana de la discordia*, Diciembre, 2007. Año 2, No. 4: 25- 36. Universidad del Valle. Colombia.
- Wachtel, T. (2013). Definiendo que es restaurativo. Graduate School.
- Wacquant, L. (2000). *Las Cárceles de la Miseria*. Buenos Aires: Manantial.
- Wittig, M. (1992). El pensamiento heterosexual y otros ensayos. Editorial EGALES. Barcelona, España.
- Zebadúa, J., & Castillo, A. (2016). Juventudes y Masculinidades desde los márgenes. Experiencias socioculturales de jóvenes en reclusión. *Revista Noesis*, volumen 25. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

